Fundado el 14 de enero de 1917
AÑO XXIX N.o 10,024

LA NACION

(EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION" S. A.)

TIEMPO PARA SANTIAGO
HOY: Variable y nuboso.

EDICION DE 20 PAGINAS

SANTIAGO DE CHILE, MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1945

PRECIO EN TODO EL PAIS: UN PESO

Próxima reunión de los 3 Grandes

Americanos avanzan a través de Nahá



En el presente mapa de Okinawa, la flecha señala el punto donde desembarcaron las fuerzas americanas que se están abriendo camino a través de las calles de Naha, capital de la isla. Okinawa se encuentra a 500 kilómetros de la isla metropolitana de Kyushu.

Se colocaron a 2.000 metros de los muelles de la capital de la isla de Okinawa

GUAM, miércoles 16).— (U. P.)— (Por William F. TYREE). — Las tropas del Décimo Ejército norteamericano avanzaron hoy por las calles y edificios destruídos de Naha, capital de Okinawa, hasta colocarse a dos mil metros de la zona de los muelles, dislocando de paso la línea de defensa de los japoneses en la zona meridional de la isla.

La infantería de marina a pesar del nutrido fuego de morteros y ametralladoras del enemigo, cruzó el río Asato hasta colocarse a mil metros del centro de la ciudad.

En el extremo opuesto del frente de 10 kilómetros, las fuerzas de la 96.a división del ejército norteamericano rodearon la colina llamada "Cónica" recientemente conquistada y consolidaron sus posiciones en el aeródromo de Yonabaru; al mismo tiempo establecieron sitio a la ciudad de Yonabaru, lo mismo que a su puerto en la costa oriental.

El aeródromo mencionado es el cuarto de los cinco que tenían los japoneses que es ocupado por los norteamericanos; el quinto y mayor está situado en la costa occidental, al otro lado de Naha.

La Primera División de infantería de marina, al mando del mayor general Pedro del Valle, y la 17.a División del ejército, al mando del mayor general Andre Bruce, avanzan cerrando unas tenazas sobre la aldea de Shuri, anclaje del sistema de fotificaciones niponas a través de la línea; aquí, el centro de tal línea se muestra tan sólido como en Naha o Yonabaru. El progreso de ambas divisiones se mide por fracciones de kilómetros.

La infantería de marina invadió Naha por el distrito de Takomotoji después de cruzar el río Asato; durante el cruce las fuerzas al mando del mayor general Lemuel C. Shephard Jr. se hallaron bajo constante fuego enemigo.

Se calcula que la guarnición japonesa, de unos 30 a 40 mil hombres está resuelta a resistir hasta el último hombre.

La captura de la colina Cónica fué anunciada ayer martes por el amirante Chester W. Nimitz, quien dijo que con ello se rompió la línea de Naha a Yonabaru, facilitando los movimientos de flanqueo contra la capital y Shuri.

Entretanto aviones de portaaviones y grandes cañones navales continúan dando apoyo a las fuerzas terrestres; los japoneses, por su parte, siguen empleando aviones para atacar a la flota norteamericana. En la última jornada dañaron dos unidades livianas; una unidad de gran porte —de tipo no especificado— fué dañada en un ataque aéreo japonés contra una fuerza especial de portaaviones en un lugar que no menciona el comunicado

Hoy se dieron nuevas declaraciones de las tripulaciones que participaron en el gran ataque de Nagoya.

Truman y Churchill desean y esperan se realice pronto la conferencia

LONDRES 15 (U. P.) (Por Phil Ault).— Una próxima reunión de Churchill, Truman y Stalin.— Churchill contestó: "Tengo la ferlos nuevos Tres Grandes — se convirtió en una posibilidad esta noche, sobre la base de las declaraciones formuladas por el Primer Ministro británico Mr. Churchill y por el Presidente Truman, quienes en forma similar expresaron sus esperanzas de que tal conferencia se realice pronto.

Mr. Eden es esperado en Londres dentro de 48 horas con detalles de sus conversaciones con el Presidente Truman sobre esta reunión; todavía falta, sin embargo, alguna indicación pública de Stalin en el sentido de que esté dispuesto para reunirse ahora con los dirigentes de Gran Bretaña y Estados Unidos.

Mr. Churchill expuso sus deseos de tal conversación en cautelosa declaración que formuló en la Cámara de los Comunes, en la que indicó que quedaban aún por delante muchos obstáculos antes que pudiera celebrarse la entrevista, y sin dar indicación alguna de que los preparativos para ella estuvieran cercanos a su terminación.

En la Cámara un diputado preguntó si la reunión era considerada como una posibilidad; Mr. Churchill contestó: "Tengo la ferviente esperanza de que así ocurra, sería muy extraño si tan larga y cruenta lucha terminara sin un arreglo aún entre los victoriosos". Mr. Churchill no contestó cuando el mayor Ernest Lloyd conservador, dijo: "¿Se imagina Ud. el placer de la nación si tal conferencia se realizara en Londres"?

LOS PROBLEMAS DE EUROPA

Dijo luego el Primer Ministro que Europa "está en tal grado de confusión en este momento que hay muchos problemas por dilucidar, y se refirió a algunos problemas como la repatriación inmediata de todos los refugiados judíos la cual dijo que era impracticable.

La prensa británica ha estado haciendo una campaña en favor de la reunión de los Tres Grandes debido a la creciente preocupación por el impasse del problema polaco entre los rusos y anglo-norteamericanos, si bien no se estima la entrevista como la panacea del asunto.

Aún cuando hay pocas esperanzas de que la reunión se efectúe en Londres, la opinión pública no vería con agrado otro viaje a Rusia de los jefes norteamericano y británico.

ADVERTENCIA A RUSIA

Las palabras de advertencia de Mr. Churchill acerca de los peligros que se presentan para la paz europea han causado profunda impresión y se han interpretado en general como dirigidas a Rusia; ahora que la guerra europea ha sido ganada y Rusia no está en conflicto con Japón hay menos tendencia entre los jefes británicos y de Europa Occidental a ceder ante Rusia.

El Manchester Guardian resumió la actitud británica en un comentario diciendo: "No se puede dudar que el deseo del público en general es que el Gobierno británico evite toda cesión ante la prepotencia soviética que pudiera clasificarse como apaciguamiento".

No hay duda de que si Churchill y Truman fueran ahora a Rusia habría protestas mayores aún por esta tendencia de apacigua-

(PASA A LA PAG. 6)

EGIPTO COMPRARA 300.000 TONS. ANUALES DE SALITRE CHILENO

EL CAIRO, 15.— (U. P.).—El Ministro de Finanzas, Makram Ebeid Bajá, al presentar el presupuesto a la Cámara de Diputados, anunció que el Gobierno egipcio ha llegado a un acuerdo con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, para la importación de 300,000 toneladas de salitre chileno durante cada uno de los tres años próximos.

Dijo que el Gobieron egipcio se reserva el derecho de aumentar las importaciones hasta 500,000 toneladas durante cada uno de los próximos cinco años. Añadió que Egipto también reservó el derecho de cancelar todo el contrato, si la proyectada planta productora egipcia del Dique de Assuam comienza a funcionar, o si otros mercados hacen ofrecimientos más convenientes.

Los últimos instantes de Adolfo Hitler en Berlín

REVELACIONES DE UNO DE LOS TAQUIGRAFOS QUE PRESENCIARON LAS CONFERENCIAS FINALES ENTRE HITLER Y SUS GENERALES

N. de la R.: El autor del siguiente despacho perteneció a la oficina de la United Press en Berlín y fué internado cuando Alemania declaró la guerra a Estados Unidos. El autor declara que el mensaje constituye la relación verdadera de los últimos días del sitio de Berlín

OBERSALZBERG, 15. — (U. P.).—(Por Hack Fleischer).—Un taquigrafo empleado en el Cuartel General de Hitler en Berlín, dice que el Fuehrer decidió el 22 de abril morir combatiendo a los rusos desde la fortaleza subterránea situada en la parte posterior del edificio de la Cancillería.

Gerhardt Herresgelle, el autor de esta versión, fué en julio pasado al Cuarted General de Hitler, con el objeto de reemplazar a un taquígrafo que había muerto durante la conjuración de los generales para asesinar a Hitler.

Herresgelle dice que Hitler, su amante Eva Braun, Martín Bormann, subjefe del Partido Nazi; eu mariscal Wilhelm Keitel y el general Gustav Jodl, quien firmó la capitulación alemana en Reims, vivían en la fortaleza subterránea.

Cerca de las 10.30 de la mañana del 21 de abril, la artillería rusa inició un violento bombardeo, tratando de concentrar su fuego sobre un distrito donde se hallaban los edificios del Gobierno. Más tarde, aviones rusos que volaban a poca altura disparaban contra zonas tales como Friedrichstrasse y Hallesches Tor.

Desde el mediodía se iniciaron conferencias casi sin interrupción. Goebbels, que era el jefe de las defensas de Berlín, entró y salió del Cuartel General muchas veces.

Al día siguiente la infantería rusa comenzó el avance hacia el centro de Berlín. Compañías de tropas de asalto de Hitler fueron enviadas a proteger la Cancillería. Varios oficiales del Ejército y funcionarios del Gobierno trataban frenéticamente de organizar al resto del personal de la Cancillería, con el objeto de formar la defensa. Finalmente, cerca de 500 miembros del personal de la Cancillería fueron armados de pistolas y fusiles.

La primera conferencia militar de ese se efectuó entre las 12.15 y la 1.45 P. M., pero no se tomó la decisión de abandonar Berlín. Durante una serie de conferencia se hizo claro que la situación se hacía crítica.

"TODO ESTA PERDIDO. PERMANECERE EN BERLIN"

Durante ese período de conferencias se hizo la primera crítica respecto a la decisión de Hitler de permanecer en Berlín, pero éste al parecer se hallaba como hipnotizado, dejando de responder a las preguntas y actuando otras veces como si no las escuchara.

La decisión final se tomó durante una conferencia de 15 minutos que se inició a las 5.30 P.M.

Se hallaban presentes Hitler, Bormann, Keitel y Jodl. Después de cerrarse las puertas de acero, Hitler anunció a los presentes: "Todo está perdido. Permaneceré en Berlín. Moriré en la Cancillería".

Según Herresgelle, la conferencia fué muy acalorada, habiendo momentos en que todos, excepto Jodl hablaban en alta voz. Keitel y Bormann se oponían al plan de Hitler de permanecer en la Cancillería. Jodl, al parecer, se mostró indiferente.

DESACATAN LA ORDEN DE HITLER

Tanto Keitel como Bormann dijeron a Hitler: "Mi Fuehrer, esta decisión contradice a todo lo que nos habéis enseñado durante los últimos meses". Se referían a las declaraciones de Hitler de que lucharía mientras quedara territorio alemán por defender.

Jodl, quien, anteriormente, fué la única persona que se atrevió a decir a Hitler la verdad, se mantuvo silencioso durante la mayor parte de la conferencia Bormann y Keitel continuaban tratando de persuadir a Hitler de que cambiara de opinión y se dirigiera al sur de Alemania o a Noruega. Hitler ordenó a Keitel, Bormann y Jodl que abandonaran Berlín, orden que repitió por lo menos diez veces.

Pero Bormann y Keitel dijeron: "Mi Fuehrer, no podemos abandonaros. Nos avergonzaríamos de presentarnos ante nuestras esposas y nuestros hijos si tal hiciéramos". Entonces Bormann agregó: "Esta es la primera vez que os desobedezco". Keitel dijo: "Permaneceré aquí" Jodl, sin embargo, dijo tranquilamente: "No permaneceré en esta cueva de ratones donde no se puede trabajar ni luchar".

Entonces Keitel trató de convencer a Hitler de que Alemania aún tenía muchas razones para continuar la guerra, pero Hitler no se dejaba persuadir Jodl preguntó: "Mi Fuehrer, ¿renuncia aquí a todo su poder?". Hitler jamás respondió claramente a la pregunta. Luego dijo: "Váyanse al sur de Alemania. Goering debe formar un nuevo Gobierno".

Pero Hitler no explicó si Goering debía formar el nuevo Gobierno inmediatamente o aguardar hasta después de su muerte.

La conferencia se suspendió a las 5.55 P. M. y se reanudó más tarde, cuando llegó el general Krebs. Casi todos los presentes, excepto Hitler, salieron de la habitación repetidas veces con el objeto de telefonear. Más tarde se comprobó que telefonearon a diversas personas, ordenándoles hablar con Hitler para tratar de persuadirlo a que abandonara Berlín.

El almirante Doenitz llamó a Hitler y le dió una información optimista sobre la situación Hitler escuchó algunos momentos la conversación de Doenitz, y dijo: "Gracias, señor almirante, ¡Heil!".

EL ULTIMO INFORME DE VON RIBBENTROP

Luego llamó Ribbentrop, quien aparentemente se hallaba en Berlín. Dijo que tenía un informe auténtico de que existía tensión entre los aliados y Rusia. Agregó que el Gabinete británico se hallaba dividido, haciendo inevitable la disensión entre los aliados.

Hitler respondió: "Eso es lo que usted cree".

Luego entró Goebbels arguyó respecto a la tesis nazi de combatir al bolcheviquismo, y dijo: "Propongo que abandonemos el frente occidental y continuemos combatiendo al bolcheviquismo". Hitler respondió: "No, eso constituye una capitulación, y jamás cooperaré".

Herrgeselle ignora lo que ocurrió en Berlín después de su partida, pero cree que Himmler posiblemente trató de sacar a Hitler por la fuerza, posiblemente fracasando, aunque admite que existe una ligera posibilidad de que Hitler se halle aún vivo, a pesar de que personalmente se encuentra convencido de que el Fuehrer murió en la fortaleza subterránea, en compañía de Eva Braun, algunos miembros del cuerpo de tropas de asalto, y probalemente Bormann.

Por último, dice que cree que existían planes con el objeto de evitar que su cadáver cayera en poder de los rusos. Cree que los cuerpos de Hitler y otros dignatarios posiblemente se colocaron en una bóveda subterránea en uno de los edificios del Gobierno, volando después la entrada para ocultarla.

HOMENAJE DE CHURCHILL A LOS REYES INGLESES

LONDRES, 15. — (U. P.). — El primer ministro Churchill declaró en la Cámara de los Comunes que espera fervientemente que en el futuro cercano se realice una reunión entre Stalin, Truman y él, ya terminada la guerra e Europa para estudiar diversos e importantes problemas que deben conocer directamente los Tres Grandes.

Hizo esta breve declaración en el curso de la sesión de esta tarde en que rindió homenaje al rey Jorge, revelando que en los días en que la invasión amenazaba a Gran Bretaña el monarca practicó con rifles-ametralladoras en los jardines del palacio de Buckingham, resuelto a luchar junto a sus súbditos si los alemanes pisaban el suelo británico.

Dijo Mr. Churchill que Gran Bretaña ya ha terminado las fiestas de celebración de la victoria en Europa, y que ahora se dedica "a la difícil y desagradable tarea que incluye la derrota del Japón".

Expresó que los desfiles oficiales de la victoria se postergarán hasta que Japón sea derrotado; al preguntársele si tal podría ocurrir antes de Navidad, Mr. Churchill evitó una respuesta directa diciendo solamente: "Todos haríamos justicia a tal acontecimiento".

Elogió asimismo la obra desarrollada durante la guerra por la reina Isabel: "Estoy seguro que muchos corazones doloridos encontraron alivio con su sola presencia".

Chinos han hecho retroceder 120 klmts. a nipones

FIEROS COMBATES EN LAS CALLES DEL PUERTO DE FUCHOW

CHUNGKING, 15. (U. P.) — (Por George Wang) — Los círculos autorizados norteamericanos exponen que el contraataque chino en la provincia de Hunan, recobró de manos de los japoneses unos 7,000 kilómetros cuadrados de terreno. Los japoneses fueron rechazados hasta puntos situados a 28 kilómetros de Pao-Ching, base para la ofensiva enemiga en dirección de Chih-Kiang y su base aérea.

Los chinos han obligado a los japoneses a replegarse hasta 120 kilómetros. Las tropas niponas están ahora a 175 kilómetros en línea recta de la base de la 14.a Fuerza Aérea norteamericana en su punto más próximo. Hace dos semanas estaban 54 kilómetros al este de Chih-Kiang.

Mientras tanto, se informa que continúan desarrollándose fieros combates callejeros en la ciudad de Foochow, "donde tanto los chinos como los japoneses están sufriendo grandes bajas".

Los observadores norteamericanos dicen que los chinos, utilizando métodos de ataques de flanco y retaguardia, han cortado la línea de avance japonesa a lo largo de la carretera de Poc-Ching a Chih-Kiang en dos grandes bolsones, atrapando a grupos que suman poco más o menos 7,000 japoneses.

Los chinos están batiéndose obstinadamente, pese a su inferioridad en armamentos terrestres, pero cuentan con el apoyo de los aviones de la 14.a Fuerza Aérea norteamericana y suministros médicos y bélicos norteamericanos.

El poderío aéreo norteamericano ha compensado la superioridad de la artillería pesada japonesa, haciendo posible a los chinos derrotar totalmente a tres divisiones veteranas enemigas, infligiéndoles 11,000 bajas en las últimas tres semanas en combates en el centro de China.

Un comunicado de Chungking anunció entretanto, que aviones norteamericanos, volando sobre las provincias de Hunan, Honan y Hupeh, el domingo y ayer, dieron muerte a 700 soldados japoneses averiaron 19 locomotoras, hundieron dos embarcaciones fluviales y averiaron un cañonero.

Cuatrocientos del total de muertos cayeron bajo el fuego de aviones de caza norteamericanos que operan en apoyo de las fuerzas terrestres chinas en la zona de Yang Chi, 65 kilómetros al norte de Pao Ching.

Fué derribado un bombardero de picada japonés, sin que se perdiera ninguna máquina norteamericana.

Más de 2,000 superfortalezas aéreas ha fabricado EE. UU.

WASHINGTON, 15.— (U.P.). —El presidente de la Junta de Producción de Guerra, J. Krug, declaró que Estados Unidos ha producido más de 2,000 superfortalezas y que estos gigantescos bombarderos están saliendo actualmente de las líneas de montaje en promedio superior a 200 mensuales.

Añadió que el Japón puede esperar en el futuro ataques por formaciones aún mayores que el ataque realizado por 500 superfortalezas esta semana.

Terminó diciendo que las estadísticas exactas sobre la producción de superfortalezas es un secreto militar y que por lo tanto se considera generalmente que las cifras redondas ofrecidas en charlas con los periodistas sobre el número total producido y el número que se produce mensualmente deben ser extremadamente moderadas.

FIGUEROA ANGUITA LLEGARA HOY DIA A BUENOS AIRES

MONTEVIDEO, 15. — (U. P.). — Don Hernán Figueroa Anguita durante las breves horas que pasó en Montevideo en viaje a Buenos Aires, visitó al Presidente Amézaga y al Vicepresidente, Guani.

Declinó hacer comentarios sobre la situación ministerial chilena.

HOY LLEGARA A BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 15. — (U. P.).—El Encargado de Negocios de Chile, declaró a la United Press que el señor Hernán Figueroa es esperado mañana en ésta, entre las 8 y las 10 A. M., pero que hasta el momento ignora cuándo y cómo seguirá viaje.

Se presume que el señor Figueroa decidirá después de una conversación telefónica que tenga con el Presidente Ríos, aunque se indica que puede haber hablado ya con él desde Montevideo.

Numeroso material de guerra tomado en islas del Canal

LONDRES, 15. — (U. P.).—La rendición incondicional de las islas del Canal dió tanto material de guerra que se ocuparán varias semanas en contarlo Los alemanes rindieron sus armas, diversos otros equipos y varios depósitos establecido en las islas.

Las armas mayores, tales como las baterías costeras de 15 pulgadas emplazadas en concreto a lo largo de la costa, piezas de campaña y armas antiaéreas permanecerán donde están hasta que sean desmanteladas; la mayoría están en perfecto estado de funcionamiento.

Libertado el 90o/o de Mindanao

Japón denunció el Pacto Tripartito

SAN FRANCISCO, 15. — (U. P.).— El Japón rompió oficialmente todos los lazos que le ataban al difunto Eje de Roma-Berlín, porque Alemania se rindió incondicionalmente.

La abrogación afecta a una serie de pactos que se remontan hasta el famoso firmado el 25 de noviembre de 1936 y llegan hasta el último firmado por Bulgaria, España, Hungría y otras naciones satélites.

El Pacto Anti-Comintern fué firmado en su origen contra la Tercera Internacional más bien que contra la Unión Soviética como nación propiamente tal.

La Radio de Tokio, captada aquí por la United Press, dijo que un representante autorizado del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón hizo la siguiente declaración: "A causa de la rendición incondicional de Alemania y otros acontecimientos de Europa; el Pacto Tripartito entre el Japón, Alemania e Italia, concluído el 27 de septiembre de 1940, y los diversos acuerdos más complementarios, que consultaban una cooperación especial entre Alemania y el Japón y otras potencias europeas, ha dejado de ser efectivo".

En seguida dió una lista de los acuerdos que han dejado de existir.

Nuevas revelaciones acerca de la ciudad subterránea de Berlín

MOSCU, 15. — (U. P.). — "Estrella Roja" informa que el cadáver de Goebbels fué encontrado en la gran ciudad subterránea que se extiende debajo de Berlín. Un despacho de Berlín dice que el cuerpo de Goebbels, junto con el de sus esposa e hijos, fué encontrado donde se suicidaron, delante de un micrófono.

Según el relato del corresponsal, una ciudad subterránea situada alrededor de veinte metros debajo de la superficie a prueba de bombas, donde tenía fábricas, oficinas y arsenales unidos por ferrocarriles eléctricos. Goebbels, Goering y otros nazis destacados tenían lujosos departamentos en la ciudad subterránea.

Las entradas y salidas eran dignas de cualquiera fortaleza con enormes muros fabricados con concreto armado especial y planchas blindadas.

Los residentes de Berlín, dicen que Goebbels y Goering construyeron estos refugios tres años antes de la guerra.

La profundidad de la ciudad secreta subterránea variaba entre cinco y veinte metros bajo todas las calles, bulevares y pasajes que convergían sobre Wilhelmstrasse. Por ejemplo, en la casa del N.o 63, de Charlottenstrasse, el corresponsal soviético al revolver los escombros encontró un estrecho pasillo bajo la superficie de las ruinas que llevaba a un enorme edificio subterráneo con sólidas puertas e instalaciones eléctricas. Muebles de lujo, ropas y mantelería finísimas estaban esparcidos en el piso de las piezas indicando que allí había vivido una familia influyente.

Los edificios adyacentes estaban habitados por un batallón de zapadores especiales.

En uno de estos departamentos, el corresponsal encontró los cadáveres de la familia completa de un alto funcionario, cuyo nombre no se ha revelado, quien administró veneno a su esposa e hijos y después se ahorcó, dejando una nota que decía: "Esto es lo que ha provocado el Nacional Socialismo".

En otras habitaciones subterráneas el corresponsal encontró grandes familias agazapadas en los rincones, bajo la débil luz de lámparas de parafina. Vivían allí desde 1942.

Un estrecho corredor desde una de estas residencias, llevaba a una puerta de acero, detrás de la cual trabajaban mujeres y niños.

Otra ciudad en miniatura yace bajo de las ruinas del edificio principal de la Gestapo. Una alcantarilla cilíndrica, de aspecto inocente, cubre la entrada oculta a una complicada arteria de transporte, que une otras fábricas de municiones y sectores residenciales.

Un cielo de concreto soportado por columnas de acero, resistía el peso de un enorme depósito de granadas incendiarias y explosivos y bombas de humo, todas correctamente ordenadas y debidamente identificadas. Otros estantes contenían cajas llenas de balas para ametralladoras, pistolas y subametralladoras. Un ferrocarril eléctrico en miniatura que servía a estos arsenales, fué encontrado intacto. Cintas transportadoras llevaban las municiones hasta cerca de la superficie en puntos en que estaban emplazados los cañones pesados.

El mayor número de pasillos subterráneo se encontró en Wilhelmstrasse y Uunter den Linden.

Todavía falta por descubrir muchos refugios subterráneos secretos. Es posible que el cadáveh de Hitler se encuentre en una de estas zonas que todavía no han sido exploradas.

Más de 4 millones de prisioneros desde El Alamein

LONDRES, 15.— (U. P.) —El Ministro de Guerra, Sir James Grigg anunció en la Cámara de los Comunes, que los ejércitos anglonorteamericanos capturaron más de cuatro millones de prisioneros alemanes desde la batalla de El Alamein.

Dijo que esos ejércitos destruyeron alrededor de 100 divisiones alemanas desde noviembre de 1942 hasta abril de 1945.

En enero de 1945, 120 divisones alemanas habian quedado detenidas por los ejércitos aliados, según dijo.

Las fuerzas americanas siguen estrechando el cerco de los nipones en la isla

MANILA, 16. — (U. P.). — El comunicado de hoy anunció que el 90 por ciento de Mindanao ha sido libertado de los japoneses y que el resto de las tropas enemigas está copada en la región agreste del interior.

Desde que la isla fué invadida el 10 de marzo, las fuerzas norteamericanas han liberado el 95 por ciento de la población, que llega a 933.000

Las tropas continúan estrechando el cerco por el norte el sur y el este, en torno a las fuerzas niponas copadas Una columna ha avanzado por el norte en la zona del río Mangima, al este del aeródromo del monte, en tanto que la división 31, que avanzó por el sur, se aseguró el dominio de un aeródromo al norte de Maramag.

Al este, la 24.a división rechazó un intenso contraataque y continuó el asalto contra las defensas enemigas entre los ríos Talomo y Davao. Cazas y bombarderos en picada apoyaron a las fuerzas terrestres

En Luzón se lucha intensamente por la posesión del dique Ipo, importante para el suministro de agua a Manila y MacArthur anunció que la 43.a división tomó posiciones en el río Angat, frente al dique.

En el norte de Luzón, la división 25 tomó el cabo Balete, que lleva al valle de Cagayan. Bombarderos y cazas-bombar

(PASA A LA PAG. 6)

Nuevas fuerzas rusas llegaron a isla Bornholm

COPENHAGUE, 15. — (U. P.) — Otros cien soldados rusos, con vehículos blindados, tanques y una banda de músicos desembarcaron ayer en Roenne, Isla de Bornholm, con lo que el número de rusos en la isla ha llegado a 300.

Los círculos rusos de Copenhague han dicho que los rusos infaliblemente saldrán de la isla cuando haya desaparecido de allí el último alemán, y han añadido que la Unión Soviética no tiene intención alguna de establecerse o reclamar para sí territorio danés.

Doolittle espera participar en la guerra de Oriente

LONDRES, 15. — (U. P.). — Altos oficiales norteamericanos en esta capital declararon que el general James H. Doolittle tiene esperanzas de participar activamente contra los japoneses, quienes fueron víctimas de su raid contra Tokio.

Algunos círculos militares creen que aun si Doolittle es enviado al Pacífico, no es probable que vaya como comandante de una fuerza de batalla, pues esto podría significar el retiro de alguno de los actuales comandantes; parece ser que lo más seguro es que se le dé alguna misión especial de alguna especie en la lucha contra los nipones, posiblemente como inspector técnico u oficial de enlace de Washington, o si no que sea retenido en Washington.

Mientras tanto muchos de sus principales cooperadores están ahora partiendo de Inglaterra, algunos de ellos para trabajar en el Departamento de Guerra.

AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

CARLOS OSSANDON G., OFRECE PROPIEDADES ENTRE DELICIAS Y MAPOCHO:

165.000.— ENTRE CATEDRAL Y SANTO DOMINGO, CASA dos pisos, sólida, bien tenida, con hall, living, comedor, escritorio, 5 dormitorios, baño instalado, galería, dependencias, patio.— Ossandon.

170.000.— ENTRE SOTOMAYOR Y GENERAL KORNER, casa un piso, sólida, bien tenida, con comedor, salón, 4 dormitorios, baño, dependencias, patio. Deuda 12.000. — Nueva York 25.

180.000.— MAPOCHO, CITE DE 870 m2., QUE PRODUCE $ 21.600 anuales. Tiene deuda.— Ossandon.

180.000.— ENTRE BRASIL Y BAQUEDANO, CASA UN PISO, bien tenida, con hall, comedor, 6 dormitorios, baño, dependencias, 2 patios.— Nueva York 25.

230.000.— CHACABUCO, CITE SOLIDO, BIEN TENIDO, 4 casas a la calle, cada una con 2 piezas, patio y servicios 14 casitas interiores de una pieza, cocina y patio. Renta 26.400. Deuda 50.000 y facilidades de pago.— Ossandon.

260.000.— ANDES, 2 CASAS SOLIDAS, ALTOS Y BAJOS, bien tenidas. Altos: hall, galería, comedor, 4 dormitorios, baño, dependencias. Los bajos: hall, galería, comedor, 5 dormitorios, baño, dependencias, 2 patios.— Nueva York 25.

290.000.— AGUSTINAS, ESQUINA, CASA 2 PISOS, SOLIDA bien tenida. Living, comedor, salón, escritorio, 3 dormitorios, baño, dependencias, patio y subterráneo. Deuda 27.000.— Ossandon.

300.000.— A MEDIA CUADRA DE DELICIAS, ANTES DE Bulnes, casa un piso, sólida, bien tenida, con living, comedor, galería, 4 dormitorios, 2 baños instalados, dependencias patio.— Nueva York 25

300.000.— ENTRE HERRERA Y MAIPU, CASA UN PISO, 13x60 metros. Tiene salones, numerosos dormitorios, baño, dependencias, 2 patios. Facilidades de pago.— Ossandon

310.000.— FRENTE AL CERRO SANTA LUCIA, DEPARtamento en 5.o piso, recién terminado. Calefacción hidroeléctrica, pisos de parquets. Living, comedor, 2 dormitorios con closets, baño instalado, dormitorio y toilette de empleadas. Deuda 80.000 y facilidades de pago. — Nueva York 25.

350.000 — HUERFANOS, ESQUINA, 3 AMPLIAS Y COMODAS casas, bien tenidas.— Ossandon.

370.000.— LAS ROSAS, MUY CENTRAL, PROPIEDAD DE renta, 2 casas a la calle y 8 interiores. Renta 53.000 Deuda 100 000.— Nueva York 25

370.000.— ENTRE CATEDRAL Y SANTO DOMINGO, CAsa un piso con hall, living, comedor, salón, escritorio, 7 dormitorios, baño, dependencias, patio.— Ossandon.

370.000 — SANTO DOMINGO, CENTRAL, PROPIEDAD DE renta, 15x80 metros, 2 locales a la calle y 20 casitas interiores. Rentan 38.300. Deuda 50.000.— Nueva York 25.

420.000.— COMPAÑIA, PROPIEDAD DE RENTA, 1.035 m2. superficie. Una casa de 6 piezas, baño y servicios. Una amplia bodega y garage con 25 boxes. Deuda 80.000 y facilidades de pago.— Ossandon.

450.000.— FRENTE A UNA IMPORTANTE PLAZA, PROpiedad de renta, 700 m2. superficie. Una casa en bajos con hall, comedor, salón, escritorio, 3 dormitorios, baño instalado dependencias, jardín, patio, galpón. Una casa de altos con galería, hall, comedor, salón, escritorio, 3 dormitorios, baño instalado, dependencias y un local comercial. Renta 51.600. Deuda 80.000.— Nueva York 25

480.000.— CATEDRAL, PROPIEDAD DE RENTA, 1.000 m2. de superficie. Una casa de altos con hall, galería, comedor, escritorio, 5 dormitorios, baño instalado, dependencias. Una casa en bajos con hall, comedor, escritorio, 4 dormitorios, baño instalado, dependencias, 2 patios y un local comercial. Deuda 70.000.— Ossandon.

520.000.— CUETO DOS AMPLIAS CASAS DE UN PISO, sólidas, bien tenidas. Rentan 60.000 anuales. Superficie 17x40 metros. Facilidades de pago.— Nueva York 25.

580.000.— BARRIO BRASIL-MONEDA, PROPIEDAD DE renta, 20x28 metros, 4 casas amplias, sólidas, bien tenidas Rentan $ 57.500. Deuda 130.000.— Ossandon.

600.000.— ENTRE ALMIRANTE BARROSO Y BRASIL, EN calle residencial, propiedad de renta, 15x55 metros, un gran salón en primer piso, con 2 oficinas, 2 locales comerciales y casa de altos. Facilidades de pago.— Nueva York 25

600.000.— INMEDIATO A ESTACION MAPOCHO, PROPIEdad de renta, 30x40 metros. Cuatro casas y un departamento. Renta 60.000. Deuda 70 000.— Ossandon.

700.000.— AGUSTINAS, ESQUINA, CASA DE 2 PISOS, solida, bien tenida; hall, amplio living con chimenea, comedor, escritorio, 4 dormitorios, 2 baños instalados toilette de visitas closets, terraza, dependencias, patio, garage y puerta falsa.— Nueva York 25.

850.000.— MATUCANA, PROPIEDAD DE RENTA, 6 BUEnas casas, altos y bajos. Deuda 50.000.— Ossandon.

900.000.— SANTO DOMINGO, ESQUINA, PROPIEDAD DE renta, magnífica ubicación, 4 confortables casas, cada una con living, comedor, salón, escritorio, 4 dormitorios, baño instalado, dependencias. Rentan 98.500.— Nueva York 25

1.100 000.— MUY CENTRAL E INMEDIATA AL SANTA Lucía, dos casas modernas altos y bajos. Construcción sólida. Calefacción central y parquets. Los altos: living, comedor, escritorio, 3 dormitorios, baño instalado, dependencias. Los bajos: living, comedor, 3 dormitorios, baño instalado, dependencias, garage. Deuda 107.000.—Ossandon.

1.200.000.— ENTRE AMUNATEGUI Y SAN MARTIN, CAsa un piso, muy bien tenida, 20x65 metros. Amplio hall, extenso comedor, salon, 20 dormitorios, 4 baños instalados, dependencias numerosas, 2 patios.— Nueva York 25

1.500.000.— LADO SAN PABLO, MAGNIFICA UBICACION, propiedad de renta, 33x63 metros. Cuatro casas a la calle, cada una con comedor, hall, 3 dormitorios, baño instalado, dependencias, patio y 14 casitas interiores. Construcción sólida, un piso. Facilidades de pago.— Ossandon

1.600.000.— ENTRE AGUSTINAS Y HUERFANOS, INMEdiata al centro, residencia moderna, asísmica. Calefacción central y parquets. Hall, vestíbulo, living con chimenea, comedor, salón, escritorio, 6 dormitorios, 3 baños instalados, dos toilette de visitas, numerosas dependencias, jardín, patio. Tiene un departamento de renta, con living, comedor, 3 dormitorios, baño instalado, dependencias. Deuda 400.000.— Nueva York 25.

2.400.000.— ENTRE PARQUE FORESTAL Y DELICIAS, departamentos confortables, calefacción central y parquets. Deuda 900.000.— Ossandon

2.500.000.— CHACABUCO, ESQUINA, CON FRENTE A calles, 22x92 metros. Seis salones para industrias y locales. Deuda 75.000 y facilidades de pago.— Nueva York 25

3.100.000.— A TRES CUADRAS DE LA PLAZA DE ARmas amplia casa un piso, 1.618 m2. superficie. Grandes salones, numerosos dormitorios, varios baños instalados, numerosas dependencias, chimeneas de mármol, galería, garage. Parque. En altos, una amplia casa de renta. Deuda 188.000.— Ossandon.

5.000.000.— LADO BANDERA, EDIFICIO MODERNO de departamentos, calefacción central. Construcción asísmica. Deuda 280.000.— Nueva York 25.

Nueva York 25

INDICE DE AVISOS ECONOMICOS CLASIFICADOS

1.—Alhajas, monedas y antigüedades

¡¡¡CASA REAL!!! — ORO, JOYAS, brillantes, fantasías, compraventa. Composturas, transformaciones.— Compañía 1025, frente Teatro Real. Fono 65855. 31 Myo.

NOVIOS: ARGOLLAS ORO 14 Y 18 kilates, macizas, grabadas, desde 100 pesos par.— San Diego 780. Relojería Sportman. 31 Myo.

BOLETOS, JOYAS, BRILLANTES, PLAtino, oro, plata, compramos. Superamos cualquiera oferta.— Huérfanos 1121. 31 Myo

COMPRO BRILLANTES JOYAS, PREcios insuperables.— Kardonsky, Estado 384. 31 Myo.

¡¡NOVIOS!! PARA ARGOLLAS, FAbrica Sostin. —Nueva York 66. 31 Myo.

BRILLANTES, JOYAS, BOLEtos, vendo y compro. Supero cualquier oferta.— Ahumada 88, esquina Nueva York. 31 Mayo

ORO, JOYAS, BRILLANTES, PLATIno, plata, monedas antiguas, compro. — Bandera 86. 31 Mayo

COMPRO ORO Y PLATA. PAGO BUEnos precios.— San Antonio 89. 2 Junio

JOYAS DE PLATA ARREGLO, PLAteo y limpio. Precios módicos.— Portugal 134. 10 Myo.

2.—Automóviles, camiones y vehículos

VENDO BUENA CAMIONETA, MUY económica. Santa Elena 1801. 19 Myo.

MOTO D. K. W., ECONOMICA, VENdo. Franklin 300. 19 Myo.

COMPRO CAMIONETA FORD O CHEvrolet. Doy en parte pago un piano y saldo efectivo. San Alfonso 80. 19 Myo.

MOTO ROYAL ENFIEL 1938, LIVIAna. Portugal 628. 19 Myo.

PARTICULAR COMPRA AUTOMOVIL con carrocería y ruedas. San Francisco 1193. Fono 52785. 19 Myo.

VENDO AUTO B. M. W., AVENIDA Bernardo O'Higgins 1435, Depto. 10. 19 Myo.

COMPRO CONTADO FORD, CHEVROlet 1930-1940. Teléfono 83236. 19 Myo.

FORD 1937, 85 HP., CUATRO PUERtas. Radio. De 2 a 3. Ejército 98. 19 Myo.

VENDO GONDOLA CON O SIN REcorrido. Avenida Centenario 1212, esquina Guanaco. 19 Myo.

VENDO FORD V 8, 1939, 85 HP., RAdio, perfecto estado. Verlo: Rosas 1657, de 10 a 12 y 14 a 16 horas. 19 Myo.

4.—Arriendos buscados —Casas, chalets

NECESITO OFICINA CENTRAL, ANtesala, teléfono, hasta $ 1.000.— Riquelme 828, casa 7. 19 Myo.

HASTA 2.000 NECESITO CASA BAJOS comuna Santiago, familia solvente. — Teléfono 63641. 19 Myo.

CASILLA 4621, NECESITAMOS CASA bien tenida o nueva, grande, calefacción. 19 Myo.

NECESITO BODEGA O GARAGE, PREfiero con casa habitación.— Teléfono 9682. 19 Myo.

JOVEN DESEA PENSION, ALMUERZO y comida. Dirigirse por escrito, barrio Estación Central.—Salvador Sanfuentes 2916. 19 Myo.

5.—Arriendos ofrecidos

ARRIENDO PIEZA A PERSONA SOLA. — Sara del Campo 556 (ex Egaña). 19 Myo.

PIEZA AMOBLADA CABALLERO. — Agustinas 1872. 19 Myo.

SE ARRIENDA UNA CASITA CON UN galpón y fuerza motriz.— Calle Mapocho N.o 4787. 19 Myo.

CHALET NUEVO, 3 DORMITORIOS, living, comedor, servicios, entrada auto.— Lo Ovalle, 8.a Avenida 096. 19 Myo.

EN DEPARTAMENTO, BUENA PIEZA amoblada.— Huérfanos 587, 1.er piso C. 19 Myo.

CASA FAMILIA, PIEZA AMOBLADA matrimonio señoras honorables.— Teatinos 630. 19 Myo.

ARRIENDASE PIEZA A PERSONA O matrimonio solo.— San Isidro 264. 19 Myo.

ARRIENDASE UNA PIEZA.— A PRAT 537. 19 Myo.

DEPARTAMENTO CALLE, MATRIMOnios solos.— Buenos Aires 394 (Recoleta). 19 Myo.

2.400, ARRIENDASE CASA NUEVA moderna, todo servicio, barrio Estación Central.— Córdoba 044. 19 Myo

1.000, CASA BAJOS SEIS PIEZAS, ENtrada auto, sitio, cambio por otra doble.— Teléfono 63641. 19 Myo.

ARRIENDO PIEZA AMOBLADA.—AVEnida La Paz 649. 19 Myo.

PIEZA SENCILLA, AMOBLADA arriendo.— Portugal 154. 19 Myo.

SE ARRIENDA DOS PIEZAS A MAtrimonio solo.— Santa Rosa 1650. 19 Myo.

ARRIENDO PIEZA CABALLERO HOnorable.— Compañía 2318. 19 Myo.

PIEZA CABALLERO, DESAYUNO, central, calefacción. Fono 61287. 19 Myo

1.500, AVENIDA ESPAÑA 94, AMPLIO departamento independiente. Verlo 2-5. 19 Myo.

PIEZAS CALLE, MATRIMONIOS SOlos.— Buenos Aires 394 (Recoleta). 19 Myo.

ARRIENDO PIEZA CENTRAL. — Teléfono 89680. 19 Myo.

ARRIENDO DEPARTAMENTO PARA oficina o negocio.— San Antonio 57. 19 Myo.

7.—Arboles y plantas

ARBOLES: FRUTALES, PLANTAS, arbustos, maceteros greda, ofrece: Criadero Corrial. Alameda esquina Arturo Prat. Vivero lado Estación Renca. 31 Mayo

8.—Armas, caza y pesca

¡¡COMPRO!! ESCOPETAS Y ARMAS usadas.— San Diego 59. 10 Jun.

9.—Artículos de escritorio, librerías, imprenta

PLUMAS FUENTES ENCENDEDORES, lápices, arreglo.— Galería Alessandri 30. 6 Jun.

12.—Compras y ventas varias

$ 23.— METRO, POPELINA PARA PIjama. Liquido. San Diego 916. 19 Myo.

¡¡¡COMPRAMOS!!! DENTADURAS, dientes sueltos, usados.— Bandera 86. 31 Mayo

14.—Diversos

MENTALISTA

QUIERE TENER EXITO EN NEGOcios, amores, lotería. Pida folletos gratis: Benfuid. Casilla 2523. 24 Myo

15.—Educación

UNIVERSIDAD SUDAMERICANA. MAtricúlese. Cursos completos de Comercio. Modas "Camps", pudiendo confeccionar trajes desde primer mes; Lencería, Bordados máquina, Juguetería Muñecas. Internado económico, confortable, Parque, jardines, baños. Directora: Teresa Urbina. Profesorado competente. Solicite prospectos.— Lira 94. 15 Jun.

SEÑORA FRANCESA HACE CLASES, prepara niños colegio. Fono 89566. 19 Myo.

PROFESORA DE ESTADO HACE CLAses matemáticas. Teléfono 66748. 19 Myo.

SE DAN CLASES DE PIANO, SIERRA Bella 1216. 19 Myo

CURSOS RAPIDOS, CONTABILIDAD Taquigrafía, Redacción, Ortografía, Escritura máquina, diurnos, nocturnos. Enseñanza perfecta, garantida Solicite prospectos.— Instituto de Contabilidad. Fundado 1922. Santo Domingo 1030. Fono 69595. 22 Mayo

CLASES PIANO, HACE JOVEN, NOveno conservatorio.— Teléfono 60627 16 Mayo

¡¡TRIUNFE UD !! — MATRICULA abierta. ¡¡Cursos económicos!! Escuelas Politécnicas "Díaz Gascogne". Internado. ¡Apresurese! Unicamente Santo Domingo 670. 4 Jun.

ESTA SEMANA EMPIEZAN NUEVOS cursos. Contabilidad, Taquigrafía, Dactilografía, Redacción Mercantil.— Instituto Comercial Mixto "Alfredo Torrealba". Huérfanos 1734. 18 Myo.

ACREDITADO INSTITUTO TECNICO, Santo Domingo 1307, esquina Teatinos. Cursos completos Comercio, Dactilografía, Telegrafía, Corte, Confección, Peluquería. Solicite prospectos. 18 Myo

CURSOS CORTE, CONFECCION SEñoras. La mejor enseñanza rápida, perfecta, garantida. Sistema facilísimo moderno. Confección trajes primer mes. Solicite prospectos. "Academia Fénix". Santo Domingo 1030 Tercer piso. (cerca Puente). 25 Mayo

17.—Ocupaciones buscadas

ME OFREZCO COMO CHOFER Y MOzo o por posturas. L. Marambio. — Roma 490. 17 Myo.

SE OFRECE MAYORDOMA, CUIDAR casa, absoluta confianza.— Marcoleta 429. 19 Myo.

OFRECESE CUIDADORA CASA A cambio 2 piezas, sin pretensiones. — Avenida Pedro de Valdivia 2885. 19 Myo.

BUSCO PUESTO COBRANZAS, BODEguero u oficina. Rindo fianza hipotecaria.— Guzmán, Meiggs 33. 19 Myo.

SEÑORITA ESTUDIANTE MEDICINA, necesita trabajar algunas horas. Sabe dactilografía.— Carnet 2257342, Correo Central. 19 Myo.

MATRIMONIO BUENAS RECOMENDAciones, ofrécese cuidar obras quinta, chalet.— Arturo Prat 1851. 19 Myo.

OFREZCOME COMO MAYORDOMO O rondín, con recomendaciones.— Avenida Egaña 1280, Los Guindos.— Luis B. G. 19 Myo.

SEÑORITA ESTUDIANTE MEDICINA, para consultorio médico. — Carnet 1854605. Correo Central. 19 Myo.

SE OFRECE JOVEN COMO COBRAdor, con fianza.— Mario Eduardo V., San Isidro 36. 19 Myo.

OFRECESE JOVEN DE EXCELENTE letra, con conocimientos de oficina. — J. S. R., Correo 2. 19 Myo.

QUIMICO INDUSTRIAL JOVEN, OFREcese administrar industrias.— Carnet 17810, San Felipe. 19 Myo.

18.—Ocupaciones ofrecidas

NECESITO JOVEN, ASEO Y MANDAdos. Recomendaciones indispensables. Calle José Toribio Medina 57. 17 Myo.

NECESITO CAJERA CON NOCIONES de contabilidad. Presentarse de 9 a 10, a Bascuñán Guerrero 540. 19 Myo.

NECESITO BUENA EMPLEADA MANO y pieza.— Bueras 120, por Forestal.

MAESTRA COCINA, AYUDANTA CAmarera, garzones, necesito.— San Antonio 717. 19 Myo.

NECESITO EMPLEADA PARA LAS PIEzas.— Sierrabella 1296. 19 Myo.

400, EMPLEADA RECOMENDADA, SEpa cocina.— Santa Julia 60, Ñuñoa. 19 Myo.

$ 300, NECESITO NIÑA DE MANO.— Lyon 1607, teléfono 45933. 19 Myo.

NECESITO EMPLEADA CON RECOmendaciones. Tratar: Morandé 350, de 9 a 12 y 3 a 7. 19 Myo.

NECESITO AYUDANTAS MODAS. — Camilo Henríquez 625. 19 Myo.

EMPLEADA TODO SERVICIO NECEsito.— Curicó 77 (por Vicuña Mackenna). 19 Myo.

$ 200, EMPLEADA PARA ASEO, SEÑOra sola.— Santo Domingo 458. 19 Myo.

COSTURERA GUANTES SEÑORA, NEcesito.— San Diego 278. 19 Myo.

SECRETARIA EGRESADA INSTITUTOS comerciales, necesítase.— Lira 94. 19 Myo.

EMPLEADA PARA QUEHACERES CAsa, necesito.—Abdón Cifuentes 5 (frente Teatro Carrera). 19 Myo.

$ 400, COCINERAS, TODO SERVICIO — Galería Alessandri 17-B. 19 Myo.

JOVEN 18-20 AÑOS, SEPA QUEHACEres de casa.— Rosas 1355. 19 Myo.

SEÑORA SOLA, NECESITA EMPLEAda todo servicio. Trabajo fácil.— Alameda 225-A. 19 Myo.

EMPLEADA PARA COCINA, NECESIto.— Avenida Matta 784. 19 Myo.

NECESITO COCINERA, SUELDO: 250 pesos. Almirante Barroso 45. 20 Myo

19.—Residencias, hoteles, restaurantes

ESPLENDIDAS PIEZAS, BUENA COmida, días, meses. Lira 105. 25 Myo.

AVENIDA MANUEL MONTT 961; LINda pieza, pensión, matrimonio. 19 Myo.

PIEZA PENSION, CHALET BARRIO alto, arriendo a caballero o matrimonio solo. Fono 47539. 19 Myo.

PIEZAS DISPONIBLES CON PENsión, para matrimonio o tres personas. Catedral 1291. 19 Myo.

ARRIENDO PIEZA, PENSION. — Ejército 342, fono 85842. 19 Myo.

PIEZA PENSION, OFRECE PROPIEtaria. Rosas 2921. 19 Myo.

1.200, MATRIMONIO; 700-550, PERsona sola; comida aceite, amobladas. Fono 30735. Villavicencio 327. Forestal. 19 Myo.

DEPARTAMENTO DOS PIEZAS, GRANdes, cocina, baño, $ 1.200. Catedral 3014. 19 Myo.

ARRIENDO PIEZA CON PENSION, sin muebles. Vicuña Mackenna 371. 19 Myo.

PIEZA, BUENA PENSION, TELEFONO. Cumming 722. 19 Myo.

ARRIENDO PIEZA CON PENSION. — Moneda 2160. 19 Myo.

PENSION, PIEZAS BAJOS, AGUSTInas 1454. 19 Myo.

PIEZAS DISPONIBLES, BUENA COmida, moralidad. Avenida La Paz 550. 19 Myo.

PIEZA GRANDE CON TERRAZA, UNIcos pensionistas. Brasil 218. 19 Myo.

PHILLIPS 73, PISO 3.o, ESPLENDIDAS piezas, calefacción, buena pensión, c|s., muebles. 19 Myo.

ARRIENDO PIEZAS, PENSION, SANto Domingo 735. 19 Myo.

COMODA PIEZA, COMIDA EXCELENte, teléfono, baño. También pensión de mesa, París 869. 19 Myo.

GRAN PIEZA O DEPARTAMENTO, baño, anexo, con pensión. Lord Cochrane 118. 19 Myo.

PIEZA GRANDE, AMOBLADA, PENsión. Dieciocho 174. 19 Myo.

20.—Materiales de construcción

FIERRO TECHO ACANALAMOS PLANchas todas dimensiones, para techo; se reacanalan planchas usadas mal estado.— Fábrica Canalización de Fierro, Matucana 551. 31 Myo.

S. SACK.— BARRACA FIERRO, SAN Pablo 1179.— Morandé 817. Precios bajos. 31 Mayo

FIERRO ACANALADO GALVANIZAdo.— Sack. 31 Mayo

FIERRO GALVANIZADO LISO. — Sack. 31 Mayo

ZUNCHOS LISOS, AMPOLLADOS. — 31 Mayo

FIERRO REDONDO PARA CONStrucciones.— Sack. 31 Mayo

PINTURA PASTA.— SACK 31 Mayo

"PAPELERIA CENTRAL", JENARO PEña A., atiende en su nuevo local, Nueva York 63, fono 60983, casilla 722 Gran surtido de papeles modernos nacionales, importados, a precios muy bajos. 4 Jun

PUERTAS, VENTANAS, MAMPARAS, galerías Standard, tablas pisos, roble, surtido para entregas inmediata. — San Diego 743. Teléfono 66132. 8 Junio

PUERTAS, VENTANAS "FENIX". Atiende por Parque Forestal N.o 850, teléfono 65585, y depósito N.o 2. — San Diego 1896. 22 Myo.

Lista de avisadores que salieron favorecidos con entradas para hoy, vermouth y noche, del Teatro Normandie:

GENERO. S. DIEGO 716.	ARRIENDO. CATEDRAL 2153.
SE VENDE. SERRANO 328.	CURSOS. STO. DOMINGO 1030
COLCHONES. SAN DIEGO 9.	CASAQUINTA. FONO 46573.
LOS MEJORES. SAN ANTONIO 135.	ARNESES. AGUSTINAS 1090
VENTANAS. FONO 66132.	$ 45 METRO. 12 DE FEB. 351.

22.—Motores, maquinarias y artículos eléctricos

MOLDES DE ALUMINIO A LA EUROpea para cocer jamones, ofrece en dos tamaños, igual a los importados, la Fundición Grajales, calle Grajales 2548, Santiago. 27 Myo.

¡¡MAQUINARIAS DE OCASION!! — Huérfanos 2448. 6 Jlio.

23.—Máquinas de escribir y coser

1.500 UNDERWOOD ESCRITORIO vendo. San Isidro 447. 19 Myo.

MAQUINAS ESCRIBIR OCASION. — Compañía 1271. 19 Myo.

SE VENDE UNA MAQUINA NUEVA de tomar puntos de medias. Castro 31. 19 Myo.

SINGER DE MANO, BOBINA, VENDO barata. Huérfanos 2615. 19 Myo.

MAQUINA ESCRIBIR VENDESE. — Bandera 517. 19 Myo.

VENDO MAQUINA REGISTRADORA National, 4 cajones. Irarrázaval 1007. 19 Myo.

VENDO CAJA REGISTRADORA NAtional, modelo 842. Av. Matta 803. 19 Myo.

$ 480.— VENDO MAQUINA DE COser Reina, de mano. Romero 2730. 19 Myo.

24.—Muebles, menajes y artículos sanitarios

¡¡¡SOMMIERES!!! "COLchonería Francesa". — Refacciona colchones domicilio. — San Diego 9, teléfono 86259. Jun. 14

MUEBLES "RITZ". SAN ANTONIO 439, ofrece, muebles, calidad garantida, precios bajísimos, elaborados en su Fábrica. Extraordinarias facilidades de pago. Créditos a provincias Seriedad, rapidez. 31 Mayo

¡¡OCASION!!. VENDO AMOBLADOS dormitorio, comedor, hall, muebles sueltos. Delicias 2456. 2 Jun.

MARQUESAS CROMADAS, SOMMIERS metálicos. Facilidades de pago.— "Metalux", Merced 571. 17 Myo.

MUEBLES DORMITORIOS, COMEDOres, muebles sueltos, 25 meses plazo.— Serrano 283. 17 Myo

OCASION VENDO COMEDOR, DORMItorio, varios. Portugal 279. 22 Myo.

GRANDES FACILIDADES, DORMITOrios, comedores, confortables, muebles sueltos.— Avenida Portugal 626. 18 Myo.

VENDO ROPERO TRES CUERPOS COlonial y velador. Quito 38-D. Santa Lucía. 19 Myo.

CONFORTABLE FELPA 1.200. SERRAno 283. 19 Myo.

COMPRO COCINA ECONOMICA, CAtres bronce. Teléfono 67363. 19 Myo.

VENDO COCINA GAS COMPAÑIA. Tres platos, horno. Blanco Encalada 2537. 19 Myo.

VENDESE ESPEJO GRANDE SALON dormitorio bombé. Av. Francia 1330, Teléfono 83860. 19 Myo.

VENDO DORMITORIO Y COMEDOR enchapados, jacarandá. Santa Filomena 553. 19 Myo.

LOS MEJORES MUEBLES MIMBRE, más baratos, San Diego 33. Amoblados fantasía, canastos, viajar guaguas, canastos bicicletas, coches, cunas, cambuchos ropa. 31 Myo.

25.—Modas e interés para el hogar

$ 45.— METRO, LANA DE 1.50 ANcho, para abrigo y vestidos. Liquido. San Diego 916. 17 Jun.

$ 95, GRUESO PAÑO "NEVADO" PAra abrigos, negro, marino, café.— Valeriano Montenegro, Molina 96. 11 Jun.

$ 65, REGALO TERCIOPELO NEGRO inglés, 90 centímetros.— Molina 96. 11 Jun.

$ 145, RICA FRAZADA 1 1|2 PLAZA lana Grisón.— Molina 96. 11 Jun.

$ 98, REGIA SABANA CREA CRUDA, importada, "dos plazas".— Molina 96. 11 Jun.

$ 300, OBSEQUIO CORTE SOBRETODO 2.50 metro, paño doble faz.— Molina 96. 11 Jun.

$ 185, JUEGO CAMA 1 1|2 PLAZA, 4 piezas, bordado.— Molina 96. 11 Jun.

LIQUIDAMOS ABRIGOS Y BATAS DE lana para señoras, delantales, ropa interior, saltos de cama, medias etc. Vea precios.— Molina 96. 11 Jun.

¡¡PIELES!! CONFECCIONES, HECHUras, transformaciones. Trabajo perfecto Precios módicos. El "Canadá". Merced 301. 1.o Jun.

CALZADO DEL FAMOSO RAFAEL SE vende y también 10 kilos mostacilla fina para bordar. Sotomayor 910. 23 Jul.

27.—Negocios e instala. —Compra y venta

BOTICA VENDO, BARRIO comercial, por enfermedad de su dueño. Blanco Encalada 2199. 21 Myo.

30.—Préstamos, acciones y bonos

DINERO PODRAN CONSEGUIRSE rápidamente, con letras descontables firmas serias comerciales. Interés y comisión legales. Nueva York 35, Oficina 2. 18 Myo.

31.—Productos medicinales

CURE SU REUMATISMO CON AMARgo Indiano. 9 Jun.

33.—Propiedades venden

OCASION VENDO DOS CASAS, BArrio San Pablo, producen $ 5.000 mensuales. Facilidades. Tratar: dueño, fono 43204. 19 Myo.

CASA ANTIGUA, VENDO, SAN FRANcisco 678. Tratar dueño: Séptima Avenida 066, Lo Ovalle. 19 Myo.

SE VENDE UNA CASA ALTOS Y BAjos, con un local grande. Verla: Pedro Valdivia 3349. 19 Myo.

A 3 CUADRAS DE LA ESTACION Central, vendo casas, desde 40.000. Para verlas y tratar: Gorbea 2447, de 3 a 5. 19 Myo.

VENDEMOS FUNDOS.— CAJA PROpietarios, Santo Domingo 1249. 12 Ene. 46

VENDEMOS PROPIEDADES. — CAJA Propietarios, Santo Domingo 1249. 12 Ene. 46

COMPRAMOS PROPIEDADES — CAJA Propietarios, Santo Domingo 1249. 12 Ene 46

35.—Radios e instrumentos de música

RADIOS RCA Y DISCOS VICTOR Francisco Figueras y Cía. Santa Isabel 0301 A, entre Avenida Seminario. Condell. Fono 44420. Facilidades pago. 31 Mayo

37.—Notificación y citaciones

BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR Inspector del Trabajo don Roberto del Pedregal Valenzuela, eligió directorio el Sindicato Profesional de Operarios del Matadero, Sección Cerdos, saliendo elegidos los siguientes: presidente, don Ludovico Puglisevich Zapata; secretario, don Marcos N. Aybar Ferreira; tesorero, don Francisco Miranda Miranda; directores: don Javier Pérez Arce y don Evaristo Hidalgo Rojas.—Santiago, 15 de mayo de 1945. 17 Myo.

38.—Sastrería e indumentarias

MANTAS DE CASTILLA, PONCHOS, ropa para obreros. Precios ocasión. Grandes Almacenes "Sancho", Bernardo O'Higgins 3261. 21 Jun

GUENDELMAN, SASTRES.— HECHUras finas. Crédito. — San Diego 852. Edificio Teatro Caupolicán. 28 Myo.

SASTRERIA MODERNA, COPIAPO 1057 fono 80241. Entrega ternos y abrigos, 10 meses plazo. 25 Myo

LA MEJOR OFERTA EN CASIMIRES, trajes, abrigos, abriguitos, trajecitos, pantalones, le brinda "Casa Salazar". Avenida Bernardo O'Higgins 2783, esquina Libertad. Visite esta casa: economizará dinero. 31 Myo.

SASTRERIA SALAZAR.— CABALLEros, niños; extenso surtido, corte elegante, precios incompetibles.— Avenida Bernardo O'Higgins 2783, esquina Libertad. Atendemos a provincias contra reembolso. 31 Mayo

CASIMIRES DESDE $ 45, NACIONAles; desde $ 75 importados. Depósito directo de fábrica.— "Casa Salazar" Avenida Bernardo O'Higgins 2783, esquina Libertad. Precios excepcionales durante este mes. Atendemos provincias contra reembolso. 31 Mayo

TERNOS Y TRAJES SASTRE, MEDIda confecciones para caballeros niños. Anexo sección catres, colchones, sommieres, marquesas, etc. Grandes facilidades pago, entrega inmediata.— Sastrería "El Crédito Nuevo". San Pablo 2675. 31 Mayo

40.—Judiciales

CAJA HABITACION ANTE CUARTO Juzgado Civil Mayor Cuantía solicitó poner conocimiento herederos Orfilia Lara Lara, título ejecutivo emana escritura mutuo suscrita ante Azócar Alvarez el 30 septiembre 1936 y en la que ésta reconoce adeudarle $ 3.341.93, pagaderos en 400 dividendos mensuales de 9.75 c|u. y pudiendo cobrar toda obligación al incurrir en atraso o falta de pago de tres mensualidades. Obligación está atrasada en más de 30 dividendos mensuales. Fin dar cumplimiento art. 1377 Código Civil, notifico herederos Orfilia Lara Lara, chilena, soltera, fallecida 26 febrero de 1942, Posta Central Asistencia Pública Santiago, el título ejecutivo — El Secretario. 17 Myo.

SEGUNDO JUZGADO CONCEDIO POsesión efectiva de Oscar Beytia Verdugo a Mercedes Elena, Oscar Guillermo, José Manuel, Ramón Enrique, Luis Maximiliano, Benjamín Alfredo, Hernán Osvaldo y Raúl Alejandro Beytia Barrios, sin perjuicio derechos cónyuge. Practicaré inventario solemne Secretaría, 18 presente, 15 horas. — Secretario. 17 Myo.

9 DE MAYO 1945 QUINTO JUZGADO concedió posesión efectiva herencia de José Jesús Donoso Díaz a Elena Donoso Rubio y aceptando agocimiento art. 44 ley 5,427. 16 Myo.

CUARTO JUZGADO CIVIL CONCEDIO 8 de noviembre de 1944, posesión efectiva de Luis Arturo López Zúñiga a hijos legítimos Luis Arturo Segundo, Manuel Jesús, María Mercedes, Zulema Rosa, Carlos Enrique y Camilo Eduardo López Muñoz, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Blanca Muñoz González. 17 actual, 11 horas, Notaría Bórquez practicaráse inventario solemne bienes herencia. — Cabrera, secretario subrogante. 16 Myo.

ANTE QUINTO JUZGADO [...] Santiago, juicio número 4,388, [...]tóse Juan Clavijo, empleado, [...] 669, demandando juicio nulidad matrimonio contra cónyuge [...] Bruna Castro, labores del sexo, [...]ciliada en Santiago, residencia [...] determinar, haber celebrado Oficial Civil Circunscripción número [...] go, incompetente, el 12 de [...] 1910, falta domicilio y residencia cónyuges. Juzgado confirió traslado, ordenó demandada fijar domicilio [...] bano.

CUARTO JUZGADO CIVIL, [...] dió posesión efectiva herencia [...] fina Borjas Ulloa, a José [...] Romero Borjas.

CUARTO JUZGADO CIVIL, [...] dió posesión efectiva herencia [...] ladelfo Dassori Doero a doña [...] Doero de Dassori.

CUARTO JUZGADO CIVIL, [...] dió posesión efectiva herencia [...] mercindo Alvarez y Margarita [...] a Margarita Rosa, Francisco [...] Gumercindo Alvarez Parra. [...] arreglo arts. 40, ley 5,427.

JIMENEZ ENRIQUE. — QUIEBRA Segundo Juzgado Civil. — En [...] tud del fallido, en que formula [...] siciones de convenio, el Juzgado proveyó: Santiago, 7 de mayo de [...] A lo principal, se señala para [...] tuar la Junta de Acreedores el [...] presente, a las 15 horas. Notifíquese al Síndico por cédula y a los [...] dores por avisos. A los otrosíes [...] gase presente. — Alzérreca. — [...] lier, secretario.

CONCURSO DE CONFECCIONADOR DE RECIBOS

LLAMASE a concurso para proveer el empleo de Confeccionador de Recibos del Servicio de Agua Potable de Valparaíso, con renta anual de $ 10.500.— más 25 o|o por trabajos especiales. Bases y antecedentes en la Dirección General Agustinas 1346 Santiago. Se reciben solicitudes de oponentes hasta el 25 de Mayo de 1945

Santiago, 12 de Mayo de 1945

AGENCIAS DE "LA NACION" PARA LA RECEPCION DE AVISOS ECONOMICOS

CIGARRERIA "EL RECORD" SAN DIEGO 1181
Teléfono 76039
FERIA MATADERO N.o [...]
PORTAL EDWARDS 2[...]
CIGARRERIA SAN PABLO 8253
PELUQUERIA MAPOCHO 2674
PROVIDENCIA 1540
PASTELERIA CHILE IRARRAZAVAL 2897
frente Teatro HOLLYWOOD
ROBERTO CARRASCO MAULE 1006
RECOLETA 794
PELUQUERIA "PARIS" DOMINICA 835
LAVANDERIA INDEPENDENCIA 819
LAVANDERIA HIGIENICA
ALMACEN DE MUSICA HUMBERTO MUÑOZ SAN PABLO 15

BOMBAS

2.a COMPAÑIA DE BOMBEROS "[...]meralda". — La Compañía [...] da a ejercicio para los días [...] 15 y viernes 18 del presente a [...] horas, en el cuartel. Uniforme de trabajo. — El Ayudante.

3.a COMPAÑIA DE BOMBEROS Ñuñoa, "Voluntad y Sacrificio" Por orden del capitán cítase Compañía a ejercicio combinado para mañana a las 21.45 horas, uniforme de trabajo. Punto de reunión en la Plaza de Ñuñoa. — El Ay[...]

1.a COMPAÑIA DE BOMBEROS Cisterna. — Cítase a la Compañía ejercicio para mañana a las [...] ras. Uniforme de trabajo. [...] reunión: el cuartel.

5.a COMPAÑIA DE BOMBEROS "Bomba Arturo Prat". — Cítase Compañía para el miércoles 16 [...] nes 18 del presente a las 22.[...] Uniforme de trabajo. Punto de [...] el cuartel. — El Secretario.

CUERPO DE BOMBEROS DE [...] 2.a Compañía. — De orden del [...] tán cito a la Compañía a [...] combinado para el miércoles [...] presente a las 21.30 horas. [...] de trabajo. Punto de reunión [...] de Ñuñoa.

$ 45.- el metro

LIQUIDO URGENTE

AV. 12 DE FEBRERO [...]

Ex AV. BULNES, CASA [...] llegar al Parque de Atracciones Bulnes. Lotes especiales [...] comerciantes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Se piden propuestas públicas para la prosecución de la obra gruesa del Edificio para el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION, a las cuales podrán concurrir los interesados que se inscriban en el Registro Especial abierto para el objeto en el Departamento, y que se cerrará el 24 del presente mes a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la Sala de Despacho del Director del Departamento de Arquitectura, Morandé 45, Santiago, el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas.

Bases y antecedentes para la inscripción y la propuesta en el Archivo Técnico, de 15 a 19 horas.

SANTIAGO, 11 de MAYO de 1945.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

COTIZACION PRECIOS SUMINISTRO CARNES AL EJERCITO

Solicítanse cotizaciones privadas de precios por 480.000 kilos carne en vara o 1.600 cabezas de vacuno para la Compañía de Administración del Ejército, durante el período 1.o [...] 1945 al 31-III-1946.

Los precios se cotizarán por kilo.

Las cotizaciones se recibirán hasta el día 18 del presente mes, en el Departamento de Administración y Adquisiciones —Edificio del Ministerio de Defensa Nacional— 8.o piso — Santiago.

Las bases y demás antecedentes para estas cotizaciones pueden solicitarse en el mencionado Departamento.

EL DIRECTOR DE LOS SERVI[...]

LA NACION

Santiago de Chile, miércoles 16 de mayo de 1945

EL CONSEJO DE LA FUTURA ORGANIZACION DE SEGURIDAD

Confundida entre informaciones de mayor o menor cuantía, ha sido dada a conocer la noticia referente al acuerdo de la Conferencia de San Francisco de mantener la primitiva composición del Consejo de Seguridad a pesar de los empeños de las pequeñas Potencias, y especialmente de las Repúblicas latinoamericanas, para hacer pasar de 11 a 15 el número de sus miembros.

El desistimiento de los países iberos del Continente en esta cuestión fundamental, indica claramente la importancia que las Grandes Potencias otorgan a una fórmula como la ideada en Dumbarton Oaks y su voluntad de conservar el control del organismo y de sus resoluciones. Por otra parte, tal paso parecería traducir una insuficiente unidad de pensamiento y de acción en los Estados de la parte latina del Hemisferio, pues es evidente que a ninguno de ellos ha podido escapársele la fuerza y el poder que habría significado el tener en el Consejo una representación susceptible de pesar en las decisiones que éste tenga que adoptar.

Como no se ignora, están aún sin fijar las atribuciones del órgano superior de la Institución. Si sigue imponiéndose el pensamiento de Dumbarton Oaks, la Asamblea será sólo una especie de Academia en la cual se podrán discutir los temas más vastos y generales, pero en la que no será posible tomar ninguna resolución. El Consejo, en cambio, será dueño de todo el poder, y dentro de él los Miembros Permanentes — es decir, las Grandes Potencias — podrán, con el apoyo de dos miembros más, decidir de la paz o de la guerra. Por otra parte, uno solo de ellos estará en situación, si así lo estima de paralizar la intervención del organismo en toda controversia o conflicto que se produzca en el mundo.

Habiendo cedido en lo que respecta a la composición del Consejo, las Repúblicas americanas y las pequeñas Potencias que tienen intereses semejantes a ellas, ¿serán capaces de oponerse a que se dé a los Grandes la plena omnipotencia que les atribuye el Plan de Dumbarton Oaks, completado en la Conferencia de Yalta?

Parecería que los latinoamericanos han concentrado sus esfuerzos en la defensa del sistema americano, tal cual quedó delineado en el Acta de Chapultepec. Hasta ahora las discusiones continúan y los proyectos se suceden unos a otros sin que se llegue a un acuerdo sobre sus términos.

Suponiendo que la fórmula que en definitiva se acepte reconozca, conforme a la sugestión chilena, que las cuestiones regionales que no afecten a la paz del mundo deben quedar entregadas a la jurisdicción del organismo local ¿quién determinará si la guerra amenaza a una región o a todo el planeta?

Por este conducto la autonomía de las organizaciones regionales quedará entregada a las resoluciones del Consejo y sólo podrá funcionar — salvo casos sin trascendencia — cuando así lo decidan unánimemente los Cinco Grandes, disminuyendo en la práctica la eficacia que teóricamente se reconoce al sistema.

Naturalmente, resulta un poco arriesgado opinar sobre esta materia, ya que sólo tenemos sobre ella las informaciones, no siempre claras y exactas, del cable. Pero todo parece indicar que se libra en San Francisco una lucha difícil entre los sostenedores del panamericanismo, considerado como entidad con valor y capacidades propios, y los defensores de un rígido sistema universal en cuyo rodaje queden deshechas y perdidas las facultades de las instituciones regionales.

Cuando quienes se afrontan son buenos negociadores y expertos diplomáticos, y cuando preside a las conversaciones un ánimo amplio de tolerancia, las transacciones son siempre posibles. Como tal es el caso en la Conferencia de las Naciones Unidas, cabe esperar que se llegará a una solución que contemple como parte de los métodos apropiados para garantizar la seguridad del mundo, aquellos que — dentro de su esfera propia — ya han hecho sus pruebas y han sabido evolucionar de acuerdo con las necesidades y las características de la época.

Estabilización de la moneda

Al asumir el Ministro de Economía y Comercio sus altas funciones ha expresado que tiene "una convicción inamovible en el sentido de que la base de una buena economía es la estabilidad de la moneda". Una moneda que fluctúa empobreciendo su valor extiende también la pobreza a los sectores de la ciudadanía que viven a base de recursos fijos.

¿Dónde encontrar el apoyo que fortifique nuestra moneda y la estabilice? Esta pregunta tácita ha sido contestada por el nuevo Secretario de Estado al afirmar que el bienestar ha de conquistarse en la disciplina y la intensificación del trabajo. Si la riqueza nacional es la base del standard de vida, no hay duda que promoviendo el desarrollo de las actividades creadoras de riqueza se mejorarán las condiciones en que vive la población. El volumen físico de la producción debe ser necesaria e ineludiblemente aumentado, a fin de obtener la ansiada estabilidad que garantice el término del encarecimiento progresivo del costo de la vida.

Relacionadas directamente con el encarecimiento progresivo del costo de la vida están sus declaraciones respecto al papel e influencia del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

En primer término, el Ministro señor Alfonso desea autonomía para el organismo encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a los precios oficiales. En este sentido ha manifestado su opinión de que "es un organismo indispensable, al que deben otorgársele fondos propios para que pueda desarrollar plenamente su cometido; hay que prestigiarlo en su acción dotándolo de los recursos que le den independencia económica".

El Ministerio de Economía y Comercio tendrá la tuición y el veredicto final en lo relativo a medidas económicas generales. Así ha sido hasta ahora y no se concibe otra norma. El Comisariato General de Subsistencias y Precios debe fiscalizar y sancionar. Debe fiscalizar que el comercio respete los precios fijados oficialmente y sancionar a quienes infrinjan las disposiciones pertinentes vendiendo arbitrariamente a precios más altos que los autorizados.

Respecto a la fiscalización nada ha expresado el Ministro de Economía y Comercio acerca de la constitución de las Juntas de Vigilancia. Días atrás se anunció el propósito gubernativo de dar vida a entidades que vigilen los precios y sean integradas por particulares. Destacamos en aquella oportunidad las ventajas de que la tarea inspectiva sea realizada por las víctimas de las infracciones por la eficacia con que ha de desempeñarse la mencionada labor y por el beneficio que entraña para el Estado poder liberarse de los subidos desembolsos que irrogaría el mantenimiento de un servicio de inspectores fiscales. Suponemos que el señor Alfonso ha de estudiar esta iniciativa y prestarle su aprobación.

La acción del Comisariato "debe ser drástica. La multa debe existir una sola vez. El infractor reincidente debe sufrir la clausura de su negocio". Es la única manera de aplicar una sanción ejemplar, pues las multas son superadas en exceso por las ganancias ilícitas obtenidas por el comerciante inescrupuloso.

En suma, las declaraciones del señor Alfonso dejan en claro que su gestión se orientará en el sentido de promover la estabilización de la moneda y respaldar la acción del Comisariato. Son dos ideas que este diario ha sostenido con firmeza en toda oportunidad.

Notas políticas

Pasará largo tiempo y el país no se repondrá de la sorpresa enorme que producen las incidencias parlamentarias de ayer.

La Derecha, que desde el 4 de marzo ha estado repitiendo que tiene mayoría en el Senado y en la Cámara, ve ahora que incurrió en grave error al afirmarlo.

El Partido Conservador pidió para el senador don Arturo Alessandri los votos que permitirían llevarle a la presidencia del Senado.

El señor Alessandri, que en la elección complementaria de Talca, Curicó y Maule reiteró que su carácter de ex Presidente de la República le vedaba llegar a aquella Corporación con orientación partidista, aceptó ahora ser candidato de la Derecha a la presidencia del Senado.

No tenía derecho —a nuestro juicio— para aceptar la representación de un determinado sector de la Alta Corporación: la calidad de ex Presidente de Chile impone reservas que, en este caso, ni siquiera tienen, para su olvido, el pretexto de las exigencias de la necesidad. Y buena prueba de ello es que el Partido Conservador, padrino principal de esa candidatura, no pudo hacerla triunfar: el señor Alessandri no alcanzó la mayoría. La Derecha no consiguió sino una victoria pequeña: probar que su candidato está de nuevo, y en forma indiscutible, en las filas mismas en que inició su carrera política.

Ahora bien. Ser ex Presidente de Chile comporta obligaciones superiores a la escaramuza política de ayer. Un ex Primer Mandatario no puede exponerse deliberadamente, friamente, al fracaso que comentamos.

La Derecha careció de derecho para imponerle esa situación.

El señor presidente provisional del Senado, después de haber sido Presidente de Chile, aparece sin mayoría para dirigir los debates de ese alto Cuerpo Legislativo.

Si ocupa el cargo ello se deberá, de modo exclusivo, a un golpe de la suerte. Y a ese respecto existen tradiciones que justifican el respeto que todos guardamos al Senado...

Ignoramos si el Partido Conservador y la directiva manchesteriana obligarán ahora a olvidarlas y expresarán que un empate es la decisión mayoritaria del Senado de Chile.

Algo penoso también ha ocurrido en la Cámara de Diputados.

Desde hacía varios días una perturbación extraña se mezclaba a los comentarios referentes al funcionamiento del Tribunal Calificador.

La renuncia del ilustre ciudadano don Luis Antonio Vergara, miembro de éste, y fundada en "incompatibilidad moral", aclaró las dudas y permitió apreciar que el criterio político barrenaba ya —y por primera vez— la indiscutida respetabilidad con que todos miramos siempre el funcionamiento de aquel alto cuerpo constitucional.

Pero, alejado el señor Vergara, ya la Derecha no hizo misterio de que el fallo pendiente le permitiría obtener en la Cámara de Diputados la mayoría que el electorado nacional le había negado el 4 de marzo.

Hace ya más de una semana a que todas las directivas políticas encararon la situación que se creía venir: el sospechoso silencio del Tribunal, su tardanza en expedir el fallo, la deliberada ocultación de éste (sólo fué entregado anteayer, a última hora), todo indicaba que la Derecha estaba en la razón al afirmar que aquel fallo quitaría a la Izquierda su legítima mayoría en la Cámara.

Los hechos han confirmado la desconfianza pública, y el Partido Conservador ha ganado la presidencia de la Cámara precisamente por los TRES votos que, a última hora, le otorgó el Tribunal Calificador.

Ni uno menos, ni uno más, los estrictamente necesarios.

No es, pues, halagüeña la forma en que el Senado y la Cámara inician sus labores: la triquiñuela política ha estropeado la situación del ex Presidente señor Alessandri y el Tribunal Calificador, alto cuerpo constitucional, aparece incorporando a sus decisiones el mismo deplorable criterio con que antes procedía el Congreso, y que se quiso desterrar mediante la reforma de nuestra Carta Fundamental que rige desde 1925.

¡Presidente del Senado designado por el azar, y no por el voto de legítima mayoría! ¡Presidente provisional de la Cámara designado, exclusivamente, gracias a los TRES votos que aquel Tribunal otorgó a la Derecha! ¡Oh! la politiquería que derriba hombres y que menoscaba la confianza en el Tribunal Calificador!

Hace algunas semanas, el señor Presidente de la República pidió a los principales partidos políticos una leal colaboración para hacer marchar y triunfar grandes problemas de interés nacional.

Quería el resguardo parlamentario para una obra que ha merecido el aplauso público.

El vicio de la politiquería y la sumisión de la directiva liberal al Partido Conservador impidieron la organización de los trabajos correspondientes.

Las incidencias parlamentarias de ayer indican que S. E. tuvo alta previsión, política y administrativa, cuando requirió la formación de una mayoría amplia que interesara fundamentalmente al país, y sin perjuicio de que cada Partido actuara —cuando le fuere necesario— en resguardo de sus particulares principios.

Las simpatías con que la opinión pública acoge la reciente organización ministerial no son bastantes para borrar la penosa impresión que dejan las incidencias parlamentarias de ayer.

La responsabilidad que en ellas tiene el Partido Conservador no puede ser eludida.

R. PORTER.

LABOR DE UN MINISTRO

La permanencia de don Eugenio Puga Fisher en el Ministerio de Justicia, puede decirse que fué fecunda en realizaciones prácticas de trabajo y en iniciativas que serán debidamente desenvueltas en el tiempo hasta cristalizarse en otras tantas realidades. El desempeño de la cartera de Justicia no era extraño para el señor Puga. Abogado de prestigio, familiarizado con el poder judicial en razón de su carrera, profesor de derecho de nuestra Universidad, con experiencia administrativa además, estaba el señor Puga en condiciones de servir con eficiencia ese Ministerio y hacer en él una obra útil y de provecho general para el país. Es justo reconocerle su labor. De ella sólo queremos destacar lo que nos parece más esencial. Por ejemplo, dió solución de orden administrativo y dentro de la ley a los conflictos pendientes entre los Tribunales de Justicia y el Comisariato General de Subsistencias y Precios, en lo referente a "lanzamientos y requisamiento". Le correspondió establecer en una propiedad fiscal, cómoda e higiénica, la Sección de Detenidos, que antes funcionaba en una casa particular en las peores condiciones de higiene y de salubridad y dentro de una promiscuidad deplorable. Obtuvo que en el Plan Extraordinario de Obras Públicas se mantuviera la cantidad de $ 11.500.000 para construcciones, transformaciones, arreglos y reparaciones de los establecimientos penales de toda la república. Mediante esta suma, las cárseles del país dejarán de ser, en gran parte, los siniestros locales que actualmente son. En la Penitenciaría de Santiago dió vida a un taller de costura, creado y organizado por el Patronato Nacional de Reos. En este taller femenino trabajan 20 mujeres de penados que ganan un buen salario. Dotó al Patronato Nacional de Reos con fondos propios para desarrollar su benéfica obra espiritual y material, física, educativa y cultural en favor de los detenidos y de sus familias. Hizo entrega a los Talleres de Prisiones de las nuevas ediciones del Código Civil y del Código de Procedimiento Penal y convino las bases para la edición de la Colección de Códigos que ha dirigido la Universidad de Chile.

Inauguró la Escuela Penitenciaria de Chile, creada por el Supremo Gobierno. Con esta escuela se obtendrá el perfeccionamiento profesional del personal de los Servicios de Prisiones, a fin de que desempeñen sus funciones en mejor forma y pueda lograrse una verdadera reeducación del delincuente. Al señor Puga correspondió también dictar el Reglamento de la Ley de Previsión de los Abogados.

Sólo enumeramos aquí las realizaciones más destacadas llevadas a cabo por el ex Ministro de Justicia señor Puga. Algunas de sus iniciativas no alcanzaron a lograrse. Deja perfectamente estudiados junto a otros proyectos de ley los siguientes: Junta constructora de Tribunales y Cárceles de la República; aumento de Salas en algunas Cortes de Apelaciones; creación de algunos Juzgados que se estiman indispensables; proyecto de Código de Aguas y Organización de los Tribunales Administrativos, a que se refiere el artículo 87 de la Constitución. Toda esta labor supo llevarla el señor Puga en un ambiente de sencillez y de tesonero trabajo.

H. J.

Notas del día

DESAYUNO ESCOLAR

UNA información de este diario dice que este año se acordarán los fondos necesarios para que puedan tomar desayuno todos los niños indigentes. ¡Qué noticia tan alegre y prometedora! Y especialmente en estos días de invierno, en estos días tristes y desolados, en que con toda seguridad no sólo en el hogar de los niños indigentes —si es que tienen hogar— escasea el pan y la leche, sino que en muchos que no son indigentes, también falta. Hace pocos días no más, aquí en mi casa, porque la empleada no se dejó robar en forma descarada cinco pesos por uno de los muchachos que reparten las botellas de la Central de Leche, el conductor de la carretela nos condenó a no probar la leche en muchos días. Inútiles fueron los reclamos que se fueron a hacer a la misma oficina, porque no se tomaron en cuenta. El desarrapado muchachito triunfó en su capricho, y ahora hay que andar media docena de cuadras para conseguir que nos vendan un litro de leche.

Ahora si esto pasa en los hogares que felizmente tienen con qué comprar un litro de leche, ¿qué será de aquellos en donde esto es una especie de fabuloso sueño? Se levanta el niño en su pieza triste del conventillo para dirigirse a la escuela, y allí se sentará muchas veces, o siempre en una sala sin calefacción, o recibiendo el aire helado que penetra por un vidrio roto. ¿Qué atención podrá poner a lo que dice el maestro? ¿Le podrá interesar lo que hizo Alejandro o César, cuando está sintiendo un hambre horrible y tiene que hacer esfuerzos sobrehumanos para no congelarse en ese frigorífico que es su sala de clases? Y esto no es una exageración, porque en las escuelas suelen pasar hechos curiosos que revelan la poca iniciativa del director o de los profesores. Cerca de mi casa hay un hoyo enorme, frente a la misma puerta de la Escuela República Argentina. Los chiquillos pasan por cientos saltando sobre ese hoyo que nadie se ha preocupado de tapar. Y no lo harán hasta que no se quiebre uno de los muchachitos que salen de la escuela gritando: ¡Guarda con el hoyo!

Pero nos hemos alejado del tema que motiva esta rápida nota. Es el desayuno escolar el que la motiva. Serán muchos los chiquillos que este año disfruten de ese verdadero regalo, de ese maravilloso elixir que les resulta una taza de té o de café con leche y un trozo de pan, a esa hora de la mañana en que el frío muerde las carnes como perro rabioso. Después de su breve colación los niños no tendrán deseos de pelear, ni de demostrar malas intenciones. Cantarán y reirán alegres. El café caliente y el pan serán en sus estómagos como un don del cielo que les hace pensar en la felicidad. Se interesarán por saber lo que hicieron Alejandro y César. Les provocará la curiosidad un problema de regla de tres simple, como decían en nuestro tiempo, y aprenderán a conocer perfectamente la diferencia que hay entre los estambres y el pistilo. El desayuno escolar hará milagros y la inteligencia será una vez más afianzada de acuerdo con el viejo proverbio latino: Mente sana en cuerpo sano. Y es que nunca el espíritu se ha podido sostener en la armazón de un esqueleto. — L. D.

SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

Secretario General abogado de la Dirección General del Registro Civil Nacional ha sido designado el señor Adolfo Arteaga Calvo, distinguido funcionario quien actualmente desempeña el cargo de Secretario del Ministro de Justicia.

La designación del señor Arteaga ha sido muy bien recibida, pues goza de generales simpatías y posee una vasta preparación.

LA VERDAD SOBRE EL PROCESO DE RIOM

Por PIERRE COT

En el verano de 1940, León Blum y Eduardo Daladier eran arrestados y acusados como responsables de la derrota de Francia. Recién en febrero de 1942 fueron conducidos ante la Corte Suprema de Justicia Política de Riom. Después de seis semanas de audiencias públicas, el Gobierno declaraba que era necesaria una información suplementaria para exhibir más plenamente "las violaciones en el cumplimiento de sus cargos en el Gobierno" de los acusados, y por lo tanto imponía al tribunal un receso "sine die" en lo tocante al proceso. Esas nuevas informaciones no fueron nunca procuradas. Y los acusados eran enviados por el Gobierno de Vichy a Portalet, antigua fortaleza alejada de todo centro de comunicación.

Las páginas que reproducimos a continuación, detallada exposición de ese "proceso de Francia", forman parte del volumen titulado "Francia fué traicionada", publicado en Buenos Aires por la editorial Ayacucho.

V

Finalmente, después de los militares, hubieran venido los testigos civiles. Asimismo, se hubiera dado una situación curiosa: hombres que apoyaban a Vichy y gozaban de la protección del Gobierno se hubieran visto obligados a defender al Frente Popular contra la parte acusadora, simplemente para evitar el verse colocados en situación comprometedora por los acusados. En esta forma, Blum había sido reprochado por su política económica, aun cuando el Ministro de Economía Nacional en los Gabinetes del Frente Popular había sido Charles Spinasse, uno de los pocos socialistas que se pasaron al lado del mariscal Petain. Yo fuí acusado de no haber producido suficientes aeroplanos..., lo que era imposible dados los créditos limitados de que disponía, pero el Director de Producción Aérea, cuando yo fuí Ministro del Aire, había sido el mismo A. J. Volpert que era delegado (**directeur du cabinet**) del Ministro de Aviación de Petain general Bergeret. ¿Cuáles hubieran podido ser las caras de Spinasse y Volpert al declarar? Infortunadamente, la cauta orden de suspensión dada por el Gobierno impidió que los jueces las vieran.

La continuación del proceso hubiera deshecho completamente una acusación que ya se encontraba severamente descuadrada por las declaraciones de los propios testigos de la parte acusadora. Rindamos homenaje a estos testigos: abrumados por la jerarquía militar, por la mayor parte de los enemigos del régimen democrático, tuvieron, no por esto menos, el coraje de decir lo que pensaban; si cometieron errores, se redimieron por sí mismos al declarar conforme a sus conciencias y a la verdad. Hombres como Girodias, Sthele, Bernard y Verdurand, mostraron mayor coraje que sus superiores o los miembros del Tribunal. El mundo respetará a estos soldados que se atrevieron a sostener el honor, la más noble tradición de su carrera.

SUSPENSION "SINE DIE"

El 11 de abril de 1942 un despacho informó al mundo que el proceso de Riom había entrado en receso por orden del Gobierno de Vichy, y que sería reanudado en fecha no fijada, sobre bases diferentes.

Nadie quedó sorprendido ante la noticia. El 2 de abril, la Corte había entrado en receso, aparentemente por las vacaciones de Pascua. Durante más de un mes se supo que el Gobierno trataba, por todos los medios a su alcance, de detener el curso del proceso que se tornaba para él cada vez más embarazoso. Las vacaciones de Pascua fueron un suspiro de alivio que permitió al Gobierno ejercer presión sobre el Tribunal. Se solicitó de los jueces una orden "espontánea" para realizar ulteriores investigaciones suplementarias y la suspensión de las audiencias hasta que aquéllas quedaran completadas. El Tribunal se negó a ello. El presidente Caous respondió al Ministro de Justicia que le transmitiera las sugestiones del Gobierno, con palabras similares a las que siguen: "Lo que ustedes piden significaría la negación de la justicia; encarcelados como ellos han estado durante dieciocho meses y condenados por adelantado por el mariscal Petain, los acusados tienen el derecho a ser juzgados. El mariscal Petain en su discurso del 16 de octubre de 1941 declaró que la Corte no solamente tiene incuestionable jurisdicción sobre ello, sino que también, "en interés de la nación, se espera que dictará sentencia dentro del más corto plazo posible". Si es que él ha cambiado de pensamiento, que lo diga él mismo. Nosotros ya hemos sufrido bastante humillación. Si el Gobierno desea inmiscuirse una vez más en el curso de la justicia, es libre de hacerlo y de cargar con las consecuencias ante la historia".

En la víspera del 15 de abril, se promulgó una ley removiendo el caso de la jurisdicción de la Corte. Este decreto, que prácticamente prohibía reunirse al Tribunal, simula ampliar las facultades del Tribunal a las cuestiones políticas y militares que anteriormente le prohibía juzgar. "El proceso había sido limitado a la falta de preparación para la guerra —fué el comentario del Ministro de Justicia para un reportero del **París Soir**—, y un proceso limitado solamente puede producir, en el mejor de los casos, una verdad limitada... Deberemos comenzar de nuevo y esta vez sin anteojeras". El decreto dejaba ver que el Tribunal, "investido de nuevos poderes reanudará y ampliará la investigación...", no mencionando, empero, sobre qué bases ni en qué momento. No se dió orden de reanudar el proceso y los acusados fueron nuevamente conducidos a los calabozos de Portalet.

Esta decisión prueba que el Gobierno de Vichy sintió miedo. El reconocimiento de este miedo puede verse en una entrevista concedida a la prensa por José Barthelemy, en la que declaró que "al objeto de encarar excepcionales circunstancias, usamos métodos excepcionales... El proceso de Riom ha dado a los acusados una excelente plataforma que utilizaron para elogiar doctrinas políticas contrarias a las del mariscal...

Ciertas palabras pronunciadas hubieran podido perturbar nuestras relaciones con una potencia extranjera..." El mariscal Petain se encontró a sí mismo en la situación del "Aprendiz de brujo", incapaz de dominar las fuerzas que había desatado. A despecho de su poder, sentía miedo ante lo que podrían decir Blum y Daladier. ¿Por qué el Gobierno sentía tanto temor?

P. C.

(CONTINUARA)

CONFERENCIAS

DE DON LORENZO DE LA MAZA

Hoy a las 19 horas en la Escuela de Leyes de la Universidad Católica se efectuará la conferencia del señor Lorenzo de la Maza sobre sus impresiones de Estados Unidos.

DEL SR. MANUEL ABASCAL

El profesor señor Manuel Abascal dará el viernes una conferencia a las 19 horas en la Universidad de Chile sobre "La pérdida de la expedición polar" de Sir John Franklin".

SOBRE MEDITACION ORIENTAL

Sobre este tema dará una conferencia el señor Sergio Briceño, bajo los auspicios del Círculo de Amigos de la Cultura Arabe, el viernes a las 19 horas en la Universidad de Chile.

DEL SR. COHEN

El diplomático chileno señor Benjamín Cohen dará una conferencia sobre "Estados Unidos visto por un chileno", hoy a las 19.15 horas en la Asociación Cristiana de Jóvenes.

BIBLIOGRAFIA

TRES NOVELAS POLICIALES

Maurice Leblanc, Edgar Wallace y A. Conan Doyle acaban de ser editados entre nosotros con sus obras "El collar de la reina", "El secreto del alfiler" y "Estudio en rojo".

Maurice Leblanc, el ingenioso escritor francés, creador del personaje conocido mundialmente: Arsenio Lupín, el ladrón caballero, aparece en "El collar de la reina", fascinándonos con sus genialidades.

El escritor inglés, Edgard Wallace, nos da en "El secreto del alfiler" una trama bien urdida y verdaderamente apasionante.

Y, finalmente, el médico y novelista inglés Arthur Conan Doyle, nos hace apreciar en el "Estudio rojo", además del estilo atrayente, una trama vigorosa que reúne fascinantes cualidades de lógica y audacia.

Estas tres obras pertenecen a la Colección "La Linterna", que se descompone en dos series: Serie Escarlata (novelas policíacas y de misterio). Serie Ultramar (novelas de aventuras y de viajes).

Esta Colección es lanzada por la Empresa Zig Zag y este sello es ya una garantía de selección y presentación.

GENERAL ARANCIBIA LASO SE DIRIGE HOY A SAN FELIPE

En la mañana de hoy se dirigirá a San Felipe y Los Andes el general don Horacio Arancibia Laso quien procederá a revistar las unidades de artillería de esa región.

Acompañará al general señor Arancibia su ayudante capitán don Hernán Lavín.

LA EMBAJADA EN ARGENTINA SERÁ OFRECIDA A D. ALFONSO QUINTANA

SOLO SE ESPERA LA LLEGADA AL PAIS DE DON HERNAN FIGUEROA ANGUITA

Noticias recogidas ayer en círculos allegados al Palacio de la Moneda nos permiten afirmar que el Presidente de la República, Excmo. señor Juan Antonio Ríos, ofrecerá al actual Ministro Suplente de Interior y Relaciones Exteriores don Alfonso Quintana Burgos, la Embajada de Chile en Buenos Aires. Este ofrecimiento, según se nos informa, será hecho por el Primer Mandatario en cuanto regrese al país el nuevo Ministro del Interior, señor Hernán Figueroa Anguita, a quien se había ofrecido primitivamente la Embajada en Argentina.

Informaciones extraoficiales recogidas en nuestro país acerca de esta materia, han causado excelente impresión en los círculos oficiales de Argentina. El Embajador de Argentina en Santiago, Excmo. señor Carlos Guiraldes, visitó ayer a S. E. y al Ministro señor Quintana para inquirir noticias oficiales y les dió cuenta de la gran simpatía que ha causado en su Gobierno una información de tal naturaleza, aunque aún no estaba confirmada.

En los círculos oficiales se mantiene estricta reserva sobre esta materia. No obstante se estima que en cuanto regrese al país el señor Figueroa Anguita, S. E. ofrecerá la Embajada en referencia al señor Quintana.

AYER ASUMIO NUEVO MINISTRO DE EDUCACION SR. JUAN A IRIBARREN

LE HIZO ENTREGA EL EX MINISTRO SEÑOR ENRIQUE MARSHALL

Especial solemnidad revistió el acto de la entrega de la Cartera de Educación Pública que hizo el ex Ministro señor Enrique Marshall Henríquez a don Juan Antonio Iribarren, que acaba de ser designado para servir las funciones de Ministro de Educación.

A las 12.30 horas llegaron al Ministerio los señores Marshall e Iribarren e, instantes después los Directores Generales de Servicio, Jefes de Departamentos y altos funcionarios de esta repartición pública. Hizo uso de la palabra el señor Marshall, agradeciendo la cooperación del personal que trabajó a sus órdenes, refiriéndose en seguida a la persona del nuevo Ministro señor Iribarren. En términos muy elogiosos habló el señor Marshall de los funcionarios de educación, en quienes reconoció alto espíritu de trabajo y compenetración de las labores que desempeñaban.

Contestó y agradeció el señor Iribarren las palabras del ex Ministro señor Marshall y, en seguida, esbozó su programa de trabajo.

COOPERACION DEL PERSONAL

A continuación usó de la palabra don Aristóteles Berlendis Jefe del Departamento de Enseñanza Especial, quien aludió a los conceptos emitidos por los señores Marshall e Iribarren, recalcando que el nuevo Ministro podía contar con la cooperación de los funcionarios de Educación, en la misma forma que la había tenido el señor Enrique L. Marshall.

Inmediatamente don Oscar Bustos, Director General de Educación Primaria, tomó la palabra y abundó en los conceptos emitidos por el señor Berlendis.

Después de las 13 horas se puso término a esta ceremonia.

CONFIRMADO EN SU CARGO

Don Baldelorio Riquelme G., Secretario del Ministro de Educación, fué llamado al Gabinete del Ministro señor Iribarren, quien le expresó que podía contar con su confianza y que no dudaba de la cooperación que le prestaría, en la misma forma que ya lo había hecho en ocasión anterior, cuando sirvió la Cartera de Educación Pública.

El Ministro recibió en la tarde el saludo de parlamentarios y algunos amigos que pasaron a congratularlo por su designación.

CELEBRACION DEL 45.o ANIVERSARIO DEL LICEO N.o 3 DE NIÑAS DE STGO.

Con diversos actos que alcanzarán especial lucimiento, celebrará el Liceo N.o 3 de Niñas, el 45.o aniversario de su fundación.

El programa que se ha confeccionado es el siguiente:

Hoy, a las 15 horas, transmisión radial, Radio Sociedad Nacional de Agricultura.

Mañana, romería al Cementerio, para visitar las tumbas de las profesoras fallecidas.

Viernes 18, a las 10 horas, acto cultural en el Teatro Alameda. 13 horas, almuerzo Internado y Mediopupilaje.

Sábado 19, a las 13 horas, almuerzo íntimo del personal del establecimiento.

Repartición de ropas, comestibles y juguetes a las alumnas de la Escuela que protege la Sec. "Cruz Roja".

LA SOC. NACIONAL DE PROFESORES CREO LA BECA PDTE. ROOSEVELT

Como un homenaje a la memoria del ex Presidente de Estados Unidos, Franklin Délano Roosevelt, y en reconocimiento de su ideología democrática y americanista, la Sociedad Nacional de Profesores, en su última sesión resolvió crear una beca de carácter permanente que se denominará "Beca Presidente Roosevelt".

Esta beca la discernirá el Directorio de la Sociedad en favor de un estudiante que curse estudios en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, y consistirá en una asignación anual de cinco mil pesos ($ 5.000), distribuída en diez mensualidades de quinientos pesos.

El agraciado con esta beca podrá disfrutar de ella hasta el término de sus estudios en el Instituto Pedagógico.

Serán requisitos necesarios para optar a esta beca: acreditar buenas condiciones como estudiante secundario y aptitudes para lo docencia; necesidad efectiva de asistencia económica para realizar sus estudios y tendencias ideológicas de carácter democrático.

RIGENTES DEL CEN ADICAL VISITARON L M. DE ECONOMIA

Los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Radical, señores Jerónimo Méndez Arancibia, Luis Alberto Cuevas y Osvaldo Sagüés, visitaron en la tarde de ayer al Ministro de Economía y Comercio don Pedro Enrique Alfonso, a quien presentaron sus saludos y congratulaciones, con motivo de haber asumido dicha cartera en el nuevo Gabinete organizado por el Presidente de la República.

El señor Alfonso agradeció cordialmente esta visita, y sostuvo con los dirigentes radicales una larga entrevista acerca de asuntos políticos y relacionados con problemas de interés nacional.

SE ORDENO REPETIR LA ELECCION DE DIPUTADOS EN EL SEGUNDO DISTRITO

El Tribunal Calificador acogió la reclamación interpuesta por el candidato radical a Diputado, señor Héctor Muñoz Ayling, y ha ordenado repetir la votación en varias mesas de las Comunas de Quinta Normal, Quilicura y Tiltil. Esta repetición afecta sólo a los candidatos señores Oscar Baeza Herrera, de filiación comunista y Héctor Muñoz Ayling, radical, ya que los demás candidatos, aun cuando han sido proclamados como Diputados en el carácter de provisorios, tienen un porcentaje de votos cuyo margen de ventaja es superior al número de votos anulados y ordenados repetir.

UN COMICIO CONTRA EL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Comité regional de Santiago del Partido Comunista, ha resuelto la movilización de todos sus militantes de las comunas urbanas y suburbanas y al mismo tiempo, llamar a sus simpatizantes y amigos y sectores progresistas a concentrarse hoy a las 18 horas en la Plaza Montt Varas, (Bandera frente al Congreso Nacional), con el fin de analizar la situación política nacional y los fallos dictados por el Tribunal Calificador de Elecciones.

INVITACION DE LA FALANGE

La Falange Nacional acordó participar en el Comicio que se efectuará hoy miércoles 16 a las 18 horas en la Plaza Montt Varas frente a los Tribunales de Justicia para protestar por los fallos injustos y arbitrarios adoptados por el Tribunal Calificador de Elecciones.

En este comicio participarán todos los elementos democráticos que ven amenazado el régimen electoral por el procedimiento de este Tribunal.

La Falange Nacional invita a todos sus militantes a este comicio, para hacer pública demostración de protesta por el despojo inicuo que se le ha hecho de dos de sus parlamentarios.

Don Arturo Alessandri Palma fué elegido Presidente del Senado, por sorteo; y don Juan A. Coloma, de Cámara de Diputados

EL PRIMERO CONSIGUIO EMPATAR CON DON ALFONSO BORQUEZ, A CAUSA DE LA DEFECCION DEL SENADOR DEMOCRATICO MARTINEZ MONTT, QUE QUEBRANTO LA DISCIPLINA DE SU PARTIDO.— EL SEGUNDO OBTUVO SOLO 3 VOTOS DE MAYORIA SOBRE DON ANGEL FAIVOVICH.— FUERON OBJETO DE MANIFESTACIONES HOSTILES LOS DIPUTADOS LIBERALES MORANDE Y DEL CANTO, Y EL CONSERVADOR WALKER

El Senado y la Cámara de Diputados eligieron ayer sus respectivos presidentes provisionales para la ceremonia de la apertura de sesiones del Congreso Nacional, que ha de efectuarse el próximo lunes 21, día de la iniciación del nuevo período parlamentario. El primero eligió a don Arturo Alessandri Palma, liberal por sorteo, después de dos sucesivos empates con el señor Alfonso Bórquez radical; y la Cámara a



Don Arturo Alessandri

con Juan Antonio Coloma, conservador, que obtuvo 71 votos contra 69 que alcanzó el Sr. Angel Faivovich, radical.

DESIGNACION DE CANDIDATO RADICAL PARA EL SENADO

A mediodía de ayer, se reunieron los Senadores radicales y por la unanimidad de los asistentes acordaron presentar como candidato a la Presidencia del Senado a su colega señor Alfonso Bórquez, que representa a las provincias australes.

Al mismo tiempo, obtuvieron para su candidatura, la cooperación del Senador liberal progresista, señor Carlos Haverbeck, que desde su reelección para el cargo en marzo último, había manifestado predisposición para actuar junto a la Izquierda, en vista de la hostilidad de que lo hizo víctima la directiva del Partido Liberal.

Momentos después, se reunió el Comité Ejecutivo de la Alianza Democrática, y todos los representantes de los partidos Radical, Comunista, Socialista y Democrático, acordaron que sus Senadores y Diputados votaran por el señor Bórquez, para Presidente del Senado, y Angel Faivovich, para igual cargo en la Cámara de Diputados. A este acuerdo habían adherido de antemano, la Falange Nacional y el Partido Socialista Auténtico.

MARTINEZ MONTT QUEBRANTA LA DISCIPLINA

Por su parte, los dirigentes de los partidos Liberal y Conservador continuaron, durante la mañana de ayer, realizando activas gestiones para igualar posiciones con la Izquierda, ante la cual se encontraban en evidente minoría.

Como informó ayer la prensa, la noche anterior se repudió en reunión de Senadores liberales el posible compromiso con el Senador don Julio Martínez Montt democrático, para obtener su voto, a base de darle la vicepresidencia del Senado. En esa reunión el señor Fernando Alessandri llegó a manifestar que él abandonaría las filas del Partido Liberal si se contraía ese compromiso. Sin embargo, ayer el compromiso se contrajo, y el señor Martínez Montt, contrariando la orden expresa de su partido, sufragó a favor del señor Arturo Alessandri Palma, candidato de la Derecha, dándole el voto necesario para empatar.

LA SITUACION EN LA CAMARA

Según informamos ayer, la Izquierda y la Derecha se hallaban en igualdad de condiciones, con 69 votos cada una, en la Cámara de Diputados, y la suerte de la elección dependía de la inclinación que tomaran tres diputados. Al mediodía, se supo que los tres indecisos habían resuelto votar por la Derecha. En esta forma, la sesión preparatoria se inició con un quórum de 72 derechistas y 69 izquierdistas.

LA ELECCION EN EL SENADO

La sesión preparatoria del Senado fué presidida por el vicepresidente, señor Hernán Videla Lira. Después de darse lectura al oficio del Tribunal Calificador de Elecciones, en que se comunican los nombres de los Senadores electos, se dió comienzo a la votación de Presidente Provisorio, recogiéndose 16 votos por el señor Alessandri y 16 por el señor Alfonso Bórquez, 1 por el señor Rudecindo Ortega, 1 por el señor Pedro Opaso y 1 en blanco. Repetida la votación, dió nuevamente 16 votos por cada uno de los señores Alessandri y Bórquez, y 2 en blanco.

En ninguna de estas votaciones participó el señor Fernando Alessandri, en atención a que el reglamento lo prohibe, por haber tenido interés su padre en la elección.

Habiéndose producido los dos empates, en conformidad a las disposiciones reglamentarias, se procedió al sorteo. Fué escogido para esto el sistema de números pares e impares, que fueron colocados en una caja de madera. La Izquierda optó por los impares. El vicepresidente del Senado sacó el número 32, que correspondía a la Derecha.

El señor Alessandri fué invitado a presidir, y habiéndose cumplido el objeto de la citación, se levantó la sesión.

LA SESION DE LOS DIPUTADOS

La sesión de la Cámara fué presidida por el señor Santandreu quien procedió a organizar la votación, después de haberse cumplido el trámite previo de darse lectura al oficio del Tribunal Calificador de Elecciones.

La votación fué secreta, y dió el siguiente resultado: 72 votos por el señor Juan Antonio Coloma, conservador, y 69 por el señor Angel Faivovich, radical, quienes no tomaron parte en la votación por haberse pareado entre sí.

Al leerse el nombre del señor Andrés Walker, a quien el Tribunal Calificador proclamó Diputado electo de Atacama, fué objeto de enérgicos dicterios de parte de los Diputados comunistas, que en esta forma protestaron por haberse privado de poderes al candidato de sus filas, señor Zuleta. También recibió algunas manifestaciones hostiles el Diputado liberal de O'Higgins, don Fernando Morandé, que desplazó al falangista don Rafael A. Gumucio. Igualmente, fué silbado el Diputado liberal don Rafael del Canto, que obtuvo poderes presuntivos por Chiloé.

Las manifestaciones hostiles fueron repelidas por los Diputados liberales y conservadores, lo que dió lugar a prolongados incidentes, que el Presidente de la Cámara, señor Santandreu, trataba de dominar con la campanilla y los timbres silenciadores.

Hubo risas, cuando al leerse el nombre del Diputado radical del Cuarto Distrito, señor Raúl Brañes, el secretario de la Cámara dijo: "conservador", y más tarde, cuando en el oficio del Tribunal Calificador figuraba como socia-



Don Juan A. Coloma

lista auténtico el señor Santandreu, que es radical independiente.

La sesión terminó a las 16.13 horas, después de que el Presidente Provisorio, señor Juan Antonio Coloma, tomó el juramento, o la promesa a todos los Diputados.

COMUNICACIONES A S. E.

El Presidente Provisorio del Senado, don Arturo Alessandri Palma, envió ayer un oficio al Presidente de la República, Excmo señor Juan Antonio Ríos, por medio del cual le comunica su elección para dicho cargo.

Igual comunicación fué enviada al Primer Mandatario, por el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Juan Antonio Coloma

COMISIONES DE LA CAMARA

HACIENDA — Celebrará, a las 14.30 horas sesión ordinaria.

ESTATUTO ADMINISTRATIVO —Ha sido citada para hoy a las 10 horas para ocuparse del encasillamiento de los empleados públicos.

CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA — Continuará hoy a las 10 30 horas, la discusión del proyecto de reforma constitucional.

AGRICULTURA Y COLONIZACION.— A las 10.30 horas tendrá sesión ordinaria.

SENADO

LEGISLACION Y JUSTICIA

Despachó el proyecto que modifica el Código de Aguas.

MADRE POLITICA DEL ACTUAL MINISTRO DE JUSTICIA FALLECIO

Falleció en nuestra capital la señora Luisa R. de Kiel, madre política del actual Ministro de Justicia y dirigente del Partido Socialista Auténtico, señor Enrique Arriagada Saldías.

Sus funerales se efectuarán en la mañana de hoy a las 11 horas partiendo el cortejo desde Pedro León Ugalde (ex Washington) N.o 1243, en dirección al Cementerio General.

El Comité Central de esta colectividad invita a los militantes a participar en el cortejo.

SENADOR CONSERVADOR DON MANUEL OSSA QUEBRANTO UN PAREO QUE LO LIGABA AL RADICAL SEÑOR MOLLER

EN SEÑAL DE PROTESTA, LOS RADICALES DESAHUCIARON TODOS LOS PAREOS QUE MANTENIAN CON SENADORES DERECHISTAS

Con motivo de la votación habida ayer en el Senado, sobre el proyecto de la Cámara de Diputados que aumenta la dieta parlamentaria, se produjo un incidente de carácter político entre los senadores radicales y su colega conservador don Manuel Ossa Covarrubias.

Al someterse el proyecto a votación general tomó parte en ella el señor Ossa Covarrubias, e inmediatamente fué observado por el senador radical señor Florencio Durán, que es comité de su partido, en el sentido de que no tenía derecho a votar por estar pareado con el senador radical de Concepción, señor Fernando Moller. El señor Ossa no retiró su voto. Cuando se repitió la votación, éste volvió a votar y nuevamente fué objeto de la observación del señor Durán. Entonces el señor Ossa declaró que no estaba pareado con el señor Moller.

El voto del señor Ossa decidió la mayoría con que fué rechazado el proyecto.

Más tarde, al reanudarse la sesión, el senador conservador explicó al Senado que, efectivamente, estaba pareado con el señor Moller; pero había votado por estar ambos de acuerdo en contra del proyecto.

Fué rectificado por los senadores radicales, en el sentido de que el señor Moller iba a votar favorablemente el proyecto; pero que se había retirado de la Sala, sin preocuparse de la votación, por existir el mencionado pareo.

ENERGICA REACCION RADICAL

Ante el hecho de que el señor Ossa Covarrubias había quebrantado un pareo que estaba vigente y que, por tanto, le impedía tomar parte en la votación, los senadores radicales acordaron dejar sin efecto todos los pareos que los ligan a senadores de la Derecha. Inmediatamente hicieron la notificación del caso.

Esta resolución de los radicales les afecta especialmente al senador conservador don Eduardo Cruz Coke, que se encuentra en los Estados Unidos.

SENADO

Sesión preparatoria en martes 15 de mayo de 1945

(De 15 a 16 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA LIRA Y ALESSANDRI, DON ARTURO

(VERSION OFICIAL EXTRACTADA)

Asistieron los señores Aldunate, Alessandri P. (don Arturo), Alessandri R. (don Fernando), Allende, Amunátegui, Bórquez, Cerda, Cruz Concha, Domínguez, Duhalde, Durán, Echenique, Errázuriz, Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.), Haverbeck, Jirón, Lafertte, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Moller, Muñoz, Ocampo, Opaso, Opitz, Ortega, Del Pino, Poklepovic, Prieto Concha, Reyes, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres y Walker.

—ACTA DE PROCLAMACION DE SENADORES CON PODERES DEFINITIVOS O PRESUNTIVOS.

El señor Secretario da lectura al oficio con que el Tribunal Calificador de Elecciones acompaña copia del acta de proclamación en referencia, en lo que dice relación con el Senado, y que en la parte resolutiva dice como sigue:

El Tribunal declara:

a) Que proclama senadores, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, y por las circunscripciones provinciales que a continuación se indican, a los siguientes candidatos:

Primera Circunscripción Provincial de Tarapacá y Antofagasta, a los señores: Fernando Alessandri Rodríguez (liberal); Gabriel González Videla (radical); Elías Lafertte Gaviño (progresista nacional); Ricardo Reyes Basoalto (progresista nacional); Pedro Opitz Velásquez (radical).

Tercera Circunscripción Provincial de Valparaíso y Aconcagua, a los Sres.: Pedro Poklepovic Novillo (liberal); Alfredo Cerda Jaraquemada (conservador); Manuel Muñoz Cornejo (conservador), Carlos Alberto Martínez Martínez (socialista): Eleodoro Enrique Guzmán Figueroa (radical).

Quinta Circunscripción Provincial de O'Higgins y Colchagua, a los señores: Héctor Rodríguez de la Sotta (conservador); Ladislao Errázuriz Pereira (liberal); Miguel Cruchaga Tocornal (conservador); Diego Echenique Zegers (liberal); Florencio Durán Bernales, (radical).

Séptima Circunscripción Provincial de Ñuble, Concepción y Arauco a los señores: Fernando Aldunate Errázuriz (conservador); Gustavo Rivera Baeza (liberal): Alberto Moller Bordeu (radical); Julio Martínez Montt (democrático); Salvador Ocampo Pastene (progresista nacional).

b) Que proclama senadores, en el carácter de presuntivamente electos por la Novena Circunscripción Provincial de Valdivia, Osorno Llanquihue, Aysén Chiloé y Magallanes, a los señores: Alfredo Duhalde Vásquez (radical); Alfonso Bórquez Pérez (radical); Salvador Allende Gossens (socialista); José Maza Fernández (liberal); Carlos Haverbeck Richter (liberal progresista).

Se deja constancia de que el Tribunal Calificador ha ordenado repetir la elección en las siguientes secciones:

c) Elección de senadores y diputados en la 9.a Circunscripción Provincial en cuanto es afectada por la repetición de la elección en las mesas anuladas de la Agrupación Departamental de la Provincia de Chiloé, correspondiente a las mesas de la Comuna de Quellón Secciones 1.a extraordinaria: Secciones 1.a, 2.a y 3.a permanentes y Secciones 4.a, 5.a y 6.a permanentes y Secciones 1.a y 2.a permanentes de Melinka, y la Mesa de la Sección 1.a de Butachauques en la comuna de Achao.

Se acordó dirigir oficio correspondiente a S. E. el Presidente de la República, comunicándole las secciones en que debe repetirse la elección, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N.o 6,834 "General de Elecciones".

(Firmado): Carlos Alberto Novoa, presidente; Alfredo Rondanelli, Enrique Bravo Ortiz, Cornelio Saavedra Montt, Constantino Muñoz, Ramón Zañartu E. secretario.

JURAMENTO DE SENADORES

A continuación, el señor VIDELA (Presidente), toma el juramento de estilo a los Senadores definitiva y presuntivamente elegidos.

ELECCION DE PRESIDENTE PROVISORIO

Acto seguido, el señor VIDELA (Presidente), declara que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.o del Reglamento del Senado, corresponde elegir Presidente Provisorio de la Corporación.

Efectuada la votación se obtiene 16 votos por el señor ARTURO ALESSANDRI PALMA; 16 votos por el señor ALFONSO BORQUEZ PEREZ; 1 voto por el señor RUDECINDO ORTEGA MASSON; 1 voto por el señor PEDRO OPASO LETELIER, y 1 voto en blanco.

El señor ALESSANDRI, don Fernando, expresa que se ha abstenido de votar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento.

El señor CORREA deja constancia de que tampoco ha participado en la votación por estar pareado con el señor Larraín.

El señor VIDELA (Presidente) expresa que procede dirimir el empate producido, circunscribiendo la votación a los dos Senadores que han obtenido las más altas mayorías., y advierte que las cédulas en blanco y las que expresan un voto diferente, se agregarán, como ordena el artículo 138 del Reglamento, a la proposición que haya obtenido mayoría relativa.

—Repetida la votación, se produce nuevamente el empate de votos en favor de los señores ALESSANDRI PALMA y BORQUEZ, y se recogen 2 votos en blanco.

El señor ALESSANDRI, don Fernando, reitera lo dicho con motivo de la primera votación.

El señor CORREA expresa nuevamente que no ha votado por estar pareado.

El señor GUZMAN, don Eleodoro E., declara, asimismo, que no ha emitido su voto por estar pareado.

El señor VIDELA (Presidente) expresa que reglamentariamente procede el sorteo.

Efectuado el sorteo, resulta favorecido el señor ARTURO ALESSANDRI PALMA, quien pasa a ocupar el cargo de Presidente.

El señor ALESSANDRI PALMA (Presidente), declara que en vista de haberse cumplido el objetivo de esta reunión especial, procede levantar la sesión.

—Se levantó la sesión.

JUAN ECHEVERRIA VIAL
Jefe de la Redacción.

Sesión 15.a en martes 15 de mayo de 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA (DON JOSE FRANCISCO)

(VERSION OFICIAL EXTRACTADA)

Asistieron los señores: Alessandri (don Arturo), Alessandri (don Fernando), Azócar, Bórquez, Correa, Cruz Concha, Cruzat, Domínguez Durán, Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.), Guzmán (don Leonardo), Jirón, Lafertte, Lira, Martínez Montt, Martínez (don Carlos), Muñoz, Opaso, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Valenzuela, Videla y Walker.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.—De seis oficios, de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que crea el Banco Agrícola de Chile, con excepción de las que indica.

—Queda para tabla.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Copiapó y Tocopilla para modificar los contratos de sociedad celebrados en virtud de las leyes 6,655, de 11 de septiembre de 1940, y 6,717, de 15 de octubre del mismo año;

—Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con los cuatro últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.o.—Sobre derogación del artículo 7.o de la ley 8,080, de 26 de enero de 1945, que grava la transferencia o cesión de acciones nominativas de Sociedades Anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada. Para este proyecto S. E. el Presidente de la República ha solicitado la urgencia en todos sus trámites constitucionales y legales, incluyéndolo asimismo en la actual Convocatoria extraordinaria.

—Pasa el proyecto a Comisión de Hacienda y queda para tabla la urgencia;

2.o.—Sobre destinación de fondos para la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia en la proporción que indica.

3.o.—Sobre prórroga de la vigencia del artículo 1.o de la ley 4,972 y de la ley 5,029, a contar desde el vencimiento de la ley N.o 6,564, respecto de aquellas obligaciones cuya responsabilidad no hubiere asumido la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública;

Pasan a la Comisión de Hacienda; y

4.o.—Sobre creación del Registro Nacional de Viajantes;

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

2.—De dos oficios ministeriales.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en que da respuesta a los siguientes oficios de los señores Senadores que se indican:

1) Del señor Humberto del Pino, que se refiere al transporte de productos y deficiencias de que adolecen los servicios de los FF. CC. del Estado, y

2) Del señor Ossa Covarrubias, relativo a la importancia que tiene la construcción de caminos transversales en las zonas de mayor producción;

Quedan a disposición de los señores Senadores.

3.—De seis informes:

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre Policía Sanitaria Vegetal;

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para ascender en las Fuerzas Armadas a las siguientes personas, señores:

1) Eric Riesle Barrón;
2) Armando Hormazábal Hormazábal;
3) Francisco Concha Muñoz;
4) Rolando Sepúlveda Riveros, y
5) Osvaldo Puccio Guzmán.

Quedan para tabla.

4.—De una moción de los Honorables Senadores señores Bravo y Alvarez, con la que inician un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Ana Rosa Mac-Kay viuda de Gaete;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

5.—De ocho solicitudes:

Una de doña Mercedes Salazar Godoy, en la que pide devolución del documento que indica;

Se acordó acceder a lo solicitado:

Una de doña Rosalba Ferrari P. en que señala su nuevo domicilio para los efectos a que haya lugar;

Se mandó agregar a sus antecedentes;

Cinco de las personas que se indican, en que piden se les conceda pensión de gracia, por las razones que exponen:

1.o.— Lupercio Soriano Rozas;
2.o.— Flor María Contreras;
3.o.— María del R. Gálvez Baeza;
4.o.— Rosario Lagos Herrera, y
5.o.— Josefina Sánchez Niño.

Una de don Antonio da Silva Flores, en que pide aumento de pensión;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

6.—De una presentación de los servidores de la guerra del 79 e inválidos del 81 en que piden aclaración de las leyes N.os 7,745 de 21 de diciembre de 1943, y 8,087 de 9 de febrero de 1945;

Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

REFORMA DE LA LEY ORGANICA DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.— (BANCO AGRICOLA)

—A petición del señor AZOCAR se acuerda tratar sobre tabla las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto aprobado por el Senado sobre esta materia.

En el artículo 14, que se refiere a las facultades de la Caja, se acepta la modificación de la Cámara de Diputados que incide en el N.o 2, que queda redactado como sigue: "Conservar, vender, edificar y refaccionar los bienes raíces que reciba en adjudicación, en pago de operaciones efectuadas dentro de su giro. Estos bienes raíces deberá enajenarlos en subasta pública en un plazo que no excederá de tres años".

—Se acuerda no insistir en la aprobación del artículo 19, rechazado por la Cámara de Diputados y que decía: "Las disposiciones anteriores se aplicarán al caso de toda hipoteca constituída en favor de la Caja para caucionar obligaciones de terceros".

Las disposiciones aludidas son los artículos 16, 17 y 18, que establecen que la prenda agraria que se constituya a favor de la Caja garantizará todas las obligaciones, directas o indirectas, de cualquier clase, que el dueño de la cosa dada en prenda adeudare o llegare a adeudar a favor de la misma institución; que la hipoteca que se constituya a favor de la Caja garantizará todas las obligaciones que el otorgante tenga o llegare a tener a favor de la institución, a menos que conste expresamente que la hipoteca se ha constituído en garantía de obligaciones determinadas o hasta concurrencia de un monto limitado; y que radicado el dominio de un inmueble hipotecado a favor de la Caja en persona distinta del constituyente de la hipoteca, sin que ésta haya sido cancelada, subsistirá la garantía respecto de todas las obligaciones directas o indirectas del primitivo deudor.

—En el artículo que se consulta con el número 20, se acepta el rechazo acordado por la Cámara con respecto a las referencias que se hacen a los artículos 16 y 17 en la siguiente disposición: "En los juicios ejecutivos que inicie la Caja para el cobro de préstamos garantizados con hipoteca, regirá el procedimiento establecido en los artículos 16, 17, 19, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario, cuyo texto refundido consta en el Decreto 3,815, de 18 de diciembre de 1941".

Los artículos cuya referencia se suprime (16 y 17) se refieren al caso en que el acreedor rehusare el pago estando el plazo cumplido o la deuda no lo tuviere y a los antecedentes que debe proporcionar el que pretendiere préstamo de la Caja.

—Se acepta la supresión de la frase: "para la agricultura comprendiéndose en estos los concedidos", acordada por la Cámara de Diputados en la letra f) del artículo 27, que decía: "El capital de la Caja se formará: f) con el monto a que asciendan a la fecha de la publicación de esta ley los créditos otorgados por la Corporación de Fomento de la Producción directamente para la agricultura, comprendiéndose en éstos los concedidos a la Caja de Crédito Agrario y también los realizados por intermedio de esta institución".

—Se acepta la resolución de la Cámara de Diputados que consiste en substituir el artículo 29 por el artículo 18 del proyecto de la Cámara, agregándose como incisos finales, el 2.o y 3.o del artículo 29 del proyecto remitido por el Senado. Esta disposición se refiere a la administración de la Caja por un Consejo compuesto de diez miembros, designados en la forma que establece este artículo, y un Vicepresidente Ejecutivo.

—Queda terminada la discusión del proyecto.

DEROGACION DEL IMPUESTO QUE GRAVA LA TRANSFERENCIA O CESION DE CIERTOS TITULOS DE VALORES MOBILIARIOS.— CALIFICACION DE URGENCIA

—A indicación del señor LAFERTTE, se califica de simple la urgencia formulada por el Ejecutivo para el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados sobre derogación del artículo 7.o de la ley 8,080, de 26 de enero de 1945, que grava la transferencia o cesión de acciones nominativas de sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada. Queda rechazada la indicación formulada por el señor Alessandri (don Fernando), para acordar la extrema urgencia.

MORTALIDAD INFANTIL EN CONCEPCION

El señor AZOCAR da cuenta de los estudios que se realizan actualmente en la ciudad de Concepción respecto de la mortalidad infantil, problema que en esa capital está revistiendo caracteres alarmantes, como que de cada mil niños mueren 250. Añade que toda la prensa, tanto de Derecha como de Izquierda, se está preocupando seriamente de esta situación, que afecta a la tercera ciudad de Chile, a la futura capital industrial de la República, como es Concepción.

Expresa que la mortalidad infantil en Concepción representa una pérdida de vidas humanas superior a la que han experimentado las naciones que han participado activamente en el conflicto bélico mundial.

Dice que desgraciadamente los hijos de los pobres mueren en mayor proporción que los hijos de los ricos; y señala, como causas de este alto porcentaje de mortalidad infantil, las dos siguientes: desnutrición y falta de habitaciones.

Respecto del clima de esa región, dice que no debe considerarse como factor determinante del fenómeno que analiza, pues en Chile hay muchas otras zonas en que el clima es más riguroso que el de Concepción.

En cuanto a la primera de las causas a que se atribuye este estado de cosas en Concepción — la desnutrición — manifiesta que el déficit de consumo de alimentos "protectores" es enorme en esa ciudad, como lo demuestra el hecho de que Concepción y Talcahuano, con una población total de 140 mil habitantes, consumen diariamente, en conjunto, 15 mil litros de leche, debiendo consumir 60 mil litros, como mínimo según los técnicos en dietética. En climas más benignos — dice — los niños desnutridos pueden resistir por más largo tiempo la falta de alimentos protectores; pero éstos revisten importancia vital en las regiones frías.

Analizando la causa de este escaso consumo de alimentos protectores en dicha ciudad, llega a la conclusión de que ésta se debe a la falta de poder adquisitivo de la clase asalariada. Allí no hay falta de producción — dice — Concepción se halla en situación ventajosa para abastecerse de productos alimenticios, pues está vecina a una rica zona agrícola. Señala la paradoja de que sin haber escasez de alimentos, exista el problema de la desnutrición. Expresa que si los agricultores llevaran a la ciudad de Concepción mayor cuota de leche que la que actualmente llevan, no tendrían compradores para este exceso.

En su concepto, lo anterior confirma lo que ya otras veces ha manifestado, en el sentido de que los problemas de la alimentación y de la agricultura no pueden resolverse en Chile con el actual poder adquisitivo de su población pues la producción de alimentos protectores es costosa, no sólo en Chile, sino en todos los países del mundo.

Señala que la tendencia mundial a mejorar los salarios obedece al propósito de aumentar el poder adquisitivo de la clase asalariada, a fin de permitirle consumir alimentos protectores en cantidad suficiente. Considera que en Chile el bajo nivel de nutrición de las clases trabajadoras no se debe a falta de alimentos, sino al escaso poder adquisitivo de aquéllas.

Reitera que a nadie debiera interesar más que a los agricultores el mejoramiento de los salarios, pues ello les permitiría obtener por sus productos precios remunerativos y razonables. Dice que nada se ganará con aumentar la producción de leche, como posiblemente ocurrirá mediante la aplicación de un plan de fomento lechero, si en el país no hay poder consumidor para absorber la mayor producción de ese alimento. Hace presente que los productores de Concepción han llegado recientemente a la conclusión de que, para mantener la actual producción lechera de esa región es necesario fijar a este artículo el precio de $ 3.50 el litro, en circunstancias en que el pueblo no puede pagar ni siquiera el actual precio de $ 2 el litro.

Respecto de otros artículos como la carne, las verduras y las frutas, dice que tampoco hay escasez en los mercados de Concepción, y que el bajo consumo de estos alimentos se debe principalmente a la débil capacidad económica de la población.

Estima imposible resolver los problemas enunciados mientras no se mejoren los salarios, especialmente en la industria, y mientras Chile no organice su economía de acuerdo con los principios de la ciencia moderna. También considera necesario que el Estado haga propaganda entre la población en cuanto al consumo y aprovechamiento de los alimentos protectores.

Hace presente que desde hace mucho tiempo se han hecho gestiones para que los Poderes Públicos tomen medidas enderezadas a borrar el estigma que para la ciudad de Concepción, significa el hecho de que de cada mil niños mueran doscientos cincuenta; y espera que tanto el Parlamento que pronto entrará en funciones, como los Ministros que acaban de ser designados, se preocupen de esta clase de problemas, que son fundamentales para el país y que afectan principalmente a las clases más modestas de la sociedad.

MENSAJES SOBRE ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS

—A indicación del señor GUZMAN (don Eleodoro E.), se acuerda destinar los últimos diez minutos de la primera hora de esta sesión, al despacho de mensajes sobre esta materia.

AUMENTO DE LA DIETA PARLAMENTARIA

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA lamenta que necesidades imperiosas lo obligaran a ausentarse de Santiago el jueves de la semana pasada, lo que le impidió terciar en el debate sobre el proyecto de aumento de la dieta parlamentaria durante la sesión especial que se llevó a efecto en la mañana del viernes último. Agrega que la circunstancia de haber quedado en esa sesión cerrado el debate respecto de la discusión general y particular del proyecto lo obliga a hacer, durante los incidentes de la presente sesión, las observaciones que habría hecho en esa ocasión.

Celebra mucho que los señores Alessandri, don Fernando Prieto, Walker y Videla hayan hecho observaciones destinadas a demostrar que el proyecto en referencia es inaceptable desde todo punto de vista.

Por su parte, desea insistir en dos aspectos que, a su juicio, son los más graves que presenta el proyecto: el aspecto constitucional y el que podría llamarse procesal, porque se refiere a la forma en que se ha tramitado ese proyecto.

Tocante al primer punto cita la disposición del artículo 44 N.o 6.o de la Constitución: "Sólo en virtud de una ley se púede fijar la remuneración de que gozarán los diputados y senadores. Durante un período legislativo no podrá modificarse la remuneración sino para que produzca efectos en el período siguiente". Expresa que el fundamento filosófico de esta disposición es impedir que Diputados y Senadores en ejercicio se aumenten la dieta a sí mismos, y señala que en el caso actual dada la forma cómo se ha gestionado este proyecto, en las postrimerías del período legislativo, la mayor parte de los Diputados y Senadores van a votar aumentándose la dieta a sí mismos, con infracción del espíritu de la referida disposición constitucional.

Estima que este proyecto debió presentarse mucho antes de las últimas elecciones cuando sólo había simples candidatos a Diputados y Senadores; pero no después de esas elecciones, cuando ya hay Diputados y Senadores electos.

Respecto a los Senadores señala la posible objeción de que, conforme a la Constitución, en cada elección general sólo se renueva la mitad de Senado, y que, por consiguiente, habría Senadores que pueden votar en el proyecto de aumento de la dieta y beneficiarse a sí mismos. Contra esto — dice — sostengo que los Senadores que continúan en sus cargos están inhabilitados moralmente para votar, y que la votación sólo debe realizarse entre los Senadores que se han renovado.

Expresa que, además, esos Senadores están inhabilitados en virtud del artículo 140 del Reglamento, porque el Senado no puede considerarse incluído en las expresiones "gremio o profesión" que el inciso segundo de ese artículo emplea ("Pero no se entenderán inhábiles para votar en negocios que interesen al gremio o profesión a que pertenecieren").

Por todo esto — agrega — si el proyecto es aprobado nacerá viciado, pues habrán concurrido a su aprobación Senadores y Diputados que están moralmente inhabilitados para pronunciarse sobre el proyecto.

Llama también la atención hacia la forma de promulgación contenida en el artículo 3.o ("La presente ley regirá desde el 21 de mayo del año en curso, sin perjuicio de lo dispuesto en el N.o 6, del artículo 44 de la Constitución Política del Estado"), y dice que, a su juicio, si el proyecto, convertido en ley, no se promulga, a más tardar, el 20 de mayo, no podrá, por el sólo ministerio de nuestra Carta Fundamental, surtir efecto sino para el período legislativo 1949-1953, porque el 21 de mayo próximo es un día que pertenece al período 1945-1949.

Señala, asimismo, que el proyecto infringe lo dispuesto en el inciso 2.o del N.o 4 del artículo 44 de la Constitución ("No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto"). Y expresa que, en efecto, el único documento relacionado con la manera de financiar e proyecto, que existe entre los antecedentes de éste, es uno firmado por el Subsecretario de Hacienda, y en el que este funcionario certifica que las entradas provenientes de la cuenta D-10-m a la cual se imputa el mayor gasto, no han sido contabilizadas, de modo que no hay base alguna para hablar de un mayor rendimiento, en esa Cuenta, de siete millones de pesos, que representaría el excedente financiado.

Cierto es — advierte — que en el oficio hecho a máquina, hay un agregado manuscrito que dice: 'Hay un exceso de entradas de 7 millones en el primer trimestre.' pero esto es, simplemente, una falsificación de documentos públicos. Y si, como se asegura, esa inscripción reproduce una respuesta telefónica que el Subsecretario de Hacienda dió a una pregunta que le hizo formular el señor Presidente de la Cámara, queda por averiguar si aquel funcionario serio y correcto, pudo demostrar tan pobre concepto de sus deberes y de su dignidad: a renglón seguido de haber mandado un oficio escrito en el que, sobre su firma, dice que no puede asegurar si hay o no exceso en una Partida, expresar por teléfono lo contrario. Si el Senado no esclarece este punto, no tendría la autoridad moral necesaria para pronunciarse sobre el proyecto.

Se procede a la votación nominal del proyecto, solicitada por el señor Walker con el apoyo de los señores Prieto y Muñoz Cornejo, y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos por la negativa, 11 por la afirmativa, 2 abstenciones y 5 pareos.

Votan por la negativa los Sres.: Alessandri, (don Fernando), Cruz Concha, Lira Infante, Muñoz Cornejo, Opaso, Ossa, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Urrejola (don José Francisco), Videla y Walker.

Votan por la afirmativa los Sres: Bórquez, Domínguez, Durán, Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.) Lafertte, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Ortega y Torres.

Se abstienen de votar los Sres.: Guzmán (don Leonardo) y Jirón.

No votan por estar pareados, los señores: Alessandri (don Arturo) Correa, Cruzat, Del Pino y Valenzuela.

El señor Durán manifiesta que el señor Ossa no puede votar porque está pareado con el señor Moller, quien se retiró de la Sala en tal convencimiento.

El señor OSSA responde que, en este caso, ese pareo no existe.

—Por influir en el resultado las dos abstenciones el señor Presidente ordena repetir la votación y anuncia que si se obtiene igual resultado, las abstenciones de acuerdo con el Reglamento, serán agregadas como votos favorables a la mayoría relativa.

Al emitir su voto el señor OSSA el señor Durán insiste en que dicho señor Senador está pareado con el señor Moller.

El señor OSSA niega este acerto y ofrece dar una explicación sobre el particular.

—Se repite el resultado de la votación anterior y el señor Presidente declara rechazado el proyecto.

SESION SECRETA

— Se constituye la Sala en sesión secreta para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas.

ALCANCE DE UN PAREO

El señor OSSA — Ruego al señor Presidente quiera solicitar el asentimiento de la Sala para que se me conceda la palabra por breves instantes antes de entrar a las materias del Orden del Día.

Deseo explicar por qué tomé parte en la votación recién efectuada.

El señor URREJOLA (Presidente).— Solicito el asentimiento del Senado para conceder la palabra al Honorable señor Ossa.

Acordado.

Puede usar de la palabra Honorable Senador.

El señor OSSA. — Agradezco la benevolencia del Honorable Senado.

Voy a permitirme ocupar breves minutos en dar una explicación acerca de por qué tomé parte en la votación del proyecto sobre aumento de la dieta parlamentaria.

Durante casi todo el tiempo que llevo en el ejercicio de mi mandato — cerca de ocho años — he tenido un pareo general con el Honorable señor Moller, pareo que nos reserva a ambos libertad para votar en todas las cuestiones que no sean de carácter político o en que tuviéramos igual apreciación y que entrega al criterio y la caballerosidad de cada cual la interpretación del compromiso.

Debo hacer presente que durante todo este tiempo mi actitud ha merecido solamente un reparo, de parte del Honorable señor Ortega, quien en cierta ocasión observó que yo no debía haber votado por estar pareado con el Honorable señor Moller. Expliqué, entonces, las condiciones de nuestro pareo, y, además, el Honorable señor Moller tuvo la gentileza de confirmar que mi proceder no merecía ningún reparo, dada la naturaleza del compromiso.

En cuanto al caso preciso del proyecto sobre aumento de la dieta parlamentaria, lo consulté especial y directamente con el Honorable señor Moller, a quien advertí que yo votaría en contra del proyecto, por los motivos que el Honorable Senado conoce. El Honorable señor Moller me expresó que sus correligionarios ya sabían que él compartía mis opiniones respecto de este proyecto, pues se había negado a firmar una solicitud para ocuparse de él en sesión especial. Ante esta manifestación tan franca de su opinión adversa al proyecto, consideré que no existía ningún inconveniente para votar como lo hice.

Nunca me imaginé que recibiría de mis Honorables colegas la observación de que había faltado a un compromiso de honor, y por eso deseaba dar esta explicación.

El señor DURAN. — Pido la palabra.

El señor URREJOLA (Presidente). — Con la venia del Honorable Senado, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor DURAN. — Por mi parte, sólo debo decir lo que tuve oportunidad de escuchar de labios del Honorable señor Moller, en el sentido de que se retiraba de este recinto porque estaba pareado con el Honorable señor Ossa. En consecuencia, nosotros considerábamos que la materia que debía resolverse en la sesión ordinaria de esta tarde era de aquéllas para las cuales tenía valor el pareo.

No conozco las conversaciones privadas que ha tenido el Honorable señor Ossa con el Honorable señor Moller respecto a la interpretación o aplicación de este pareo en las diversas materias que se tratan en este recinto; pero estoy en condiciones de sostener que el Honorable señor Moller se retiró del recinto de esta Alta Corporación en atención al pareo que tenía con el Honorable señor Ossa.

El señor OSSA. — No pongo en duda, porque no acostumbro hacerlo, la palabra de uno de mis Honorables colegas. Estoy cierto de que lo que dice el Honorable señor Durán es la verdad, en el sentido de que el Honorable señor Moller se retiró de la Sala como lo ha hecho en otras oportunidades, diciendo que estaba pareado conmigo, en igual forma en que yo he dejado de asistir a varias votaciones, manifestando que estaba pareado con el Honorable colega, porque la verdad es que lo estábamos casi en forma permanente, sin perjuicio de que el Honorable señor Moller haya podido votar en diversas oportunidades, estando pareado conmigo o de que en otras ocasiones haya votado yo, según mi entender, estando pareado con él, es decir, cumpliendo honorablemente un pacto que sólo se puede estipular entre caballeros.

Repito que sólo una vez, durante casi ocho años, recibí una advertencia de parte del Honorable señor Ortega, quien creyó que yo había faltado a un compromiso; sin embargo, posteriormente, el Honorable señor Moller hizo aquí presente que yo, como siempre, había respetado mi pacto.

No dudo que el Honorable señor Moller haya dicho que se retiraba de la Sala porque estaba pareado, y por eso, no hago cargos a Su Señoría.

El señor TORRES. — Debo manifestar al Honorable Senado que el Honorable señor Moller dijo en la sesión que tuvimos en la mañana de hoy los Senadores radicales, que él no asistiría a la votación porque estaba pareado con el Honorable señor Ossa. Todos oímos la explicación del Honorable colega.

El señor OSSA. — El Honorable señor Moller ha dicho la verdad; pero insisto en que yo lo había consultado directamente para este caso en particular.

Por lo demás, todos los Honorables Senadores del Partido Radical estaban en conocimiento de que el Honorable señor Moller era contrario, por diversas y muy justificadas causas, al aumento de la dieta parlamentaria. Era absolutamente contrario y se negó a firmar la solicitud cuando los Senadores radicales pidieron una sesión especial para tratar dicho proyecto. De modo que es muy raro...

El señor GUZMAN (don Eleodoro E.). — Se negó a firmar porque no iba a asistir a esa sesión.

El señor OSSA. — A mí me manifestó que no había puesto su firma porque era absolutamente contrario al aumento.

El señor GUZMAN (don Eleodoro E.). — No lo hizo porque no iba a estar aquí.

El señor OSSA. — Yo he firmado muchas solicitudes de sesiones sabiendo que no iba a poder asistir a ellas. El Honorable señor Moller era absolutamente contrario a este proyecto y eso estaba en conocimiento de los Honorables Senadores radicales. De modo que se ha hecho cuestión de una cosa que no existía.

El señor DURAN. — A mi modo de ver hay un evidente malentendido entre la situación que ha planteado el Honorable señor Ossa y el juicio que nosotros nos hemos formado respecto de la actitud del Honorable señor Moller. Es por eso que Su Señoría, en este malentendido a que me he referido, debió rectificar su voto cuando me permití hacerle presente la situación en que se hallaba el Honorable señor Moller.

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA. — No es eso lo que corresponde. En este momento corresponde exclusivamente esperar que regrese el Honorable señor Moller, y que, como caballero, dé su opinión, porque es el único que puede interpretar al

(PASA A LA PAG. 8)

MATRIMONIOS.—

Privadamente han contraído matrimonio la señorita Aurora González Pinto con el señor Juvenal Rojas Poblete.

Circulan las siguientes invitaciones:

—"Rica do Larrain Bravo y Ana del Campo de Larrain participan a Ud el matrimonio de su hijo Guido con la señorita Adriana Undurraga Pretot, y le invitan a la ceremonia religiosa que se efectuará en la Iglesia de los RR PP. Franceses el jueves 31 del presente a las 12.15 horas — Santiago, mayo de 1945".

—"Ricardo Salas F. y Leontina M de Salas participan a Ud el matrimonio de su hija Adriana con el señor Ambrosio Lynch Rodríguez que se efectuará privadamente el 19 del presente a las 16 horas".

—"Hortensia Rodríguez vda de Lynch participa a Ud. el matrimonio de su hijo Ambrosio con la señorita Adriana Salas, que se efectuará privadamente el 19 del presente a las 16 horas".

ROTARY CLUB DE SANTIAGO.—

A mediodía de hoy, en los salones de Gath y Chaves Ltd., celebrará su sesión semanal el Rotary Club de Santiago, bajo la presidencia del Dr Eugenio Cienfuegos. Se eligirá el nuevo Directorio para 1945-46.

ENFERMOS.—

De cuidado la señora Adela C. de Planells.

—Está enfermo don Julio Bustamante.

DEL EXTRANJERO.—

A Buenos Aires, procedentes de Europa, llegaron ayer la señora María Edwards de Errázuriz y señorita Sofía Barceló Pinto, para continuar viaje a Chile.

EXPOSICION

En la Exposición cultural que la Comisión Argentina de Fomento Interamericano ha organizado para el presente mes de mayo, figurará un stand dedicado al Teatro Argentino.

Con el auspicio de la Comisión Nacional de Cultura de ese país se enviarán a nuestra ciudad algunas de las colecciones existentes en el Museo del Teatro Nacional de Comedia, de Buenos Aires.

Se han elegido para tal fin, entre otras cosas cuadros demostrativos de la evolución del Teatro Argentino por sus autores y actores; prototipos de personajes autógrafos célebres y diversas maquettes que muestran el desarrollo de la escenografía argentina.

También irá el equipo gaucho completo usado por el actor José Podestá para el estreno de "Juan Moreira", en el año 1886.

Mr. Albert L. Wilcox.-

Nuestra sociedad se ha visto hondamente conmovida con el sensible fallecimiento de Mr. Albert L. Wilcox ocurrido anteayer en el Hotel Kipling de Los Angeles (California), donde se encontraba entregado al solícito cuidado de los suyos y de la ciencia para detener el avance de una dolencia al corazón contraída en el desempeño de sus azarosas actividades en grandes empresas de servicios de utilidad pública. En los cinco últimos años de estada en Chile, el hogar de Mr. Wilcox estuvo abierto a nuestras principales familias que se sentían atraídas por la cordialidad y el afecto que allí imperaban y que repartían a raudales el dueño de casa y su gentil compañera Mrs. Marie Louise Guislain de Wilcox.

Ha muerto el señor Wilcox a los 61 años de edad después de una vida entera consagrada a sus pesadas responsabilidades de su profesión de ingeniero eminente, a su familia y a sus semejantes. De corazón bondadoso, humano y comprensivo, Mr. Wilcox se prodigó a sus semejantes y hoy hay muchos corazones acuí que lloran su partida con el dolor conmovedor de las almas agradecidas. En 1941 ya timbrado por el sello fatal de una arterioesclerosis, partió a los Estados Unidos en busca de mejoría, dejando el alto cargo de Vicepresidente de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. Por recomendación médica buscó solaz y reposo en la tierra californiana donde estaban sus hijos y sus nietos. Allá ha rendido ahora tributo a la muerte y desde estas columnas evocamos su nombre y enviamos a su distinguida familia las expresiones de nuestra condolencia y las de la sociedad chilena que pierde con Mr. Albert L. Wilcox a un sincero y buen amigo y a un enamorado de Chile.



Mr. Albert Wilcox

DATOS BIOGRAFICOS DE MR. WILCOX —

Mr. Albert L. Wilcox nació en Rockadale, Texas, el 22 de julio de 1884. Era hijo de Mr. Albert G. Wilcox y de Mrs. Julie C. de Wilcox. Hizo sus estudios en El Paso, Texas y en la Universidad de Nueva York donde obtuvo su título de ingeniero en 1903. Hizo estudios y construcciones de ferrocarriles en México; obras de ingeniería y construcciones de plantas hidroeléctricas en California, Colombia, Perú, South Dakota de Estados Unidos, y en Chile. Fué uno de los ingenieros de la firma Guggenheim Bros y trabajó en Bolivia y luego pasó al Perú con la American Smelting y Refining Co. Fué constructor y gerente de la Oficina María Elena, en Tocopilla (1924-1927). Como representante de la Foundation Company de Nueva York actuó en Guatemala y Chile entre 1928 y 1930. Fué ingeniero jefe de las Empresas Eléctricas Brasileñas y director gerente de la Compañía Energía Eléctrica de Bahía (1930-1936). En enero de 1936 volvió a Santiago y ocupó hasta 1941 el alto cargo de vicepresidente de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. Fué miembro de la American Society of Chile C. E. del Bankers Club de Nueva York; del Jockey Club de Río de Janeiro; del Club de Viña del Mar y del Club de la Unión.

Aviso a la Colonia belga residente.-

FIESTA DE LA VICTORIA

Los belgas de Santiago se han propuesto celebrar la capitulación de Alemania, con motivo de lo cual han organizado una fraternal comida que tendrá lugar el próximo sábado 19 de mayo, en la "Maison de France". Las adhesiones a dicha manifestación se recibirán, hasta el jueves 17 en la tarde, en la Casa León Delporte, Bandera 598.

MANIFESTACION DE DESPEDIDA DE SOLTERA.—

En el Salón Lucerna tuvo lugar un cocktail ofrecido por un grupo de sus relaciones en honor de la señorita María Teresa Veloso con motivo de su próximo matrimonio con el señor Héctor Bravo.

Asistieron las siguientes personas: señoritas Elisa Blanco, Nena Muñoz, María Eugenia Larraín, Chela Fábrega, Elia na Ruz, María Pelay, Olga Díaz, Eliana Carreño, Silvia Gerlach; señoras Rebeca Guasel, Amanda de Esguelp; señores Bernardo Hogman, Luis Ilabaca, Sergio Concha, Carlos Jiménez, Hernán Leiva, Wenceslao Villalva, Jorge Bull, Luis Valenzuela, Jorge Escolappi, León Cohen, Miguel Stuardo y Héctor Bravo.

NACIMIENTOS.—

En la Clínica Tarnier han nacido:

Una hijita del señor Guillermo Gariazzo Gálvez y de la señora Alicia Gavilán de Gariazzo.

—Un hijito del señor Oscar Carvallo Lobos y de la señora Eliana Zegers de Carvallo.

Una hijita del señor Jorge Herreros Walker y de la señora María Rebeca Urrutia de Herreros.

A FAVOR DE LA CRUZ ROJA DE BELGICA.—

Las señoras de la Colonia belga residente tienen el agrado de informar al público que el viernes 18 de mayo se verificará, en la Sección Comestibles de A la Ville de Nice, local que la Dirección del Establecimiento ha puesto gentilmente a su disposición con este objeto, una venta de pastelería típica belga, que han organizado a beneficio de la Cruz Roja de Bélgica.

EL CORONEL GOTAAS.—

Hoy se espera la llegada a Chile del Coronel Harold B. Gotaas, Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Asuntos Interamericanos y Director de la División de Higiene y Salubridad del mismo Instituto. El Coronel Gotaas hace ésta, su cuarta visita a Chile, con el objeto de asistir a la ceremonia de inauguración del edificio construido por el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad para la Unidad Sanitaria Quinta Normal del Servicio Nacional de Salubridad.

La ceremonia de inauguración se celebrará el viernes 18 del presente a las 11.30 horas, con asistencia de S. E. el Presidente de la República.

"DIPLOMACIA Y GRAN MUNDO".—

Se encuentra en circulación el último número de esta magnífica revista chilena que tiene amplia circulación en nuestros círculos diplomáticos y sociales y en el público en general. Sigue "Diplomacia y Gran Mundo" una marcha ascendente tanto en su presentación que es elegantísima como en su material de lectura, nutrido, novedoso e interesante, que llama justamente la atención de sus numerosísimos lectores. A sus artículos sobre temas de alto interés nacional y continental, a su detallada información sobre los principales acontecimientos de la vida chilena, se suma amplia relación de la vida diplomática y social, crónica artística, literaria y radial y un gran número de fotografías entre ellas las de conocidas señoras y señoritas de nuestro gran mundo.

"Diplomacia y Gran Mundo", Revista de las Américas, se presenta al público en forma que constituye un notable esfuerzo en nuestro ambiente y un aporte efectivo a una mayor vinculación entre los pueblos del Continente en los cuales esta publicación ha sido cordialmente acogida.

Función de gala en el Teatro Municipal

Hoy a las 18.30 horas, a beneficio de la "Unión Chilena, Salvad a los Niños", será representada por el Teatro Experimental de la Universidad de Chile, "Otra vez el Diablo" de Alejandro Casona, comedia que tanto éxito alcanzó en sus representaciones anteriores.

El Excmo. señor Embajador del Ecuador don Arturo Borrero Bustamante y la señora Anita N. de Sandelmann delegada de Ginebra de la "Unión Internacional de Socorro a los Niños", harán uso de la palabra, por lo que se ruega ser puntual.

La asistencia de la señora Marta Ide de Ríos, patrocinante de esta función; del Cuerpo Diplomático, y de lo más representativo de nuestra sociedad, harán que esta fiesta sea una de las más brillantes de la temporada.

Las poquísimas entradas que quedan disponibles se hallan en venta en la boletería del Teatro Municipal.

A EUROPA.—

Vía Panagra hoy a Buenos Aires, para continuar en el "Cabo de Hornos" viaje a España a asumir sus funciones, el Cónsul General de nuestro país en Barcelona, señor Armando Maza Fernández, señora e hija.

PEDIDA EN HONOR DEL SR. MANUEL EDUARDO HUBNER.—

Con motivo de su próximo viaje a Australia donde va a representarnos como Encargado de Negocios y Cónsul General, un grupo de sus amigos le ofrecerán mañana en la noche, a las 21.45 horas, una comida de despedida que se llevará a efecto en el Hotel Crillon.

Las adhesiones se reciben hasta mañana, a las 12 horas, en el local del Hotel.

MANIFESTACION AL Dr. J. H. YANNEZ.—

Los amigos personales y los compañeros de trabajo ofrecen al Dr. J. H. Yannez una comida de despedida con motivo de su viaje a Estados Unidos por pocos meses.

La manifestación se realizará en el Restaurant Capri el viernes 18 del presente a las 21 horas.

Las adhesiones se reciben en el mismo Restaurant, y por los teléfonos 490021 y 82535.

Kermesse de la Victoria en la "Maisón de France".-

El sábado 19 del presente a las 21 horas se llevará a efecto en la Maison de France una comida y kermesse en celebración de la Victoria de las Naciones Unidas.

Bailes típicos a cargo de las Colonias Extranjeras, con concurso de máscaras, etc., animará esta gran Kermesse. Numerosas son las candidatas a Reina de la Victoria, que con todo entusiasmo han aportado su concurso para el éxito de este festival. Además habrá un selecto programa de variedades que estará a cargo de los artistas que componen la Compañía de Danzas y Cantares de España y América.

El baile estará amenizado por la prestigiosa orquesta típica del Casino de Viña del Mar dirigida por el profesor Racco.

Las tarjetas para la comida y baile se encuentran a la venta en la Maison de France además de las comisiones que recorren las calles de la ciudad.

A BUENOS AIRES.—

Han partido a Buenos Aires don Fernando Silva Ries, la señora María Octavia Letelier de Silva y la señorita Judith Letelier Correa.

—El jueves se dirigirán a esa capital las señoras Carmela Cruzat de Edwards, Marta Pereira de Castello Branco y María Edwards Bello.

—Próximamente a la misma ciudad la señorita Raquel Barros Vicuña.

EN EL HOTEL CARRERA.—

Sus profesores y compañeros de la Escuela de Artes y Oficios ofrecerán hoy en el Hotel Carrera un té en honor de los señores Gregorio Brilovic y Nelson Pereira, con motivo de su viaje a Estados Unidos de Norte América, donde van a continuar sus estudios.

—A las 17.30 horas del sábado 19 de mayo será ofrecido en el Hotel Carrera un té a la señorita Augusta Méndez Gaete, con que sus amigas la despiden de su vida de soltera.

Las adhesiones para estas manifestaciones sociales se están recibiendo en la Caja Central del Hotel.

M U S I C A

Dos atrayentes funciones en el Municipal ofrece hoy Pérez Fernández y su Cia

Joaquín Pérez Fernández, el ilustre bailarín y coreógrafo hispanoargentino que al frente de su celebrada Compañía de Danzas y Cantares de España y América, realiza actualmente una temporada en el Teatro Municipal que marca una de las notas artísticas de mayor jerarquía que hayamos visto en los últimos años, al imponerse del vivo interés que ha suscitado su original espectáculo en los medios educacionales de nuestra capital, ofrecerá hoy a las 15 horas una matinée extraordinaria dedicada al Magisterio nacional y a los alumnos de los colegios, habiendo para ello rebajado los precios considerablemente. En esta función, el distinguido artista presentará sus más celebradas creaciones personales, asimismo que aquellos números de conjunto que han conquistado mayores aplausos. La Compañía no actuará hoy en vermouth; pero sí volverá a presentarse a las 22 horas, ofreciendo un tercer nuevo programa, totalmente renovado, en el que figuran danzas y canciones de fuerte sabor castizo y temas indoamericanos de fina expresión, estrenados con gran éxito en su última temporada en el Odeón de Buenos Aires. Se nos anuncia oficialmente que ésta será la última semana de actuación en Santiago de esta aplaudida agrupación artística.

"COPPELIA"

Pasado mañana viernes, 18 de mayo a las 18.30 horas, tendrá lugar el estreno del ballet "Coppelia", para el cual están agotadas todas las localidades. La repetición de este ballet tendrá lugar el jueves 24 del presente a la misma hora y las entradas para dicha ocasión, ya están en venta en la boletería del Teatro Municipal, a los precios de: platea $ 80; platea alta $ 60; balcón $ 40; anfiteatro $ 25; y galería $ 10.

En el programa figuran asimismo el ballet "Sueño" de la ópera "Sayeda", de Próspero Bisquertt y "Capricho Vienés", sobre la partitura de "Aceleraciones", de Juan Strauss. Todos los ballets serán danzados por el Cuerpo de Ballet de la Escuela de Danza del Instituto de Extensión Musical, que dirige Ernst Uthoff, con la colaboración de la Orquesta Sinfónica de Chile, dirigida por Víctor Tevah. Los principales roles de "Coppelia" están a cargo de Lola Botka (Coppelia), Malucha Solari (Swanilda), Rudolf Pescht (Franz), Patricio Bunster (Coppelius), y Ana Blum (La Gitana). Los decorados son de Hedi Krasa, realizados por Héctor del Campo.

GARCIA MEDELES EN LA SALA CERVANTES

El domingo próximo ofrece un gran concierto en el Teatro Cervantes, el joven y ya notable pianista mexicano Fausto García Medeles, reconocido como uno de los valores más destacados de su patria. Este eminente concertista, después de realizar severos estudios en Europa, recorrió algunos países del Viejo Mundo, hasta que la guerra nos lo trajo a América, cuyas naciones visita, logrando la más calurosa acogida de parte de públicos y crítica. Se ha impuesto el ilustre visitante, como noble obligación de su jira, al dar a conocer a los más destacados compositores de su patria, a los que sabe dar la intensidad interpretativa que requieren. Así, sus programas, nos dan la oportunidad de escuchar a los clásicos y románticos de la música universal en sus dos primeras partes, y a los autores de México en la tercera; cobran, pues, un relieve justificado que seguramente ha de contar con la simpatía cordial del público chileno. Las localidades se encuentran en venta a toda hora en la boletería del Teatro Cervantes.

PEDRO D' ANDURAIN DA EL JUEVES UN CONCIERTO

El jueves tendrá lugar en el auditorium de Minería, el octavo concierto del ciclo "Nuevo Mundo" 1945, con la presentación del joven violinista chileno Pedro d'Andurain.

Pedro d'Andurain es el mejor violinista que ha pasado últimamente por el Conservatorio. En diversas presentaciones se ha destacado como un intérprete de mucha sensibilidad y de dominio del instrumento. Es ganador del "Premio Orrego", recompensa que anualmente da el Conservatorio al concertista de mayor mérito. Conciertos "Nuevo Mundo", al presentarlo en esta oportunidad, desea dar a conocer a su selecto público otro valor de la joven generación, que por muchos conceptos vale la pena escuchar.

El programa que ejecutará Pedro d'Andurain, acompañado por el pianista, profesor Santiago An der Fuhren, es el siguiente:

Sonata en Fa Mayor de Edward Grieg; Romanza en Sol Mayor de Beethoven; Preludio y Allegro de Pugnani-Kreisler, Andatino de Martini-Kreisler, Capricho N.o 14 de Paganini, "En alas del canto" de Mendelssohn, "Liebesfrued", de Fritz Kreisler, y, Danza Húngara N.o 1 de Brahms.

JULIETA GOLDSCHWARTZ, CLAVECINISTA EN EL T. MUNICIPAL

Se encuentra entre nosotros, Julieta Goldschwartz, artista argentina que ha dedicado sus mejores esfuerzos al estudio e interpretación del clave, ese romántico instrumento que conocieron nuestros antepasados, y que ahora nos evoca tantas emociones ya casi desconocidas en este tiempo de incesante trajín. Esto sólo, la presenta ya como artista de temperamento fino y delicado, capaz de las más sutiles sugerencias, a través de las puras notas del clave, evocador y transparente como los genios que para él escriberon, y como los espíritus de cuantos, tiempo hace, lo escucharon. Julieta Goldschwartz llegó a Viña del Mar en el verano pasado y quienes, en nuestro primer balneario, la escucharon, ya sea como solista o junto a la Sinfónica de Chile, tuvieron de ella la más agradable de las impresiones. Como pocas, sabe dar carácter y solidez a lo que ejecuta. Siendo temperalmente exquisita, no desdeña el vigor que requieren algunas obras, y su soberbia ejecución, sumada a la hondura de la frase que traduce, la coloca a la altura de los más caracterizados intérpretes que nos hayan visitado. Ahora viene a Santiago, cuyo público manifiesta tan marcado interés por cada concierto, y se presentará en el Teatro Municipal, donde se encuentran en venta las localidades a toda hora. Estamos seguros de que todo ha de favorecer a la eminente artista, alumna de Wande Landowska, con quien estudió en París. Y podremos sentir la emotividad sugerente de Bach, Mozart, Rameau, Couperin, Haydn, y cuantos, en el pasado, pusieron su inspiración al servicio del clave.

PROXIMA . . .

(DE LA 1.a PAGINA)

miento a Rusia algunos diarios británicos han propuesto Berlín como sitio de la reunión, pero no ha habido apoyo de la opinión por cuanto la sugerencia no representa más que un significado simbólico.

WASHINGTON, 15 (U. P.)—

DECLARACION DE TRUMAN

El Presidente Truman espera que pronto se celebre una reunión de los Tres Grandes, pero no pudo señalar fecha próxima ni lugar de la conferencia, ni tampoco asegurar que ella se efectuaría; con todo no dejó dudas de que espera encontrarse con Churchill y Stalin tan pronto como las condiciones lo permitan.

Hizo estas declaraciones el Primer Mandatario en importante conferencia de prensa poco antes del mediodía.

Expresó Mr. Truman que esperaba que se presentara la oportunidad para que los dirigentes aliados pudieran discutir los planes de paz, aspecto que según dijo trató ayer en una conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores británico Mr. Eden, quien hoy terminó dos días de conversaciones con las autoridades del Gobierno norteamericano y partirá mañana para Londres.

Dijo el Presidente que la Conferencia de los Tres Grandes no se celebraría en San Francisco; hizo esta afirmación en forma categórica al tiempo que descontó la posibilidad de que el Presidente provisional de Francia general Charles De Gaulle participará en las sesiones de los Tres Grandes.

En la misma Conferencia de prensa dijo, Truman que una de las labores más difíciles de la postguerra será para los aliados establecer "un arreglo justo y práctico" respecto de las reparaciones que deberá pagar Alemania; para dicho fin Truman ha designado 21 peritos que asesorarán a los representantes norteamericanos en la Comisión de Reparaciones de guerra instalada en Moscú, y que serán Edwin Pauley con rango de Embajador, y Dr. Isador Lublin como ayudante; los peritos pertenecerán a los departamentos de Estado y Hacienda, e incluirán técnicos sobre finanzas, industrias, material rodante, maquinarias ciencias políticas y administrativas etc.

Declaró el Presidente que el Comandante Supremo Aliado en Europa general Dwight D. Eisenhower está dispuesto a permitir "la libre afluencia de informaciones e ideas en Alemania, en forma compatible con la seguridad militar".

Se manifestó, asimismo, partidario de la derogación de la ley Johnson, por la cual se prohibe hacer préstamos privados a las naciones que no pagaron a Estados Unidos las deudas contraídas en la primera guerra mundial.

Terminó diciendo el Presidente sobre el tema: "No vamos a perder la paz por dar autorización a los nazis rasistas y pangermanistas y a los militaristas el derecho de torcer y abusar de los derechos democráticos.

Libertado . . .

(DE LA 1 a PAGINA)

deros lanzaron más de 200 toneladas sobre las posiciones enemigas.

En la isla Tarakan, en el frente de Borneo, las tropas australianas atacaron con éxito, apoyadas por fuerzas aeronavales, una posición enemiga frente a la carretera que pasa al este de los yacimientos petrolíferos Promesios, en tanto que la aviación bombardeó intensamente las posiciones niponas en Borneo, hundiendo cinco buques de carga y varias embarcaciones menores.

El general Mulluns, jefe de la 25.a división, informó que la campaña de Balete costó a los nipones más de 7.000 muertos.

Se habría hallado solución en principio a problema de sistema Interamericano

EXTENSA REUNION DE NUEVE DELEGACIONES LATINO-AMERICANAS CON STETTINIUS Y SUS ASESORES.— AMBIENTE DE OPTIMISMO.— DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LA UNION

SAN FRANCISCO, 15 (UP). — Se llegó en principio a una solución en el problema regional durante la reunión de hoy de 70 minutos, a la que asistieron delegados norteamericanos y nueve latinoamericanos y se espera que todos los delegados la acepten unánimemente.

Stettinius y sus asesores se entrevistaron con los Cancilleres de México, Cuba, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Bolivia, Uruguay y Venezuela a las 2.30 P. M. y después de levantar la sesión a las 3.40 P. M. Padilla expresó su creencia que la cuestión estaba virtualmente resuelta. No se revelaron detalles del acuerdo a la espera de la reunión de los Cinco Grandes a las 5 P. M. y de todas las delegaciones latinoamericanas a las 8.30 P. M.

Padilla declaró que creía que los latinoamericanos aprobarán la fórmula convenida esta tarde. El chileno Fernández dijo: "terminamos la reunión convencidos que la política de buena vecindad proclamada por Roosevelt se mantiene sin alteración".

Otros Cancilleres expresaron su seguridad que los países no representados aprobarán el acuerdo general que no tiene todavía forma oficial. Uno de los miembros de la delegación norteamericana dijo que la reunión se caracterizó por la armonía.

PUNTOS FUNDAMENTALES DEL ACUERDO DE LOS 5 GRANDES

La fórmula por medio de la cual los cinco grandes llegaron a un acuerdo y que se espera los latinoamericanos acepten contiene dos enmiendas específicas a las proposiciones de Dumbarton Oaks:

Primera.— Bajo la sección sobre ajustes pacíficos de las disputas, se agregará una sección especial reconociendo la autoridad de los sistemas regionales existentes, y

Segunda.— En la parte de la Carta que se refiere a la compulsión contra las amenazas a la paz o la agresión, se agregaría una parte en que se reconoce el derecho inherente a la propia defensa de las naciones tanto aislada como colectivamente, en el caso que el Consejo de Seguridad deje de resolver una disputa o no intervenga en ella.

La parte de la polémica referente a los convenios regionales que dispone que la acción compulsiva por parte de una organización regional requiere la aprobación del Consejo de Seguridad, será mantenida.

La United Press ha sido informada que la aceptación de la fórmula significaría que el sistema interamericano, incluso la política de buena vecindad y otros aspectos, sería mantenido pero quedaría subordinado a la organización mundial. Así los latinoamericanos estarían de acuerdo con el criterio norteamericano de que el sistema interamericano sea reconocido pero dentro de la organización mundial.

La proposición latinoamericana de que el Acta de Chapultepec sea específicamente mencionada en la carta fué rechazada.

Los jefes de delegaciones a la Conferencia hacen notar que la actual solución elimina la sospecha de "aislacionismo" como la teoría sustentada por Australia. Sirve también para evitar complicaciones por las quejas de otras naciones que aspiran a tener sistemas regionales y podrían alegar que los latinoamericanos cuentan con una preferencia indebida.

A esta altura de la Conferencia parece que se ha capeado una importante crisis que duró diez días y quedó resuelta en forma tal que los ideales de Jefferson y Bolívar pueden mantenerse, pero ampliados y puestos al servicio de la comunidad mundial.

DECLARACIONES DE STETINIUS

SAN FRANCISCO, 15 (UP).— (Por William H. Lander).— El Secretario de Estado norteamericano, Mr Stettinius, en la última fase de los acontecimientos en relación con la controversia actual sobre los sistemas regionales, declaró que la organización mundial debe ser un organismo supremo pero expresó al mismo tiempo que tenía confianza en que se lograría que el sistema interamericano funcione con éxito dentro de la futura organización mundial.

La declaración la hizo Stettinius después de haber informado el colombiano Lleras Camargo que el subcomité de doce naciones había terminado esta mañana su estudio sobre la incorporación del sistema interamericano a la organización mundial pero que nada se podía hacer hasta que fuera presentada la fórmula de transacción norteamericana que se espera sea ofrecida en las últimas horas de hoy.

Lleras Camargo agregó que nada podía hacerse con el fin de solucionar el "impasse", hasta que sea sometida a estudio esa fórmula.

Stettinius declaró en rueda de periodistas que le era imposible en estos momentos, decir cuál sería la solución de las diferencias regionales. Agregó: "puedo decirles sin embargo, que sin género de dudas, y quiero que esto sea claro como el cristal, la delegación de Estados Unidos está en San Francisco para redactar la carta de organización mundial y que por muy preciado que sea nuestro sistema interamericano y por mucho que haya significado para nosotros desde el punto de vista tradicional, no existe en nuestros pensamientos la idea de hacer nada que obstruya el triunfo y prestigio de la organización mundial. Este es nuestro pensamiento predominante".

Stettinius agregó: "Más aún, quiero agregar el hecho que confiamos hacer que el sistema interamericano, tan valioso e importante para nosotros en el pasado funcione dentro de la estructura de la organización mundial con el éxito del pasado".

Se espera que esta declaración del Secretario de Estado norteamericano calme los temores de muchas naciones, especialmente del occidente de Europa, que Estados Unidos estuviera proyectando retirarse al aislamiento en el Hemisferio occidental.

GRAN BRETAÑA

POSIBLE DISMINUCION DE LAS RACIONES ALIMENTICIAS

LONDRES, 15. — (U. P.). — El Ministro de Alimentación, J. J. Llewellin insinuó hoy la posibilidad de que Gran Bretaña pueda tener que someterse a nuevas disminuciones en el racionamiento de alimentos, a pesar del fin de la guerra europea.

Italia se muestra dispuesta a discutir problema de Trieste

DECLARACIONES DE BONOMI.— ¿VIOLACION DE UN ACUERDO ENTRE LOS ALIADOS Y YUGOESLAVIA POR PARTE DE TITO?

ROMA, 15. — (U. P.). — (Por James E. Murray). — En la más preparada de las Conferencias de prensa que se haya tenido en Roma el Premier Bonomi ofreció esta noche volver a discutir el problema de Trieste con Yugoeslavia "una vez que las pasiones de la guerra hayan pasado" y arguyó que la Unión Soviética, los Estados Unidos e Inglaterra aprobarían la posición italiana manteniendo sus territorios como resultado de la firma de la Carta del Atlántico.

Entretanto se ha sabido según informaciones fidedignas que el Gobierno militar aliado del 8.o Ejército está esperando para entrar a Trieste y establecer una administración anglo-norteamericana si Tito sigue los términos del ultimátum de Londres y Washington para que evacúe sus fuerzas de Istria.

Los oficiales de Gobierno militar del 8.o Ejército han estado listos para hacerse cargo de la administración desde que los neozelandeses llegaron a la zona del puerto de Trieste el día 2 de mayo y se encontraron con que Tito ya había ocupado la Prefectura de Trieste y todos los demás edificios administrativos de la ciudad violando el acuerdo entre los aliados y Tito, hecho en febrero y según el cual el Mariscal yugoeslavo estuvo conforme con la ocupación aliada del territorio italiano.

Bonomi junto con el Ministro de Relaciones Exteriores de Gasperi y otros miembros del Gobierno hicieron frente a alrededor de cien periodistas y discutieron apasionadamente durante un cuarto de hora sobre Trieste, después de lo cual el representante del Comité Nacional de Liberación italiano de aquella ciudad se dirigió también a los presentes.

Esta preparada conferencia de prensa tuvo lugar en el Palacio Vinimale en donde por primera vez el Gobierno ofreció algunos refrescos a los asistentes en un esfuerzo natural para borrar el dramático golpe que significa para Italia el asunto de Trieste en el momento en que Italia ha sentido la mayor satisfacción ante la conducta decidida asumida por Gran Bretaña y Estados Unidos.

La situación de Trieste desde el 2 de mayo ha sido la de que los miembros del Gobierno militar aliado del 8.o Ejército no han podido entrar a hacerse cargo de los edificios administrativos de la ciudad, excepto por la fuerza, por lo cual han estado marcando el paso.

TITO ESTARIA VIOLANDO UN ACUERDO PREVIO

Observadores extraoficiales en este centro expresaron hoy francamente la esperanza de que la cuestión de Trieste no haya de llegar a ser otra Grecia, pero al mismo tiempo consideran que es indispensable una actitud firme ya que los aliados anticipándose a una cuestión contravertida en Istria, antes de la ofensiva victoriosa aliada habían llegado a un acuerdo con Tito en febrero, lo que Mr. Grew subrayó en su declaración anterior al ultimátum.

Manteniendo este acuerdo la comisión aliada ya ha establecido su maquinaria para una administración civil aliada—diferente de la del Gobierno militar, en 13 provincias, incluso en los territorios de Istria en Pola, Trieste y Gorizia. Esta organización encabezada por el Brigadier británico D. K. Dunlop tiene su Cuartel General en Venecia y está preparando sus planes para la acostumbrada misión aliada que debería ir a Trieste y otras doce provincias después que la etapa del Gobierno militar ha terminado.

Todos estos arreglos para el control después que la batalla ha terminado han sido hechos a bases de largo plazo y su existencia es una prueba más de que los aliados tuvieran la impresión de que el acuerdo con Tito para el control aliado del territorio italiano había sido un hecho aceptado.

El otro acontecimiento relacionado con Trieste en Roma fué que el departamento de prensa extranjera italiano anunció que el Comité nacional de liberación italiano de Trieste se encontraba en ésta.

TRIESTE FUE LIBERADA POR SU POBLACION

Los miembros de este Comité de Liberación dieron una versión oficial de la liberación de Trieste diciendo que los partidistas italianos hicieran un levantamiento a las 5 A. M. del día 30 de abril y obtuvieron la orden de cesar el fuego de los 600 alemanes que quedaban a media tarde del mismo día y que a las 7 P. M. estaban negociando la rendición alemana de la ciudad.

FRANCIA

MURIO EL EX MINISTRO JOSEPH BARTHELEMY

TOULOUSE, 15. — (U. P.).— Hoy falleció después de una larga enfermedad Joseph Barthelemy, Ministro de Justicia durante el Gobierno del mariscal Petain.

Barthelemy estaba esperando ser juzgado por la Corte Suprema de Justicia.

Japón trataría de retirarse de la guerra antes de que entre Rusia

LONDRES, 15. — (U. P.). — Se espera que Japón haga un serio esfuerzo por retirarse de la guerra antes que Rusia Soviética tenga la oportunidad de entrar al conflicto del Pacífico, declararon a la United Press círculos chinos bien informados.

Dicen estas fuentes que los japoneses indudablemente preferirán rendirse incondicionalmente a China, Estados Unidos y Gran Bretaña, que a los Aliados, China y Rusia. Anteriormente, Rusia había indicado que no contemplaba la entrada a la guerra del Pacífico hasta que Alemania nazi hubiera sido derrotada. Ahora que la guerra europea ha terminado, se cree posible que Moscú puede volverse hacia el Lejano Oriente, en cuya dirección efectuó una maniobra hace pocos meses, cuando denunció el pacto de amistad con Japón, que todavía tenía un año de vigencia.

Las fuentes chinas informadas dicen que Japón ha efectuado "varias tentativas de paz" en los últimos seis meses, todas las cuales fueron rechazadas por el Generalísimo Chiang Kai-Shek porque no se ofrecía la rendición incondicional. Creen los chinos que la actitud japonesa es que "la pérdida física y la humillación de la rendición a sus enemigos actuales, no serían tan malas o tan próximas a un desastre, como si los soviéticos estuvieran presentes en la muerte".

Los círculos chinos informados dicen que el optimismo chino ha llegado a un nuevo punto alto en los últimos tres meses. Seis a ocho meses atrás, los medios oficiales chinos sombríamente predecían el término de la guerra en un plazo de dos a cuatro años. Ahora, se informa que comparten la predicción del Primer Ministro australiano John Curtin, de que puede terminar antes de fines del presente año.

El optimismo chino se refleja en el campo de batalla. La brillante victoria china de Foochow ha estimulado una campaña que se espera culminará con una acometida por la posesión de otros puertos de mar, para facilitar las posibles operaciones anfibias.

PIDEN ENTREGA DE LOS RESPONSABLES DE LA MATANZA ARDEATINE

ROMA, 15. — (U. P.). — En una reunión de Gabinete celebrada esta mañana, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor De Gaspari, propuso que se pidiera a la Comisión de Crímenes de Guerra que se entreguen a las autoridades italianas, para su proceso, a los alemanes responsables de la matanza de prisioneros italianos en las cavernas de Ardeatine.

TRIBUNAL MILITAR JUZGARIA A GOERING Y OTROS JEFES NAZIS

LONDRES, 15. — (U. P.). — La suerte de Goering y otros prominentes nazis espera aparentemente la decisión de las tres grandes potencias respecto de la forma de proceso que se les seguirá, si bien se sabe de un abrumador apoyo de parte de los aliados para la sugestión norteamericana de que se establezca un tribunal militar de las Naciones Unidas que decida las penas que deben aplicárseles; sin embargo, sigue sin conocerse cuál es la opinión de los rusos al respecto, pues no son miembros de la Comisión de Criminales de Guerra por haber determinado que ellos juzgarían separadamente a los nazis.

La mayoría de las 15 naciones ...esentadas en la comisión, ...orecen, según se cree, la idea del tribunal militar; la comisión había recomendado previamente el establecimiento de un tribunal militar para los más destacados nazis y una cantidad mayor, posiblemente miles de tribunales militares para los criminales de categoría inferior, incluyendo en ellos a miles de miembros de las SS, guardias de campos de concentración y ejecutores de atrocidades.

Es evidente que Goering será mantenido en estricta detención militar, después de las órdenes impartidas por el general Eisenhower, sobre el tratamiento que debe darse a los nazis.

Entretanto, un comentarista militar británico reveló que las tropas británicas entraron a Flensburg, sede del Gobierno que preside Doenitz, pero expresó "desconocer" la suerte o la posición de Doenitz como sucesor de Hitler en el cargo de Fuehrer.

Tampoco sabía el comentarista si las tropas se habían apoderado de Heinrich Himmler, quien, según las últimas noticias, estaba oculto en las vecindades de Flensburg; un despacho de Copenhague dice que Himmler está protegido "por varios cientos" de fanáticos soldados de las SS, razón por la cual los británicos no habrían intentado aún su captura.

CAPTURADO EL "JEFE DE ATROCIDADES"

Otras fuentes aliadas dieron cuenta hoy que tropas del Tercer Ejército norteamericano capturaron al "jefe de atrocidades" de Himmler, Ernest Kaltenbrunner, acusado del repugnante programa de exterminación mediante gases que aplicaron los nazis; una noticia del News Chronicle dice que Kaltenbrunner fué arrestado por un agente especial norteamericano en un chalet fortificado del Tirol austríaco.

ULTIMA HORA

DECLARACIONES DEL CANCILLER J. FERNANDEZ

SAN FRANCISCO, 15. — (U. P.). — Interrogado sobre la reunión de los latinoamericanos con el señor Stettinius, el Canciller chileno señor Joaquín Fernández, declaró a la United Press:

"De esta reunión salgo seguro de que el sistema interamericano en esta Conferencia quedará sólidamente reforzado. Nadie abriga la menor duda acerca de la devoción de cada uno de nuestros países a la fórmula de solidaridad perfeccionada y reforzada en cien años de prueba.

"Sabemos que el panamericanismo está lejos de ser un obstáculo y que es el mejor aporte al régimen mundial de seguridad colectiva, y así quedará demostrado en la Conferencia".

¿Hubo trampa en el match Godoy-Walker

WASHINGTON 15.— (U. P.) — La Comisión de Box de distrito dispuso hoy que se realizará una investigación oficial del combate del lunes en la noche en el cual el peso pesado Arturo Godoy, de Chile, ganó por K. O. al quinto round a Buddy Walter, de Cleveland, por suponerse que hubo trampa.

La Comisión anunció que el lunes celebrará audiencia, habiendo citado a Al Weill y a Whitney Moret, managers de Godoy y Walker, respectivamente, así como a los entrenadores y al promotor Goldie Ahearn. El combate fué presenciado por cinco mil espectadores.

Walker recibió el 22 y medio por ciento sobre la recaudación total que fué de 10 mil dólares, por concepto de entradas.

A LA COLONIA SUIZA

Con motivo de la cesación de las hostilidades en Europa, se invita a la Colonia residente, a una reunión para exteriorizar nuestra gratitud por haber logrado nuestra querida Patria mantenerse al margen del conflicto; reunión que tendrá lugar el jueves 17 del presente, a las 19 horas, en el local del Club Suizo, calle Arturo Prat 131.

INSERCION

UN FALLO INEXPLICABLE

Ha sido publicada la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones que acoge el reclamo deducido por don Fernando Morandé.

Ese fallo es contrario a derecho y adultera el resultado de las urnas.

A la opinión pública deben interesarle las razones que existen para pensar así. De allí estas líneas.

:.o.:

En síntesis, el reclamo acogido se funda en que el candidato don Luis Nelson fué inscrito en dos listas: la número dos del Partido Socialista Auténtico y la número seis de la Alianza Democrática; y en lo dispuesto por el inciso segundo del art. 13 de la Ley de Elecciones, según el cual, un candidato "no puede figurar en más de una lista..."

El reclamo carece de todo fundamento legal. Así trataré de demostrarlo, junto con impugnar los considerandos de la sentencia que lo acoge.

:.o.:

La doble inscripción es un hecho no controvertido. No obstante el reclamo debió ser rechazado, porque el señor Nelson canceló la primera que, por esto, perdió toda su eficacia legal. Había, pues, doble inscripción, considerando el caso en su aspecto físico; pero no la había en su aspecto jurídico.

En efecto, dos días después de la primera inscripción, don Luis Nelson comunicó por escrito al Director del Registro Electoral su propósito de renunciar a ella y anularla. Esta comunicación la reiteró tres días después ante el Notario de Rancagua, quien la agregó a su protocolo donde todavía está. Hay más: el señor Nelson hizo toda su campaña electoral como candidato de la Alianza Democrática, participando de este modo su decisión al electorado. Tampoco cabe duda que éste lo entendió así, pues mientras lo favoreció con 98 votos en la lista 2, le dió 1.654 votos en la lista seis.

:.o.:

Sin embargo, el fallo prescinde de todo esto por razones que basta exhibir.

Empieza por hacer notar (considerando 6.o) que la comunicación "no fué entregada por don Luis, a quien se atribuye, sino por una persona **ni siquiera conocida por el Director del Registro Electoral**"; y más adelante agrega (considerando 11.o) que "no puede tenerse en cuenta, toda vez que fué llevado a la oficina respectiva, no por el señor Nelson, como era lo natural y lógico, ni, por lo menos, por una persona conocida del jefe de aquélla, sino por alguien del cual no se tenía noción de quién era..."

En buen romance, la comunicación no fué tomada en cuenta porque no constaba al Tribunal su autenticidad.

Esta afirmación es temeraria: a) porque la autenticidad del documento no fué puesta en duda por el reclamante; b) porque el señor Nelson lo ratificó ante el Juez de Rancagua, en la contrainformación rendida, que el Tribunal tuvo a la vista, y a la que el fallo ni siquiera alude para producir la impresión que busca. c) Porque la comunicación la entregó un funcionario del Partido Socialista, a quien no se le pidió justificar su identidad, como consta de su declaración judicial y que también tuvo a la vista el Tribunal; y que también el fallo silencia deliberadamente; d) Porque el Director del Registro Electoral antes de dar recibo de esa comunicación llamó a su despacho a los Jefes del Partido Socialista Auténtico, que habían inscrito la lista repudiada; e) Porque ese funcionario tampoco exigió en ese momento que se acreditara la autenticidad de la firma, ni que concurriera personalmente el señor Nelson.

Todo esto demuestra una cosa: que de la autenticidad se ha "querido" dudar, sólo para los efectos de buscar fundamentos a una decisión tomada antes de examinar los autos.

Pero, ¿cómo prescindió el Tribunal de la otra comunicación dirigida al Notario de Rancagua?

En el considerando 13.o, dice que el señor Nelson pidió al Notario tomar nota que por declaración notarial hecha en Santiago, no aceptaba figurar como candidato de la lista dos y que optaba por figurar en la lista N.o 6, de la Alianza Democrática y que esta comunicación no tiene valor porque dice estar probado que en doce Notarías de Santiago no existe la declaración notarial a que se alude.

La declaración Notarial a que alude esa comunicación es la que había enviado al Director del Registro Electoral. El Tribunal se valió de ese error incidental y de mera referencia para desentenderse de una declaración clara, explícita y auténticamente manifestada.

¡Juzgue la opinión pública!

:.o.:

El Tribunal debe haberse dado cuenta que con estos fundamentos no podía exhibirse en público, y en el deseo de justificarse invocó en el considerando 12.o el inciso 2.o del artículo 17 de la Ley de Elecciones para sostener que la primera inscripción no pudo ser retirada o reemplazada por otra "si no intervenían las mismas personas que la confeccionaron", y para concluír que no habiéndose acreditado esto, no podía tomarse en cuenta.

Más que fundamento de derecho, este considerando es una cortina de humo tras la que quiere ocultarse otra cosa.

La disposición legal invocada no es aplicable, como bien lo sabe el Tribunal. Su objeto es reglamentar el reemplazo o retiro de una lista inscrita, y al efecto dispone que sólo puede hacerse por la entidad que la presente. Según esto, la lista dos sólo podía ser modificada o reemplazada por el Partido Socialista Auténtico, que la había inscrito.

Pero el señor Nelson no reemplazó ni modificó la lista dos. Se limitó a expresar que renunciaba a figurar como candidato en ella, lo que no importa, ni reemplazar ni modificar la lista en que figuraba.

Esto no es todo.

Del fallo se colige que un candidato no puede retirar su candidatura sin el consentimiento de los otros y de quienes inscribieron la lista.

¡Nuevo error de derecho! El legislador no lo exige cuando se trata de candidaturas a diputados o senadores, incluídas en listas presentadas por los Partidos Políticos. Adviértase todavía que el silencio del Legislador no es involuntario porque cuando ha querido lo ha establecido expresamente. Así ocurre con el inciso 3.o del mismo artículo 17, en que se funda el fallo, relativo al retiro de candidaturas independientes patrocinadas por trescientos electores, y con el artículo 38 de la Ley de Municipalidades, relativa al retiro de una candidatura a regidor.

¿A qué título exige entonces el Tribunal un requisito que deliberadamente no quiso establecer el Legislador?

:.o.:

La injusticia no termina aquí.

Para acoger el reclamo los miembros del Tribunal Calificador han debido saltar otra valla.

Mi defensa sostuvo — oralmente y por escrito — que en el supuesto de estimarse irregular las preferencias obtenidas por el señor Nelson, esos votos debían escrutarse como votos de lista, y que en tal evento, también debía ser rechazado el reclamo, por que de anular solamente las preferencias, no influía en los resultados electorales.

Me explico.

De acuerdo con nuestro sistema, en el voto hay dos elementos: uno que se refiere a la lista o corriente de opinión que representa, y otro, a la persona del candidato. El sufragio importa manifestar opinión a estos dos respectos: en cuanto a las corrientes de opinión que se disputan el triunfo, eligiendo una lista entre las declaradas, y en cuanto a los candidatos, marcándole una cruz.

De estos dos elementos, el de la lista es esencial, para lo que basta hacer notar la imposibilidad de sufragar sin definir posición frente a ellos. En cambio, puede omitirse la preferencia. Además el artículo 25 de la Constitución Política establece que nuestro sistema electoral debe dar una efectiva proporcionalidad en la representación de las corrientes de opinión y de los partidos políticos. El candidato no es más que un instrumento puesto al servicio de su causa.

Por estas razones la ineficacia de la preferencia, porque incide en lo accidental y secundario no acarrea la ineficacia del sufragio en cuanto voto de lista, porque esto es lo fundamental y necesario.

Esta conclusión está rubricada por el Legislador que ha hecho aplicación de ella en el artículo 83 inciso 7.o al disponer que si un elector marca dos preferencias en una misma lista, la preferencia no vale, pero el voto debe escrutarse como lista, sin preferencia. Luego es cierto que la ineficacia de la preferencia no acarrea la ineficacia del voto de lista.

Sostuve por esto que, en el supuesto de que fueran ineficaces las preferencias que favorecieron al señor Nelson en la lista 6, esos votos debían escrutarse como votos de lista, lo que bastaba para rechazar el reclamo, porque aún acogido no se alteraban los resultados electorales.

Aduje todavía otra consideración decisiva.

De acuerdo con el art. 23, de la Ley de Elecciones, los Conservadores respectivos publicaron con la antelación correspondiente, "las diversas listas por las cuales se podía votar en conformidad a las declaraciones válidas y definitivas que obraren en su poder". Entre esas listas figuró la lista 6 de la Alianza Democrática y la Falange Nacional.

1.654 ciudadanos electores votaron por esa lista 6 que las autoridades competentes señalaron como "válida y definitiva". Sin embargo, el Tribunal ha dispuesto que los votos de esos 1,654 electores no deben escrutarse, no valen como expresión ciudadana, y debe prescindirse de ellos. ¿Cuál es la causa? El Tribunal lo dice: "porque aunque votaron, por una lista válida, incurrieron en el error de marcar una preferencia que con malos fundamentos, se ha estimado ilegal.

Con esta decisión el Tribunal ha pisoteado la Constitución Política del Estado, cuyo artículo 25 le ordenaba buscar la interpretación que consultare una efectiva proporcionalidad entre las corrientes de opinión, con prescindencia de los hombres que la encarnan. Ateniéndose a ella, no pudo resolver nada que significare desconocerle a la lista 6 el derecho a elegir dos diputados. Sin embargo, el Tribunal ha preferido dar a la Derecha un diputado más y desentenderse de la Constitución y el resultado de las urnas.

¡Juzgue la opinión pública!

:.o.:

Cuando, hace algunas semanas, don Luis Antonio Vergara renunció a seguir actuando como Presidente del Tribunal Calificador, a virtud de estar imposibilitado moralmente para el ejercicio de su cargo, se produjo estupor en el público, pero tal vez no se midió en toda su gravedad la acusación que esa renuncia entrañaba.

Hoy ya no cabe la menor duda. Esa imposibilidad moral era cierta hasta sus últimas consecuencias. El señor Vergara es ante todo un hombre de Derecho, y entendía que su deber era averiguar quiénes eran los elegidos y proclamarlos. El fallo que comento demuestra en cambio que para los demás componentes del Tribunal el Derecho es un medio acomodaticio para llenar el fin de elegir los candidatos.

Prescindamos de las personas y lamentémonos de que haya hecho crisis una Institución que hasta hoy había marchado ejemplarmente, sirviendo con eficacia a nuestro régimen democrático, porque sus decisiones habían estado siempre inspiradas en el Derecho y la equidad; y dispongámonos a estudiar la manera de evitar que vuelvan a dictarse fallos bochornosos como el que ahora comentamos.

RAFAEL A. GUMUCIO.

S E N A D O

(DE LA PAGINA 4)

compromisos que tiene con el Honorable señor Ossa.

El señor LIRA INFANTE. — No hay por qué dudar de la palabra del Honorable señor Ossa.

El señor TORRES.— También lo sabemos nosotros, porque el señor Moller nos dijo que estaba pareado.

El señor RODRIGUEZ DE LA SOTTA.— Por lo demás, si el Honorable señor Moller se retiró creyendo que estaba pareado con el señor Ossa, lo lógico era que le hubiese manifestado que se retiraba en la inteligencia de que estaba pareado con él, para que se abstuviera de votar; cosa que no hizo.

El señor TORRES.— El Honorable señor Ossa entró a la Sala después que se había retirado el Honorable señor Moller.

El señor OSSA.— El Honorable señor Moller había advertido a todos los señores senadores radicales que era contrario a la aprobación del proyecto sobre aumento de la dieta.

El señor GUZMAN (don Eleodoro E.)— Pero había manifestado que si los senadores radicales se lo pedían, votaría favorablemente el proyecto, no obstante ser contrario a él. De manera que el argumento de Su Señoría carece de fundamento.

El señor OSSA.— A mí no me dijo eso el Honorable señor Moller.

El señor GUZMAN (don Eleodoro E.) —Pero a nosotros sí.

El señor MUÑOZ CORNEJO. — El pareo existe para los puntos en que no hay acuerdo entre dos señores senadores, y en este caso el Honorable señor Moller se manifestó de acuerdo con el Honorable señor Ossa, de modo que no procedía el pareo.

El señor GUZMAN (don Eleodoro E.) — Por el contrario, el Honorable señor Moller manifestó que si los senadores radicales le pedían que votara favorablemente el proyecto, lo haría así. De manera que, en este concepto, el pareo con el Honorable señor Ossa seguía vigente.

El señor OSSA.— Yo no he recibido ningún aviso del Honorable señor Moller.

El señor TORRES.— No tenía por qué recibirlo, porque estaba pareado.

El señor GUZMAN (don Eleodoro E.) — Siempre se ha entendido que los pareos, no obstante no volver a recordarse, subsisten. De manera que no era extraño que el Honorable señor Moller no hubiera manifestado al Honorable señor Ossa que seguían pareados.

El señor WALKER.— Parece que en este asunto se está haciendo cuestión con olvido de los antecedentes que ha indicado el Honorable señor Ossa y que todos conocemos. Todos los senadores sabemos, y dejémonos de tapujos, la forma de pareo que han tenido invariablemente los señores Moller y Ossa: todos sabemos que era un pareo con libertad para votar en los asuntos en que ambos están de acuerdo. ¿Para qué nos echamos tierra a los ojos?

En este caso se producía la situación de que ambos estaban de acuerdo, y cien veces he visto al señor Moller o al señor Ossa votar, no obstante su pareo. ¿Por qué? Porque ambos estaban de acuerdo. Ahora el señor Ossa estaba de acuerdo con el señor Moller. El señor Moller se negó a firmar para citar a sesión al Senado, a fin de tratar este asunto. Entonces, se ha producido una vez más lo que hemos visto producirse en todo este período. Pero ahora se provoca una tempestad que antes jamás se había provocado, en circunstancias que se trata, en realidad, de un arreglo entre caballeros, que debe ventilarse entre ellos.

Por eso, creo que solamente corresponde dejar establecidos los hechos tal como ellos han sido.

INICIATIVA PARLAMENTARIA EN AUMENTOS DE JUBILACIONES O MONTEPIOS

—Se da cuenta de que los diputados señores Manuel Cabezón, Rafael Moreno y Carlos Atienza no están de acuerdo, por no haberse impuesto oportunamente de su redacción definitiva, con la opinión emitida por la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que estudiaron el alcance de la reforma constitucional en relación con la facultad de los parlamentarios para iniciar proyectos de ley sobre concesión o aumento de jubilaciones o montepíos al personal de la Administración Pública, y piden que dicho informe se tenga por modificado o que se cite nuevamente a la Comisión Mixta, y, en todo caso, que se paralice momentáneamente su tramitación.

El señor SECRETARIO informa que el documento en cuestión lleva las firmas de los senadores señores Cruzat, Alvarez y Fernando Alessandri, y de los diputados señores Moreno, Cabezón Rodríguez Mazer y Atienza.

—En atención a que con el retiro de los nombres de los tres señores diputados que se mencionan más arriba, el informe de que se trata no cuenta con las firmas suficientes, se acuerda remitir nuevamente este asunto a Comisión.

AÑOS DE SERVICIO NECESARIOS PARA JUBILAR

—Se da lectura a un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, suscrito por los señores Cruzat, Alessandri don Fernando y Walker, recaído en un proyecto de acuerdo formulado por los señores Rodríguez de la Sotta y Rivera, en que se expresa que el Senado "declara que sólo en virtud de una ley puede fijarse el número de años necesarios para jubilar". Después de analizar la idea contenida en el proyecto de acuerdo en informe, que a juicio de la Comisión tiende a establecer que sólo una ley puede disponer la jubilación obligatoria de un empleado, y de invocar el texto constitucional respectivo, llega a la conclusión de que las leyes vigentes no contemplan la jubilación de carácter forzoso, motivo por el cual estima que el proyecto propuesto es innecesario. Termina el informe proponiendo que se elabore un proyecto de ley de carácter interno, que consulte algunas medidas tendientes a mejorar la estructuración de los servicios de la Corporación.

—Se aprueba por unanimidad este informe.

POLICIA SANITARIA VEGETAL

—Se inicia en seguida la lectura de un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, firmado por los señores Estay, Bórquez, Del Pino y Haverbeck, sobre el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados en relación con una política de policía sanitaria vegetal, y, por no encontrarse impreso ni repartido a los señores senadores, se acuerda aplazar este asunto hasta una sesión próxima.

—Por faltar sólo algunos minutos para el término de la hora, se levantó la sesión.

JUAN ECHEVERRIA VIAL, Jefe de la Redacción.

Premios literarios por las mejores obras del año 1944

SE ENTREGARAN EL 21 DE MAYO

En un acto que se realizará probablemente en el Palacio Cousiño el 21 del presente, se procederá a hacer entrega de los premios a las mejores obras literarias publicadas o estrenadas durante el año 1944 en el género de Novela y Cuento, Ensayo de Temas Libres, Poesía y Teatro.

El jurado designado con este objeto estimó se habían hecho acreedores a los premios, consistentes en $ 10.000 cada uno, los siguientes autores: Novela y Cuento, Oscar Castro, por su obra denominada "La Sombra de las Cumbres"; Poesía señorita Olga Solari, por su obra denominada "Selva"; Teatro Alvaro Puga Fisher, por su obra "Lodo y Armiño", y Ensayo de Temas Libres, Oscar Pinochet de la Barra, por su obra denominada "En la Antártica Chilena".

INVITACION DE LAS ALUMNAS DEL 6.o AÑO DEL LICEO NIÑAS N.o 4

Las alumnas de los sextos A y B del Liceo de Niñas N.o 4 invitan a una gran matinée que se efectuará en el Teatro Baquedano el sábado 19 a las 15 horas.

Se exhibirá la hermosa producción Paramount "Hasta que nos volvamos a encontrar" o "Sor Clotilde", y agregados, además un gran acto de variedades a cargo de distinguidos artistas radiales como Viviana de Valera, ex alumna del Liceo, Copucha El Colegial, etc.

VISITA A INGLATERRA HARA A FINES DEL MES EL SR. DARIO POBLETE

En jefe de la Sección Periodística de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, señor Darío Poblete, visitó ayer al Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Claudio Aliaga, con quien estuvo conversando acerca de la invitación que le ha formulado el Gobierno de Gran Bretaña para visitar Inglaterra.

Según se nos informó, el señor Poblete se dirigirá a fines de este mes a Londres.

Le subrogará en sus funciones de la Caja, el contador de dicha institución, señor Eduardo Godoy

ALIANZA DE DIBUJANTES DE CHILE HA QUEDADO REORGANIZADA ULTIMAMENTE

CELEBRARA KERMESSE Y BAILE EL 19

La Alianza de Dibujantes de Chile (ADICH), fundada en 1941, con motivo de la visita a nuestro país del artista creador de los dibujos animados Walt Disney, ha sido reorganizada últimamente y cuenta ya en su seno con más de ochenta socios activos.

La ADICH celebrará el sábado 19 del actual una gran kermesse y baile en los salones del Centro Ecuatoriano de Catedral 1350, puestos graciosamente a disposición de nuestros artistas del lápiz, por el señor Freile Larrea, presidente del Centro Ecuatoriano.

Anoche estuvo a visitarnos en nuestra casa periodística el directorio de la Alianza de Dibujantes de Chile. En breves palabras nos pusieron al tanto de los proyectos de la ADICH, que son desde todo punto de vista dignos del más franco apoyo de la prensa y de la opinión pública.

En efecto, nos manifestó el presidente de la ADICH, señor Aníbal Alvial, que la institución que preside publicará próximamente (se encuentra actualmente en prensa) una revista gremial y humorística, en la cual colaborarán los más destacados artistas del lápiz con que cuenta hoy nuestra capital. Dicha publicación tendrá por objeto no sólo fomentar el sano humor en nuestro público, sino defender también los intereses del gremio, vinculado tan de cerca a nuestras diarias labores.

Otras de las finalidades, nos expresó el señor Alvial, será la de unir por intermedio de su revista, "Croquis", a todos los dibujantes profesionales o aficionados del país, estimulando de esta manera un arte que está llamado a tener en Chile magníficos destinos.

SE IMPULSARA LA CONSTRUCCION DEL MATADERO EN "LO VALLEDOR"

CON TAL MOTIVO, EL MINISTRO DE HACIENDA ASISTIO AYER A UNA REUNION EN LA ALCALDIA

A mediodía de ayer conferenció con el Ministro de Hacienda, don Pablo Ramírez, el Alcalde de Santiago, don Galvarino Gallardo Nieto, sobre las medidas que puedan adoptarse a fin de realizar el propósito del Presidente de la República, de impulsar la iniciación de los trabajos del futuro Matadero Municipal, en las 25 hectáreas compradas a la Junta de Beneficencia en la chacra "Lo Valledor".

Habiendo manifestado el señor Ramírez el deseo de informar personalmente a los miembros de la Municipalidad sobre los deseos del Excmo. señor Juan A. Ríos, se acordó que el Alcalde invitara a los regidores a una reunión que se efectuaría en la tarde, con asistencia del Ministro. Esta reunión se realizó a las 16.30 horas en la Alcaldía, y concurrieron los señores Urzúa Madrid, Santiago Poblete, Tomás Reyes, Francisco León, Roberto Gutiérrez, René Frías, Israel Friedmann, Moisés Ríos y Luis Ugarte. Asistieron también los señores Roberto Wachholtz, Ricardo Bascuñán y Arturo Donoso, miembros de la Comisión encargada de los estudios referentes al futuro Matadero.

El Ministro manifestó que, a su juicio, la Municipalidad podría aprovechar la buena voluntad y cooperación del Presidente de la República, acordando las operaciones financieras encaminadas a procurar los fondos necesarios para dar comienzo cuanto antes a esta importante obra, en la seguridad de que el Gobierno facilitará todos los trámites que permitiesen a la Municipalidad disponer de los fondos resultantes de la emisión de bonos —con arreglo a las disposiciones legales pertinentes— para que pudiese atender a las exigencias de los trabajos en referencia.

Algunos regidores observaron que era menester determinar previamente el carácter del futuro Matadero; si sería un establecimiento propiamente industrial y si tendría cierta autonomía para evitar que llegase a ofrecer los mismos inconvenientes observados en la práctica en la explotación administrativa del viejo Matadero de la calle Franklin. Los miembros de la Comisión antes mencionada expresaron que podría darse comienzo a la construcción del edificio —obra que requerirá a lo menos tres años—, y durante ese tiempo podrá producirse una resolución municipal sobre las características fundamentales del futuro Matadero.

Finalmente, se agradeció al Ministro las declaraciones formuladas a nombre del Presidente de la República.

Al término de la reunión conversamos con el Ministro quien nos expresó que en representación del Gobierno pidió al Municipio que se diera un corte definitivo a la cuestión del Matadero, para lo cual pidió que la Municipalidad dictara los decretos correspondientes para un empréstito por 80 millones de pesos, suma que cuesta aproximadamente la nueva construcción.

El señor Ramírez nos agregó que finiquitado este trámite el Ministerio a su cargo se encargaría de la colocación de los bonos a buen precio.

Min. de Economía conversó ayer co[n] el Embajador Mor[a]

LE LLAMO A EE. U[U.] PARA URGIR PRORRO[GA] DE UN CONVENIO

El Ministro de Economía y C[o]mercio, don Pedro Enrique [Al]fonso, sostuvo ayer una conv[ersa]ción telefónica con el Emba[jador] de Chile en los Estados Un[idos] con Marcial Mora Miranda, [que] se encuentra actualmente en [San] Francisco, donde participa en [la] Conferencia Internacional.

El señor Alfonso pidió al Em[ba]jador señor Mora, que a[pura]ra al máximo la aceptación por [parte] de la United Commercial C[om]pany, de las contraproposic[iones] chilenas para llegar a firm[ar la] prórroga del contrato de vent[a de] minerales.

Como se sabe, el contrato [ca]có el 30 de abril último y h[asta] el momento no ha podido lle[garse] a un acuerdo definitivo acerc[a de] la prórroga de ese convenio.

El señor Mora expresó al [Mi]nistro que está preocupado de [di]cho asunto, a pesar de sus [acti]vidades en el torneo interna[cio]nal y que espera enviar en [breves] días una respuesta sobre el [par]ticular.

Ministro de Tierra[s] fué muy felicitad[o]

DECRETOS FIRMADO[S] AYER

El Ministro de Tierras y Co[loni]zación, don Fidel Estay, re[cibió] durante el día de ayer la visit[a de] los parlamentarios y dirigente[s del] Partido Democrático y de nu[me]rosos amigos personales, que [pa]saron a felicitarlo con motiv[o de] su designación como Secretar[io de] Estado. Asimismo el señor E[stay] ha recibido numerosas comu[nica]ciones telegráficas y postales [des]de diversos puntos del país e[n] que lo congratulan por este [nom]bramiento.

Se nos ha informado que el [se]ñor Estay ha fijado los sigui[entes] días y horas de audiencia al [pú]blico: martes y jueves, de 15 [a] 16.30 horas.

Nuevo Ministro de Agricultura con periodist[as]

En la tarde de ayer el Min[istro] señor Urzúa recibió en audi[encia] especial a todos los reporter[os de] los diversos diarios y agencia[s in]formativas que atienden los [servi]cios informativos de Agricult[ura].

Conversó con los periodistas [acer]ca del problema de la carne, [de] la posibilidad de importar [las] 3,000 toneladas de carne [ofreci]da de Argentina, sobre fome[nto de] la industria ganadera porcin[a, y la] atención a que el país sólo c[onsu]me un 5 por ciento de esta c[arne,] porcentaje muy bajo en com[para]ción al consumo de Europa, [70 por] ciento, y de 65 por ciento e[n Es]tados Unidos.

Trató asimismo sobre fom[ento] de los cultivos forrajeros, en[sila]das, etc., ofreciendo para [esto] los créditos que estará en c[ondi]ciones de otorgar a los agri[culto]res la Caja de Crédito Agrari[o, una vez] aprobado el proyecto de reca[pitali]zación de ella, etc.

Blanco 1161 VALPARAISO Teléfono 4427

HOY SE INAUGURA CONGRESO NAC. DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

EN EL AULA MAGNA DE UNIVERSIDAD SANTA MARIA A LAS 19 HORAS SE INICIARA EL ACTO DE LA INAUGURACION.— HABLARA EL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION DON JUAN ANTONIO IRIBARREN

Hoy se da comienzo en nuestra ciudad al Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios que ha sido convocado por la Federación de Estudiantes Universitarios de Valparaíso y que comprende a representantes de todos los Centros y Federaciones Universitarias del país.

Se encuentran adherido al congreso la totalidad del estudiantado universitario del país. Concurren al torneo estudiantil, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH) la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC) la Federación de Estudiantes Universitarios de Concepción y la Federación de Estudiantes Universitarios de Valparaíso (FEUV). Además participan delegados de todos los centros universitarios del país y representantes de la Federación de Estudiantes de Valparaíso (FEV).

La Sesión Inaugural del Congreso tendrá lugar hoy día a las 19 horas en el Aula Magna de la Universidad Técnica Federico Santa María

Al acto de esta tarde, han sido invitados todos los sectores nacionales. Asistirá el Ministro de Educación señor Juan Antonio Iribarren, el Rector de la Universidad de Chile don Juvenal Hernández, el Rector de la Universidad Católica de Santiago Monseñor Carlos Casanueva, Ministros de Estado y otras altas autoridades educacionales, civiles y militares de la capital

En Valparaíso han sido invitados especialmente el Intendente señor Gastón Hamel, el Alcalde de la ciudad, señor Rolando Rivas, el Excmo. señor Obispo Monseñor Rafael Lira Infante, altos jefes de las Fuerzas Armadas, los señores Rectores de las Universidades y Colegios porteños, asociaciones de profesionales, empleados y obreros, entidades estudiantiles, etc.

Durante la sesión inaugural del Aula Magna harán uso de la palabra las siguientes personas:

El Ministro de Educación señor Juan Antonio Iribarren, quien expondrá el pensamiento oficial frente a la reforma educacional

El Alcalde de Valparaíso, señor Rolando Rivas, quien hablará en nombre de la ciudad dando la bienvenida a los delegados de Santiago y Concepción

El presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Valparaíso, señor Juan Andueza Silva, quién se referirá a los objetivos y proyecciones del Congreso.

Hoy, a las 22 horas habrá una sesión de todos los delegados en el Salón de Actos de la Universidad Católica durante la cual se procederá a designar el Presidente del Comité Ejecutivo del Congreso, quién según el Reglamento está asesorado por 4 vicepresidentes y por un Secretario General. En la votación participarán todos aquellos delegados que tengan calificados sus poderes por la Comisión Calificadora la que funcionará de 2 a 6 en la Universidad Católica.

Mañana a las 10 de la mañana en la Universidad Católica se constituirán las Comisiones que estudiarán el Temario del Congreso elaborado por la Federación de Estudiantes Universitarios

Durante los días viernes 18 y sábado 19 las comisiones proseguirán desarrollando el Temario y sesionarán 2 veces al día. Estas comisiones funcionarán en el Salón de Actos y en la Biblioteca de la Universidad Católica, ambas cedidas gentilmente por el Rector señor Malaquías Morales

El Pleno del Congreso tendrá lugar el domingo 20. En el Pleno participarán todos los delegados inscritos y los diferentes relatores leerán los informes de mayoría y de minoría elaborados por las comisiones para luego procederse a la votación de los informes por el Pleno. Los acuerdos que obtengan la aprobación de los delegados pasarán a ser acuerdos del Congreso

El Congreso finalizará el día 21 de mayo. En la mañana de ese día los delegados rendirán un homenaje a los héroes de Iquique

CAMBIOS EN PERSONAL DE CAJA DE EE. PP. Y PP.

El Jefe de la oficina técnica de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, oficina de Valparaíso, arquitecto don Pedro Fierro Mandiola ha sido ascendido y trasladado a la ciudad de Concepción y para remplazarlo en este puerto ha sido designado el arquitecto don Santiago García Valdivieso.

Tanto el señor Fierro como quien ahora lo reemplazará el señor García, son antiguos y meritorios funcionarios de esta institución que han sabido desempeñarse ampliamente en los cargos que le han tocado servir y quienes con su trato afable y caballeroso han atendido siempre muy diligentemente a los imponentes en todos los casos de su intervención.

NOTICIAS DIVERSAS

En la tarde de ayer y en el Aula Magna de la Escuela Italiana se llevó a efecto la Asamblea de la Federación de Estudiantes y en ella se hicieron cargo de sus puestos los nuevos dirigentes elegidos y cuyo presidente es don Carlos Fuentes, por el período 1945-46

La I. Municipalidad de Viña del Mar celebrará hoy reunión ordinaria y en ella se tratará de la Concesión del Hotel de Caleta Abarca. Se cree que esto quedará definitivamente resuelto en esta ocasión.

En el día de ayer y procedente de Constitución arribó a este puerto una lancha maulina cargada con leña y carbón.

Se dió comienzo a los trabajos de construcción de aceras de concreto en Avenida Yerbas Buenas, en cerro Yungay. Los trabajos están a cargo del contratista don Bernardo García

El domingo próximo se juega en el Estadio de Playa Ancha el match oficial del campeonato de la Central entre los equipos porteños Santiago Wanderers y Everton. Estos equipos empataron a dos goles el domingo recién pasado en un match amistoso

El viernes próximo a las 10.30 horas tendrá lugar en la elipse del parque "Alejo Barrios" en Playa Ancha, la Revista Preparatoria de las fuerzas navales que tomarán parte en las fiestas del 21 de mayo.

ESPECTACULOS PARA HOY

VALPARAISO. — Matinée, vermouth y noche: La dama de las Camelias.

COLON. — Matinée, vermouth y noche: Casablanca.

REAL. — Matinée, vermouth y noche: El zorro de Jalisco

VELARDE. — Matinée, vermouth y noche: Naná la pecadora

IMPERIO. — Matinée, vermouth y noche: Sombras en la nieve

VICTORIA. — Matinée, vermouth y noche: Un hombre cayó al río

CONDELL (Continuado) — Loco por ellas y El pecado de una madre

RIVOLI (Continuado) — Privilegio de mujer

REX (Viña). — Matinée, vermouth y noche: Aquella mujer

RIALTO (Viña). — Matinée, vermouth y noche: Su majestad la farsa.

OLIMPO (Viña). — Matinée, vermouth y noche: Pillo de cuentas

MUNICIPAL (Viña). — Matinée, vermouth y noche: Cisne Negro

MOVIMIENTO DE VAPORES

PROXIMAS LLEGADAS

HUELLELHUE, de Coquimbo
PILAR, de Antofagasta
PUNTA ARENAS, del Brasil
PUYEHUE, de Punta Arenas.
ARICA, de Arica.
CANELOS del Perú
CALIFORNIA de La Guayra
MAULLIN, de Iquique.

PROXIMAS SALIDAS

MONTEMAR para Antofagasta.
ANGOL para Arica
PILAR, para Antofagasta.
MAGALLANES, para Bs. Aires
PUNTA ARENAS, para Bahía de Arauco.
PUYEHUE para Arica.
CANELOS, para Corral.
JUNIN, para Arica.
AYSEN para Guayaquil.
MAULLIN, para Iquique.

DIARIO OFICIAL PUBLICA

Decreto que Reglamenta la Ley N.o 7871, sobre previsión de abogados.

VISITA A CONCEPCION HARA EXCMO. SR. RIOS

Hemos sido informados que el Presidente de la República, Excmo señor Juan Antonio Ríos, visitará dentro de poco la ciudad de Concepción, donde asistirá a la inauguración del edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia y de los servicios públicos

La fecha del viaje de S. E. será anunciada oportunamente.

CARTAS A "LA NACION".—

EL HOTEL DE CALETA ABARCA Y EL FOMENTO AL TURISMO NACIONAL

Señor Director:

Según informaciones fidedignas, tenemos conocimiento que en breve la I. Municipalidad de Viña del Mar tomará una determinación sobre las propuestas presentadas para la concesión del hotel de Caleta Abarca, en el vecino balneario de Viña del Mar.

Consideramos que este punto es delicado y que la Corporación edilicia viñamarina deberá enfocarlo con un criterio realista y mirando por encima de todo el aspecto turístico que este Hotel representa, y las comodidades y atención que debe dispensar en beneficio, no tan sólo de esa ciudad, sino del turismo en general que debe ser una preocupación preferente de los poderes públicos.

Es esta en realidad, la oportunidad de que el Municipio de Viña, revisando las deficiencias hoteleras de esa ciudad, procure enmendarlas en este caso, designando una persona como concesionario, que dé efectivas garantías de romper el clásico molde actual de hoteles, con tarifas abultadas, mala atención y ningún interés, por propender a incrementar el turismo no dándole al visitante las necesarias comodidades y atenciones, que son indispensables para atraer y no repeler.

Insistimos en este punto, valorizando en forma amplia la importancia que tendrá la resolución que adopte la Municipalidad de Viña para abordar esta situación.

ESCUELA TECNICA FEMENINA N.o 2

Señor Director:

Nos permitimos poner en su conocimiento para que sea publicado en su importante diario el siguiente problema:

En la Escuela Técnica Femenina N.o 2 ubicada en calle Matucana, la profesora del Curso de Taller ha solicitado un permiso indeterminado para no asistir a clases, provocando con esto la pérdida de estudios a las numerosas alumnas de este plantel educacional.

Esta anomalía lleva 15 días sin solución, pues la Directora de la Escuela no ha adoptado hasta la fecha ninguna medida tendiente a solucionar este estado de cosas.

Rogándole quiera hacer publicar esta comunicación me es grato saludar al señor Director atentamente.— (Fdo.— I. G. A.— Carnet 738667.— Santiago, 15 de mayo de 1945.

UNA CONCENTRACION DE PROFESORES SE EFECTUARA EN ÑUÑOA

El Comité de Profesores del Sexto Sector Escolar ha convocado a una concentración al profesorado de Ñuñoa, para hoy a las 17.30 horas, en el local de la Escuela 80 de esa Comuna ubicado en Plaza Ñuñoa.

Esta concentración es preparatoria para la concentración y desfile que se realizará el jueves próximo

En este acto, la totalidad del profesorado de las veinticinco escuelas de la Comuna, que representa a más de trescientos maestros, tomarán los últimos acuerdos tendientes a asegurar el éxito de la magna concentración provincial del jueves

Los profesores de Puente Alto y San José de Maipo, que pertenecen al Sexto Sector Escolar, han organizado una gran campaña y en el desfile de mañana participará la totalidad del profesorado.

CINE EDUCATIVO EN LA UNIVERSIDAD

El Instituto de Cinematografía Educativa presentará hoy a las 18.15 horas en la Sala de Conferencias de la Universidad de Chile un programa con las siguientes películas.

"Luz y Onda" (Ramírez Hnos.) "Central de Leche" (Cía). "Industria del Algodón" (Columbia Pictures), "Grandes Locos de la Historia" (Columbia Pictures), "La Industria Maderera" (ICE), "El Jabón fabricado en la Fábrica" (ICE), "El Jabón fabricado en el Hogar" (ICE), "Fabricación de Porcelanas" (Ibarra y Cía.).

El sábado en la Sala de Conferencias de la Universidad de Chile se presentará:

1) Tres aspectos tomados en clase de Educación Física Moderna.

2) Diez y seis años (Band y Salas).

Las entradas completamente gratuitas, se distribuyen en Arturo Prat 74 (13.30 a 20.30 horas).

Estas serán sólo para estudiantes universitarios, estudiantes del último año de la enseñanza media y profesores.

REUNIONES CIENTIFICAS

HOSPITAL SAN FRANCISCO DE BORJA.— Mañana se verificará en el servicio del profesor Ibarra Loring, la sesión quincenal de urología, con la siguiente tabla: Dr. Luis Corvalán R.— Riñón mastic derecho. Infección ascendente izquierda. Estrechez uretral filiforme.

Dr. Néstor Muñoz B.— Intoxicación mercurial. Consideraciones sobre su tratamiento actual.

Dres. González Mc. O y Malfanti.— Fístula vésico-vaginal. Operación plástica reparadora.

SOC. DE NEUROLOGIA, PSIQUIATRIA Y MEDICINA LEGAL.—Esta Sociedad celebrará sesión ordinaria, hoy a las 21.30 horas en el local de la Sociedad Médica, (Merced 565), con la siguiente tabla:

1.— Dr. Ricardo Olea: (Neuropsiquiatría infantil. Hospital Roberto del Río) "Consideraciones clínicas sobre tumores intracraneales de la infancia". Trabajo de ingreso.

2.— Dr. Carlos Villavicencio: (Instituto de Neuro-cirugía) "Electroenfalografía y epilepsia".

DEFUNCION

Ha fallecido nuestro querido deudo doña AMANDINA FUENTES G.

Sus restos ser[án] sepultados hoy en el C[e]menterio General. El co[r]tejo partirá de su casa-habitación calle Carlos P[...] to N.o 1219 a las 10 hor[as].

La famil[ia]

Atendido por la Empre[sa] Azócar

DEFUNCION

Ha dejado de ex[is]tir nuestro que[rido] deudo señor[a] TERESA JIMEN[EZ] DE CANALES

Sus restos ser[án] sepultados hoy en el Ce[men]terio General. El cort[ejo] partirá de su casa-habi[ta]ción, calle de Santa [...] N.o 2625, a las 16.30 hor[as].

La famil[ia]

Atendido por la Empre[sa] Azócar.

DEFUNCION

Ha dejado de ex[is]tir nuestro que[rido] deudo señor LUIS ARAMI[S] OYARZUN

Su sepelio se ef[ec]tuarán hoy en el Cemen[te]rio General. El cortejo [par]tirá desde su casa-habi[ta]ción, calle Colombia [N.o] 4923, a las 16 horas.

La famil[ia]

Atendido por la Empre[sa] Azócar.

DEFUNCION

Ha fallecido nu[estra] querida m[a]dre, suegra y ab[ue]lita señora LUISA REICH [V.] DE KEHL

Sus funerales se efectu[arán] hoy Miércoles en el C[e]menterio General, part[irá] el cortejo desde su c[asa]-habitación calle Pe[dro] León Ugalde 1243 a [las] 11.30 horas.

La famil[ia]

DEFUNCION

Ha dejado de ex[is]tir nuestro que[rido] deudo señor[a] LIDIA BRICEÑ[O] vda. DE FLOR[ES]

Sus restos ser[án] sepultados hoy en el C[e]menterio de Maipú, desp[ués] de una misa que por [el] descanso de su alma se [cele]brará en la Parroquia [de] ese pueblo, a las 10 hor[as].

La famil[ia]

FALLECIO DON JULIO CARVAJAL

Antiguo miembro del gremio gráfico



Ayer dejó de existir en Santiago don Julio Carvajal Ortiz, que durante varios años perteneciera al personal técnico de "El Diario Ilustrado".

El señor Carvajal Ortiz fué socio de la Unión de Tipógrafos, y contaba con generales simpatías entre el gremio gráfico. Desde hacía algún tiempo se hallaba acogido a la jubilación. Fué también director de varios periódicos en los cuales se luchó incansablemente por el mejoramiento de la situación de los trabajadores de la prensa.

Los funerales del señor Carvajal Ortiz se efectuarán hoy, a las 16 horas, en el Cementerio General, partiendo el cortejo que se hará de a pie desde la calle Venecia N.o 1220, sector Independencia.

SERIO RECLAMO CONTRA EL SEÑOR EDO. MAZUELA SE FORMULO AYER

ORDENO DEMOLER UN RANCHO Y DEJO SIN HOGAR A VARIAS PERSONAS.— INTERVENCION DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Ayer se ha presentado ante la consideración del Ministerio del Trabajo el siguiente caso:

Don Hernán Eduardo Folch que vivía en La Cisterna, en una propiedad de don Eduardo Mazuela tuvo dificultades en cuanto al hecho de que si era trabajador o no o si estaba sencillamente de allegado en un rancho de esa propiedad.

El Ministerio del Trabajo ordenó al Inspector departamental de San Bernardo que procurara un avenimiento entre las partes, en virtud de lo cual se estableció que el señor Folch, jefe de una numerosa familia con niños de corta edad, abandonara el rancho el sábado 12 del presente.

En atención a que no le fué posible encontrar dónde irse, recurrió nuevamente el interesado al Ministerio del Trabajo y esta Secretaría de Estado encargó al Inspector del Trabajo de San Bernardo que obtuviera una ampliación de plazo para este desalojamiento hasta el día 20 del presente. Dicho funcionario comunicó oportunamente que había obtenido este plazo.

Sin embargo, en la tarde de ayer, la Tenencia de Carabineros de Cisterna, comunicó al Ministerio del Trabajo que 10 obreros, trabajadores del señor Mazuela, sin autorización ni de la justicia ni de Carabineros, habían procedido lisa y llanamente a demoler el rancho en que vivía esta familia formada en gran parte por menores de corta edad.

Sabemos que el Ministerio del Trabajo obtuvo el apoyo de la Dirección General de Auxilio Social y con respecto al propietario se trataría de un ciudadano extranjero del cual se pasarían los antecedentes correspondientes al Ministerio del Interior para los efectos de la aplicación de la ley de residencia.

INESPERADA ALZA EN PRECIO DE LA CARNE, SE NOTO AYER EN MATADERO

LOS INDUSTRIALES HICIERON EFECTIVA AYER UN ALZA QUE DEBIA EMPEZAR A REGIR EL 15 DE JUNIO.— DECLARACIONES DE LOS DUEÑOS DE CARNICERIAS

El Sindicato Profesional de Dueños de Carnicerías de Santiago nos envió en el día de ayer una versión oficial, en la cual da cuenta de una injustificada alza en el precio de venta en la carne en vara, pese a que esta alza debería hacerse efectiva en el próximo mes de junio.

"Nuestra organización hace presente a las autoridades respectivas y a la opinión pública en general, que ayer los industriales abasteros alzaron injustificadamente el precio en la venta de carne en vara, a más de $ 8.— el kilo, lo cual es una abierta arbitrariedad, dado que el Comisariato de Subsistencias y Precios tiene en vigencia un Decreto que fija en $ 7.—, hasta el 15 de junio, fecha en la cual se alzará este artículo en el Matadero, después de los estudios respectivos emanados del Ministerio de Economía y Comercio.

Esta alza, que va en contra de los dueños de carnicerías y de la gran masa consumidora, es la resultante del monopolio entronizado en el Matadero Municipal, para el beneficio de animales, organización amparada por el propio Comisariato de Subsistencias, pues hasta el momento no se han hecho las diligencias necesarias a objeto de proceder al castigo de los industriales que infrinjan las disposiciones del organismo controlador de precios, en lo que se refiere a la venta de carne en vara y a su estricto control.

Este Sindicato se hace un deber en hacer presente de que a pesar de haber un Decreto desde el mes de octubre del año pasado que fija la carne en $ 7.— el kilo en vara, recientemente, por una declaración del Comisariato General, los dueños de carnicerías, han podido comprobar que el precio arbitrario que se estaba cobrando $ 7.60 y más, estaba autorizado por el propio Comisariato con perjuicio directo para estos comerciantes y para los consumidores en general."

ACTO DE RECORDACION A LOS JUDIOS MUERTOS POR LA BARBARIE NAZISTA

SE EFECTUARA HOY PRESIDIDA POR EL DOCTOR SAMUEL MARGOSHES. UNA VISITA A "LA NACION"



El Director de "LA NACION" acompañado del Dr. Margoshes y de los señores Falvovich y Goren, altos dirigentes de la colectividad judía de Chile.

Ayer tuvimos ocasión de conversar algunos momentos con el delegado al Congreso Mundial Judío, señor Samuel Margoshes, durante una visita que hizo a este diario acompañado de los señores Mauricio Falvovich y Samuel Goren.

El señor Margoshes es director del diario neoyorkino "The Day". Su visita a nuestro país tiene por finalidad estimular el interés por la cultura judía y afianzar los sentimientos de solidaridad en las organizaciones israelitas de ambos Continentes. Con este motivo se publicarán libros en español sobre cultura judía y se formará un Seminario como el que existe hoy día en Buenos Aires con profesores que contribuirán a dar a conocer en la América hispana el pensamiento israelita.

El señor Margoshes, hará uso de la palabra en la manifestación pública que han organizado para mañana diversas entidades judías del país. Hablarán en esta reunión destacados políticos chilenos y dirigentes de la Organización Sionista y del Movimiento pro Palestina Hebrea.

Al referirse a Chile, el señor Margoshes destacó el apoyo decidido que prestó el Embajador chileno en Washington señor Mora Miranda en la reunión interamericana celebrada en Chapultepec. Se manifestó igualmente agradecido por la colaboración de los delegados chilenos señores Falvovich y Berman en el Congreso Judío celebrado en noviembre último en Atlantic City.

El señor Margoshes partirá del país el 27 del presente para dirigirse a Bolivia. En julio próximo participará en el Congreso Mundial Judío que se celebrará en Ginebra.

EL ACTO DE ESTA NOCHE

En el Círculo Israelita se efectuará esta noche a las 21.30 horas el acto de recordación y solidaridad judía en homenaje a los cinco millones de israelitas que murieron en los campos de concentración nazi, durante la guerra europea.

El programa que se desarrollará será el siguiente:

Canción Nacional, por el sexteto Víctor Tevah. Hatikvah, por el sexteto de Víctor Tevah; Apertura del acto, por el señor Miguel Maldavsky, secretario general del comité "Ayuda y Tierra"; Acto religioso oficiado por los rabinos Ilia Maguenzo, Manfred Lubliner y Egon Loewenstein; Eil Mole Rajamin, por el jasan Aarón Orland. Marcha fúnebre de Chopin, por el sexteto Víctor Tevah.

Harán uso de la palabra:

Senador, señor Humberto Alvarez, presidente en ejercicio del Comité Chileno pro Palestina Hebrea; Diputado señor Julio Barrenechea, vicepresidente de la Cámara de diputados; diputado señor Astolfo Tapia, secretario del Comité Chileno pro Palestina Hebrea; señor Gil Sinay, presidente de la Federación Sionista de Chile; señor Mauricio Falvovich, director de la campaña "Ayuda y Tierras"; señor Samuel Goren, presidente del Comité Representativo y un representante del Partido Poale Sion.

Gran Kadich colectivo.

Discurso de fondo, a cargo del doctor Samuel Margoshes.

COMICIO Y DESFILE EFECTUARAN LOS PROFESORES MAÑANA A LAS 17 HRS.

SE TRATARAN LOS PROBLEMAS VITALES DEL MAGISTERIO

La Federación de Educadores de Chile ha resuelto efectuar mañana, a las 17 horas, un desfile y comicio, a fin de pedir a los Poderes Públicos la inmediata solución de los problemas más urgentes que afectan al Magisterio y a nuestra educación.

Este acto tendrá por objeto pedir:

1.o — Reajuste de sueldos.

2.o — Despacho del Estatuto Administrativo (compatibilidad de jubilación y desahucio).

3.o — Baja de las subsistencias.

4.o — Reforma de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

5.o — Dictación de la Ley Orgánica de la Educación.

Entretanto asistencia inmediata de los problemas más urgentes: asistencia social al niño, locales y material escolares, justicia profesional, etc.

A este acto asistirán parlamentarios, delegaciones de profesores de la provincia, de la ANEF., de la C. T. CH. y de todas las Instituciones del Magisterio de Santiago.

Hablarán dirigentes de la FEDECH., parlamentarios y representantes de las demás organizaciones.

El recorrido será el siguiente: Plaza Vicuña Mackenna Alameda, Morandé y Plaza Montt Varas.

La colocación será en la siguiente forma:

a) Consejo Directivo de la FEDECH. b) Parlamentarios y dirigentes sindicales y políticos invitados. c) Jubilados. d) Sociedad Nacional de Profesores e) Sociedad de Profesores de Escuelas Normales. f) Asociación de Profesores Industriales e Profesores de Educación Física h) Profesores comerciales y técnicos. i) Profesores particulares j) Empleados del Ministerio k) Unión de Profesores de Chile Consejo Directivo Nacional, delegaciones de provincia, secretariado de la Sección Santiago y sectores escolares. l) Empleados de servicio. m) Sindicatos varios.

PUEDE SOLUCIONARSE HOY LA HUELGA EN LAS OFICINAS SALITRERAS

En el Ministerio de Hacienda se efectuó ayer una reunión entre el Ministro del ramo y el titular de la Cartera del Trabajo, señor Mariano Bustos.

En esta oportunidad se abordó lo relacionado con la huelga producida en las oficinas salitreras de "María Elena" y "Pedro de Valdivia", a fin de buscarle una pronta solución.

Interrogado el Ministro Ramírez sobre el particular, nos manifestó que probablemente quedaría solucionado el conflicto en el día de hoy.

D. CIRO ALVAREZ SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Ayer fué cursado el decreto por el cual se nombra Subsecretario de Hacienda a don Ciro Alvarez, en reemplazo de don Francisco Jorquera, quien ha sido designado abogado del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor Alvarez asumió ayer mismo su nuevo cargo en el carácter de subrogante.

SIN SOLUCION HUELGA DE PEDRO DE VALDIVIA

En la tarde de ayer se realizaron nuevas gestiones en la solución de la huelga de los obreros de Pedro de Valdivia y María Elena con el propósito de salvar algunas dificultades de poca entidad que se presentaron en la concertación de un arbitraje.

Desgraciadamente las partes mantuvieron sus posiciones frente a estas nuevas iniciativas, de manera que sin perjuicio de que el ministerio estará atento a cualquiera nueva gestión es posible que el movimiento dure por algunos días.

Por otra parte sabemos que el Ministro del Trabajo tratará nuevamente hoy o mañana este asunto con S. E. el Presidente de la República.

REUNION DE EX ALUMNOS DEL I. BARROS ARANA

Como todos los años, los ex alumnos del Internado Nacional Barros Arana se reunirán el próximo domingo en los comedores del establecimiento para celebrar en esta oportunidad el 43.o aniversario de su fundación.

Las adhesiones se están recibiendo en la Secretaría del Internado y en San Isidro 65, fono 84708 hasta el 18 del actual.

Los ex alumnos del Internado Nacional Barros Arana que en 1937 cursaron el cuarto Año B de Humanidades se reunirán hoy a las 18.30 horas en el Club Setiembre, Catedral 1183, para acordar en forma definitiva el programa con que adherirán a las festividades con que el Internado celebrará su 43.o aniversario el 19 del presente.

COMITE NACIONAL DE NAVIDAD

BALANCE GENERAL

Ejercicio comprendido entre el 1.o de Marzo y el 31 de Diciembre de 1944

ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO INMOVILIZADO:			**PASIVO NO EXIGIBLE:**	
Muebles, Utiles y Kardex....	23.739.94		**Capital:**	
Mejoras	1.529.—	25.268.94	Dinero, mercaderías y objetos que sobraron del año 1943	1.784.011.39
ACTIVO DISPONIBLE:			**PASIVO EXIGIBLE:**	
Caja Nacional de Ahorros	666.078.67		Varios acreedores	36.119.98
Caja	30.43	666.109.10		
ACTIVO REALIZABLE:				
Ropas y Géneros	446.336.10			
Juguetes	124.127.—			
Varios Deudores	80.668.58	651.131.68		
ACTIVO TRANSITORIO:				
Affiches		24.650.—		
Egresos y Obsequios; saldo de esta cuenta..		452.971.65		
		1.820.131.37		1.820.131.37

DEBE — EGRESOS		OBSEQUIOS — HABER	
Ropa y Géneros......	1.627.777.09	Donaciones..	2.572.964.93
Juguetes	1.229.741.65	Parte del sobrante del año ppdo., gastado este año	452.971.65
Muebles y Utiles	1.214.28		
Intendencias y Gobernaciones	2.000.—		
Gastos Generales..	115.952.98		
Sueldos	19.400.—		
Imptos. y Leyes Sociales..	7.312.68		
Gastos de reparto....	22.537.90		
	3.025.936.58		3.025.936.58

OLGA H. DE JORQUERA, Tesorera.

LUISA SCH. DE DEL RIO, Vicepresidenta Ejecutiva

PEDRO URRUTIA S., Contador R. N. C. 6,362

Santiago, 23 de Abril de 1945.

Resolución de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

Que revisado el balance y documentación presentados por el Comité Nacional de Navidad, correspondiente al período comprendido entre el 1.o de Marzo y el 31 de Diciembre de 1944 no ha producido reparos, según consta del informe de 9 del Abril en curso, suscrito por el Inspector de esta Contraloría don Alfonso Guzmán P.,

SE RESUELVE:

Apruébase dicho balance y devuélvanse al Comité en referencia los documentos que se sirvió acompañar.

Anótese y comuníquese.— (Fdo.): **BRUNO KRUMENACKER.**

LABOR DE GRAN TRASCENDENCIA PARA LA INDUSTRIA DESARROLLA SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA DE VALDIVIA

EL PRESIDENTE DE ESTA ENTIDAD DON MANUEL H. AGUERO FORMULA INTERESANTES DECLARACIONES A NUESTRO DIARIO



Don Manuel H. Agüero, don Carlos Hoffman y don Luis Alfredo Agüero A.

Desde hace algunos días se encuentran en Santiago el presidente de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia, don Manuel H. Agüero C., acompañado del Consejero de la misma, don Carlos Hoffmann L., y de su secretario, señor Luis Alfredo Agüero A.

Ayer se entrevistaron con el señor Ministro de Agricultura, a quien felicitaron por su reciente nombramiento y al cual le ofrecieron el más decidido apoyo de la SAVAL.

Por su parte, el señor Ministro ofreció al señor Agüero su más amplia protección a los intereses agropecuarios de la provincia de Valdivia.

Se entrevistaron en los primeros días de su llegada con el ex Ministro señor Casanueva, para agradecerle la franca cooperación que dispensó durante su período ministerial a todos los proyectos que fueron sometidos a su alta consideración, protección ésta que ya se está manifestando con la determinación del establecimiento del secador de granos en Los Lagos, del Campo Ganadero Lechero Experimental de Valdivia, y del fomento de las Cooperativas Agrícolas de la provincia nombrada.

En la entrevista que sostuvimos con el señor Agüero, el activo dirigente de los agricultores de Valdivia, nos manifestó que la adquisición del campo de futuras exposiciones con que contará dicha provincia es un hecho, pues se firmó la escritura respectiva con la Comunidad Prochelle el 4 del presente.

"Dicho campo, sin lugar a dudas —nos dijo el señor presidente de la SAVAL—, es uno de los recintos más pintorescos, donde podrá exhibirse en tiempos no muy lejanos, una exposición agrícola, ganadera, industrial y comercial, y en la cual ha de exponerse toda la potencia agropecuaria de Valdivia, para cuyo efecto no dudamos contar con la ayuda del Supremo Gobierno, y, especialmente, la que pueda dispensarnos el Presidente de la República y el señor Ministro de Agricultura, a fin de convertir en realidad esta legítima aspiración de la progresista ciudad sureña y poder, además, cumplir el lema que inspira el Gobierno de S. E., según el cual, "Gobernar es producir".

"Debo agradecer la cooperación prestada por el Círculo de Valdivia en Santiago, que preside don Alvaro Bianchi Paz, formado por numerosos valdivianos que descollan en diversas actividades nacionales y que han sido eficaces colaboradores en todos los proyectos que guardan relación con el bienestar y la prosperidad de su tierra natal, como, asimismo, a la representación parlamentaria de la provincia, que sin reservas impuestas por ideologías, nos ha prestado su valioso concurso.

"Por otra parte, paralela a esta obra de tanta significación para el progreso de Valdivia, y que nos proponemos entregar a la ciudad para su recreo y esparcimiento, tratamos de impulsar se lleve a la realidad la construcción del puente que ha de unir la ciudad con la isla Teja y para cuyo efecto ya se ha determinado la inversión de 500.000 pesos y se practican en la actualidad los estudios correspondientes para su ubicación definitiva, considerando que la isla es uno de los más importantes centros industriales de la región, cuyo avalúo comercial asciende a $ 26.394.300 y por impuestos y contribuciones de industrias y propiedades establecidas en ella se pagan en Valdivia, Valparaíso y Santiago, más de $ 5.300.000, lo que da una idea de su valor".

SOLICITADA.—

ACLARACION NECESARIA

Durante varios días creí que el silencio era la mejor contestación a las ofensas gratuitas que se han dirigido en contra de la Sociedad Salesiana, que actúa en el país desde el año 1887 y que por lo tanto es muy conocida.

Hoy creo mi deber hacer las siguientes aclaraciones:

1.o La Sociedad Salesiana es sociedad religiosa e internacional. Sus miembros pertenecen a casi todas las naciones del mundo. En el país trabajan con los salesianos extranjeros unos 150 salesianos chilenos. Ellos bien conocen el programa de San Juan Bosco: dar a la Religión buenos cristianos y a la patria óptimos ciudadanos.

2.o La Sociedad Salesiana no se ocupa en política. Don Bosco estableció que la política de los Salesianos debe ser la del "Padre nuestro" y ésta es la política que los Salesianos siguen en todas partes.

3.o La Misa de réquiem que se rezó en la parroquia italiana de la Gratitud Nacional, por el eterno descanso del alma de Benito Mussolini, fué ordenada por unas personas piadosas.

El señor Cura-Párroco se creyó obligado a cumplir con este piadoso deber.

Añadiré que los Salesianos lamentan y reprueban profundamente que a este acto religioso se haya querido dar, por elementos exaltados, un carácter político.

4.o Es falso que la dirección del Colegio "Liceo Don Bosco" haya obligado a los alumnos a tomar parte en la ceremonia fúnebre.

Los alumnos del Colegio tuvieron su clase regular como siempre.

5.o Es falso que después de la Misa se haya pronunciado una oración fúnebre.

6.o Es falso que la Sociedad Salesiana se haya ocupado directa o indirectamente de un diario fascista dirigido por el señor De Santis.

7.o La escuela italiana "Vittorio Montiglio" no depende en absoluto de la Sociedad Salesiana.

Termino afirmando que si en todos los Colegios Salesianos de la República se levanta el altar dedicado a Dios Nuestro Señor a su lado se levanta también el al tar dedicado a la Patria.

GAUDENCIO MANACHINO
Superior de los Salesianos en Chile

PAGO DE PENSIONES DE LA CAJA DE RETIRO DE FUERZAS ARMADAS

Los siguientes días se pagarán pensiones y montepíos de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas correspondientes al presente mes:

Día 23.— Generales, Almirantes Jefes y Oficiales.

Día 24.— Montepíos y Asignaciones de la A a la M.

Día 25.— Montepíos y Asignaciones de la N. a la Z

Día 28.— Suboficiales y Tropa de la A. a la M.

Día 29 Suboficiales y Tropa de la N a la Z.

LA AGRUPACION DE REPORTEROS DE MONEDA CELEBRO SU V ANIVERSARIO

SE REALIZO UNA SESION SOLEMNE, DURANTE LA CUAL SE RINDIO HOMENAJE A LOS PERIODISTAS DESAPARECIDOS. — NUEVO DIRECTORIO

La Agrupación de Reporteros de Moneda, organismo que reúne en su seno a todos los periodistas acreditados ante el Palacio de Gobierno, celebró ayer el 5.o aniversario de su fundación.

Con tal motivo, se realizó una sesión solemne, durante la cual el presidente, señor Julio Palma Labbé, dió cuenta de la labor realizada durante el último año. El señor Palma, a través de sus palabras, hizo votos por la unidad gremial, sin que en ella se mezclara la competencia profesional que es propia de las actividades periodísticas. Rindió un emocionado homenaje a los reporteros de Moneda ya desaparecidos, en cuya memoria se guardó un minuto de silencio.

En seguida, se procedió a designar la nueva mesa directiva la que por aclamación quedó constituída así:

Presidente, señor Julio Palma Labbé; secretario, señor Carlos Anfruns; tesorero, señor Fernando Pereira, y asesor don Manuel Salcedo Fernández.

En seguida tuvo lugar un cocktail, al cual concurrieron el Subsecretario de Economía y Comercio, don Julio Ruiz Bourgeois, el Secretario del Ministro de Agricultura, don Hugo Arias; los funcionarios de la Cancillería señores Luis Castellón y Fernando Montero; el Secretario del Ministro de Economía, señor Raúl Fernández, y otros amigos de los periodistas.

La Agrupación de Reporteros de Moneda recibió afectuosas notas de felicitación en su quinto aniversario, entre las cuales destacamos las siguientes:

"Señor Julio Palma — Presidente de la Agrupación de Reporteros de Moneda:

Desde esta fuerte, firme y feliz ciudad de San Felipe, envío a la Agrupación de su digna presidencia mis más vivas congratulaciones en este su nuevo aniversario y las expresiones de mi cordial simpatía. Saludos atentos.— (Fdo) —José Dahlquist, Embajador de Paraguay".

"Señor Julio Palma. —Presidente de la Agrupación de Reporteros de Moneda:

En este quinto aniversario reciban usted y compañeros un abrazo afectuoso de su amigo de siempre.— (Fdo).— Humberto Aguirre Doolan".

A fines de este mes, la Agrupación se reunirá en una comida íntima en el Club de la Unión con motivo de su 5.o aniversario

EN HONOR DEL CATEDRATICO CATALAN SR. SERRA



En el día de ayer la Falange Nacional ofreció una comida al Vicepresidente del Parlamento Catalán y Vicepresidente del Consejo Nacional de Cataluña Dr. Manuel Serra y Moret al que asistieron el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, don Eduardo Frei Montalva, el diputado don Manuel Garretón, diputado don Bernardo Leighton, señor Jorge Rogers, Presidente Nacional y otros dirigentes del Partido.

Durante la comida se cambiaron discursos que pronunciaron don Ramón Suárez Picallo diputado por Galicia, el Dr Serra y Moret y don Eduardo Frei. En todos ellos se apreció una gran cordialidad y se manifestaron fervientes votos de prosperidad y grandeza para la patria que respectivamente representan.

Además de los mencionados asistieron a la comida el diputado por Galicia don Ramón Suárez Picallo, don Rodolfo Prada del Consejo Nacional de Galicia, don Luis Frenquet, secretario del Parlamento Catalán y Antonio Blavie, Secretario de Relaciones de la Agrupación Patriótica Catalana.

MEDICOS SANITARIOS CHILENOS IRAN EN COMISION A EE. UU.

El 12 de junio próximo partirán a Estados Unidos los doctores Pedro Martínez Saravia y Víctor Grossi comisionados para estudiar en aquel país todo lo relacionado con la salubridad pública.

Esta jira de estudios que durará varios meses, durante los cuales los mencionados médicos chilenos visitarán los principales centros y establecimientos sanitarios norteamericanos, será muy provechosa para Chile, por cuanto se tratará de adaptar en nuestro país las experiencias de los centros sanitarios estadounidenses.

El doctor Pedro Martínez Saravia, que desempeña el cargo de secretario general de la Dirección General de Sanidad, será subrogado por el jefe provincial sanitario de Santiago doctor Humberto García Pino, quien desempeñará ambas funciones. En el cargo de Inspector General Sanitario, que también desempeña el doctor Pedro Martínez, será subrogado por el doctor José Donoso Donoso.

El doctor Víctor Grossi, jefe Provincial Sanitario de Valparaíso, será subrogado por el doctor Amílcar Radrigán.

Este viaje de estudios será posible mediante la intervención del Instituto de Asuntos Interamericanos, cuya acción en este sentido ha quedado en evidencia en numerosas oportunidades.

REPARACIONES Y TRANSFORMACIONES DE EDIFICIOS SE HACEN SIN AUTORIZACION

SERIA DENUNCIA FORMULO AYER EN LA MUNICIPALIDAD EL REGIDOR SR. URZUA MADRID

En la tarde de ayer sesionó la Municipalidad de Santiago bajo la presidencia del regidor señor Juan Urzúa Madrid. Entre las materias de importancia tratadas y que merecieron la aprobación de los regidores, figuran una ayuda económica al Comité Nacional de Unidad Juvenil para el desarrollo de su programa. Esta ayuda es de $ 2.000

Se aprobó el informe de la Comisión de Salubridad para que se fije un plazo de dos años, a fin de que se traslade la Fábrica de Colapiz ubicada en calle Río de Janeiro 335, del sector residencial en que actualmente se encuentra.

También se accedió a una solicitud para vender por pisos o departamentos el edificio ubicado en la Avenida Paraguay N.o 461, por cuanto cumple con las exigencias de la ley respectiva. Una solicitud similar a la anterior fué aprobada para vender en las mismas condiciones el edificio ubicado en la Alameda Bernardo O'Higgins 486.

TRANSFORMACIONES Y REPARACIONES DE EDIFICIOS

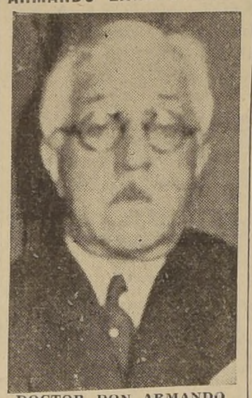
El regidor señor Urzúa Madrid, que presidía la sesión, formuló una seria denuncia relacionada con numerosas transformaciones y reparaciones de edificios que se estaban ejecutando sin el debido control del Departamento de Obras de la Municipalidad. Estimó que esto era un atentado contra el progreso urbano de la capital.

Agregó que ya se había hecho costumbre el proceder a ejecutar esta clase de trabajos sin la autorización de la Municipalidad. Con frecuencia estas solicitudes se habían presentado en circunstancias que las obras ya habían llegado a su término. Se refirió a un subterráneo que se ha construído en un edificio ubicado en la calle Lídice (San Antonio entre Santo Domingo y Esmeralda), trabajo que se ha ejecutado sin la autorización correspondiente. Llamó a este respecto la atención del director del Departamento de Obras Municipales. Igualmente solicitó que este funcionario informara a la Corporación sobre unos trabajos que se estaban realizando en la esquina suroriente de la calle San Pablo con Herrera.

La regidora señora Carmen Lazo se extrañó que la construcción de ese subterráneo se hubiera realizado sin que el Departamento de Obras se haya dado cuenta con la debida oportunidad, trabajos que se habían hecho a espaldas de la autoridad.

Se procedió a votar una indicación que se relaciona con el otorgamiento de autorizaciones para transformar o reparar edificios estimando la conveniencia de quitar ese derecho al Departamento de Obras, para que lo ejerza la Municipalidad. El resultado de la votación fué empate, por lo tanto este asunto quedó pendiente para la próxima sesión.

DECANO DE MEDICINA FUE REELEGIDO DR ARMANDO LARRAGUIBEL



DOCTOR DON ARMANDO LARRAGUIBEL

Con general complacencia ha sido recibida en el Cuerpo Médico y círculos científicos, la designación por un quinto período como Decano de la Facultad de Medicina, recaída en el doctor don Armando Larraguibel.

La vasta cultura y eminente personalidad médica del doctor Larraguibel, lo hacen, sin duda alguna, una figura de relieves en su profesión y en las tareas directivas de la enseñanza de la medicina en nuestro país.

Recordamos algunos datos de la brillante trayectoria del profesor Larraguibel, en los diferentes cargos que ha desempeñado:

Desde el 1.o de julio de 1905 hasta el 30 de septiembre de 1918, fué Ayudante, Jefe de Laboratorio y Jefe de Clínica. Desde el 15 de abril a la fecha profesor de Patología General (ahora cátedra de Fisiopatología).

Fué Rector de la Universidad de Chile en el año 1931. Miembro y Vicepresidente de la Honorable Junta de Beneficencia. Miembro del Consejo Universitario. Miembro de la Academia de Medicina de Buenos Aires. Miembro del Consejo del Instituto Bacteriológico. Decano por cinco períodos de la Facultad de Medicina.

Ha estado comisionado en Europa y Estados Unidos en varias oportunidades, asistiendo y participando en Torneos Médicos de importancia mundial.

También ha dictado importantes conferencias sobre temas científicos y médicos, especialmente sobre Etiología de las enfermedades del aparato circulatorio, trabajo, descanso y sueño; la medicina del siglo XIX; progreso de la terapéutica de las enfermedades circulatorias, etc.

Cabe destacar también la brillante actuación del doctor Larraguibel, en el Consejo Universitario, especialmente en la modernización de los programas de estudios y la eficaz ayuda que tuvo para la creación de la nueva Facultad de Odontología, que lo contó entre sus más decididos partidarios.

REELEGIDA DIRECTIVA NACIONAL DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS

RESEÑA DE LA ULTIMA SESION

El lunes último se llevó a efecto en el local del Hogar Farmacéutico Merced 50, la constitución del Consejo General del Colegio de Farmacéuticos de Chile y la elección de la mesa directiva para un nuevo período.

Fueron aprobados, en primer término los poderes de los delegados ante el Consejo General, señores Luis Vivanco Castro, reelegido por el Consejo Regional de Iquique; Ernesto Ewertz, reelegido por Valparaíso; Guillermo Uribe Barra, por el Consejo Regional de Talca; Salvador González Cortez, por el Consejo Regional de Chillán; Víctor Cerececda, reelegido por el Consejo Regional de Temuco; Humberto Véliz, reelegido por el Consejo Regional de Concepción y Desiderio Arenas, delegado por Santiago.

El resto de los Consejeros representantes de otros Consejos Regionales tienen todavía períodos en sus cargos y son los siguientes: señores Elías Melej, por Antofagasta; Gustavo Olivares, por Serena; Ornaldo Villablanca, por Valparaíso; Carlos Madariaga por Angol; Ramiro Andrade por Valdivia; Francisco Ghiglino, por Magallanes y Alejandro Mont... y Orlando Cattani, por Santiago.

La votación para elegir mesa directiva dió el siguiente resultado: presidente, don Ornaldo Villablanca; vicepresidente, don Ernesto Ewertz; secretario general, don Orlando Cattani; tesorero, don Luis Vivanco Castro. Todas estas personas desempeñaban anteriormente estos cargos resultando reelegidas por la unanimidad de los votos.

Finalmente se designaron las Comisiones Permanentes de trabajo, los Comités Técnicos y Científicos y el Director de la Revista Químico Farmacéutica, cargo este último que será servido por nuevo período por el farmacéutico don Ramiro Andrade Romero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Propuestas Públicas por Materiales

Se llama a propuestas publicas por los siguientes materiales las que se abrirán en el Departamento de Materiales (Estación Alameda) a las 16 horas de los días que se indican:

EL 16 DE MAYO DE 1945. GRUPO N.o ...

8 600 aisladores de porcelana
4 000 abrazaderas de fierro.
11 kgs. alambre fusible.
1 500 kgs. alambre de cobre.
7 800 mts alambre con aislación de goma.
500 mts. kaleco.
1 940 fusibles.
500 bases de iluminación.
1 400 enchufes.
450 ganchos de iluminación
3 410 interruptores.
1.440 portalámparas.
165 tableros de mármol.
100 tensores.
3 000 mts de lienza.
650 armaduras de iluminación.
200 medidores corriente continua.

EL 25 DE MAYO DE 1945 PROPUESTA PRIVADA N.o ...

Se llama la atención al Comercio que el día señalado, a las 16 horas, se abrirán propuests privadas por diversos materiales de mercería; 18.700 kilos de acero en barras; azulejos; mosaicos; bronce en barras; hojalata; niquel en planchas; remaches; manguera metálica; etc.

EL 5 DE JUNIO DE 1945 PROPUESTA ESPECIAL N.o ...

20.000 kilos Estaño en lingotes.
48.000 litros aceite de esperma.
120 diamantes p. boggies de 30 tons.
120 Descansos laterales de fricción inferior
240 portazapatas.
11 llaves Stillson para cañerías de 24".
607 delantales de cuero.
120 rodillos p. descansos lateral de fricción.

EL DIA 6 DE JUNIO DE 1945 GRUPO N.o ...

400 abrazaderas p. postes.
4.700 aisladores de porcelana
600 barras de separadores.
250 brazos de postes.
25.000 metros cables de acero.
7.000 metros cables de aluminio.
172.000 metros cables de cobre.
2.000 crucetas.
1.600 dedales para aisladores
2.000 espigas para aisladore
2.500 golillas de presión.
3 000 guardacabos.
6.000 pernos galvanizados.
200 pernos tensores.
7.200 prensas varias.
300 pernos de expansión
200 soportes de aislador
2.000 tuercas.
1.400 uniones Mac-Intyre
300 escaleras.
400 herramientas varias.
500 metros Cable Manila.

BASES mayores datos y antecedentes pueden consultarse diariamente en la Sección Adquisiciones del mismo Departamento de 15 30 a 17 horas, excepto Sábados que se atenderá de 10 a 11 horas.

El Jefe del Departamento de Materiales y Almacenes

FERROCARRILES DEL ESTADO

PRORROGA PLAZO APERTURA PROPUESTAS PUBLICAS

Se prorroga la apertura de propuestas públicas por:

2 hornos eléctricos del tipo de arco con capacidad para 5 toneladas métricas cada uno,

del 28 de Mayo próximo al Lunes 25 de Junio próximo a las 16 horas.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRACCION Y MAESTRANZAS.

TESORERIAS DE LA REPUBLICA DE CHILE

CONTRIBUCION A LOS BIENES RAICES

Se hace presente a los contribuyentes de Bienes Raíces de que están en poder de las Tesorerías Comunales los recibos que afectan a los inmuebles ubicados en las siguientes Comunas, **los que deben cancelarse dentro del plazo de un mes a contar desde esta fecha:**

SANTIAGO)3.a Caja: Roles 20001 al 29999)

LA FLORIDA — PIRQUE — SAN JOSE DE MAIPO — CURACAVI — RENCA

Se advierte, además, de que las contribuciones han sido alzadas en virtud de la Ley 7,872, haciéndose necesario, por este motivo, que antes de proceder a la cancelación de los tributos consulten la cantidad que les corresponde pagar, evitándose de esta manera la devolución de cheques o documentos bancarios, con la consiguiente pérdida de tiempo.

EL TESORERO PROVINCIAL DE SANTIAGO.

CAMARA DE DIPUTADOS

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o Cinco oficios de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero se pronuncia respecto de diversas indicaciones formuladas en el seno de la H. Comisión Especial sobre Estatuto Administrativo, relacionadas con los proyectos de ley que se encuentran en estudio en dicha Comisión Especial.

Con los dos siguientes, comunica haber resuelto retirar las urgencias que había hecho presente para el despacho de los proyectos de ley que se indican a continuación, y con los dos últimos renueva las urgencias para el despacho de los mismos proyectos de ley, que son los siguientes:

El que libera de derechos de internación y otros, a diversas especies teatrales adquiridas en la Argentina por la ex Dirección Superior del Teatro Nacional;

El que mejora la situación económica del personal de la Administración Pública;

El que se refiere a la sanción legislativa de las disposiciones del Estatuto administrativo que necesitan de ese requisito, y

El que fija la planta y sueldos del personal del Departamento de Ferrocarriles y de la Dirección General de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos en Comisión de Hacienda, el primero, y en Comisión Especial de Estatuto Administrativo, los tres restantes. Quedaron en tabla el segundo y el tercero para los efectos de calificar las urgencias hechas presente. Posteriormente, se calificaron éstas de "suma", y de "simple", respectivamente.

2.o— Un oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le enviara a nombre de esta Honorable Cámara, sobre servicio de autobuses de Santiago a Valparaíso.

3.o— Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el carácter de confidencial, con el que se refiere al que le dirigiera esta Honorable Cámara, relativo al Memorandum que el Gobierno de Chile presentó al Departamento de Washington, en la conferencia de Dumbarton Oaks.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

4.o— Dos oficios del señor Ministro de Economía y Comercio:

Con el primero contesta el que se le dirigiera a nombre de esta Honorable Cámara, acerca de la realización del Plan de Fomento Pesquero correspondiente a 1944, y

Con el siguiente, da respuesta al que se le enviara a nombre del señor Bustos, sobre el procedimiento que observa el Comisariato General de Subsistencias y Precios, respecto a la tramitación de solicitudes para la adquisición de neumáticos.

5.o— Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el carácter de confidencial, en el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor Valdebenito, acerca de la situación que se le habría creado al contratista que tuvo a su cargo la construcción de una población para oficiales de la Academia de Guerra.

6.o— Dos oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero contesta el que se le dirigiera a nombre de esta Honorable Cámara, sobre terminación de las obras de alcantarillado de Villa Alemana, y

Con el siguiente, da respuesta al que se le enviara a nombre del señor Muñoz Ayling, sobre levantamiento de la línea férrea de Matucana.

Quedaron a disposición de los señores Diputados.

7.o— Dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero, comunica haber aprobado con modificaciones el proyecto de ley, por el cual se crean nuevas rentas para las Municipalidades.

Con el segundo, se pronuncia respecto a las modificaciones introducidas por esta Honorable Cámara, al proyecto de ley sobre creación de la Empresa de Transportes Colectivos.

Quedaron en tabla.

8.o— Tres telegramas:

Con el primero, la Unión de Profesores de Valdivia, se refiere al proyecto de ley sobre encasillamiento de rentas del personal civil de la Administración Pública.

Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión Especial so Estatuto Administrativo.

Con los dos siguientes, el Partido Comunista de Potrerillos y dirigentes de una concentración obrera efectuada en Limache, se refieren a diversas materias.

Se mandaron tener presente y archivar.

V.— TEXTO DEL DEBATE

1.— CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor PRIETO (don Camilo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ OLIVARES.— Sobre la cuenta, pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Un momento, Honorables Diputados. Corresponde, en primer lugar, calificar la urgencia hecha presente por el Ejecutivo para diversos proyectos de ley.

Se ha hecho presente la urgencia para el proyecto de ley que libera de derechos de internación y otros diversos especies teatrales adquiridas en Argentina por la ex Dirección Superior del Teatro Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

Se ha hecho presente también para el proyecto de ley sobre mejoramiento de situación económica del personal de la Administración Pública.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la suma urgencia.

Varios señores DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parace a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Varios señores DIPUTADOS. — No, señor Presidente. ¡La suma urgencia!

El señor TAPIA.— Alcanza perfectamente esta Honorable Cámara a despachar este proyecto de ley.

El señor YAÑEZ.— No alcanza.

El señor TAPIA.— Sí alcanza, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación la petición de suma urgencia. Se entiende que los que voten negativamente aceptan la simple urgencia.

—Durante la votación.

El señor MUÑOZ AYLING.— Ya está estudiado este proyecto en las sesiones de la Comisión.

El señor YAÑEZ.— Pero la Cámara no va a alcanzar a tratarlo.

El señor OJEDA.— Queda algo adelantado...

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 16 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Aprobada la declaración de suma urgencia.

El Ejecutivo ha hecho presente, además, la urgencia para el proyecto de ley que da sanción legislativa a las disposiciones del Estatuto Administrativo que necesitan de este requisito.

Si le parace a la Honorable Cámara, se declarará la simple urgencia.

Acordado.

El Ejecutivo ha hecho presente también la urgencia para el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Departamento de Ferrocarriles y de la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la suma urgencia para este proyecto.

Acordado.

2.— HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR PEDRO CORREA OVALLE, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

El señor PRIETO (don Camilo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Puede usar de la palabra el Honorable señor Prieto Concha, que va a rendir un homenaje.

El señor PRIETO (don Camilo).— Señor Presidente:

Los Diputados conservadores cumplen con el penoso y justiciero deber de dejar constancia en este alto Cuerpo del Estado del dolor con que han visto desaparecer la personalidad del ilustre correligionario don Pedro Correa Ovalle.

Quieren rendir homenaje de reconocimiento y de gratitud cívica a quien tomó la vida como un deber de vivirla para su patria, para sus semejantes: para hacer el bien.

En el señor Correa Ovalle hubo la confirmación de aquella sucesión de egregios ciudadanos que han ido jalonando la historia de nuestra nacionalidad. Por encima de las legítimas preocupaciones particulares, sin egoísmos, han dado su capacidad espiritual y física para que la patria sea más grande y más próspera.

Vastamente conocida es la eficaz colaboración del señor Correa Ovalle al progreso de los Ferrocarriles del Estado, desde el cargo de Consejero de esta misma Empresa. Durante muchos años, con su criterio ecuánime, contribuyó al pie de eficiencia en que se hallara ese servicio.

Miembro de Senado durante cuatro períodos, llevó la presentación de las provincias de Talca y Linares a ese alto Cuerpo legislativo. Acucioso en el desempeño de sus funciones, los hechos lo destacaron lógico exigente para con los que asumen la dirección gubernativa del país. Los hombres cultos que toman asiento en esta Sala conocen, o deben conocer, la labor parlamentaria del señor Correa Ovalle. No tengo, pues, para qué recordarla en esta Honorable Cámara.

Pero, donde el señor Correa Ovalle tuvo la mayor preocupación de un deber que cumplir, fué en el acrecentamiento de nuestra producción nacional. Comprendió, sin vacilar, cuanta verdad encierra que para que un país sea grande y para que los ciudadanos gocen de bienestar moral y económico, es necesario ir al aumento de la producción.

Y así lo vemos siempre a la cabeza de cuanta actividad nueva industrial y agrícola puede representar una mayor producción. Emprendía ensayos para conseguir este fin, sin reparar en la incertidumbre del sacrificio.

Fué el "pioner" de la arboricultura y, principalmente, de la fruticultura. Buscó y obtuvo los mercados de que goza hoy día el país en el extranjero, con todas las ventajas de la explotación racional de nuestros campos y las utilidades del comercio exterior para la economía nacional.

El diputado que habla, conocedor de cerca de las actividades de bien público y privadas del señor Correa Ovalle, puede afirmar que sus colaboradores encontraron siempre en él al justiciero y generoso patrón de profunda alma cristiana.

Al término de su múltiple vida, don Pedro Correa coronó su constante desprendimiento con generosidad espléndida, mantenida sin ostentación, como su corazón se lo dictaba:

Construyó en la ciudad de Molina, de amplia actividad industrial y agrícola, un magnífico plantel educacional, donado en seguida por él, para que reciban los hijos de los obreros la educación primaria y a continuación la educación práctica, que forme al pequeño industrial, al obrero especializado en ramos manuales y al artesano.

La generosidad, vaciada en este plantel educacional, que, por su magnitud, más parece una obra que rebasa el esfuerzo de un particular, compromete la gratitud de todos los chilenos.

Hoy, don Pedro Correa Ovalle, ha debido recibir del Todopoderoso el premio a sus virtudes.

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Señor Presidente: con el desaparecimiento de don Pedro Correa Ovalle pierde la República a un servidor eminente.

Fué vasto el campo de sus actividades. Los anales del Parlamento Nacional registran una serie de proyectos de ley en los cuales, siendo Senador de la República, vació todos sus conocimientos agrícolas y su gran interés por el progreso de esta industria madre de nuestro país. Tal es, por ejemplo, el proyecto de regadío. En el Consejo de los Ferrocarriles del Estado, en diversas actividades agrícolas, en los Consejos de grandes empresas industriales y bancarias, queda la huella imborrable de la inteligencia, del esfuerzo y del patriotismo de este ilustre servidor público.

Es por eso, Honorable Cámara, que los Diputados liberales nos inclinamos reverentes ante su muerte y expresamos al Partido Conservador nuestro sentido pésame.

3.— HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR HORACIO ARANGUIZ CERDA, RECIENTEMENTE FALLECIDO.

El señor CORREA LARRAIN — Pido la palabra.

SESION 19.a EXTRAORDINARIA, EN LUNES 14 DE MAYO DE 1945

(Segunda Legislatura)

(Sesión de 17 a 19 horas,

PRESIDENCIA DEL SR. SANTANDREU

(VERSION OFICIAL)

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, Honorable Cámara: Hace poco más de una semana la opinión pública de mi provincia, se vió dolorosamente sacudida al conocer el sensible fallecimiento de uno de sus más brillantes hijos, don Horacio Aránguiz Cerda. Es en nombre de ella y en el del Partido Conservador, que ahora rindo este postrer homenaje a la memoria del ciudadano que supo poner su vida al servicio de su provincia y de su Partido.

Diputado por O'Higgins y, muy especialmente por el departamento de San Vicente, ocupó estos mismos bancos para defender los intereses regionales y aportar su experiencia y su criterio a la solución de los grandes problemas nacionales.

Quiso la Divina Providencia terminar bruscamente su carrera terrenal y privar a sus amigos y a los suyos de la luz de su criterio tranquilo y de la bondad de sus sabios consejos.

El Partido Conservador inclina su bandera ante sus restos mortales y llama a las actuales y futuras generaciones a seguir su noble ejemplo.

4.— CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO Y LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LTDA., RELATIVO A LA COMPRA-VENTA DE LOS SERVICIOS TRANVIARIOS DE DICHA COMPAÑIA, Y CREACION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS.— PETICION DE PREFERENCIA

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Sobre la Cuenta, Honorable Diputado?

El señor GUERRA.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, en la Tabla de la presente sesión sólo figuran dos proyectos y parece que hay acuerdo en el sentido de despacharlos lo más pronto que sea posible. De ahí que me permito solicitar al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que acuerde tratar el proyecto, que viene del Honorable Senado, relativo a la compra de los bienes afectos al servicio de tranvías de Santiago, a continuación de los dos proyectos que figuran en la Tabla.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay acuerdo, Honorable Diputado.

El señor URIBE (don Damián).— La inamovilidad de los empleados particulares, entonces, señor Presidente...

5.— INSERCION EN LA VERSION OFICIAL DE UN DOCUMENTO RELACIONADO CON EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA FERREA DE LA AVENIDA MATUCANA, EN SANTIAGO.

El señor MUÑOZ AYLING.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ AYLING.— Honorable Cámara, el señor Secretario ha dado cuenta de un oficio enviado por el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a la Honorable Cámara, por medio del cual da respuesta a unas observaciones que yo formulé en sesiones pasadas, respecto al levantamiento de la línea férrea que pasa por la Avenida Matucana, de Santiago

Yo rogaría a la Honorable Cámara se sirviera acordar la publicación de este oficio en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones, porque no lo he tenido a mano para poder imponerme de él.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se acogería la petición formulada por el Honorable señor Muñoz Ayling.

Acordado.

—El oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a que se refiere el acuerdo anterior, dice así:

"N.o 1.057.— Santiago, 11 de mayo de 1945. — Por oficio N.o 653, de 19 de abril último, esa Honorable Corporación pone en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el señor Diputado don Héctor Muñoz, relacionada con el levante de la línea férrea de Matucana.

Sobre el particular manifiesto a V. E. que según lo informado por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en nota N.o 130|1964, de 7 de mayo en curso, para el levante de las líneas en referencia se espera el término de la construcción y recepción, por parte de dicha Empresa, del desvío "Aprovisionamiento del Estado" y de los trabajos de impermeabilización del túnel, cuyas obras están a cargo de la Dirección General de Obras Públicas y que serán entregadas en fecha próxima.

Manifiesta además dicha Empresa que, antes de levantar las líneas debe tener la seguridad que se requieren para mantener la continuidad del tránsito por el túnel, que solamente podrá determinarse durante el invierno próximo, ya que es preciso evitar las consecuencias que acarrearía la paralización temporal del tráfico, sin contar para ese caso de emergencia con la actual línea de circunvalación por Matucana.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Gustavo Lira".**

6.— DEROGACION DEL ARTICULO 7.o DE LA LEY 8.080, SOBRE IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES NOMINATIVAS DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde entrar a ocuparse del proyecto que deroga el artículo 7.o de la ley 8,080, sobre impuesto a la trasferencia de acciones nominativas de las sociedades anónimas.

Está impreso a "roneo"

El señor PROSECRETARIO.— Dice el proyecto de ley:

"**Artículo único.**— Derógase el artículo 7.o de la ley N.o 8.080, de 26 de enero de 1945.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente). — Diputado Informante es el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS.— Pido la palabra.

El señor MONTT.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría y, a continuación, el Honorable señor Montt.

El señor EDWARDS.— Este proyecto, Honorable Cámara, tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se propone la derogación del artículo 7.o de la ley N.o 8.080, que subió de $ 0,10 a $ 0.50, por cada $ 100, el impuesto a la transferencia de acciones nominativas de las sociedades anónimas.

Este impuesto entró en vigencia el 1.o de enero próximo pasado y se ha visto que ha tenido una influencia nociva en las operaciones de Bolsa, pues el monto de las transacciones en acciones nominativas de las sociedades anónimas ha bajado en forma considerable.

De manera que el mayor rendimiento tributario que se esperaba obtener mediante el alza del impuesto mencionado y que se calculaba en una suma cinco veces superior a la que se percibía antes, no se va a producir. En efecto, antes se percibía la cantidad de 1.250.000 pesos y ahora, debido a la disminución del volumen de las operaciones, y pese al aumento del impuesto, esta cantidad va a ser más o menos igual o muy poco superior a ella. En cambio, el alza del impuesto trae perturbaciones graves.

El señor Director de Impuestos Internos me manifestó esta mañana que, debido a ella, se está eludiendo en forma alarmante el pago del impuesto a las transferencias de acciones y se está fomentando el hábito de hacerlo, pues, éstas se practican mediante traspasos que no se consignan en los registros de las sociedades. En esta forma — continúa manifestándome el señor Director de Impuestos Internos — se va a complicar enormemente la percepción y fiscalización del impuesto complementario a la renta.

Las operaciones durante el mes de febrero de 1944, en acciones, alcanzaron un volumen de 95 millones de pesos. Durante este año, las operaciones efectuadas durante cuatro meses, solamente ascendieron a 38 millones de pesos, lo cual indica una disminución de casi dos tercios con respecto a las efectuadas en el año anterior.

En marzo de 1944, las acciones transadas sumaron 144 mil pesos, y en marzo del presente año, sólo sumaron 55 mil. Se ve una disminución evidente en el monto de las acciones que actualmente se transan en el mercado de valores.

El señor OCAMPO.— Se oye muy mal...

El señor EDWARDS.— Los técnicos en estas materias, los corredores de bolsa, me han manifestado que en parte esta disminución que he señalado se debe al alza del impuesto a las transferencias de acciones, la cual ha reducido el volumen de las operaciones.

Como esta alza, según los considerandos que se hacen en el informe de la Comisión de Hacienda, no va a producir el mayor rendimiento tributario que se esperaba, y, en cambio, no va a producir sino perturbaciones en el comercio de acciones en la Bolsa, el Ejecutivo ha propuesto derogarla. La Comisión de Hacienda ha encontrado razonable esta iniciativa y la ha aceptado sin modificación.

En consecuencia, pido a la Honorable Cámara que, ya que se trata de un proyecto de ley cuyo despacho abonan tan buenas razones, se sirva prestarle su aprobación.

El señor ARIAS — Muy clara su exposición, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor MONTT.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene al palabra Su Señoría.

El señor MONTT.— Señor Presidente, hace pocos días, se discutió en esta Honorable Cámara un proyecto de ley para financiar los gastos que demanda la atención y ampliación de los servicios de la Madre y el Niño, mediante un aumento del impuesto a las transferencias de bienes raíces Yo manifesté en esa oportunidad mis razones en contra de este aumento de tributos y los inconvenientes de todos estos impuestos que dificultan las transacciones y embarazan la libre circulación de los bienes.

Hace apenas cuatro meses, se despachó aquí un proyecto de ley que establecía no un impuesto a la transferencia de bienes muebles, aumentando el impuesto de timbre que gravaba a los traspasos y que iba, sin duda, a entrabar la circulación de los bienes afectos a él.

La práctica viene a dar la razón a estas teorías, que son muy antiguas. Todos los que somos abogados y hemos estudiado Economía Política, sabemos que esas teorías, en los países en que se han aplicado, han constituído una verdadera conquista para la libertad de comercio.

El impuesto a las transferencias de los valores mobiliarios iba a convertir, por esta ley, la simple contribución de impuesto de timbres, que era de diez centavos, o sea, 0,1 por ciento, en un medio por ciento, lo que ha constituído un verdadero inconveniente, que el propio Ejecutivo se ha apresurado a reconocer.

El señor Diputado Informante, que puede considerarse como personero del Gobierno en estas materias, ha señalado tales inconvenientes y ha pedido que se vuelva al régimen tributario anterior.

Es una verdadera satisfacción que el Ejecutivo reconozca los errores cometidos y vuelva sobre sus pasos.

Espero, Honorable Cámara, que las enseñanzas que nos ha dado el Honorabel señor Edwards hagan escuela entre nosotros, y que, ante impuestos de esta naturaleza, no volvamos a incurrir en estos mismos errores.

El señor GAETE.— El Ejecutivo está volviendo sobre sus pasos, Honorable Diputado...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobaría en general el proyecto.

Aprobado.

Como no se han presentado indicaciones, si a la Honorable Cámara le parece, se aprobaría también en particular.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto

7.—CREACION DE NUEVAS RENTAS MUNICIPALES.— MODIFICACIONES DEL HONORABLE SENADO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde ocuparse del segundo proyecto que figura en Tabla: las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley sobre creación de nuevas rentas municipales.

Están impresas en el Boletín N.o 560.

—El Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados dice:

"PROYECTO DE LEY:

TITULO I

Modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N.o 245, sobre Rentas Municipales.

"**Artículo 1 o**— Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N.o 245, de 15 de mayo de 1931, sobre Rentas Municipales:

1. Intercálase, a continuación del artículo 6.o el artículo nuevo que la letra e) del artículo 5.o de la ley N.o 6,425, de 20 de octubre de 1939, ordenó consultar a continuación del artículo 52 del referido decreto con fuerza de ley.

2. Agrégase, al artículo 26, el siguiente inciso tercero:

"Facúltase a las Municipalidades para traspasar, previa autorización del Presidente de la República, a rentas ordinarias, los remanentes del producto de la contribución adicional a que se refiere este artículo. Estos traspasos sólo podrán hacerse después de cumplidos los compromisos de servicios de alumbrados existentes"

3. Consúltase como artículo 27, que fué derogado por la letra 1) del artículo 4.o de la ley N.o 6,425, el siguiente nuevo:

"**Artículo 27.**—Los sitios eriazos ubicados en las zonas de construcción obligatoria de que trata el artículo 86 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, pagarán un impuesto adicional especial de dos por ciento el primer año, de cuatro por ciento el segundo año y de seis por ciento en los años siguientes, sobre su valor de tasación fiscal, a beneficio de la Municipalidad respectiva.

Este impuesto cesará en la misma fecha en que la Dirección de Obras Municipales, en conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, dé el permiso de edificación correspondiente. Si las obras se paralizaran por más de seis meses, regirá nuevamente el impuesto".

4. Reemplázase el artículo 30 por el siguiente:

"**Artículo 30.**—Establécese una patente municipal sobre los perros, que será aplicable en las ciudades de más de cinco mil habitantes.

El valor de estas patentes será de hasta veinte pesos anuales por cada perro.

La Municipalidad deberá entregar al contribuyente una placa que acredite el pago de la patente, placa cuyo valor no podrá exceder de un peso".

5. Agrégase al artículo 31, el siguiente inciso:

"La primera inscripción en el país de un vehículo motorizado, para poder transitar por las vías públicas, estará afecta, además, al pago de un impuesto equivalente al 50 por ciento de la respectiva patente".

6. Reemplázase el inciso 3.o del artículo 32, por el siguiente:

"La citada contribución especial, que se cobrará por una sola vez al año, será de beneficio de la correspondiente Municipalidad, y su monto no podrá exceder de veinte pesos"

7. Reemplázase el inciso 1.o del artículo 37, por el siguiente:

"Las placas para las patentes de vehículos serán fabricadas por la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas por cuenta de la respectiva Municipalidad, la que podrá venderlas hasta con un recargo máximo de diez pesos sobre su precio de costo".

8. Agrégase a continuación del artículo 31, el siguiente nuevo:

"**Artículo ...**— La patente extranjera da derecho para transitar en el país sólo hasta tres meses.

Transcurrido este tiempo, deberá sacarse la patente correspondiente, con un 25 o|o de descuento si el término de dicho plazo queda dentro del primer semestre, y con un 50 o|o si queda dentro del segundo".

9. Reemplázase el acápite D) del Párrafo III, por el siguiente:

"Patentes Profesionales, Comerciales e Industriales".

10. Reemplázanse los artículos 43 y 50, respectivamente, por los siguientes:

"**Artículo 43.**— Para la clasificación y pago de esta contribución, se dividirán las comunas de la República en las siguientes categorías:

1.a categoría.— Comunas que tengan más de 100.000 habitantes.

2.a categoría.— Comunas que tengan más de 50.000 habitantes.

3.a categoría.— Comunas que tengan más de 30.000 habitantes.

4.a categoría.— Comunas que tengan más de 20.000 habitantes.

5.a categoría.— Comunas que tengan hasta 20.000 habitantes".

"**Artículo 50.**—La tasa o valor de las patentes fijadas en el Cuadro Anexo número II se aplicará en las comunas de 1.a categoría.

Los contribuyentes de las comunas de 2.a, 3.a, 4.a y 5.a categorías pagarán sus patentes en conformidad a dicho Cuadro, rebajadas en un 20, 40, 50 y 60 por ciento, respectivamente".

11. Agrégase al inciso 2.o del artículo 46, como frase inicial, la siguiente: "En las comunas con población inferior a 20.000 habitantes..."

12. Agrégase, como inciso 2.o del artículo 52, el siguiente:

"El contribuyente deberá mantener en lugar visible el comprobante de pago de la patente correspondiente al último semestre".

13. Agrégase al inciso 2.o del artículo 53, después de la frase: "... la transferencia en el rol respectivo, previa comprobación de la efectividad de dicho cambio" la siguiente: "y del pago, por derecho de transferencia del 15% del valor de la patente"

14.o Reemplázase en el inciso 1 o del artículo 57, la expresión: "veinte por ciento" por "treinta por ciento".

Agrégase en el inciso 2.o de este mismo artículo, después de la palabra "profesionales", la siguiente frase: "o que para el ejercicio de sus funciones fiscales, municipales semifiscales o de empresas particulares necesite como requisito el título profesional"

15. Reemplázase el artículo 59, por el siguiente:

"Artículo 59.— Las patentes de abogado se pagarán con un recargo del 50% en favor de la Municipalidad respectiva, y se regirán en todo por lo que sobre el particular dispone la ley que organiza el Colegio de Abogados".

16. Agrégase al artículo 63 el siguiente inciso:

"Además de la declaración previa, el contribuyente necesitará, para iniciar su giro la correspondiente autorización municipal para ejercerlo en el local que indique su declaración. Esta autorización deberá ser otorgada siempre que el local reúna las condiciones impuestas por las leyes y reglamentos vigentes".

17. Agrégase al artículo 83, después de la palabra "sorprendido", la siguiente frase: "con patente vencida, circule sin patente o....".

Agrégase al mismo artículo 83, el siguiente inciso:

"Lo dispuesto en el inciso anterior no se aplicará a las bicicletas".

18. Reemplázase en el artículo 94 la frase: "cien pesos" por "doscientos pesos".

19. Agrégase, como inciso 3.o del artículo 97, el siguiente:

"La violación de la clausura decretada por el Alcalde será sancionada con una multa hasta de mil pesos cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciéndose el giro".

20. Reemplázase el epígrafe "Título V", por "Párrafo IV".

21. Reemplázase el epígrafe "Título VI", por "Título V".

22. Reemplázase el número 14 del artículo 100, por el siguiente:

"Número 11 (14 antiguo). — Derechos por toda propaganda que se realice en la vía pública, visible u oída desde la misma, y la que se fije o efectúe en el exterior de los edificios, con excepción de la electoral, política o religiosa.

Están afectos también al pago de dichos derechos los avisos que se coloquen en los interiores y exteriores de aeronaves, naves, ferrocarriles, tranvías, autobuses o cualquier otro vehículo de movilización colectiva. En estos casos el pago de los derechos se hará en la Municipalidad donde tenga su domicilio legal la empresa de transportes.

Para realizar cualquiera propaganda deberá solicitarse, previamente, el permiso municipal.

En todo caso, será responsable del pago de estos derechos la persona beneficiada por la propaganda".

23. Suprímese en el inciso 1.o del artículo 103 la frase: "de diez y cincuenta centavos diarios....".

24. Agrégase, a continuación del artículo 103, el siguiente nuevo:

Artículo...).— Las infracciones a las disposiciones del presente Título serán penadas con una multa de hasta quinientos pesos, sin perjuicio del cobro judicial de los derechos adeudados, el que se regirá por las disposiciones de la letra c) del Párrafo IV del Título anterior".

25. Agréganse, a continuación del artículo 105, los siguientes nuevos:

"Artículo a).— Auméntase, a beneficio de la Municipalidad de Santiago, en uno por ciento la comisión sobre el valor de las apuestas mutuas en los hipódromos de la comuna, establecida en el artículo 1.o de la Ley número 5,055, de 12 de febrero de 1932".

"Artículo b).— Establécese una patente adicional anual de cinco mil pesos que pagarán a beneficio municipal los cinematógrafos que habitualmente estrenen películas en el país".

"Artículo c).— Las subdivisiones de sitios, nuevas poblaciones, o parcelaciones, exceptuadas las que hagan la Caja de la Habitación, la Caja de Colonización Agrícola y las Cajas de Previsión, necesitarán la aprobación de la respectiva Municipalidad.

El dueño o formador de éstas pagará un derecho equivalente al uno por ciento del valor de su avalúo vigente, a beneficio municipal.

Se aplicará a los casos a que se refiere este artículo lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General de Construcciones y Urbanización, aprobada por Decreto con Fuerza de Ley número 345, de 30 de mayo de 1931".

"Artículo d).— Las Municipalidades en cuyo territorio jurisdiccional existan balnearios, percibirán los derechos que se paguen por las concesiones de uso y goce de las playas ubicadas en dichos balnearios".

"Artículo e).— Las líneas aéreas de conducción y distribución de energía eléctrica y de telégrafos y teléfonos, y las postaciones correspondientes, estarán afectas a un impuesto del uno por ciento anual sobre el avalúo de dichos bienes.

Las líneas subterráneas de los mismos servicios, como también las de conducción de gas y otros flúidos, y sus anexos, estarán afectas a un impuesto del medio por ciento anual sobre su avalúo. Este último impuesto será aplicable también a las líneas férreas tendidas en calles y caminos.

Los impuestos que se establecen en este artículo serán percibidos por la Municipalidad en cuyo territorio comunal se encuentren los bienes gravados, y su pago se efectuará dentro de los plazos y en la forma establecidos para la contribución sobre los bienes raíces.

El avalúo de los bienes será hecho por la Dirección General de Impuestos Internos, en conformidad a las disposiciones de la Ley N.o 4,174, de 5 de septiembre de 1927.

La Dirección General de Servicios Eléctricos deberá comunicar a la Dirección General de Impuestos Internos, como también a la Municipalidad respectiva, todas las ampliaciones que se efectúen en las instalaciones a que se refiere este artículo, con indicación del valor de las mismas".

"Artículo f). A contar desde el 1.o de Enero de 1946, las Municipalidades percibirán el excedente sobre lo que haya percibido el Fisco durante el año 1945 como producto del impuesto a la renta, correspondiente a las segunda y tercera categorías.

El excedente a que se refiere este artículo lo integrará la Tesorería General de la República, semestralmente, en la primera quincena de junio y diciembre, en la respectiva cuenta municipal, en la cantidad que corresponda a cada Municipalidad en conformidad con la tabla de porcentajes que la misma Tesorería confeccione en relación con el promedio entre los roles de bienes raíces de los sectores urbanos de las comunas y el de rentas mobiliarias en proporción al total que representen estos mismos roles en todo el territorio nacional.

Esta tabla se confeccionará cada cinco años con el mérito de los decretos supremos que fijan los límites urbanos de las ciudades y poblaciones y de los datos que sobre avalúo de los bienes raíces y de los valores mobiliarios proporcionará la Dirección General de Impuestos Internos a requerimiento de la Tesorería General de la República"

"Artículo g).— La Municipalidad de Arica podrá modificar las tasas de la contribución de mojonazgo y sisa cada cinco años".

26. Reemplázanse los Cuadros Anexos I, II y III, por los que figuran adjuntos a la presente ley.

TITULO II

Modificaciones a la ley número 6,038, sobre Estatuto de los Empleados Municipales

Artículo 2.o. Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 6,038, de 4 de marzo de 1937, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República:

1. Substitúyese el inciso 2.o del artículo 3.o por el siguiente:

"La remuneración de los empleados contratados sólo podrá efectuarse con cargo a los fondos destinados especialmente a la realización de la obra para cuya ejecución se contraten los servicios de éstos".

2. Agrégase al artículo 13 el siguiente inciso:

"El empleado que se considere perjudicado por una resolución ilegal en materia de nombramiento del personal, podrá deducir contra dicha resolución el reclamo de que habla el artículo 131 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades".

3. Substitúyese el inciso 1.o del artículo 27 por el siguiente:

"Las remuneraciones anuales de los empleados municipales por concepto de sueldos serán las contenidas en la siguiente escala:

Grado:	Sueldo:
1.o.—	$ 72.000.—
2.o.—	66.000.—
3.o.—	60.000.—
4.o.—	57.000.—
5.o.—	54.000.—
6.o.—	51.000.—
7.o.—	48.000.—
8.o.—	45.000.—
9.o.—	42.000.—
10.o.—	39.000.—
11.o.—	36.000.—
12.o.—	33.000.—
13.o.—	30.600.—
14.o.—	28.200.—
15.o.—	25.800.—
16.o.—	23.400.—
17.o.—	21.000.—
18.o.—	19.200.—
19.o.—	17.400.—
20.o.—	15.600.—
21.o.—	13.800.—
22.o.—	12.000.—
23.o.—	10.800.—
24.o.—	9.600.—
25.o.—	8.400.—
26.o.—	7.200.—

4. Agréganse después del artículo 27, los siguientes nuevos:

"Artículo a). Las remuneraciones por trabajos extraordinarios sólo serán procedentes cuando tales trabajos hubieren sido ordenados por resolución escrita del Alcalde o del Jefe de la repartición respectiva.

Los empleados municipales que por razón de su cargo deban trabajar los días domingos y festivos, tendrán derecho a cuatro días de descanso al mes".

"Artículo b). Las Municipalidades podrán acordar, por una sola vez en el año, el pago de una gratificación al personal, cuando el ejercicio presupuestario de la Corporación acuse superávit. Esta gratificación no podrá exceder del veinte por ciento del sueldo anual ni del monto del superávit".

5. Substitúyense los incisos 1.o y 2.o del artículo 28, por los siguientes:

"Toda modificación de la planta de empleados y de las remuneraciones de los mismos sólo podrá ser hecha a propuesta del Alcalde, conjuntamente con la aprobación de los presupuestos respectivos y con los votos de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Sin embargo, si se tratare de cargos que se encuentren vacantes, podrá la Municipalidad acordar su supresión en cualquiera época del año, a propuesta del Alcalde con los votos de la mayoría de los regidores en ejercicio".

6. Reemplázase la escala señalada en el artículo 30, por la siguiente:

	Grados:
$ 20.000 000 —	1 o.—
10.000 000 —	2 o.—
8 000 000 —	3 o.—
6 000 000 —	4.o.—
4 000 000.—	6.o.—
3.000 000.—	7 o.—
2 000 000 —	8.o.—
1.500 000 —	9.o.—
1 000 000.—	10.o.—
700 000 —	11.o.—
500 000 —	12 o.—
400 000.—	13.o.—
200 000.—	15.o.—
100 000 —	18.o.—
Inferiores a 100 000 —	20.o.—

El grado mínimo en las Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos superiores a $ 10.000.000, será el 20.o".

7. Agrégase a continuación del Título IX "Del Desahucio", el siguiente nuevo.

TITULO X

De los Obreros Municipales

Artículo...— Será obrero municipal de planta aquel que ejerza un trabajo en que predomine el esfuerzo físico sobre el intelectual, en un servicio estable de la Municipalidad, y el que tenga trabajo permanente en los servicios dependientes como la Dirección de Pavimentación de Santiago.

Artículo...— Cada Municipalidad, a propuesta del Alcalde, formará un escalafón de sus obreros de planta.

Artículo...— El salario de los obreros municipales de planta se ajustará a la siguiente escala de grados y remuneraciones:

Grado:	Salario diario:
1 o.—	$ 70.—
2 o.—	60 —
3 o —	50 —
4 o.—	45 —
5.o.—	40 —
6.o —	35.—
7 o.—	30 —
8 o.—	25 —
9.o.—	23 —
10.o —	20.—
11.o.—	17.—
12.o —	15.—

Las Municipalidades en casos calificados, podrán pagar a obreros especializados o técnicos salarios mayores que el máximo autorizado en este artículo.

Artículo...— Los obreros con diez años de servicios ininterrumpidos en una misma Municipalidad gozarán de un aumento de diez por ciento sobre sus salarios; cada nuevos cinco años de servicios gozarán de aumentos de cinco por ciento sobre sus salarios bases. Estos aumentos no podrán exceder en total del 30% del salario base.

Artículo...— Los obreros municipales no tienen derecho al pago por trabajos extraordinarios; pero sí al pago por horas extraordinarias trabajadas en conformidad a las disposiciones pertinentes del Código del Trabajo, y las trabajadas en días domingos y festivos.

La efectividad de dichas horas extraordinarias corresponderá certificarlas al Secretario de la Alcaldía, requisito éste sin el cual no podrá hacerse el pago.

Las Municipalidades podrán, además, acordar por una sola vez en el año, una gratificación al personal de obreros, cuando el ejercicio presupuestario de la Corporación acuse superávit. Esta gratificación no podrá exceder del veinte por ciento del salario anual ni del monto del superávit.

Artículo...— Todo acuerdo municipal que importe una modificación en la planta o en las remuneraciones necesitará la iniciativa del Alcalde y el voto de los dos tercios de los regidores en ejercicio, y entrará a regir desde el 1.o de enero del año siguiente.

Artículo...— Los obreros que fueren llamados al servicio militar conservarán la propiedad de sus puestos, podrán ascender si les correspondiera durante este tiempo y percibirán el 50% de sus salarios.

Artículo...— El monto de las remuneraciones de los jornaleros no podrá exceder del 30% del total de los ingresos ordinarios efectivos del año anterior.

Artículo...— Será aplicable a los obreros lo dispuesto en el artículo.... (el primero de los artículos nuevos agregado por el número 8, del artículo 2.o) de esta ley, sobre asignación familiar y prenatal para los empleados.

8. Agréganse antes del artículo 56, y dentro del Título X "Disposiciones Generales", que pasa a ser XI, los siguientes artículos nuevos:

Artículo...— Las Municipalidades pagarán a sus empleados una asignación familiar por cada carga de familia, que no podrá ser inferior a veinte pesos ni superior a cien pesos mensuales, por la cónyuge, por la madre viuda, legítima o natural, y por los hijos legítimos, naturales, adoptivos e hijastros hasta los dieciochos años de edad, siempre que estas personas vivan a sus expensas.

Cuando los hijos estén educándose, este derecho se hará extensivo hasta los 21 años de edad.

Siempre darán derecho a la asignación familiar los hijos que estuvieren física o mentalmente imposibilitados para ganar su subsistencia, cualquiera que fuere su edad.

En el caso de que ambos cónyuges tengan derecho a gozar de esta asignación ella sólo se pagará al que perciba una renta mayor.

La asignación familiar queda exenta de toda clase de impuestos y es inembargable. No será considerada como sueldo para ningún efecto legal.

El empleado que dolosamente oculte datos o los proporcione falsos para gozar de asignaciones familiares será sancionado con la pérdida de su empleo, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan.

Las Municipalidades podrán pagar a sus empleados una asignación prenatal por cada hijo legítimo, de acuerdo con el reglamento que ellas dicten al respecto".

Artículo...— Las Municipalidades con presupuesto anual superior a diez millones de pesos, que mantengan servicios organizados de Veterinaria, asignarán a los médicos veterinarios un grado no inferior al 12.o de la escala de sueldos a que se refiere el artículo 27 de esta ley".

Artículo...— Todo empleado municipal de planta tendrá derecho a que se le reconozca el tiempo servido como empleado a contrata o a jornal en la respectiva Municipalidad, en los términos señalados en la ley número 6,881.

TITULO III

Disposiciones varias

Artículo 3.o Auméntanse las pensiones vigentes de jubilación y montepío de los empleados y obreros de las Municipalidades y de las respectivas Cajas de Previsión, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Pensiones mensuales de $ 1 000 o inferiores, en un 40%.

b) Pensiones superiores a $ 1.000 en un 40% hasta dicha suma y en un 10% en el exceso; y

c) Las pensiones así aumentadas no serán en caso alguno inferiores a $ 500 mensuales.

Artículo 4.o Los aumentos a que se refiere el artículo anterior serán de cargo de la Municipalidad o Caja de Previsión en que el interesado hubiere prestado sus servicios.

Artículo 5.o Intercálase a continuación de la cifra "1933", en el penúltimo inciso del artículo 2.o de la ley número 6,966, lo siguiente: "... y los comprendidos entre el 1.o de julio de 1924 y el 31 de agosto del mismo año.

El monto de jubilación del ex personal mencionado en el inciso precedente será el que resulte una vez aplicadas las disposiciones contenidas en la ley número 7 134, de 19 de noviembre de 1941 y en la ley número 6,966, de 19 de junio del mismo año, más el porcentaje de aumento que se considera para las pensiones del ex personal de empleados y obreros de las Municipalidades de Santiago y Valparaíso en la presente ley.

Artículo 6.o Hácense extensivos, para el solo efecto de la jubilación con cargo a la respectiva Municipalidad los beneficios de la ley número 6,708, de 8 de octubre de 1940, a los ex empleados municipales con diez o más años de servicios que cesaren en sus funciones por declaración de vacancia, renuncia o separación que no hubiese sido motivada por actos constitutivos de delito durante el período comprendido entre el 1.o de mayo de 1924 y el 30 de abril de 1927. Para la liquidación de estas pensiones de jubilación se tomará como sueldo básico el vigente antes de la promulgación de la presente ley.

Artículo 7.o Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades:

1.o Reemplázase el artículo 69 por el siguiente:

"Artículo 69. Los Alcaldes gozarán del sueldo anual correspondiente al grado más alto del escalafón de los empleados de la Municipalidad respectiva, con excepción de los siguientes, que tendrán el sueldo anual que a continuación se indica:

Alcalde de la Municipalidad de Santiago, $ 84.000.

Alcaldes de Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos entre $ 500.000 y 200 mil pesos anuales, $ 12 000; y Alcaldes de Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos inferiores a $ 200 000 anuales, $ 6 000.

2. Substitúyese el número 1 del artículo 80 por el siguiente:

"Número 1. Imponer a las infracciones de las prescripciones municipales penas hasta de quinientos pesos de multa en simples acuerdos o reglamentos y hasta mil pesos en ordenanzas; sin perjuicio, en todo caso, del comiso de los artículos, retiro de documentos o licencias, clausura de los negocios o establecimientos respectivos y de otras sanciones que se contemplen en leyes especiales"

3. Agrégase, a continuación del artículo 107, el siguiente:

"Artículo... Del presupuesto municipal, deducido el monto de los gastos por sueldos y jornales, deberá destinarse un veinte por ciento a lo menos, a obras de adelanto local, y un cinco por ciento a la construcción de habitaciones para empleados y obreros municipales dentro del radio de la respectiva comuna.

El Alcalde propondrá en el proyecto de presupuesto el plan de obras a que se refiere el inciso anterior".

4. Agrégase al artículo 111 el siguiente inciso:

"Producida la insistencia, el Tesorero enviará los antecedentes respectivos a la Contraloría General de la República para los fines correspondientes".

5. Agrégase, al inciso 1.o del artículo 115, después de punto seguido, la siguiente disposición: "También podrán ser removidos por el acuerdo de los tres cuartos de los regidores en ejercicio, adoptado en sesión convocada especialmente para este efecto. La convocatoria la hará el Secretario, a petición escrita de la mayoría de los regidores en ejercicio".

6. Reemplázase en el número 17 del artículo 118, la palabra "cien" por esta otra "doscientos".

7. Reemplázase el inciso 1.o del artículo 132, por el siguiente:

"Los Alcaldes, regidores y funcionarios municipales que por actos u omisiones dejaren de dar estricto cumplimiento a los deberes que la ley les impone, incurrirán en una multa de mil a cinco mil pesos, sin perjuicio de la responsabilidad civil o criminal a que hubiere lugar".

8. Agrégase, a continuación del artículo 134, el siguiente:

"Artículo... Los Alcaldes y regidores que en un mismo período municipal hubieren prestado, a sabiendas, por más de una vez, su concurso a acuerdos o resoluciones ilegales, perderán, por este sólo hecho, sus investiduras. Si el Alcalde fuere a la vez regidor, cesará también en este último cargo.

La declaración de caducidad del cargo de Alcalde o regidor en los casos a que se refiere este artículo, corresponderá a la Corte de Apelaciones respectiva, la que resolverá constituída en Tribunal Pleno y previa audiencia de los afectados.

Sólo podrá solicitar la declaración de caducidad la Controlaría General de la República o el Ministerio Público".

Artículo 8.o.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley número 6,827, de 28 de febrero de 1941, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local:

1. Substitúyese en el inciso 1.o del artículo 2.o la frase: "trescientos mil pesos anuales", por esta otra: "un millón de pesos anuales".

2. Agrégase al inciso 1.o del artículo 5.o la siguiente frase final, después de puntuar con una coma: "...con excepción del de abogado municipal".

3. Agrégase al mismo artículo 5.o el siguiente inciso: "No obstante, en las Municipalidades con presupuesto hasta de dos millones de pesos, el sueldo de los Jueces de Policía Local podrá ser inferior en tres grados al más alto autorizado para la respectiva Municipalidad".

4. Substitúyese el artículo 12, por el siguiente:

"Los Jueces de Policía Local conocerán en primera instancia de las faltas cometidas en el territorio de su jurisdicción mencionadas en el Libro III, del Código Penal.

Sin embargo, en las comunas de asiento de Juzgados de Letras de Menor Cuantía con jurisdicción en lo criminal, conocerán estos Juzgados de las faltas a que se refiere este artículo".

5. Agréganse al artículo 13, los siguientes números nuevos:

"12. A las disposiciones legales y reglamentarias sobre vagancia y mendicidad, en las comunas donde no existieren Juzgados de Letras de Menor Cuantía con jurisdicción en lo criminal".

"13. A las disposiciones de los artículos 107, 108 y 109 de la ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, en las comunas que no sean cabeceras de departamentos".

6. Agrégase a continuación del artículo 13, el siguiente nuevo:

"Artículo... La competencia de los Jueces de Policía Local, en la materias a que se refiere la presente ley, se extenderá a la regulación de los daños y perjuicios provenientes del hecho denunciado, siempre que los mismos no excedan de dos mil pesos.

Cuando se trate de daños hasta de quinientos pesos, los Jueces de Policía Local se pronunciarán sobre ellos en única instancia.

El cumplimiento de la resolución ejecutoriada que fije la cuantía de la indemnización podrá solicitarse ante el mismo Juzgado o ante el Tribunal ordinario civil que corresponda".

7. Agrégase al artículo 14 la siguiente disposición, después de punto seguido: "Estas reglas también serán aplicables a aquellas materias que tengan señalado por la Ley un procedimiento diverso".

8. Agrégase, en el artículo 15, después de la palabra "personalmente", la siguiente frase: "... o por cédula".

9. Substitúyese el inciso 2.o del artículo 16, por el siguiente:

"La cuantía de la fianza no será inferior a veinte ni excederá de quinientos pesos".

10. Reemplázase el inciso 4.o del artículo 16 por el siguiente:

"El Juez interrogará en el acto al detenido y procederá en lo demás en la forma que se indica en este Título. Si no dictare sentencia de inmediato o si haciéndolo, la sentencia fuere apelada, deberá poner en libertad al detenido después que éste haya prestado su declaración, salvo que por no tener domicilio conocido pudiera imposibilitar la tramitación".

11. Substitúyese en el artículo 20, la frase: "servirá de base para una presunción judicial", por esta otra: "se reputará como verdadera, salvo prueba en contrario".

12. Suprímese en el artículo 22 la palabra "demás".

13. Agrégase al artículo 23 el siguiente inciso:

"Podrá, igualmente, cuando se trate de una tercera infracción cometida en el término de treinta días, sancionar al infractor con prisión inconmutable hasta por un máximo de diez días".

14. Agrégase, a continuación del artículo 30, el siguiente nuevo:

"Artículo... Cuando se trate de sentencias condenatorias que impongan multas, la parte condenada que desee apelar de la sentencia deberá depositar previamente, el valor de la multa en la Tesorería Comunal o Municipal respectiva. Sin este requisito el recurso será deshechado de plano".

15. Agrégase, al artículo 42, el siguiente inciso:

"En ningún caso las audiencias serán inferiores a tres por semana".

Artículo 9.o— Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Penal:

1. Reemplázase en el encabezamiento del artículo 494, la frase: "diez a cien pesos", por esta otra: "ciento a mil pesos".

2. Substitúyese el encabezamiento del artículo 495, por el siguiente:

"Serán castigados con prisión en sus grados mínimo a medio o multa de cincuenta a quinientos pesos".

3. Substitúyese el encabezamiento del artículo 496, por el siguiente:

"Sufrirán la pena de prisión en su grado mínimo o multa de diez a trescientos pesos".

4. Substitúyese el artículo 497, por el siguiente:

"Artículo 497.— El dueño de ganados que entraren en heredad ajena cerrada y causaren daño, será castigado con multa de uno a veinte pesos por cada cabeza de ganado".

Artículo 10.o.— Reemplázase el inciso 6.o del artículo 41 de la Ley número 4,180, modificada por las leyes 4,523 y 4,959, por el siguiente:

"El personal de planta de la Dirección de Pavimentación quedará sometido a las disposiciones de la Ley número 6,038, de 4 de marzo de 1937".

Artículo 11.o.— Autorízase a la Dirección de Pavimentación de Santiago para cobrar por cada permiso de ruptura de pavimento un derecho de $ 20.— si es solicitado para casa-habitación o departamentos, y $ 50.— si es solicitado para un local comercial o industrial. Este derecho se cobrará sin perjuicio de la obligación del solicitante de cancelar el valor de pavimentos comprendidos en dicha ruptura y del derecho fijado en el número 3.o del Cuadro Anexo III.

Artículo 12.o— Suprímese el número 12 del artículo 1.o de la Ley N.o 4,959, de 24 de Febrero de 1931, que modificó el inciso 7.o del artículo 41 de la Ley N.o 4,180, y, en su reemplazo, consúltase el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— El Director de Pavimentación enviará al Alcalde Municipal una memoria anual de las obras ejecutadas, con cuenta detallada de las inversiones. En esta memoria deberán especificarse las obras señaladas en el año anterior y el plan financiero de las obras que puedan realizarse en el venidero; igualmente, se incluirán las modificaciones que sea necesario introducir en el plan general de pavimentación vigente. Estas modificaciones serán elevadas al conocimiento del Presidente de la República para su aprobación".

Artículo 13.o— Se faculta al Presidente de la República para refundir las leyes de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, de Rentas Municipales, de Estatuto de Empleados Municipales, que en adelante se denominará "Estatuto de Empleados y Obreros Municipales", y de Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, con las disposiciones pertinentes de la presente ley.

Artículo 14.o— Deróganse la letra b) del artículo 3.o de la Ley número 6,425, y los artículos 1.o y 6.o de la Ley número 6,966.

Deróganse, asimismo, los artículos 1.o, 2.o y 4.o de la Ley número 5,691.

Artículo 15.o. Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", a excepción del impuesto establecido en el número 3.o del artículo 1.o, que empezará a regir desde el 1.o de Enero de 1946.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.o Créase por esta única vez en cada Municipalidad, una planta suplementaria con los actuales empleados a contrata, y con aquellos con más de dos años de servicios que se pagan a jornal, y que desempeñan cargos de empleados.

Esta planta tendrá los mismos grados de la planta permanente de la respectiva Municipalidad, y el personal se encasillará en ella en el grado más próximo que corresponda al sueldo de que actualmente disfruta.

Estos empleados quedan sometidos en todo a las disposiciones de la Ley número 6,038 y sus modificaciones, pero sólo podrán figurar en terna a fin de llenar vacantes en la planta permanente de la respectiva Municipalidad, siempre que tengan una antigüedad superior a cinco años ininterrumpidos en ella. Todo cargo de la planta suplementaria que vaque por cualquiera causa quedará suprimido.

Artículo 2.o El personal de esta planta suplementaria estará afecto al régimen de previsión de la Caja de Empleados de la respectiva Municipalidad, cuyos Consejos determinarán la forma cómo deberán hacerse las imposiciones correspondientes para los efectos del reconocimiento del tiempo servido con anterioridad.

Artículo 3.o Los actuales empleados de planta o a contrata que gocen sólo de comisión, disfrutarán, además de ésta, del sueldo asignado al último grado que a virtud de la ley corresponda a la respectiva Municipalidad, y su encasillamiento de grado en el escalafón de la planta correspondiente, se hará en conformidad con lo establecido en la letra b) del artículo 2.o de la Ley número 6,038.

Artículo 4.o Dentro de los noventa días siguientes a la vigencia de esta ley, la Municipalidades formarán las plantas de sus obreros y les asignarán alguno de los grados de la escala correspondiente, en conformidad al tercero de los artículos nuevos agregado por el N.o 7 del artículo 2.o de la presente ley, y de acuerdo con su antigüedad, la función que desempeñan y el salario que perciban a la fecha de su vigencia.

Artículo 5.o La Dirección de Pavimentación de Santiago formará un escalafón con el personal de sus obreros con más de un año de antigüedad a que se refiere el primero de los artículos nuevos agregarlo por el N.o 7 del artículo 2.o de esta ley.

Este personal pasará a formar la planta definitiva de obreros de la Dirección de Pavimentación de Santiago, estará afecto a todos los derechos y obligaciones que concede la Municipalidad de Santiago a su jornaleros y quedará incluído en el régimen de previsión de la Caja de Jornaleros Municipales.

La Caja de Seguro Obligatorio traspasará las imposiciones que este personal haya hecho en ella, a la referida Caja de Previsión. Las diferencias actuariales que resulten serán de cuenta del obrero, quien deberá enterar el saldo que le corresponda dentro del plazo mínimo de cinco años.

Artículo 6.o De los mayores ingresos que obtengan por patentes de vehículos, a virtud de las disposiciones de esta ley, se destinarán tres cuartos a la Dirección de Pavimentación que corresponda, y el saldo restante a rentas ordinarias de la respectiva Municipalidad.

En las Municipalidades de las comunas en que no esté vigente la Ley N.o 5,757, con excepción de la de Santiago, el total del mayor ingreso se destinara a rentas ordinarias de la respectiva Corporación.

Se considerará mayor ingreso el valor que opere sobre los ingresos de patentes de vehículos efectivamente percibidos el año anterior a la vigencia de esta ley.

Artículo 7.o.— Las Municipalidades elevarán los jornales de sus obreros en actual servicio, en un 40 o|o sobre el monto que tenían dichos jornales el 31 de diciembre de 1943, o en un 20 o|o sobre el monto de los mismos, el 31 de diciembre de 1944. De ambos porcentajes se aplicará en cada caso, el que sea más favorable para el obrero.

Artículo 8.o.—No obstante lo dispuesto en el N.o 1 del artículo 8.o de esta ley, se mantendrán los Jueces de Policía Local que existan en la actualidad, en comunas que tengan una entrada ordinaria inferior a un millón de pesos anuales.

CUADROS ANEXOS

CUADRO N.o 1

Patentes de Vehículos

SECCION A

VEHICULOS MOTORIZADOS

GRUPO 1.o

Automóviles particulares

N.o	Categoría	Valor anual
1.	Automóviles particulares de precios de venta en casas importadoras:	
	a) Hasta $ 30.000.—	$ 300.—
	b) De $ 30.001 a $ 40.000	450.—
	c) De $ 40.001 a $ 60.000	700.—
	d) De $ 60.001 a $ 80.000	1.000.—
	e) De $ 80.001 a $ 120.000	1.500.—
	f) De $ 120.001 a $ 200.000	2.000.—
	g) Más de $ 200.000	3.000.—

GRUPO 2.o

Automóviles de alquiler con taxímetro

N.o	Categoría	Valor anual
2.	Automóviles de precio de venta en casa importadora:	
	a) Hasta $ 40.000	$ 300.—

b) De $ 40.000 a $ 60.000 ... ... 450 —
c) Sobre $ 60.000 ... ... 600.—

GRUPO 3.o
Automóviles de alquiler, de lujo y sin taxímetros

3 Automóviles de precio de venta en casa importadora:
a) Hasta $ 60.000 ... ... $ 700.—
b) De $ 60.001 a $ 80.000 ... ... 1.000 —
c) De $ 80.001 a $ 120.000 ... ... 1.500.—
d) De $ 120.001 a $ 200.000 ... ... 2.000.—
e) Sobre $ 200.000 ... ... 3.000.—

GRUPO 4.o
Autobuses y Tranvías

4. Autobuses, única clase ... ... $ 400.—
5. Microbuses de servicio particular, única clase ... ... 500.—
6. Microbuses de servicio público, única clase ... ... 1 000.—
7. Trolley buses, clase única ... ... 500.—
8 Tranvías automóviles, clase única 300.—
9. Tranvías eléctricos y carros acoplados a los mismos:
a) Con menos de 30 asientos .. .. 300.—
b) Con más de 30 asientos .. .. .. 500.—

GRUPO 5.o
Camiones y carros de carga

10. Camiones con llantas neumáticas:
a) De menos de 1.000 Kg. de carga útil... ... ... $ 150.—
b) De 1.501 Kg. a 3.000 Kg. de carga útil .. .. 300.—
c) De 3.001 Kg. a 4.500 Kg. de carga útil ... ... 450.—
d) De 4.501 Kg. a 6.000 Kg. de carga útil ... ... 600.—
e) Sobre 6.000 Kg. de carga útil 750.—
11. Camiones con llantas de goma maciza:
25 o|o de recargo sobre los valores del número anterior.
12. Camiones con llantas de fierro:
100 o|o de recargo sobre los valores del N.o 10.
13. Carros de arrastre acoplados a camiones o tractores:
Con llantas neumáticas de goma maciza, 50 o|o de los valores de la clase respectiva.
Con llantas de fierro, la correspondiente al número anterior.
14. Tractores en relación con su peso y clase de llantas:
Los mismos valores asignados, respectivamente, en los números 10, 11 y 12.

GRUPO 6.o
Varios

15. Bicicletas con motor acoplado única clase ... ... $ 50.—
16 Carrozas fúnebres automóviles de precio de venta:
a) Hasta $ 45.000.— ... ... $ 400.—
b) De $ 45.001 a $ 75 000.— . 800 —
c) Sobre $ 75.000.— .. .. .. 1.200 —
17. Motocamiones de tres ruedas:
a) De menos de 1.000 kgs . . $ 100.—
b) De 1.001 kgs. a 1.500 kgs. 150.—
c) Sobre 1.500 kgs. ... . 200.—
18. Motocicletas:
Motocicletas con side-car para pasajeros ... ... $ 150.—
Motocicletas solas ... ... 100.—
Motocicletas con side-car de carga ... ... 100.—
19. Patente de prueba:
a) Para motocicletas y motocamiones ... ... $ 400.—
b) Para automóviles y camiones ... ... $ 2.000.—

SECCION B
VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL
GRUPO 1.o
Particulares o de alquiler para pasajeros:

20. Coches con un eje:
a) Con llantas de goma ... ... $ 40.—
b) Con llantas metálicas ... ... 60.—
21. Coches con dos ejes:
a) Con llantas de goma ... . $ 80.—
b) Con llantas metálicas ... . 120.—

GRUPO 2.o
Para carga

22. Vehículos de carga de un eje, sin resortes, para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados y con capacidad de carga hasta de 500 Kg., 1.a clase .. .. .. $ 16.—
Id. 2.a clase .. .. 10.—
a) Vehículos de carga de un eje, sin resortes para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados, y con capacidad de carga de 501 Kgs. hasta 2.000 Kgs.:
1.a clase ... ... $ 32.—
2.a clase ... ... 24.—
b) Vehículos de carga de un eje, sin resortes, para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados y con capacidad de carga de 801 Kgs. hasta 3.500 Kgs.:
1.a clase .. .. $ 50.—
2.a clase .. .. 40.—
23. Vehículos de carga de dos ejes, sin resortes, para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados y con capacidad hasta de 800 Kgs. de carga,
1.a clase .. .. $ 40.—
Id. 2.a clase .. .. 20.—
a) Vehículos de carga de dos ejes, sin resortes, para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados y con capacidad de carga de 801 Kgs. hasta 3.500 Kgs.:
1.a clase .. .. $ 60.—
2.a clase .. .. 50.—
24. Vehículos de carga de un eje, con resortes, llantas de goma y capacidad de carga hasta 1.000 Kgs.,
1.a clase .. .. $ 80.—
Id. con llantas de fierro, 2.a clase .. .. 120.—
25. Vehículos de carga con un eje, con resortes, capacidad de carga superior a 2.000 Kgs., 1.a clase .. .. 200.—
Id. hasta 2.000 Kgs., ... 160.—
26. Vehículos de carga de dos ejes, con resortes, capacidad de carga superior a 4.000 Kgs.,
1.a clase .. .. 300.—
Id. hasta 4.000 Kgs., 2.a clase 160.—
Id. hasta 2.000 Kgs., 3.a clase 120.—
Id. hasta 1.000 Kgs., 4.a clase 80.—

GRUPO 3.o
VARIOS

27. Tranvías de tracción animal, única clase .. .. .. $ 50.—
28. Carrozas fúnebres de tracción animal, 1.a clase .. .. .. 800.—
Id. 2.a clase .. .. .. 600.—
Id. 3.a clase .. .. .. 300.—
Id. 4.a clase .. .. .. 150.—

SECCION C
Vehículos de propulsión humana
GRUPO UNICO

29. Triciclos de carga, única clase ... $ 40.—

CUADRO N.o II
Patentes profesionales, industriales y comerciales
A.— PROFESIONALES

1 Arquitecto, 1.a clase .... $ 1 000 —
Id 2.a clase .... 600 —
Id 3.a clase .... 400 —
Id. 4.a clase .... 200.—
2 Conservadores de Bienes Raíces, cuando no desempeñen las funciones de Notarios, 1.a clase .... 1 500 —
Id. 2.a clase .... 750 —
Id. 3a clase .... 300.—
3 Constructores o contratistas de construcciones, 1.a clase 1 000.—
Id. 2.a clase .... 600 —
Id 3.a clase .... 400 —
Id 4.a clase .... 200 —
Id. 5.a clase .... 100.—
4. Contadores revisores, clase única .... 1 000 —
5 Contadores, 1.a clase .... .. 500 —
Id 2.a clase .... 300 —
Id 3.a clase .... 200 —
Id. 4.a clase .... 100 —
6. Dentistas, 1.a clase .... .. 1 000 —
Id 2.a clase .... 600 —
Id 3.a clase .... 400 —
Id 4.a clase .... 200 —
7. Mecánicos dentales, 1.a clase 400.—
Id. 2.a clase .... 200 —
Id. 3.a clase .... 100 —
8. Enfermeras y Practicantes, 1.a clase .... 200.—
Id 2.a clase .... 100.—
9 Ensayadores químicos, 1.a clase .... 400.—
Id. 2.a clase .... 200.—
Id 3.a clase .... 100.—
10. Farmacéuticos, 1.a clase .. .. 500.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
11. Ingenieros, 1.a clase .. .. .. 1 000.—
Id. 2a clase .... 600.—
Id. 3.a clase .... 400.—
Id 4.a clase .... 200.—
12. Martilleros Públicos, 1.a clase 3.000.—
Id 2a clase .... 2 000 —
Id. 3.a clase .... 1.000.—
Id. 4.a clase .... 500 —
13. Masajistas, 1.a clase .... 200 —
Id. 2.a clase .... 100.—
14. Matronas, 1.a clase .... 300 —
Id. 2.a clase .... 200 —
Id. 3.a clase .... 100.—
15. Médicos Cirujanos, 1.a clase . 1 000.—
Id. 2.a clase .... 600.—
Id. 3.a clase .... 400.—
Id 4.a clase .... 200.—
16 Notarios, 1.a clase .... 1 500.—
Id. 2.a clase .... 750.—
Id. 3.a clase .... 300.—
17. Ortopedistas, 1.a clase .... .. 500.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
18. Pedicuros, 1.a clase .... 400.—
Id 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
19. Peritos, cuando ejerzan esas funciones habitualmente y no paguen patente por alguna profesión, 1.a clase .... 600.—
Id. 2.a clase .... 400.—
Id. 3.a clase .... 200.—
20. Procuradores y Receptores de los Juzgados de Letras y Tribunales de Justicia, 1.a clase 500.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
21. Profesores de Clases Particulares, 1.a clase .... 200.—
Id. 2.a clase .... 100.—
22. Veterinarios, 1.a clase .... .. 500.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—

B.—FABRICAS Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
SECCION PRIMERA
Textiles

23. Carpas y Telones, 1.a clase .... $ 500.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
24. Cordeles y Jarcias, 1.a clase .... 750.—
Id. 2.a clase .... 500.—
Id. 3.a clase .... 200.—
25. Hilados y Tejidos de Algodón, 1.a clase .... 1.500.—
Id. 2.a clase .... 1.000.—
Id. 3.a clase .... 500.—
Id. 4.a clase .... 300.—
26. Pasamanería (cintas, franjas, etc.) 1.a clase .... 500.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
27. Sacos, 1.a clase .... 1.000.—
Id. 2.a clase .... 500.—
Id. 3.a clase .... 300.—
28. Tejidos de lana, 1.a clase .... 1.500.—
Id. 2.a clase .... 1.000.—
Id. 3.a clase .... 500.—
Id. 4.a clase .... 300.—
29. Tejidos de Pajas, Canastos, etc., 1.a clase .... 400.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
Id. 4.a clase .... 100.—
30. Tejidos de Seda, 1.a clase .. .. 1.500.—
Id. 2.a clase .... 1.000.—
Id. 3.a clase .... 500.—
Id. 4.a clase .... 300.—
31. Tejidos Elásticos, 1.a clase .. .. 300.—
Id. 2.a clase .... 200.—
32. Tules, Blondas, Encajes, 1.a clase 500.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
33. Velas para Buques, 1.a clase .. .. 1.000.—
Id. 2.a clase .... 500.—
Id. 3.a clase .... 300.—

SECCION SEGUNDA
Cueros, Pieles y Materias Duras Saladas del Reino Animal

34. Correa para Máquinas, 1.a clase .. $ 500.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
35. Cuerdas para Instrumentos de Música, 1.a clase .... 300.—
Id. 2.a clase .... 200.—
36. Curtiduría, 1.a clase .... 1.500.—
Id 2.a clase .... 1.000.—
Id. 3.a clase .... 500.—
Id. 4.a clase .... 300.—
37. Maletas, Carteras y Objetos de Cuero en general, 1.a clase .... 1.000.—
Id. 2.a clase .... 750.—
Id. 3.a clase .... 400.—
Id. 4.a clase .... 200.—
38. Objetos de Hueso, Marfil, Cuernos, etc., 1.a clase .... 500.—
Id. 2.a clase .... 300.—
Id. 3.a clase .... 200.—
39. Saladeros de Cueros y Pieles, 1.a clase .... 600.—
Id. 2.a clase .... 400.—
Id. 3.a clase .... 200.—

SECCION TERCERA
Metalurgia y Materiales del Reino Mineral

40. Alfarería, Ollas y Objetos de Tierra Cocida 1.a clase .... 500.—
Id. 2a clase .... 300.—
Id 3.a clase .... 200.—
41. Amalgamación o Refinación de Metales, 1.a clase .... 1.500.—
Id. 2.a clase .... 1 000.—
Id 3.a clase .... 500.—
Id. 4.a clase .... 300 —
42. Armerías, 1.a clase .... 500 —
Id. 2.a clase .... 300 —
Id 3.a clase .... 200.—
43. Cajas de Fierro, Seguridad y Contra Incendio, 1.a clase .. .. 1.500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 1 000 —
Id. 3.a clase .. .. .. 500 —
Id. 4.a clase .. .. .. 300 —
44. Calderetas 1.a clase .. .. .. 500 —
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
45 Canteras, Fábricas de Adoquines y Faenas de extracción de Arena y Ripio, 1.a clase .. .. .. 600.—
Id. 2.a clase .. .. .. 400.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
46. Cápsulas Metálicas para Botellas, ...
Id. 1.a clase .. .. .. 400 —
Id. 2.a clase .. .. .. 200.—
47. Cemento, clase única .. .. .. 7 000 —
48. Clavos, 1.a clase .. .. .. 600.—
Id. 2.a clase .. .. .. 400 —
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
49. Cocinas, 1.a clase .. .. .. 1 000.—
Id 2.a clase .. .. .. 600 —
Id 3.a clase .. .. .. 300 —
Id. 4.a clase .. .. .. 200 —
50. Envases de Lata, 1.a clase .. .. 500 —
Id. 2.a clase .. .. .. 300 —
Id. 3.a clase .. .. .. 200 —
51. Esmeril, 1.a clase .. .. .. 300.—
Id. 2.a clase .. .. .. 200.—
52. Fierro Esmaltado, 1.a clase ... ... 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300 —
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
53. Fundiciones y Forjadores Artísticos, 1.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 600 —
Id. 3.a clase .. .. .. 300.—
54. Fundiciones de Fierro, Cobre, Hornos de Fundición, etc., 1.a clase .. .. .. 5.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 3 000.—
Id. 3.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 4.a clase .. .. .. 500.—
55. Galvanoplastía, 1.a clase .. .. .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
56. Herrerías, 1.a clase ... . 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
57. Ladrillos, 1.a clase ... . 1.000 —
Id. 2.a clase .. .. .. 750.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
58. Laminación de Metales, 1.a clase 1.000 —
Id. 2.a clase .. .. .. 750 —
Id. 3.a clase .. .. .. 500 —
Id. 4.a clase .. .. .. 300 —
59. Lija, 1.a clase .. .. .. 300.—
Id. 2.a clase .. .. .. 200.—
60. Máquinas y Motores de toda especie, 1.a clase .. .. .. 1.500.—
Id 2.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
61. Marmolerías, 1.a clase .. .. .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
62. Municiones de Caza, 1.a clase .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
63. Objetos de Cemento, Hormigón, Piedra Artificial, Briquetas de carbón, Ladrillos de Composición, Mosaicos, etc, 1.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 750.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
64. Ornamentación de Yeso, 1.a clase 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
65. Porcelana y Loza, 1.a clase .... 1.500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
66. Romanas y Balanzas, 1.a clase.. 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 750.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
67. Tapas Corona para Botellas, 1.a clase .. .. .. 400.—
Id. 2.a clase .. .. .. 200.—
68. Tejidos de Alambre, 1.a clase .. 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 750.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
69. Vidrios, 1.a clase .. .. .. 1.500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—

SECCION CUARTA
Maderas

70. Aserraderos, 1.a clase .. .. . $ 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 600.—
Id. 3.a clase .. .. .. 400.—
Id. 4.a clase .. .. .. 200.—
71. Ataúdes, 1.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 600.—
Id. 3.a clase .. .. .. 400.—
Id. 4.a clase .. .. .. 200.—
72. Cajones, 1.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 750.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
73. Carpinterías, 1.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 750.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
Id 5.a clase ... ... 100.—
74. Celosías y Persianas, 1.a clase .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200 —
75. Hormas para Calzado, 1.a clase .. 300.—
Id. 2.a clase .. .. .. 200.—
76. Marcos para Cuadros, 1.a clase .. 300.—
Id. 2.a clase .. .. .. 200.—
77. Objetos de Bambú o Junco, 1.a clase .. .. .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
Id. 4.a clase .. .. .. 100.—
78. Parquets, 1.a clase .. .. .. 1 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
79. Pasta de Maderas, Celulosa, etc., 1.a clase .. .. .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300 —
Id. 3.a clase .. .. .. 200 —
80. Puertas y Ventanas, 1.a clase . 1.500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500 —
Id. 4.a clase — .. .. .. 300...
81. Tonelerías y Tornerías, 1.a clase 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
Id. 4.a clase .. .. .. 100.—

SECCION QUINTA
Productos Químicos y Farmacéuticos

82. Abonos Artificiales, 1.a clase .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
Id. 4.a clase .. .. .. 100.—
83. Aceites de Linaza, 1.a clase .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
84. Aguas Minerales, Artificiales, 1.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 500.—
Id. 3.a clase .. .. .. 300.—
85. Asfalto, Betún, Breas, etc., 1.a clase .. .. .. 1.000.—
Id 2.a clase .. .. .. 500.—
Id. 3.a clase .. .. .. 300.—
86. Bujías esteáricas, 1.a clase .. .. 1.000.—
Id. 2.a clase .. .. .. 750 —
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
87. Dinamita, Pólvora y Materias Explosivas, 1.a clase .. .. .. 1 000 —
Id. 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
88. Extracto de Tanino para curtir, 1.a clase .. .. .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
89. Fósforos, 1.a clase .. .. .. 1.500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 1.000.—
Id. 3.a clase .. .. .. 500.—
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
90. Fuegos Artificiales y Cohetes, 1.a clase .. .. .. 500.—
Id. 2.a clase .. .. .. 300.—
Id. 3.a clase .. .. .. 200.—
91. Hielo, 1.a clase 1.000 —
Id 2.a clase ... ... 750 —
Id. 3.a clase .. .. .. 500 —
Id. 4.a clase .. .. .. 300.—
92. Jabón Glicerina, etc. 1.a clase .. 1 000.—
Id. 2.a clase ... ... 500.—
Id. 3.a clase ... ... 300.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
93. Mechas Incandescentes, 1.a clase 300.—
Id. 2.a clase ... ... 200.—
94. Perfumes, 1.a clase ... ... 1 000.—
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id 4.a clase ... ... 300 —
95 Pinturas Barnices y Tierras de Colores, 1.a clase ... ... 1 000.—
Id. 2.a clase ... ... 500.—
Id 3.a clase ... ... 300 —
Id 4.a clase ... ... 200.—
96. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Tocador no especialmente clasificados, 1.a clase .. 1.000.—
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
97. Sebo, Cola, Grasa y Aceite Animal, 1.a clase ... ... 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id. 3.a clase ... ... 200.—
98. Tintas de Escribir y Teñir, 1.a clase .. .. .. 300 —
Id. 2.a clase ... ... 200.—
99. Velas de Sebo, 1.a clase ... ... 300.—
Id. 2.a clase .. .. .. 200.—
Id 3.a clase ... ... 100.—

SECCION SEXTA
Industria de Alimentación

100 Aceite de Comer 1.a clase ... $ 500.—
Id. 2.a clase ... ... 300.—
Id. 3.a clase ... ... 200.—
101. Alimento para aves, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
102. Azúcar (lavanderías), 1.a clase .. 1 000.—
Id 2.a clase ... ... 600.—
103. Azúcar (Refinería), 1.a clase ... 3.000.—
Id 2.a clase ... ... 2 000.—
104. Cecinas, 1.a clase ... ... 750.—
Id. 2.a clase ... ... 500.—
Id. 3.a clase .. .. .. 300.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
105. Conservas de Carnes, Pescados y Mariscos, 1.a clase ... ... 750.—
Id. 2.a clase ... ... 500.—
Id. 3.a clase ... ... 300 —
Id. 4.a clase ... ... 200.—
106. Conservas de Frutas, Legumbres, etc., 1.a clase ... ... 750.—
Id 2.a clase ... ... 500.—
Id 3.a clase ... ... 300 —
Id 4.a clase ... ... 200 —
107. Dulces Confites Chocolates, Caramelos, etc., 1.a clase ... ... 1 000.—
Id. 2.a clase ... ... 600 —
Id. 3.a clase ... ... 400 —
Id 4.a clase ... ... 200 —
Id 5.a clase ... ... 100.—
108. Féculas, Almidón, Glucosa, 1.a clase .. .. .. 750.—
Id. 2.a clase ... ... 500.—
Id. 3.a clase ... ... 300.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
109. Fideos, 1.a clase ... ... 750.—
Id. 2.a clase ... ... 500.—
Id. 3.a clase ... ... 300.—
Id 4.a clase ... ... 200.—
110. Frigoríficos, 1.a clase ... ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
111. Galletas 1.a clase ... ... 1 000.—
Id 2.a clase ... ... 600 —
Id 3.a clase ... ... 400.—
Id 4.a clase ... ... 200.—
112. Leche Conservada, Crema, Mantequilla y Quesos, 1.a clase ... ... 750.—
Id. 2.a clase ... ... 500.—
Id. 3.a clase ... ... 300.—
Id 4.a clase ... ... 200.—
113. Levaduras, 1.a clase ... ... 300.—
Id. 2.a clase ... ... 200.—
114. Malterías, 1.a clase ... ... 5 000.—
Id 2.a clase ... ... 3.000.—
115. Molinos de Trigo, etc., 1.a clase .. 3 000.—
Id 2.a clase ... ... 2.000.—
Id 3.a clase ... ... 1 000.—
Id. 4.a clase ... ... 500.—
116. Panaderías, 1.a clase ... ... 1 000.—
Id 2.a clase ... ... 600.—
Id 3.a clase ... ... 400.—
Id 4.a clase ... ... 200.—
Id. 5.a clase ... ... 100.—
117. Pasteles. 1.a clase ... ... 1 000.—
Id. 2.a clase ... ... 600.—
Id 3.a clase ... ... 400.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
Id. 5.a clase ... ... 100.—
118. Sal (Refinerías), 1.a clase ... ... 500.—
Id. 2.a clase ... ... 300.—
Id. 3.a clase ... ... 200.—
119. Vinagres. Escabeches. Mostazas y otros condimentos, 1.a clase ... 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
Id. 4.a clase ... ... 100.—

SECCION SEPTIMA
Bebidas, Alcoholes y Cigarros

120. Bebidas Analcohólicas, 1.a clase .. $ 1 000.—
Id 2.a clase ... ... 500.—
Id 3.a clase ... ... 300.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
121. Cervezas, 1.a clase ... ... 3 000.—
Id 2.a clase ... ... 2 000.—
Id. 3.a clase ... ... 1.500.—
Id 4.a clase ... ... 1 000.—
122. Cigarros y Cigarrillos, 1.a clase .. 3 000.—
Id 2.a clase ... ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... ... 500.—
123. Destilerías, 1.a clase ... ... 3 000.—
Id. 2.a clase ... ... 2 000.—
Id. 3.a clase ... ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... ... 500.—
124 Jarabes y Sorbetes, 1.a clase ... 1 000.—
Id. 2.a clase ... ... 500.—
Id. 3.a clase ... ... 300.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
125. Licores en general, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... ... 2.000.—
Id 3.a clase ... ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... ... 500.—

SECCION OCTAVA
Menajes

126. Billares, 1.a clase ... ... $ 1 000.—
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
127. Catres, 1.a clase ... ... 1.000.—
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id 4.a clase ... ... 300.—
128. Colchones, 1.a clase ... ... 500.—
Id. 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
Id. 4.a clase ... ... 100.—
129. Ebanistería 1.a clase ... ... 300.—
Id. 2.a clase ... ... 200.—
130. Espejos y Vitreaux, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... ... 750.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
131. Muebles 1.a clase ... ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id 4.a clase ... ... 300.—
132. Sommiers, 1.a clase ... ... 1.500.—
Id 2.a clase ... ... 600.—
Id. 3.a clase ... ... 400.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
133 Tapicería, 1.a clase ... ... 500.—
Id. 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—

SECCION NOVENA
Vestidos y tocados

134. Alpargatas, 1.a clase ... ... $ 500.—
Id. 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
135. Botones, paraguas, quitasoles, 1.a clase ... ... 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
136. Calzados, 1.a clase ... ... 1.500.—
Id 2.a clase ... ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
Id. 5.a clase ... ... 200.—
137. Camisas y ropa blanca, 1.a clase.. 1.000.—
Id. 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
138. Corbatas, 1.a clase ... ... 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id. 3.a clase ... ... 200.—
Id 4.a clase ... ... 100.—
139. Corsés y fajas, 1.a clase ... ... 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
140 Guantes, 1.a clase ... ... 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
141. Lavanderías, 1.a clase ... ... 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
142 Maniquíes, 1.a clase ... ... 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
143. Medias, calcetines y tejidos de punto, 1.a clase ... ... 1.000.—
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id 4.a clase ... ... 300.—
144 Modistas (talleres), 1.a clase .... 1.000.—
Id 2.a clase ... ... 600.—
Id 3.a clase ... ... 400.—
Id 4.a clase ... ... 200 —
Id 5.a clase ... ... 100.—
145 Peleterías (talleres), 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
Id 5.a clase ... ... 200.—
146. Peluquerías, 1.a clase ... ... 1.000.—
Id 2.a clase ... ... 600.—
Id. 3.a clase ... ... 400.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
Id. 5.a clase ... ... 100.—
147. Sastrerías, 1.a clase ... ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... ... 750.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
Id 5.a clase ... ... 200.—
148. Sombreros, gorras, etc., 1.a clase . 1.000.—
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
Id. 5.a clase ... ... 200.—

SECCION DECIMA
Vehículos

149 Automóviles, aeroplanos y montaje de los mismos:
1.a clase ... ... 12 000.—
Id 2.a clase ... ... 6 000.—
Id 3.a clase ... ... 4.000.—
Id. 4.a clase ... ... 2 000.—
150. Buques de madera o fierro, 1.a clase ... ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... ... 600.—
Id. 3.a clase ... ... 300.—
151. Carruajes, carretas, carretones y carretillas:
1.a clase ... ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... ... 600.—
Id 3.a clase ... ... 400.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
Id. 5.a clase ... ... 100.—
152. Lanchas o botes de madera, 1.a clase ... ... 750.—
Id. 2.a clase ... ... 500 —
Id. 3.a clase ... ... 300.—
Id 4.a clase ... ... 200.—
153. Repuestos de automóviles, aeroplanos, bicicletas, etc:
1.a clase ... ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase ... ... 500 —
Id. 4.a clase ... ... 300.—
154 Tranvías, coches para ferrocarriles, 1.a clase ... ... 2.000.—
Id 2.a clase ... ... 1.000.—

SECCION UNDECIMA
Industrias Varias

155. Artefactos sanitarios, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... ... 1.000.—
Id 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
156. Baños (establecimientos), 1.a clase 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id. 3.a clase ... ... 200.—
157. Cajas de cartón y sacos de papel, 1.a clase ... ... 1 000.—
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
158. Encuadernaciones, 1.a clase ... ... 500.—
Id 2.a clase ... ... 300.—
Id. 3.a clase ... ... 200.—
159. Escobas, escobillones, cepillos o pinceles de pelo o crin, 1.a clase .. .. 500.—
Id. 2.a clase ... ... 300.—
Id 3.a clase ... ... 200.—
160. Estaciones emisoras de radiodifusión, 1.a clase ... ... 2.500.—
Id 2.a clase ... ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... ... 750.—
161. Flores y coronas artificiales, 1.a clase ... ... 1.000.—
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase ... ... 500.—
Id 4.a clase ... ... 300.—
Id. 5.a clase ... ... 200.—
162. Fotografías, 1.a clase ... ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase ... ... 500 —
Id 4.a clase ... ... 300.—
163 Gas Industrial, 1.a clase ... ... 5.000.—
Id 2.a clase ... ... 3.000.—
Id 3.a clase ... ... 2.000.—
Id 4.a clase ... ... 1.000.—
164. Imprentas, diarios y revistas, 1.a clase ... ... 1.500 —
Id 2.a clase ... ... 1.000.—
Id 3.a clase ... ... 600.—
Id. 4.a clase ... ... 400.—
Id. 5.a clase ... ... 200.—
165. Imprentas litográficas, 1.a clase ... 1.500 —
Id 2.a clase ... ... 1.000.—
Id 3.a clase ... ... 500.—
Id 4.a clase ... ... 300 —
166. Imprentas tipográficas, 1.a clase . 1.000 —
Id 2.a clase ... ... 600.—
Id 3.a clase ... ... 400.—
Id. 4.a clase ... ... 200.—
167. Instrumentos de música, discos y rollos perforados, 1.a clase ... ... 1.000.—
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id 3.a clase ... ... 500.—
Id. 4.a clase ... ... 300.—
168. Instrumentos de precisión, de óptica, fotografías, telefonía, cirugía, etc., 1.a clase ... ... 1 000 —
Id 2.a clase ... ... 750.—
Id. 3.a clase ... ... 500.—
Id 4.a clase ... ... 300.—
169. Joyas y relojes, 1.a clase ... ... 1 [illegible] —
Id. 2.a clase ... ... 1.000.—

Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
170. Juguetes, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 100.—
171. Laboratorios químicos y clínicos, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
172. Producción y transmisión energía eléctrica, 1.a clase ... 15.000.—
Id. 2.a clase ... 9.000.—
Id. 3.a clase ... 6.000.—
Id. 4.a clase ... 3.000.—
Id. 5.a clase ... 1.500.—
Id. 6.a clase ... 900.—
173. Negocios de distribución y venta de energía eléctrica, 1.a clase ... 15.000.—
Id. 2.a clase ... 9.000.—
Id. 3.a clase ... 6.000.—
Id. 4.a clase ... 3.000.—
Id. 5.a clase ... 2.400.—
Id. 6.a clase ... 1.500.—
Id. 7.a clase ... 900.—
Id. 8.a clase ... 600.—
174. Naipes, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 500.—
175. Objetos de caza y pesca, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
176. Objetos de goma y caucho, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 600.—
Id. 3.a clase ... 300.—
177. Papel y cartón, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
178. Radiografía y fisioterapia, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
179. Vulcanización, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—

C.— ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

SECCION PRIMERA
Bancos y Casas Importadoras

180. Bancos extranjeros, oficina principal en el país, 1.a clase ... 50.000.—
Id. 2.a clase ... 35.000.—
181. Sucursales de los mismos dentro de la Comuna de la oficina principal, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 3.500.—
182. Sucursales de los mismos, establecidas en otras comunas, 1.a clase ... 10.000.—
Id. 2.a clase ... 6.000.—
183. Bancos nacionales, oficina principal, 1.a clase ... 30.000.—
Id. 2.a clase ... 20.000.—
Id. 3.a clase ... 10.000.—
184. Sucursales de los mismos, dentro de la Comuna de la oficina principal, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
185. Sucursales de los mismos, establecidas en otras comunas, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
186. Casas de cambio de monedas y valores, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
187. Casas importadoras con ventas al por mayor, o por mayor y menor (matriz), 1.a clase ... 20.000.—
Id. 2.a clase ... 15.000.—
Id. 3.a clase ... 12.000.—
Id. 4.a clase ... 8.000.—
Id. 5.a clase ... 5.000.—
Id. 6.a clase ... 3.000.—
188. Agencias de las mismas, dentro de la comuna de la casa matriz, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 600.—
189. Agencias de las mismas, establecidas en otras comunas, 1.a clase ... 6.000.—
Id. 2.a clase ... 4.000.—
Id. 3.a clase ... 3.000.—
Id. 4.a clase ... 2.000.—
Id. 5.a clase ... 1.000.—
190. Bodegas o depósitos de las casas importadoras y mayoristas, 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 400.—
Id. 3.a clase ... 200.—

SECCION SEGUNDA
Agencias, corretajes y comisiones

191. Agencias de casas comerciales, fábricas o industrias establecidas en el extranjero, 1.a clase ... 15.000.—
Id. 2.a clase ... 8.000.—
Id. 3.a clase ... 6.000.—
Id. 4.a clase ... 4.000.—
Id. 5.a clase ... 2.000.—
Id. 6.a clase ... 1.000.—
192. Agencias de casas comerciales, fábricas o industrias establecidas en el país, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 600.—
Id. 3.a clase ... 400.—
193. Agentes viajeros de las casas comerciales, fábricas o industrias establecidas en el extranjero, y que deben pagar en cada comuna donde comercian, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 3.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
194. Agentes de Aduana, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
195. Representantes de Agentes de Aduana, 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 400.—
196. Agentes de compra y venta, arrendamientos o hipotecas de propiedades o empresas de formación de balnearios o poblaciones o parcelaciones agrícolas, 1.a clase ... 4.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 600.—
197. Casas de consignación y remates de muebles y otros artículos, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 600.—
198. Casas de préstamos, empeños, montepíos, que no estén bajo garantía del Estado o de las Municipalidades, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.500.—
Id. 4.a clase ... 1.000.—
Id. 5.a clase ... 500.—
199. Bolsas de valores, única clase ... 50.000.—
200. Corredores de Bolsas, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
201. Corredores y oficinas de corretaje en general, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
202. Oficinas de liquidación mercantil y de informes comerciales, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—

SECCION TERCERA
Telégrafos y Teléfonos

203. Cables internacionales, 1.a clase ... $ 10.000.—
Id. 2.a clase ... 6.000.—
Id. 3.a clase ... 3.000.—
204. Casas instaladoras de comunicaciones inalámbricas, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
205. Oficinas comerciales de estaciones radiodifusoras, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 4.000.—
Id. 3.a clase ... 3.000.—
Id. 4.a clase ... 1.500.—
206. Teléfonos, Oficina Matriz, 1.a clase ... 30.000.—
Id. 2.a clase ... 15.000.—
Id. 3.a clase ... 10.000.—
Id. 4.a clase ... 5.000.—
207. Sucursales en otras Comunas, 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 400.—
Id. 3.a clase ... 200.—
208. Sucursales de las mismas, dentro de la Comuna, 1.a clase ... 300.—
Id. 2.a clase ... 200.—
209. Telégrafos, Oficina Matriz, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 3.000.—
210. Sucursales de los mismos, en otras Comunas, 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
211. Sucursales de los mismos, dentro de la Comuna, 1.a clase ... 300.—
Id. 2.a clase ... 200.—

SECCION CUARTA
Transportes y Establos

212. Caballerizas de caballos de carrera, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
213. Caballerizas públicas o particulares y establos, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
Id. 6.a clase ... 100.—
214 Cocheras y depósitos públicos para carretones y carretas, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
Id. 4.a clase ... 100.—
215. Empresas extranjeras de vapores, Oficina Principal en el país, clase única ... 20.000—
216. Agencia de las mismas, clase única ... 1.000.—
217. Empresas Nacionales de Vapores, Of. Principal, 1.a clase ... 10.000.—
Id. 2.a clase ... 5.000.—
Id. 3.a clase ... 2.000.—
218. Agencia de las mismas, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
219. Diques flotantes, clase única ... 5.000.—
220. Empresas de ascensores, por cada ascensor, 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 400.—
221. Empresas de ferrocarriles o tranvías, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 3.000.—
Id. 3.a clase ... 2.000.—
Id. 4.a clase ... 1.000.—
Id. 5.a clase ... 500.—
222. Empresas de mudanzas, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 100.—
223. Empresas de pompas fúnebres, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
224. Empresas de recepción o remisión de cargas, o transportes de pasajeros, o mercaderías por tierra o aire, sin perjuicio de la respectiva patente de vehículos, 1.a clase ... 10.000.—
Id. 2.a clase ... 3.000.—
Id. 3.a clase ... 2.000.—
Id. 4.a clase ... 1.000.—
Id. 5.a clase ... 500.—
Id. 6.a clase ... 300.—
Id. 7.a clase ... 200.—
225. Empresas de buques a la vela, o agencias de las mismas, 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 400.—
Id. 3.a clase ... 200.—
226. Garages mecánicos para reparaciones de automóviles, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
227. Garages públicos exclusivos para guardar automóviles, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—

SECCION QUINTA
Textiles y Vestuarios

228. Paqueterías, baratillos y tiendas de artículos de poco valor, 1.a clase ... 2.500.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.500.—
Id. 4.a clase ... 1.000.—
Id. 5.a clase ... 500.—
Id. 6.a clase ... 300.—
Id. 7.a clase ... 200.—
229. Sombrererías, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
230. Tiendas de artículos de lana, algodón, sedas, paños, telas, etc., que importan todo o parte de sus mercaderías, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.500.—
Id. 4.a clase ... 1.000.—
Id. 5.a clase ... 500.—
Id. 6.a clase ... 300.—
231. Tiendas de artículos de lana, algodón, sedas, paños, tela, etc., que no importan sus mercaderías, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
232. Tiendas de trajes y artículos para hombres, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
233. Tiendas de vestidos y artículos para señoras, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
234. Zapaterías, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—

SECCION SEXTA
Cueros y Pieles

235. Peleterías, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 4.000.—
Id. 3.a clase ... 3.000.—
Id. 4.a clase ... 2.000.—
Id. 5.a clase ... 1.000.—
Id. 6.a clase ... 500.—
236. Talabarterías y tiendas de objetos de cuero, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—

SECCION SEPTIMA
Minerales y Metales

237. Barracas o bodegas de casas importadoras o exportadoras de minerales, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
238. Barracas o bodegas de depósitos de ventas de fierro, zinc acanalado, etc., 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
239. Calerías y yeserías, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
240. Casas compradoras de minerales y metales, 1.a clase ... 10.000.—
Id. 2.a clase ... 8.000.—
Id. 3.a clase ... 6.000.—
Id. 4.a clase ... 4.000.—
Id. 5.a clase ... 2.000.—

Las sucursales pagarán la cuarta parte del valor de la patente que corresponda a la casa matriz.

SECCION OCTAVA
Cerámica

241. Tiendas de artículos de tierra cocida, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
242. Tiendas de loza, cristalería y otros artículos análogos, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
243. Vidrierías, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—

SECCION NOVENA
Maderas

244. Barracas o depósitos de madera 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
245. Tiendas de ataúdes, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 750.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
246. Tiendas de toneles, vasijas y tinas y otros artículos elaborados de carpintería, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—

SECCION DECIMA
Productos Químicos

247. Almacenes de pinturas y barnices y utensilios para pintores, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
248. Depósitos de jabón y velas, 1.a clase ... 300.—
Id. 2.a clase ... 200.—
Id. 3.a clase ... 100.—
249. Droguerías y boticas con ventas por mayor, o por mayor y menor, 1.a clase ... 12.000.—
Id. 2.a clase ... 8.000.—
Id. 3.a clase ... 6.000.—
Id. 4.a clase ... 4.000.—
Id. 5.a clase ... 2.000.—
250. Droguerías y boticas con ventas exclusivamente por menor, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—

SECCION UNDECIMA
Comercio de alojamiento y de alimentación

251. Almacenes de provisiones de venta por mayor, o por mayor y menor, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 4.000.—
Id. 3.a clase ... 3.000.—
Id. 4.a clase ... 2.000.—
Id. 5.a clase ... 1.000.—
252. Almacenes de provisiones de venta por menor, 1.a clase ... 1.200.—
Id. 2.a clase ... 800.—
Id. 3.a clase ... 600.—
Id. 4.a clase ... 400.—
Id. 5.a clase ... 240.—
Id. 6.a clase ... 160.—
253. Bodegas de frutos del país de venta por mayor y menor, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
254. Carnicerías y chancherías 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 500.—
Id. 3.a clase ... 300.—
Id. 4.a clase ... 200.—
255. Casas residenciales y de pensión sin expendio de bebidas alcohólicas, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
256. Depósitos de aguas minerales y bebidas analcohólicas en general, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 750.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
257. Depósitos de aves y huevos, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 500.—
Id. 3.a clase ... 300.—
Id. 4.a clase ... 200.—
258. Depósitos de leche y pan, 1.a clase ... 240.—
Id. 2.a clase ... 160.—
Id. 3.a clase ... 80.—
259. Depósitos de quesos y mantequillas, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
260. Depósitos de té y café, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
261. Ferias de animales, 1.a clase ... 10.000.—
Id. 2.a clase ... 8.000.—
Id. 3.a clase ... 6.000.—
Id. 4.a clase ... 4.000.—
Id. 5.a clase ... 2.000.—
262. Ferias de productos agrícolas, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 4.000.—
Id. 3.a clase ... 3.000.—
Id. 4.a clase ... 2.000.—
Id. 5.a clase ... 1.000.—
263. Fiambrerías, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
264. Fruterías, verdulerías, o depósitos de frutas y verduras, de venta por mayor y menor, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
Id. 4.a clase ... 100.—
265. Galleterías y chocolaterías, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
266. Hoteles, restaurantes y hospederías, sin perjuicio de las respectivas patentes de Alcoholes, 1.a clase ... 10.000.—
Id. 2.a clase ... 5.000.—
Id. 3.a clase ... 2.000.—
Id. 4.a clase ... 800.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
267. Mercados particulares, 1.a clase ... 15.000.—
Id. 2.a clase ... 10.000.—
Id. 3.a clase ... 5.000.—
268. Pastelerías, dulcerías, confiterías, fuentes de soda, salones de té y café, con autorización para expender bebidas analcohólicas, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
269. Pescaderías y depósitos de mariscos, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—

SECCION DUODECIMA
Combustible y lubricantes

270. Bombas de bencina y lubricantes para automóviles 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 400.—
Id. 3.a clase ... 300.—
271. Depósitos de bencina, parafina y otras materias inflamables, 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 400.—
Id. 3.a clase ... 200.—
272. Depósitos de hulla, coke, etc., 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
Id. 4.a clase ... 100.—
273. Depósitos de municiones y explosivos, 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 400.—
Id. 3.a clase ... 200.—

SECCION DECIMATERCERA
Amoblado y menaje

274. Almacenes de artefactos sanitarios, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 600.—
Id. 5.a clase ... 300.—
275. Almacenes de lámparas y artefactos eléctricos para menaje, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
276. Almacenes de lámparas, estufas y artefactos similares a gas y parafina, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
277. Almacenes de máquinas de coser, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
278. Colchonerías, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 200.—
279. Depósitos de catres, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 750.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
280. Mueblerías con o sin tapicerías, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
281. Papelerías, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
282. Tapicerías, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 500.—
Id. 3.a clase ... 300.—
283. Tiendas de utensilios y artefactos varios para menaje, 1a. clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—

SECCION DECIMACUARTA
Maquinarias y Herramientas

284. Almacenes de artículos de avicultura y agricultura, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
285. Almacenes de maquinarias en general y artículos eléctricos 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
286. Almacenes de repuestos y accesorios para automóviles, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
287. Armerías (sin talleres), 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
288. Establecimientos para la venta de automóviles y maquinarias usadas, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
289. Mercerías, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 4.000.—
Id. 3.a clase ... 3.000.—
Id. 4.a clase ... 2.000.—
Id. 5.a clase ... 1.000.—
Id. 6.a clase ... 500.—
Id. 7.a clase ... 300.—

SECCION DECIMAQUINTA
Diversiones y Espectáculos

290. Carruseles y otras diversiones semejantes, (si no son de instalaciones y funcionamiento más o menos permanentes, se les aplicará el derecho de circos), 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 500.—
Id. 3.a clase ... 200.—
291. Clubes hípicos e hipódromos, 1.a clase ... 50.000.—
Id. 2.a clase ... 30.000.—
Id. 3.a clase ... 10.000.—
Id. 4.a clase ... 2.000.—
292. Teatros, cinematógrafos y salas o recintos de espectáculos y diversiones pagados, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 4.000.—
Id. 3a. clase ... 3.000.—
Id. 4.a clase ... 2.000.—
Id. 5.a clase ... 1.000.—
Id. 6.a clase ... 500.—
Id. 7.a clase ... 300.—
293. Salas de baile con autorización para expender bebidas analcohólicas, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a calse ... 300.—
294. Salas de juego de billares, palitroques, canchas de bola, frontones de pelotas, etc., con autorización par expender bebidas analcohólicas, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—

SECCION DECIMASEXTA
Seguros

295. Compañías extranjeras de seguros de cualquier riesgo casas principales establecidas en el país, 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 3.000.—
Id. 3.a clase ... 2.000.—
Id. 4.a clase ... 1.000.—
296. Sucursales de las mismas, en la comuna de la casa principal, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
297. Sucursales de las mismas, en otras comunas, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
298. Compañías nacionales de seguros de cualquier riesgo, casa principal, 1.a clase ... 3.000.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
299. Sucursales de las mismas, en la comuna de la casa principal, 1.a clase ... 300.—
Id. 2.a clase ... 200.—
Id. 3.a clase ... 100.—
300. Sucursales de las mismas, en otras comunas, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
Id. 4.a clase ... 100.—

SECCION DECIMOSEPTIMA
Comercios Varios

301. Agencias de empleos, 1.a clase ... 300.—
Id. 2.a clase ... 200.—
302. Agencias y agentes de loterías públicas, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
303. Almacenes de artículos de escritorio, 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
304. Almacenes de radios, fonógrafos y sus accesorios, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
305. Almacenes de instrumentos de música, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
306. Almacenes de instrumentos de óptica y precisión, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
307. Almacenes de música, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
308. Almacenes de tabacos cigarros y útiles para fumar, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
309. Almacenes y tiendas de artículos fotográficos, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
310. Empresas de aseo domiciliario de alcantarilla, etc., 1.a clase ... 500.—
Id. 2.a clase ... 300.—
Id. 3.a clase ... 200.—
311. Grandes tiendas de mercaderías y artículos de diversas clases, con excepción de bebidas alcohólicas, 1.a clase ... 20.000.—
Id. 2.a clase ... 15.000.—
Id. 3.a clase ... 10.000.—
Id. 4.a clase ... 5.000.—
Id. 5.a clase ... 3.000.—
312. Jardines con venta de plantas y flores y tiendas de flores naturales, 1.a clase ... 1.000.—
Id. 2.a clase ... 750.—
Id. 3.a clase ... 500.—
Id. 4.a clase ... 300.—
Id. 5.a clase ... 200.—
313. Joyerías y relojerías, 1.a clase ... 15.000.—
Id. 2.a clase ... 12.000.—
Id. 3.a clase ... 10.000.—
Id. 4.a clase ... 8.000.—
Id. 5.a clase ... 5.000.—
Id. 6.a clase ... 3.000.—
Id. 7.a clase ... 1.500.—
Id. 8.a clase ... 1.000.—
Id. 9.a clase ... 500.—
314. Jugueterías, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
315. Librerías, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 750.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
316. Semillerías, 1.a clase ... 600.—
Id. 2.a clase ... 400.—
Id. 3.a clase ... 200.—
317. Tiendas de antigüedades, 1.a clase ... 2.000.—
Id. 2.a clase ... 1.500.—
Id. 3.a clase ... 1.000.—
Id. 4.a clase ... 750.—
Id. 5.a clase ... 500.—
318. Tiendas de artículos de deporte, plaqués y cuadros, 1.a clase ... 2.500.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.500.—
Id. 4.a clase ... 1.000.—
Id. 5.a clase ... 500.—
319. Tiendas de artículos religiosos, 1.a clase ... 1.500.—
Id. 2.a clase ... 1.000.—
Id. 3.a clase ... 750.—
Id. 4.a clase ... 500.—
Id. 5.a clase ... 300.—
Id. 6.a clase ... 200.—
320. Vendedores o agentes viajeros, que comercian al detalle en artículos de vestir, pieles, joyas, perfumes, artículos de lujo, etc., en cada comuna en que ejerzan sus actividades, 1.a clase ... 2.500.—
Id. 2.a clase ... 2.000.—
Id. 3.a clase ... 1.500.—
Id. 4a clase ... 1.000.—
Id. 5.a clase ... 500.—
321. Talleres obreros en general, entendiéndose por tales aquellos en que el obrero (ambos sexos), trabaje por su propia cuenta, ya sea en confección o compostura de ropa o tejidos, calzado, máquinas diversas, muebles, armas, objetos de yeso o greda, escultores, grabadores en metal, gásfiters y hojalateros, pintores, decoradores, lapidarios, torneros, bronceros, carpinteros, cerrajeros, doradores ebanistas, electricistas, herradores, herreros, mecánicos, modistas mecanógrafos, niqueladores, relojeros, tapiceros, etc., 1.a clase ... 200.—
Id. 2.a clase ... 100.—
Id. 3.a clase ... 50.—
322. Industrias o negocios que no tengan clasificación expresa 1.a clase ... 5.000.—
Id. 2.a clase ... 3.000.—
Id. 3.a clase ... 2.000.—
Id. 4.a clase ... 1.500.—
Id. 5.a clase ... 1.000.—
Id. 6.a clase ... 750.—
Id. 7.a clase ... 500.—
Id. 8.a clase ... 300.—
Id. 9.a clase ... 200.—

223. Cocinería, sin expendio de bebidas alcohólicas, 1.a clase	200.—
Id. 2.a clase	100.—
Id. 3.a clase	60.—
224. Puesto varios: de carbón, leña, lustrines, verduras, cecinas y otros fuera de mercado, al por menor, 1.a clase	500.—
Id. 2.a clase	300.—
Id. 3.a clase	200.—
Id. 4.a clase	60.—
225. Teléfonos públicos, que no sean sucursales de empresas telefónicas y oficinas de mensajeros, 1.a clase	300.—
Id. 2.a clase	200.—
Id. 3.a clase	100.—
226. Vendedores ambulantes, en general de mercaderías de poco valor, 1.a clase	200.—
Id. 2.a clase	100.—
Id. 3.a clase	50.—

D.— SOCIEDADES ANONIMAS
SECCION UNICA

227. Además de la patente asignada a la industria o comercio, pagarán su patente conforme a la siguiente escala:

1.a clase	20.000.—
2.a clase	15.000.—
3.a clase	10.000.—
4.a clase	7.500.—
5.a clase	5.000.—
6.a clase	3.000.—
7.a clase	2.000.—
8.a clase	1.000.—

CUADRO N.o III

DERECHOS MAXIMOS POR CONCESIONES, PERMISOS Y PAGO DE SERVICIOS, QUE ESTARAN FACULTADAS PARA COBRAR LAS MUNICIPALIDADES

1.—Derechos de estudio y aprobación de planos, otorgamiento de permisos para edificación e inspección de construcciones y de análisis e examen de materiales de construcción.

a) Estudio y aprobación de planos y permisos de edificación, al concederse el permiso, tres y medio por mil sobre el valor de costo de la construcción, calculado por la Oficina Técnica Municipal.

b) Inspección de construcciones en conformidad con las ordenanzas generales y locales sobre la materia, por una sola vez:

Construcciones de			
nes de	10.000 a	$ 30.000	$ 110.—
Id.	30.001 a	50.000	200.—
Id.	50.001 a	100.000	300.—
Id.	100.001 a	200.000	400.—
Id.	200.001 a	500.000	600.—
Id.	500.001 a	1.000.000	1.000.—
Id.	de más de	1.000.000	2 000.—

c) Análisis o examen de materiales de construcción: los que se fijen por ordenanzas.

2.—Derechos de líneas, niveles, andamios y cierros.

a) Dación de líneas de edificación de cierros de propiedades, $ 100.

b) Dación de niveles, $ 100.

c) Andamios y cierros para construcciones, por cada metro lineal de ocupación de la calle, diarios, $ 0.60.

3.—Derechos de remoción de pavimentos.

Por cada metro cuadrado diario, $ 1.

4.—Derechos por ocupación temporal o permanente de paseos, plazas, calles y demás lugares de uso público.

a) Mantención de escombros o materiales de construcción por metro cuadrado de vía ocupada, diario $ 1.

b) Bombas de bencina y aceite, anual $ 6,000.

c) Extracción de arena, ripio u otros materiales de los bienes nacionales de uso público, por metro cúbico extraído, $ 2.

d) Instalaciones o construcciones varias en bienes nacionales de uso público: Los que fijen las ordenanzas municipales.

5.—Derechos de estacionamiento de vehículos en puntos determinados en las calles y lugares de uso público.

Los que fijen las ordenanzas municipales.

6.—Derechos de venta de boletos elaborados por el Municipio para vehículos de transporte colectivo de pasajeros.

Los que fijen las ordenanzas municipales.

7.—Derechos de sello municipal.

En cada hoja de las solicitudes y expedientes, $ 3.

8.—Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos antes de su apertura y durante su funcionamiento, para establecer si cumplen con las ordenanzas y reglamentos respectivos.

20% sobre el valor de la patente respectiva, el cual se pagará una vez al año.

9.—Derechos por comprobación y marcas de pesas y medidas.

Por cada establecimiento o negocio en que se efectúe la comprobación y cobrarles sólo una vez al año, $ 10.

10.—Derechos por exámenes sanitarios.

Aplicación de tuberculina, por animal, $ 5.

11.—Derechos por toda propaganda que se realice en la vía pública, visible u oída desde la misma, y la que se fije o efectúe en el exterior de los edificios, con excepción de la electoral, política o religiosa.

a) Avisos luminosos, por metro cuadrado o fracción de éste, anual, $ 400.

b) Avisos no luminosos, con excepción de la plancha de los profesionales y de los rótulos de los establecimientos de beneficencia o de instrucción, por metro cuadrado o fracción de éste, anual, $ 800.

c) Vidrieras o vitrinas destinadas a la propaganda por cada metro cuadrado de superficie o fracción de éste, al año, $ 800.

d) Vidrieras o vitrinas destinadas a la propaganda, salientes de las fachadas, sea en la vía pública o en pasajes, interiores de tránsito o acceso público, por cada metro cuadrado de superficie o fracción de éste, al año, $ 800.

e) Proyectores de avisos instalados en la vía pública o en lugares de acceso público, al año, $ 1.200.

f) Salas de espectáculos de diversiones públicas donde se proyectan avisos, al año $ 2,400.

g) Altoparlantes destinados a la propaganda, al mes, $ 100.

h) Vehículos anunciadores, al día, $ 50.

12.—Derechos por examen de conductores de vehículos y otorgamiento y renovación de licencias para manejar vehículos y por venta de placas y libretas relacionadas con estos servicios.

a) Licencias para conductores profesionales de automóviles	$ 40.—
Id. particulares	100.—
Licencias para conductores de vehículos de tracción animal	10.—
Id. cobradores de autobuses	10.—
b) Placas para choferes y cobradores de autobuses	20.—
Id. cuidadores de automóviles	20.—
c) Carteles de recorrido de autobuses y taxibuses	20.—
d) Permisos transitorios para conducir vehículos, diario	5.—
e) Permisos para practicar en la conducción de automóviles, diario	10.—
f) Libretas de taxímetros	20.—

13.—Derechos de guías de libre tránsito para animales.

Las tasas que establece la ley especial sobre Guías de Libre Tránsito.

14.—Derechos de Inspección y Transferencia de vehículos.

a) Revisión de vehículos de servicio público, al año	$ 40.—
b) Transferencia de vehículos con patente	50.—

15.—Derechos de comerciantes ambulantes.

Los comerciantes ambulantes en mercaderías de escaso valor, con capital hasta de $ 300, pagarán hasta $ 1 diario en las comunas donde ejercieren su comercio ocasionalmente.

16.—Derechos por exhibición de películas cinematográficas extranjeras y por instalaciones de radio.

1.— Exhibición de toda película extranjera, la primera vez, en cada comuna de primera categoría:

a) En idioma castellano	$ 50.—
b) En otros idiomas	150.—

2.— Instalaciones receptoras de radio, con fines de propaganda comercial, al año, $ 300.

17.—Derechos varios.

a) Inscripción de empresas o contratistas para limpia de chimeneas y otros servicios semejantes, sin perjuicio del pago de la patente respectiva, por una sola vez, $ 100.

b) Informes hechos por funcionarios municipales, a petición de particulares, $ 500.

c) Copia de planos municipales, $ 100.

d) Copias de resoluciones o expedientes: Copia simple por página, $ 3; copia autorizada por página, $ 5.

e) Certificados de deslindes de propiedades en conformidad con el plano catastral, $ 20.

f) Levantamiento del plano catastral, derecho pagado por los propietarios. Por cada inmueble, $ 20, más tres centavos por cada metro cuadrado de superficie edificada y un centavo de recargo por cada piso, si el edificio tuviere varios pisos.

g) Inscripción de ingenieros, arquitectos y constructores de obras para los efectos contemplados en las ordenanzas sobre edificación, sin perjuicio de la patente respectiva, por una sola vez, $ 300.

h) Distribución de aguas de regadío en las ciudades y poblaciones: los que fijen las ordenanzas municipales.

i) Autorización de recorridos de microbuses, $ 300.

j) Autorización de recorridos de autobuses y taxibuses, $ 150.

k) Dación de duplicados de placas, patentes de vehículos, en los casos previstos en el Art. 40 de la Ley, además del valor de la nueva placa diez por ciento del monto de la patente respectiva

l) Derechos por permisos o actuaciones no consultadas especialmente, $ 50.

m) Derechos para funcionamiento de circos por semana de trabajo, desde $ 5 a $ 15 los nacionales, y desde $ 10 a $ 100 los extranjeros".

—**Las Modificaciones del Honorable Senado dicen:**

"TITULO I

Artículo 1.o

Número 1

Ha sido redactado como sigue:

"1.—Intercálase a continuación del artículo 6.o el siguiente artículo nuevo de la letra e) del artículo 5.o de la Ley N.o 6,425, de 20 de octubre de 1939, ordenó consultar a continuación del artículo 52:

Artículo... — Las Municipalidades no podrán enajenar las termas medicinales de su dominio. En las concesiones que se autoricen para la explotación de ellas, se consultará siempre una sección especial para el uso libre y gratuito de las aguas por las gentes sin recursos".

Número 2

Ha sido redactado como sigue:

"2.—Modifícase el artculo 26 en la siguiente forma:

Suprímese la frase final del inciso primero que dice: "para mejoramiento, extensión, mantenimiento y pago de los servicios de alumbrado público", y se reemplaza la coma (,) que figura antes de ella, por un punto (.). Suprímese también, el inciso nuevo agregado por la ley número 7,398, de 30 de diciembre de 1942.

A continuación del inciso segundo agréganse los siguientes:

"El producto del impuesto junto con el establecido en el artículo... (Artículo e) agregado por el número 25 del artículo 1.o a continuación del artículo 105 del decreto con fuerza de ley número 245), se invertirá preferentemente en pagar los servicios de alumbrado público y de dependencias municipales y los consumos de gas y servicios de teléfonos que deban ser costeados por las Municipalidades, y únicamente el exceso si lo hubiere, se destinará en la proporción que determine el Presidente de la República al mejoramiento, extensión y mantenimiento de los mismos servicios y a nuevas obras de adelanto comunal.

"Los Alcaldes no podrán decretar pagos con cargo a los impuestos a que se refiere este artículo, ni los Tesoreros efectuarlos, mientras existan cuentas impagas de dichos servicios".

Número 3

Ha sido redactado como sigue:

"3.—Consúltase como artículo 27 el siguiente: El inciso primero del nuevo artículo 27, ha sido redactado como sigue:

"Artículo 27.— Las Municipalidades que hayan fijado zonas de construcción obligatoria, podrán cobrar sobre los sitios eriazos, ubicados dentro de dichas zonas, una contribución de un uno por ciento (1%) del avalúo del predio, que se aumentará cada año en igual porcentaje hasta llegar a un máximo de un seis por ciento (6%) el que se mantendrá mientras el sitio no se edifique".

En el inciso segundo se ha substituído la palabra "paralizarán", por "paralizaren".

Número 8

Se ha substituído la cifra "31" por "41" y se ha suprimido la palabra final: "nuevo".

En el inciso primero del artículo que este número propone agregar, se ha intercalado la palabra "por" después de la preposición "hasta".

El inciso segundo ha sido modificado como sigue:

"Transcurrido este tiempo, deberá pagarse la patente correspondiente en conformidad al inciso segundo del artículo 33".

Número 9

En el acápite que se reemplaza, se ha cambiado el orden de las palabras: "Comerciales e Industriales" por "Industriales y Comerciales".

Número 10

Ha sido substituído por el siguiente:

"10. Reemplázase el artículo 43 por el siguiente:

"**Artículo 43**. Para la clasificación y pago de esta contribución, se dividirán las comunas de la República en las siguientes categorías:

1.a Categoría.—Comunas que tengan más de 60,000 habitantes.

2.a Categoría.—Comunas que tengan más de 40,000 habitantes.

3.a Categoría.—Comunas que tengan más de 20,000 habitantes.

4.a Categoría.—Comunas que tengan hasta 20,000 habitantes".

Número 11

Se ha reemplazado la palabra "Agrégase" por "Antepónese", y las palabras "como frase inicial la siguiente", por estas otras "la siguiente frase".

A continuación de este número se han agregado los siguientes números nuevos:

"12.—Agrégase a continuación del artículo 49 el siguiente:

"**Artículo** ... — Para los efectos de las patentes establecidas en el Cuadro Anexo N.o 2, párrafos B) y C), se entenderá como Oficina Principal o Casa Matriz de un establecimiento industrial o comercial, aquella en donde funciona su Gerencia o Dirección General".

"13.—Agrégase a continuación del artículo 50 el siguiente:

"**Artículo** ... — Las patentes señaladas en las letras B) y C) del Cuadro Anexo N.o 2, se pagarán recargadas en un 25% cuando el capital del negocio sea superior a $ 2.000.000 en un 50% cuando el capital sea superior a $ 5.000,000, y en un 75%, cuando el capital sea superior a 10 millones de pesos.

"En ningún caso los negocios o establecimientos con capital superior a $ 10.000,000 pagarán una patente inferior a $ 10,000.

"Para los efectos de este artículo, las sucursales de establecimientos industriales o comerciales harán ante la Municipalidad de la comuna respectiva una declaración sobre el monto de su capital".

Número 12

Pasa a ser 14.

Al inciso que agrega este número se le han introducido las siguientes modificaciones:

Después de la palabra "visible", se han agregado las palabras "para el público"; y las palabras "la patente correspondiente" se han reemlazado por estas otras: "las patentes correspondientes".

Número 13

Pasa a ser 15, sin modificaciones.

Número 14

Pasa a ser 16, sin modificaciones.

Número 15

Pasa a ser 17, sin modificaciones.

Número 16

Pasa a ser 18.

En el inciso agregado por este número, se ha introducido la siguiente modificación:

Se han reemplazado las palabras "para iniciar su giro" por estas otras "para iniciar un giro industrial o comercial".

Número 17

Pasa a ser 19, sin modificaciones.

Número 18

Pasa a ser 20, substitúyéndosele por el siguiente:

"**20.—Reemplázase el artículo 94 por el siguiente:**

"**Artículo 94.—El vendedor ambulante en mercaderías de escaso valor a que se refiere el número 326 del Cuadro Anexo N.o 2, que fuere sorprendido en el ejercicio de su comercio sin haber pagado la patente respectiva, será sancionado con una multa hasta de $ 200".**

Número 19

Pasa a ser 21, sin modificaciones.

Número 20

Pasa a ser 22, sin modificaciones.

Número 21

Pasa a ser 23, sin modificaciones.

Número 22

Pasa a ser 24, con las siguientes modificaciones:

En el inciso segundo, después de las palabras "política o religiosa" se han agregado estas otras: "o de la que haga la autoridad sanitaria".

En el inciso cuarto, después de la palabra "propaganda", se han agregado estas otras: "de carácter comercial".

En el inciso final se han substituído las palabras "beneficiada por", por estas otras "que ordena".

Número 23

Pasa a ser 25, sin modificaciones.

Número 24

Pasa ser 26.

En el inciso segundo de este número se han reemplazado las palabras "Párrafo IV" por "Párrafo III".

A continuación y con el número 27, se ha agregado el siguiente, nuevo:

"27. — Reemplázase el epígrafe "Título VII", por "Título VI".

Número 25

Pasa a ser 28, con las siguientes modificaciones:

El artículo b) a que se refiere este número ha sido suprimido.

En el artículo c), inciso primero, se han suprimido las palabras "nuevas poblaciones"; y se le ha agregado el siguiente inciso nuevo:

"Respecto de subdivisiones de predios agrícolas en parcelas inferiores a dos hectáreas no se aplicará lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N.o 7,747, de 24 de diciembre de 1943".

En el artículo e) se han reemplazado los incisos primero y segundo por los siguientes:

"**Artículo e)**.—Las líneas aéreas de conducción y distribución de energía eléctrica y de telégrafos y teléfonos y las postaciones correspondientes, pertenecientes a empresas de servicio público, estarán afectas a un impuesto del uno por ciento anual sobre el avalúo de dichos bienes.

"Las líneas subterráneas de los mismos servicios, como también las de conducción de gas y otros fluídos, y sus anexos; las líneas aéreas de transmisión de energía eléctrica, de telégrafos y teléfonos, y las postaciones correspondientes, no comprendidas en el inciso anterior, estarán afectas a un impuesto del medio por ciento anual sobre el avalúo. Este último impuesto será aplicable también a las líneas férreas tendidas en calles y caminos".

El artículo f) **ha sido substituído por el siguiente:**

.."**Artículo f).** — Las modificaciones transitorias que el artículo 2.o de la ley N.o 7.750, de 6 de enero de 1944, introdujo en los artículos 11, 15 y 27. de la ley N.o 6.457, sobre impuesto a la renta, tendrán el carácter de permanentes.

"El 25 o|o de la parte del rentlimiento de los impuestos sobre la renta de segunda y tercera categorías, que se destine a Rentas Generales de la Nación, será entregado anualmente por el Fisco a las Municipalidades de la República.

"La mitad de dicho 25 o|o será distribuida entre las Municipalidades en proporción al monto del avalúo territorial de las propiedades urbanas de cada comuna, y la otra mitad lo será en proporción a las sumas que dichas corporaciones recibieron en 1944, de acuerdo con lo que ordena el artículo transitorio de la ley sobre impuesto a la renta".

El artículo g) ha sido suprimido.

Número 26

Pasa a ser 29, redactado en los términos que siguen:

"29. — Reemplázase los cuadros anexos N.os 1, 2 y 3, establecidos por el decreto con fuerza de ley N.o 245, por los que figuran adjuntos a la presente ley".

TITULO II

Artículo 2.o

Número 1

Se le ha agregado el siguiente inciso nuevo:

"No podrá destinarse al objeto expresado más de un 10 o|o del valor de la obra".

Como consecuencia de esta modificación, en el inciso primero de este número, se han substituído las palabras "el siguiente" por "los siguientes".

Número 2

Se han suprimido las palabras: "contra dicha resolución".

A continuación del número 3 y con el número 4, se ha agregado el siguiente, nuevo:

"4. — Intercálase como inciso segundo del artículo 27 el siguiente nuevo inciso:

"Los empleos para cuyo desempeño se requiere legalmente estar en posesión de un título profesional, que estén incluídos dentro de los tres primeros grados, en las Municipalidades con ingresos efectivos ordinarios superiores a $ 30.000.000 y que deben ser atendidos durante toda la jornada de trabajo establecida en la respectiva Municipalidad, tendrán como sueldo el indicado en la escala precedente, aumentado en un 20 o|o".

Número 4

Pasa a ser 5.

El artículo b) ha sido substituído por el siguiente:

"**Artículo b).** — Las Municipalidades podrán acordar por una sóla vez en el año ,el pago de una gratificación al personal cuando el ejercicio presupuestario de la corporación acuse superávit. En la determinación de este superávit deberán tomarse en cuenta todas las obligaciones pendientes. La expresada gratificación no podrá exceder del 20 o|o del sueldo anual, ni del monto del superávit, y sólo podrá otorgarse al personal que por el año anterior a aquél en que se tome el acuerdo haya sido calificado con nota buena o muy buena, no haya sido sancionado ni se le haya aplicado medida disciplinaria alguna y tenga una asistencia mínima a su trabajo del 80 o|o de los días hábiles de dicho año, y sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas. Estos hechos corresponderá certificarlos al Secretario de la Alcaldía".

Número 5

Pasa a ser 6, substituído por el siguiente:

"6. — Agrégase al artículo 28, como inciso tercero, el siguiente:

"Sin embargo, si se tratare de cargos que se encuentren vacantes, podrá la Municipalidad acordar su supresión en cualquiera época del año, a propuesta del Alcalde, con los votos de la mayoría de los regidores en ejercicio.

Número 6

Pasa a ser 7, agregándosele los siguientes incisos, nuevos:

"Agréganse los siguientes incisos finales al mismo artículo 30:

"Las Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos superiores a 30.000.000 de pesos, podrán aumentar hasta en un 10 o|o los sueldos contemplados en el artículo 27, y las con iguales ingresos superiores a 50.000.000 de pesos, podrán aumentarlos hasta en un 20 o|o.

"Estos aumentos sólo podrán acordarlos para todos los empleados y en el mismo porcentaje, y siempre que el monto total de las remuneraciones no exceda de la limitación establecida en el artículo 32".

Número 7

Ha sido suprimido, porque su contenido se ha colocado como número 9 del artículo 7.o.

Número 8

En su inciso primero se han suprimido las palabras "que pasa a ser XI".

El segundo de los artículos nuevos que agrega este número antes del artículo 56, ha sido suprimido.

TITULO III

Artículo 5.o

Ha sido suprimido.

Artículo 6.o

Pasa a ser 5.o.

Artículo 7.o

Pasa a ser 6.o

Antes del número 1 y con este número, se ha agregado el siguiente, nuevo:

"1. — Suprímense en el artículo 58 las palabras "y Viña del Mar", agrégase la conjunción "y" entre las palabras "Santiago" y "Valparaíso".

Número 1

Pasa a ser 2.

El artículo 69 que propone reemplazar este número, ha sido substituído por el siguiente:

"**Artículo 69.**— Los Alcaldes tendrán el sueldo anual que se indica a continuación:

Alcalde de la Municipalidad de Santiago	$ 84.000.—
Alcaldes de las Municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar	72.000.—
Alcaldes de las Municipalidades de Antofagasta y Concepción	60.000.—
Alcaldes de Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos superiores a 10.000,000 de pesos	48.000.—
Alcaldes de Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos entre 5.000,000 de pesos y 10.000,000 de pesos	36.000.—
Alcaldes de Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos entre 3.000,000 de pesos y 5.000,000 de pesos	24.000.—
Alcaldes de Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos entre 1.000,000 de pesos y 3.000,000 de pesos	12.000.—
Alcaldes de Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos entre 500.000 pesos y 1.000,000 de pesos	9.600.—
Alcaldes de Municipalidades con ingresos ordinarios efectivos inferiores a 500.000 pesos	6 000.—

Número 2

Pasa a ser 3.

En el inciso segundo se han reemplazado las palabras "Imponer a las infracciones de las", por estas otras: "Imponer por las infracciones a las".

Número 3

Pasa a ser 4.

En el artículo nuevo que este número propone agregar, se ha substituído el inciso primero por el siguiente:

"**Artículo...**— Las Municipalidades con ingresos superiores a un millón de pesos, destinarán a nuevas obras municipales, una vez deducidos los gastos por sueldos y jornales, un 20 o|o del presupuesto, a lo menos, y un 5 o|o a la construcción de habitaciones para empleados y obreros municipales dentro del radio de la respectiva comuna".

Número 4

Pasa a ser 5.

Número 5

Ha sido suprimido.

Número 8

Ha sido suprimido.

A continuación se ha agregado el siguiente número nuevo (que corresponde al número 7, del artículo 2.o).

"9.— Agrégase a continuación del Título II del Capítulo VII, el siguiente Título nuevo:

TITULO III

"De los Obreros Municipales"

Bajo este título se han consultado los diversos artículos comprendidos en el "Título X.— De los Obreros Municipales", que el número 7, del artículo 2.o proponía agregar; pero con las siguientes modificaciones:

En el primero de esos artículos se ha substituído la palabra "aquél" por "la persona".

En el cuarto, se ha agregado la conjunción "y" antes de las palabras "cada nuevo cinco años".

En el quinto se ha intercalado la palabra "por" entre la conjunción "y" y las palabras "las trabajadas", en el inciso primero.

En el inciso segundo de este quinto artículo propuesto se han substituído las palabras: "Secretario de la Alcaldía, requisito éste sin el cual", por estas otras: "Director del respectivo servicio y sin este requisito".

En el inciso tercero y entre puntos (.) seguidos, después de las palabras: "la Corporación acuse superávit", se ha intercalado la siguiente frase: "En la determinación de este superávit deberán tomarse en cuenta todas las obligaciones pendientes"; la frase: "Esta gratificación no podrá", se ha redactado diciendo: "La expresada gratificación no podrá"; y se han agregado al inciso, substituyendo el punto final (.) por una coma (,), las oraciones siguientes: "y sólo podrá otorgarse al personal que por el año anterior a aquél en que se tome el acuerdo haya sido calificado con nota buena o muy buena, no haya sido sancionado ni se le haya aplicado medida disciplinaria alguna y tenga una asistencia mínima a su trabajo del 80 o|o de los días hábiles de dicho año y sus inasistencias hayan sido debidamente justificadas. Estos hechos corresponderá certificarlos al Secretario de la Alcaldía".

Artículo 8.o

Número 1

La expresión entre comillas "un millón de pesos anuales", ha sido substituída por "seiscientos mil pesos anuales".

Número 2

Ha sido suprimido.

Número 3

Pasa a ser 2.

Número 4

Pasa a ser 3, reemplazándosele por el siguiente:

"3.— Substitúyese el artículo 12 por el siguiente:

"Los Jueces de Policía Local conocerán en primera instancia de las faltas mencionadas en el Libro III del Código Penal, que se cometan en el territorio de su jurisdicción, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 del Código Orgánico de Tribunales y de lo prescrito en el artículo 45, N.o 2, letra d) del mismo Código, respecto de las faltas mencionadas en dicha disposición que se cometan en la ciudad en donde tenga su asiento el Tribunal".

Número 5

Pasa a ser 4, substituyéndose por los siguientes los números nuevos que propone agregar el artículo 13 de la ley N.o 6,827:

"12.— A las infracciones reglamentarias sobre vagancia y mendicidad y a las infracciones a que se refiere el Párrafo XIII del Título VI del Libro II del Código Penal, salvo lo prescrito en los artículos 35 y 39, número 1, letra d), del Código Orgánico de Tribunales, y también en la letra c) del número 2 del artículo 45 del mismo Código, respecto de los delitos de vagancia y mendicidad antes indicados que se cometan en la ciudad donde tiene su asiento el Tribunal.

"13.— A las disposiciones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley sobre alcoholes y bebidas alcohólicas, salvo lo dispuesto en los artículos 36, 39 número 1.o letra b), y 45 número 2.o letra e), de Código Orgánico de Tribunales".

Número 6

Pasa a ser 5.

En el inciso primero del artículo nuevo que este número propone agregar a continuación del artículo 13 de la misma ley, se han substituído las palabras "dos mil pesos", por estas otras: "mil pesos".

El inciso segundo ha sido suprimido.

En el inciso tercero se ha substituído la frase: "podrá solicitarse ante el mismo Juzgado o", por las palabras: "se solicitará".

Número 7

Pasa a ser 6.

En la disposición que se propone agregar al artículo 14, cambiando el punto final (.) por una coma(,) se ha agregado lo siguiente: "salvo en lo referente a las faltas por ebriedad contempladas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley de Alcoholes, las cuales serán juzgadas en conformidad a dicha Ley. Las multas impuestas por estas faltas serán también distribuídas con arreglo a la misma Ley".

Número 8

Ha sido suprimido.

Número 9

Pasa a ser 7, sin modificaciones.

Número 10

Pasa a ser 8, sin modificaciones.

Número 11

Ha sido suprimido.

Número 12

Pasa a ser 9, sin modificaciones.

Número 13

Pasa a ser 10, sin modificaciones.

Número 14

Pasa a ser 11, sin modificaciones.

Número 15

Pasa a ser 12, substituyéndosele por el siguiente:

"**12.— Reemplázase el inciso 1.o del artículo 42, por el siguiente:**

"**Los Jueces de Policía Local fijarán los días y horas de funcionamiento de sus respectivos tribunales, con la aprobación del Juez de Letras en lo Civil correspondiente, previo informe de la Municipalidad respectiva. Donde hubiere varios jueces se requerirá la aprobación del que estuviere de turno en el momento de ser formulada la proposición".**

Artículo 9.o

Ha sido suprimido.

Artículo 10

Pasa a ser artículo 9.o, sin modificaciones.

Artículo 11

Pasa a ser artículo 10.

Se ha substituído la cifra "III" por las palabras "N.o 3"; y ha agregado además el siguiente inciso nuevo:

"**Las entradas a que se refiere este artículo incrementarán los fondos de pavimentación".**

Artículo 12

Pasa a ser artículo 11.

En el inciso 1.o se han substituído las palabras "inciso 7.o" por "inciso sexto".

En el artículo nuevo que consulta el inciso 2.o de este artículo 12, se ha substituído la palabra "señaladas" por "realizadas".

A continuación se ha consultado el siguiente artículo nuevo, con el número 12:

"**Artículo 12.— Los aumentos en el valor de las patentes profesionales que consulta el número 15 del artículo 1.o de esta Ley y el Cuadro Anexo número II, no serán tomados en cuenta para los efectos del artículo 48 de la Ley número 6.457, sobre impuesto a la renta".**

Artículo 13

Se ha suprimido la siguiente frase: "que en adelante se denominará Estatuto de Empleados y Obreros Municipales".

Artículo 14

Se ha agregado, al final del inciso 2.o, substituyendo el punto final (.) por un punto y coma (;), lo siguiente: "la Ley número 7,398, de 30 de diciembre de 1942, y el inciso final del artículo 86 del Decreto número 1,472, de 17 de marzo de 1941, que fijó el texto definitivo de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades".

A continuación, y con los números que se indican, se han consultado los siguientes artículos nuevos:

"**Artículo 15.** — Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, modificado por la Ley número 7.760, de 5 de febrero de 1944:

1) Deróganse el inciso final del artículo 20 el inciso final del artículo 27, los números 2.o y 3.o del artículo 39, y la Letra b) del número 3.o del artículo 45.

2) Reemplázanse los tres primeros incisos del artículo 39 por el siguiente:

"Habrá en Santiago un Juez de Letras de Menor Cuantía en lo Criminal con jurisdicción sobre el territorio municipal de las comunas-subdelegaciones de Santiago. Este Juzgado conocerá en primera instancia".

3) Reemplázanse las letras a), b), c) y d) del número 1 del mismo artículo 39, por los números 1), 2), 3) y 4), respectivamente.

4) Agrégase al final de la letra c) del número 2 del artículo 45, la siguiente frase:" y a los Juzgados de Policía Local para el juzgamiento de los delitos de vagancia y mendicidad que se cometan fuera de la ciudad en que tiene su asiento el Tribunal".

5) Agrégase a la letra d) del número 2 del artículo 45, después de las palabras "Código Penal", la siguiente frase: "que se cometan en la ciudad donde tiene su asiento el Tribunal".

6) Las letras c) y d) del número 3 del artículo 45, pasan a ser b) y c) del mismo número.

7) Reemplázanse en el número 4.o del artículo 45, las palabras:

"A que se refieren las letras a) y b) del número anterior", por estas otras: "a que se refiere la letra a) del número anterior".

8) Agrégase en el número 2.o del artículo 50, después de las palabras: "De las causas civiles y criminales", estas otras: "por crímenes o simples delitos", anteponiéndose las palabras "de las" a la expresión "criminales".

"**Artículo 16.** — Agrégase en el inciso primero del artículo 30 de la Ley número 6.827, de 28 de febrero de 1941, después de las palabras "cuando se trate de faltas", estas otras: "o de las infracciones indicadas en los números 12 y 13 del artículo 13"; y agrégase al inciso final de este mismo artículo, después de las palabras "en procesos sobre faltas" estas otras: "o de las infracciones indicadas en los números 12 y 13 del artículo 13".

"**Artículo 17.** — Substitúyese el artículo 173 de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, por el siguiente:

"**Artículo 173.** — Todas las infracciones que por este Libro se castigan, se juzgarán en primera instancia por los respectivos Jueces de Letras de Mayor Cuantía sin perjuicio de las excepciones de los incisos siguientes.

Los Jueces de Letras de Menor Cuantía que estén fuera de las ciudades cabeceras de departamento, conocerán de ellas en primera instancia, en sus respectivos territorios jurisdiccionales

El Juez de Letras de Menor Cuantía en lo Criminal de Santiago conocerá en primera instancia de las infracciones relativas a la embriaguez de que trata del Título I de este Libro, que se come-

CLUB HIPICO

DOMINGO 20 DE MAYO
PRIMERA CARRERA. — 1,200 METROS
3 Bombardeo 56, P. Flores
8 Chiriri 56, N. N.
7 El Cuando 56, H. Caballero
6 Giddap 56, O. Vergara
4 Slogan 56, J. E. Cruz
9 Amor Negro 54, F. Poblete
5 Boreas 54, G. Silva
2 Gold Nest ex Huilichi 54, V. González
11 Guerrillero 54, H. Vergara
1 Royal Helmet 54, C. Cruz
10 Vigésimo 54, M. Reyes

CARRERA A. — 1,200 METROS
1 Estrépito 61, G. Mora
2 Fuehrer 61, M. Mockridge
3 Tiuque 59, M. Salas
SEGUNDA CARRERA. — 1,200 METROS
10 Hipo 56, C. Cruz
8 Ketalindo 56, H. Caballero
6 Maneado 56, P. Flores
7 Agachilla 54, N. N.
9 Citecito 54, J. F. Vidal
1 Jack Tar 54, L. Díaz
2 Keno 54, N. N.
5 Marius 54, L. Galaz
4 Migajón 54, J. Araya

COMPETIDORES Y MONTAS PARA LAS PROXIMAS CARRERAS EN AMBOS HIPODROMOS

11 Solón 54, R. Morales
3 Tangón 54, J. Becerra
TERCERA CARRERA. — 1,500 METROS
12 Portomontina 57, C. Moreno
1 El Ideal 55, Ab. Silva
3 Amor Brujo 54, V. González
13 Kilmarnock 54, C. Cruz
7 Zapateador 54 R. Morales
14 Fabio 53, J. F. Marchant
15 Llaima 52, L. Díaz
10 Panguipulli 51, R. Quiroz
9 Palique 50, J. Becerra
2 Bere 50, J. Araya
4 Jovial 49, E. Farías
11 Ninowska 49, J. F. Vidal
5 Porteñita 49, J. Freire
8 Ninhue 48, N. N.
6 Rapaz 47, H. Ravello
CUARTA CARRERA. — 1,500 METROS
4 Mantul 57, L. Díaz
5 Peruana 53, J. Araya
7 Remache 53, J. F. Marchant
2 Tónica 53, N. N.
8 Quintulén 52, N. N.
1 Setubal 52, R. Morales
6 Royal Maid 51, C. Cruz
3 Figaro 50, R. Pacheco
QUINTA CARRERA. — 1,200 METROS
6 Chiriri 54, N. N.
5 Hamlet 54, J. F. Marchant
2 Hipo 54, C. Cruz
4 Mancado 54, P. Flores
1 Buena Fe 52, L. Díaz
7 Chispita 52, M. Ocampo
3 Emigrada 52, C. Rebolledo
8 Federada 52, J. Araya
SEXTA CARRERA. — 2,000 METROS
5 Nebucano 59, P. Flores
3 Atropellador 54, J. F. Marchant
12 Contento 53, C. Cruz
8 Dadinco 52, L. Céspedes
1 Hetaira 53, C. Rebolledo
9 Empeño 51, H. Caballero
2 Rhone 51, M. Ocampo
4 Homérica 48, H. Cabello
10 Santuzzo 47, J. F. Vidal

11 Pasco 46, H. Ravello
7 Por Fin 46, N. N.
6 Secretaria 46, N. N.
SEPTIMA CARRERA. — 1,500 METROS
3 El Hakim 57, A. Salazar
6 Profesa 56, R. Bustamante
9 M. Aguila 55, J. F. Marchant
7 Mamba 54, H. Caballero
2 La Dolorosa 52, F. Gómez
1 Prolán 50, R. Pacheco
5 El Mariachi 49, J. F. Vidal
8 Lord Brian 49, C. Cruz
4 Naftol 48, J. González
OCTAVA CARRERA. — 1,500 METROS
2 Moscardón 58, O. Vergara
6 Chouette 57, V. González
5 Poliuto 57, M. Reyes
3 Tolhuaca 56, C. Rebolledo
11 Luxemburgo 55, M. Quezada
8 Centro Half 53, H. Caballero
10 Correa 53, N. N.
15 Fiorello 53, J. Araya
14 Pachá 53, J. F. Vidal
7 Llanquihuana 51, L. Díaz
12 Ne Me Diga 51, A. Salazar
9 P. Grillo 51, N. N.
4 Altamar 48, L. Céspedes
13 Gipsy 48, J. F. Marchant
1 Sarawak 46, N. N.

HIPODROMO CHILE

DOMINGO, 20 DE MAYO DE 1945
PRIMERA CARRERA.— Premio EPISTOLA.— 950 metros.— Para potrancas de 2 años perdedoras.
6 La Línea 56, N. N.
4 Adriana 54, M. Reyes.
11 Chiruza 54, J. Araya.
10 Concordia 54, A. Silva.
14 Corre que te Pillo 54, M. Quezada.
9 Dorila 54, C. Moreno.
1 Fachada 54, J. E. Cruz.
5 Gran Empresa 54, J. Olivares.
8 Isidora 54 N. N.
3 Jerigonza 54, N. N.
13 La Colación 54, G. Toro.
2 Rupia 54, G. Alcaide.
5 Llanura 54, N. N.
16 Marry ass 54, H. Rebello.
12 Ofensiva 54, J. Becerra.
2 Rupa 54, G. Alcaide.
7 Salar del Car. 54, L. Céspedes.
SEGUNDA CARRERA.— Premio EPISTOLA.— 950 metros.— Para potrancas de 2 años perdedoras.
1 Gazapa 54, M. Quezada.
10 Trucnuela 56, A. Salazar.
4 Bidaray 54, A. Vásquez.
8 Cascatelle 54, R. Bustamante.
2 Dancing Shoess 54, C. Moreno.
14 Ema 54, N. N.
5 Envy 54, V. González.
13 Faranguita 54, G. Toro.
12 Malas Pulgas 54, N. N.
6 Maricho 54, H. Rebello.
9 Poope 54 J. Olivares.
3 Pretenciosa 54, J. E. Cruz.
7 Quéreme 54, N. N.
11 Quina 54, P. Flores.
5 Rejilla 54, N. N.
TERCERA CARRERA. Premio ELITA.— Sexta serie.— 1.200 metros.
9 Súplica 56, F. Santander.
16 Boina Vasca 55, P. Flores.
4 Londres 55, F. Poblete.
1 Sueño Chino 55, J. Olivares.
10 Carísima 54, Julio González.
3 Liadin 54 E. Canales.
15 Kos Kosú 53, V. González.
18 Loretana 52, J. F. Vidal.
7 Náutico 52, C. Moreno.
11 Item 51, G. Toro.
5 Jaya 51, A. Vásquez.
2 Sachem 51, R. Bustamante.
14 Cachadina 50 J. Cruz.
12 Elkington 50, J. Araya.
8 Boreal 49, F. Poblete.
17 Cincinato 49, L. Pérez.
6 Credencial 48, J. Becerra.
13 Donald 46 N. N.
CUARTA CARRERA. — Premio ELITA.— Primera serie.— 1.200 metros.
10 Spinster 56, F. Santander.
9 Norfolk 55, M. Quezada.
5 Bailongo 54, N. N.
1 Deseada 53, E. Asenjo.
8 Arañón 52, G. Toro.
3 Bohemio 52, V. González.
2 Chancellor 52, J. Becerra.
4 Gabriela 50, H. Caballero.
6 Cortapisa 49, M. Ocampo.
7 Martincito 47, J. F. Vidal.
QUINTA CARRERA.— Premio ELITA.— Quinta serie.— 1.200 metros.
20 Cay Cay Vilú 56, L. Araya.
16 Frisette 56, A. Silva.
15 Austriaca 55, V. González.
13 Fiero 54, J. Araya.
11 Katita 54, J. Olivares.
14 Pontimita 48, J. Cruz.
19 Año Nuevo 53, R. Bustamante.
12 Jovial 51, E. Farías.
3 Melitón 52, H. Jara.
7 Selénica 52, A. Salazar.
9 Bochinche 51, A. Poblete.
5 Dignificante 51, A. Vásquez.
18 Gran Ley 51, M. Ocampo.
8 Kika 51, N. N.
1 Mr Popeta 51, G. Toro.
17 Tamandaré 51, B. Sandoval.
2 Cautiverio 50, M. Osorio.
10 Zariza 50, J. F. Vidal.
4 Trenque 48, J. Freire.
6 Colegial 47, A. Poblete.
SEXTA CARRERA. — Premio EUSEBIO.— Handicap.— 2.000 metros.
8 Raulaloso 53, J. Araya.
6 Santo Domingo 51, R. Morales.
5 Faetin 50, J. F. Marchant.
1 Conan Doyle 49, A. Salazar.
3 Barba Azul 47, J. F. Vidal.
7 Mocteleck 47, A. Vásquez.
4 Elina 46, Julio González.
2 El Mariachi 46, J. E. Cruz.
SEPTIMA CARRERA. — Premio ELITA.— Cuarta serie.— 1.200 metros.
2 As de Oro 53, C. Rebolledo.
11 Criolla 53, J. Olivares.
6 Angustiado 52, H. Cabello.
13 Ataturk 52, V. González.
14 Escorpión 51, C. Moreno.
1 Francote 51, A. Vásquez.
17 Habilosa 51, R. Bustamante.
5 Afortunedo 49, N. N.
10 Chiguayhue 49, E. Farías.
12 Formento 49, N. N.
15 Goya 49, J. E. Cruz.
7 Martincito 49, J. F. Vidal.
8 Quintiliano 49, H. Vergara.
4 Destello 56, V. González.
16 Lecura 55, J. Araya.
3 R. A. F. 54, G. Sepúlveda.
9 Arilahuén 53, P. Flores.
OCTAVA CARRERA. — Premio ELITA.— Tercera serie.— 1.200 metros.
10 Karella 57, A. Silva.
2 M. Verónica 56, Juan Herrera.
3 Stand By 56, A. Salazar.
5 Caleta Abarca 55, M. Quezada.
11 Supremacía 53, C. Moreno.
8 Bellaco 52, E. Arellano.
6 Naxos 52, J. Olivares.
4 Eliseo 51, J. F. Vidal.
1 Bluff 50, R. Pacheco.
14 Egaztl 50, H. Cabello.
12 Garete 50, J. Becerra.
7 Maico 49 N. N.
9 Medrano 47, L. Pérez.
13 Minuta 46, H. Rebello.
NOVENA CARRERA.— Premio ELITA.— Segunda serie.— 1.200 metros.
8 Es El Colmo 58, E. Farías.
7 Camperita 56, R. Morales.
12 Lunacio 56, J. Araya.
10 Bochornoso 55, R. Bustamante.

2 Huilcoco 52, G. Toro.
5 Derviche 51, G. Alcaide.
3 Quintrileo 51, A. Vásquez.
14 Dernier Cri 50, L. Pérez.
6 Frieda 50, H. Cabello.
4 Cimarra 49, N. N.
11 Lady Fair 49, R. Pacheco.
1 Oro Purito 49, J. F. Marchant.
15 Boyante 47, J. F. Vidal.
9 Diablesa 47, J. E. Cruz.
13 Calatayud 46, A. Poblete.

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE

Cítase a todos los asociados de la Asociación de Exportadores de Chile a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo en el Club de la Unión, el viernes 18 del presente a las 2 1|2 P. M., con el objeto de pronunciarse sobre la reforma del Artículo 8 de los Estatutos Sociales, para aumentar el número de los Directores de la Asociación de seis a nueve miembros.

Acto seguido, a las 2.45, se llevará a cabo la Junta General Ordinaria anual de asociados, para dar cuenta de la marcha de la institución durante el período de Mayo de 1944 a Mayo de 1945; lectura de la Memoria y proceder a la elección de Directorio por el período 1945-1947.

Antes de las indicadas juntas se servirá un almuerzo en el Club de la Unión, a todos los asociados de la Asociación de Exportadores de Chile, y de la Asociación de Corredores de Productos, que se hayan adherido antes del jueves 17 del presente, en el local de la Asociación de Exportadores de Chile.

Santiago, 15 de Mayo de 1945

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE CHILE.

DEUDORES DE PAVIMENTACION

Comunas de Providencia, Las Condes, Cisterna, San Bernardo y San José de Maipo

Se pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles de las Comunas indicadas que no hayan cancelado en la Tesorería Comunal sus RECIBOS DE CUOTAS DE PAVIMENTACION vencidos el 15 del presente, que esta Dirección General procederá a INICIAR LAS GESTIONES JUDICIALES que ordena la ley, a fin de requerirlos de pago.

Se ha fijado como última fecha para estas cancelaciones el día 25 el presente.

EL DIRECTOR GENERAL DE PAVIMENTACION.

---

tan en el territorio municipal de las comunas-subdelegaciones de Santiago.

Las infracciones de que tratan los artículos 107, 108 y 109, que se cometan fuera de las ciudades cabeceras de departamento o de los territorios jurisdiccionales de los Jueces de Letras de Menor Cuantía, indicados en los dos incisos anteriores, serán juzgados en primera instancia por los Alcaldes o Juzgados de Policía Local.

A falta de Juez titular, por cualquier motivo que sea, los juicios serán tramitados por el Secretario y fallados por el Juez subrogante".

Artículo 15

Pasa a ser artículo 18, redactado en los siguientes términos:

"Artículo 18. — Esta Ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", a excepción de los impuestos establecidos en el número 3.o del artículo 1.o y en el artículo f) del número 25 del mismo artículo 1.o, que empezarán a regir desde el 1.o de enero de 1946".

Artículos transitorios

Artículo 1.o

En el inciso primero se han substituído las palabras "esta única vez", por estas otras: "una sola vez". En el inciso segundo se ha reemplazado la frase final, desde donde dice: "en el grado más próximo...", por la siguiente: "en el grado inmediatamente superior que corresponda al sueldo de que actualmente disfruta, más un aumento de sesenta por ciento para los empleados que tengan más de cinco años de servicios, y de treinta por ciento para los empleados que tengan menos de cinco años de servicios".

A continuación de este inciso y antes del tercero de esa H. Cámara, se ha consultado el siguiente nuevo:

"Quedan comprendidos en las disposiciones de **este artículo** los empleados a contrata y los empleados que se pagan a jornal de la Dirección de Pavimentación de Santiago".

Artículo 2.o

Ha sido substituído por el siguiente:

"Artículo 2.o.— El personal de esta planta suplementaria estará afecto al régimen de previsión de la Caja de Empleados de la respectiva Municipalidad, y las imposiciones correspondientes para los efectos del reconocimento del tiempo servido con anterioridad, se harán de acuerdo con lo que dispone la Ley número 6,881.

"En ningún caso el aporte personal se servirá con una cuota superior al 10 o|o del sueldo mensual del empleado".

Artículo 4.o

Se han substituído las palabras "siguientes a la vigencia de esta Ley", por estas otras: "siguientes a la fecha de la promulgación de esta Ley"; se han reemplazado las palabras "número siete del artículo segundo", por "número 9 del artículo 7.o"; antes de las palabras "la función" se ha agregado esta otra "con ", y antes de las palabras "el salario" se ha agregado esta otra "con".

Artículo 5.o

Ha sido substituído por el siguiente:

"Artículo 5.o.— La Caja de Seguro Obligatorio traspasará a la Caja de Jornaleros Municipales de Santiago, las imposiciones que los obreros de la Dirección de Pavimentación hayan hecho en ella.

"Esta última Caja determinará el valor de las reservas matemáticas que corresponda en cada caso y el monto que resulte será aportado por mitad entre la Dirección de Pavimentación y el obrero.

"La parte de cargo del obrero será pagada con dividendos mensuales no superiores al 10% del jornal".

Artículo 6.o

En el inciso primero se han substituído las palabras "tres cuartos" por "dos tercios".

En el inciso segundo se han reemplazado las palabras "en que no esté vigente", por estas otras: "que no estén acogidas a".

En el inciso tercero se ha redactado la frase inicial, diciendo: "Se considerará como mayor ingreso la diferencia que resulte sobre los ingresos de patentes..."

Artículo 8

Se han substituído las palabras "un millón de pesos" por "seiscientos mil pesos", y se ha consultado el siguiente inciso segundo nuevo:

"Lo dispuesto en el número 2 del artículo 8.o de esta ley, no será aplicable a los actuales Jueces de Policía Local".

A continuación y con el número 9.o, se ha consultado el siguiente artículo transitorio, nuevo:

"Artículo 9.o.— La disposición contenida en el número 3 del artículo 1.o de la presente ley regirá para las provincias devastadas por el terremoto de enero de 1939, tres años después de la fecha de su vigencia".

CUADROS ANEXOS

Cuadro N.o 1

13.—En el último inciso se han reemplazado las palabras "número anterior" por "número 12".

22.—En la letra b) se han reemplazado las palabras "801 klgms." por "2,001 klgms.".

25.—En el inciso 1.o se han suprimido las palabras "primera clase".

26.—Se han suprimido las palabras "primera clase", "segunda clase", "tercera clase" y "cuarta clase".

Cuadro No. 2

En el epígrafe se han substituído las palabras "N.o II" por "N.o 2".

25.—Se ha agregado una primera clase con tres mil pesos, corriéndose, en consecuencia las demás cifras y quedando cinco clases en lugar de cuatro.

28.—Se ha agregado una primera clase con tres mil pesos, corriéndose las demás cifras y quedando cinco clases.

29.—Se ha substituído la palabra "Pajas" por "Paja".

30.—Se ha agregado una primera clase con tres mil pesos, corriéndose las demás cifras y quedando cinco clases en lugar de cuatro.

En el epígrafe de la Sección Segunda, se ha suprimido la palabra "Saladas".

34.—Se ha puesto en plural la palabra "Correa".

36.—Se ha puesto en plural la palabra "Curtiduría".

43.—Se ha agregado la palabra "de" antes de la palabra "Seguridad".

46.—En el inciso segundo se ha suprimido la palabra "Id.".

51.—Se ha puesto en plural la palabra "Esmeril".

85.—Se ha suprimido la letra "s" de la palabra "Breas".

92.—El inciso primero se ha redactado como sigue "Jabones y Glicerinas, 1.a clase, $ 1,000".

En el epígrafe de la Sección Sexta se ha puesto en plural la palabra "Industria".

101.—Se ha puesto en plural la palabra "Alimento".

120.—En el inciso primero se ha cambiado la cifra "1,000" por "750".

124.—En el inciso primero se ha cambiado la cifra "1,000" por "750".

132.—En el inciso primero se ha substituído la cifra "1,500" por "1,000".

150.—Se han reemplazado las cifras "1,000" por "2,000", "600" por "1,000" y "300" por "500".

153.—Antes de la palabra "aeroplanos" se ha colocado la palabra "de", y antes de la palabra "bicicletas" se ha colocado la preposición "de".

157.—Se ha colocado la palabra "Cartón" antes de las palabras "Cajas de Cartón".

177.—En el inciso primero se han suprimido las palabras "y cartón". En los diversos incisos se han reemplazado las cifras en la siguiente forma: "1.500" por "5.000"; "1,000" por "3,000"; "500" por "2,000" y "300" por "1,000".

A continuación del número 196 se ha colocado con el número 197, a las Bolsas de Valores que figuran en el número 199.

En consecuencia, los números 197 y 198, han pasado a ser, respectivamente, números 198 y 199.

215.—Después de la palabra "Vapores" se han colocado las palabras "o aviones".

217.—Después de la palabra "Vapores" se han colocado las palabras "o aviones".

224.—En el inciso primero se ha puesto en singular la palabra "cargas" y se ha reemplazado la cifra "10,000" por "5,000".

240.—Se han reemplazado las cifras de los distintos incisos como sigue: "10,000" por "8,000"; "8,000" por "6,000"; "6,000" por "4,000"; "4,000" por "2,000" y "2,000" por "1,000".

En el inciso final se han agregado, después de las palabras "Las sucursales", estas otras: "de estas Casas compradores".

251.—Se ha suprimido la 5.a clase y las cifras de las otras clases se han reemplazado como sigue: "5,000" por "3,000"; "4,000" por "2,000"; "3,000" por "1,000" y "2,000" por "500".

252.—Se ha suprimido la 6a. clase y se han reemplazado las cifras de las otras clases como sigue: "1,200" por "1,000"; "800" por "750"; "600" por "500"; "400" por "300" y "240" por "200".

253.—Se ha suprimido la 6.a clase y se han reemplazado las cifras de las otras clases en la siguiente forma: "2,000" por "1,500"; "1,500" por "1,000"; "1,000" por "500"; "500" por "300" y "300" por "200".

254.—En el inciso primero se ha substituído la cifra "1,000" por "750".

255.—Se ha suprimido la 5.a clase y se han reemplazado las cifras de las otras clases en la siguiente forma: "1,000" por "750"; "750" por "500"; "500" por "300" y "300" por "200".

256.—Se ha suprimido la 6.a clase y se han reemplazado las cifras de las otras clases como sigue: "1,500" por "1,000"; "1,000" por "750"; "750" por "500"; "500" por "300" y "300" por "200".

257.—Se ha suprimido la 4.a clase y se han reemplazado por las cifras de las otras clases en la siguiente forma: "1,000" por "500"; "500" por "300" y "300" por "200".

259.—Se han reemplazado las cifras de los diversos incisos como sigue: "500" por "300"; "300" por "200" y "200" por "100".

260.—Se han reemplazado las cifras de los distintos incisos en la siguiente forma: "1,000" por "750"; "750" por "500"; "500" por "300"; "300" por "200" y "200" por "100".

265. — Se ha suprimido la 5.a clase y se han substituído las cifras de las otras clases en la siguiente forma: "1,000" por "750"; "750" por "500"; "500" por "300" y "300" por "200".

267.— Se han substituído las cifras de los diversos incisos como sigue: "15.000" por "10.000"; "10.000" por "5.000" y "5.000" por "3.000".

268.— Se ha suprimido la 6.a clase y se han reemplazado las cifras de las otras clases en la siguiente forma: "2.000" por "1.500"; "1.500" por "1.000"; "1.000" por "500"; "500" por "300" y "300" por "200".

271.— Se han reemplazado las cifras de los diversos incisos como sigue: "600" por "1.000"; "400" por "750" y "200" por "500".

273.— Se han reemplazado las cifras de los distintos incisos en la siguiente forma: "600" por "1.000"; y "400" por "750" y "200" por "500".

277.— Se ha suprimido la 5.a clase y se han reemplazado las cifras de las otras clases en la siguiente forma: "2.000" por "1.500"; "1.500" por "1.000"; "1.000" por "500" y "500" por "300".

284.— Se han reemplazado las cifras de las dos primeras clases como sigue: "1.500" por "1.000" y "1.000" por "750".

285.— En el inciso primero se ha agregado la palabra "de" antes de la palabra "artículos".

302.— En el inciso primero se ha substituído la conjunción "y" por "o".

305. Se han reemplazado las cifras de las dos primeras clases como sigue: "1.500" por "1.000"; y "1.000" por "750".

308.— El inciso primero se ha redactado como sigue:

"Almacenes de tabacos, útiles para fumar y cigarrerías, 1.a clase".

310.— Se ha redactado el inciso primero diciendo:

"Empresas de aseo domiciliario, de alcantarilla y demás similares, 1.a clase".

322.— Se ha reemplazado el inciso primero en la siguiente forma:

"Puestos o locales para industrias o negocios establecidos con permiso de la autoridad comunal, que no tengan clasificación expresa en este Cuadro, 1.a clase".

Además, se ha suprimido la novena clase y las cifras de las demás clases se han reemplazado en la siguiente forma: "5.000" por "3.000"; "3.000" por "2.000"; "2.000" por "1.500"; "1.500" por "1.000"; "1.000" por "750"; "750" por "500"; "500" por "300" y "300" por "200".

323.— Se ha colocado en plural la palabra "cocinería".

El acápite "D.— Sociedades Anónimas", y el número 327, han sido suprimidos.

Cuadro N.o 3

En el epígrafe se ha reemplazado la cifra "N.o III" por "N.o 3".

1.— En la letra c) se ha reemplazado la frase "los que se fijen por ordenanza" por la cifra "$100".

4.— En la letra b) se ha reemplazado la cifra "6.000" por "5.000".

En la letra c) se ha reemplazado la cifra "$ 2" por "$ 1".

La letra d) ha sido reemplazada por las siguientes:

"d) Instalaciones para venta de periódicos no adheridas al suelo, $ 100 anuales".

"e) Instalaciones o construcciones varias en bienes nacionales de uso público: el 40 o|o anual sobre el valor del terreno ocupado, calculado según la cuantía que el rol de avalúo asigne a los terrenos vecinos".

5.— En el inciso primero, después de la palabra "vehículos" se han agregado las palabras "particulares de pasajeros o de carga".

El inciso segundo que dice: "Los que fijen las ordenanzas municipales", ha sido reemplazado por el siguiente: "Al año $ 500".

6.— El inciso segundo que dice: "Los que fijen las ordenanzas municipales", se ha reemplazado por el siguiente: "Cada boleto 2 1|2 centavos".

7.— Se ha agregado al final del inciso segundo, después de la cifra "$ 3" la frase "en conformidad a la letra c) del artículo 3.o de la ley N.o 6,425, de 20 de Octubre de 1939".

11.— En la letra a) se ha reemplazado la cifra "$ 400" por "$ 160".

En la letra b) se ha reemplazado la cifra "$ 800" por "$ 600".

La letra c) ha sido suprimida.

La letra d), ahora c), ha sido redactada como sigue:

"c) Vidrieras o vitrinas salientes de las fachadas, sea en la vía pública o en pasajes interiores de tránsito o acceso público y destinadas a la propaganda, por cada metro cuadrado de superficie o fracción de éste, al año $ 800".

La letra f), ahora e), se ha reemplazado por la siguiente:

"e) Proyecciones de avisos en salas de espectáculos de diversiones públicas, al año $ 1.200".

En la letra g), ahora f), se ha reemplazado la cifra "$ 100" por "$ 1.000".

Después de la letra h), ahora g), se ha agregado la siguiente nueva:

"h) Vehículos anunciadores con altoparlante, al día $ 100".

12.— En la letra a) se ha reemplazado la cifra "100" por "60".

En la letra b) se ha agregado después de la palabra "autobuses", en el inciso primero, la frase "y para choferes de microbuses".

En la letra c) se ha agregado después de la palabra "autobuses", una coma (,) y la palabra "microbuses".

En las letras d) y e) se ha reemplazado la palabra "diario" por "al día".

16. En el número 2 se han reemplazado las palabras "Instalaciones receptoras" por la palabra "Receptores".

17.— En la letra b) se ha reemplazado la cifra "$ 500" por "$ 300".

En la letra f) se ha reemplazado la frase "derecho pagado por los propietarios" por la siguiente: "derecho que pagará el propietario".

La letra h) ha sido suprimida.

En la letra i), ahora h), se ha agregado antes de la cifra "$ 300", la frase: "anual, por cada vehículo".

En la letra j), ahora i), se ha agregado antes de la cifra "$ 150", la frase "anual, por cada vehículo".

En la letra k), ahora j), se ha colocado un guión (—) en lugar de coma (,) entre las palabras "placas" y "patentes"; y se ha colocado una coma (,) entre las palabras "nueva placa" y "diez por ciento".

En la letra l), ahora k), se han suprimido las palabras "o actuaciones"; la palabra "consultadas" se ha reemplazado por "consultados" y la cifra "$ 50" se ha reemplazado por "$ 30".

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.— Quiero decir unas cuantas palabras a nombre de la representación radical.

Este proyecto de ley, que viene del Honorable Senado en tercer trámite, ha sufrido un retardo que aparece casi como injustificado con relación a la fecha en que el Supremo Gobierno lo envió al Congresa Nacional.

Saben los Honorables Diputados que este proyecto de ley entró a ser considerado por esta Honorable Cámara hace ya cerca de dos años. Mientras tanto, las Corporaciones municipales, que se debaten en condiciones económicas sumamente precarias, reclaman el despacho de esta iniciativa, en términos que ya no admiten postergación por más tiempo.

Por otra parte, los empleados que sirven en las Municipalidades del país perciben remuneraciones tan exiguas que es obra de real justicia resolver el rubro que se refiere al mejoramiento económico de ellos.

El Honorable Senado ha estudiado con detención los términos en que la Honorable Cámara de Diputados despachó el proyecto y nos lo remite con una serie de modificaciones. Yo creo, sin dejar de reconocer que nuestra Corporación haría bien en insistir en algunas disposiciones, que haríamos un acto de justicia al aprobar todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado. En realidad, ellas son de mínima cuantía y con esto, antes de que este Honorable Congreso cierre su período de sesiones, habrá dado cumplimiento a todo lo que tantas veces se ha prometido a las Municipalidades de la República y a su personal: el despacho del proyecto de ley que actualmente se discute.

Por eso es que los Diputados radicales expresamos nuestra conformidad con las modificaciones introducidas por el Honorable Senado y las aceptamos a fin de que este proyecto de ley pueda ser promulgado, de inmediato, como ley de la República.

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Yo deseaba manifestar, señor Presidente, que los Diputados que nos sentamos en estos bancos estamos de acuerdo en que sea despachado este proyecto en la misma forma en que viene del Honorable Senado.

Comprendemos perfectamente las necesidades de las Municipalidades y de su personal, en orden al mejoramiento de sus rentas. De manera que por nuestra parte no habría inconveniente en que se aceptaran todas las modificaciones del Honorable Senado y que el proyecto fuera despachado en los mismos términos en que lo aprobó esa Corporación.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra.

El señor VENEGAS.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito; a continuación los Honorables señores Guerra, Yáñez y Venegas.

El señor VALDEBENITO. — En realidad, señor Presidente, todos vamos a abundar en los mismos términos respecto de este proyecto de ley. El Comité Socialista ya se había comprometido anteriormente, tanto con el Comité Radical, como con el Comité Conservador, a aprobar, en esta sesión, este proyecto en la forma en que lo despachó el Honorable Senado. Insistir en la urgencia de las necesidades en que se debaten todos los Municipios del país, estaría de más; por eso, debo manifestar a los Honorables Diputados y a la Mesa que los parlamentarios socialistas aceptaremos las modificaciones que vienen del Honorable Senado, con el objeto de que este proyecto tan importante sea cuanto antes ley de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guerra; a continuación el Honorable señor Yáñez.

El señor GUERRA.— Los Diputados comunistas tenemos el mismo interés que han manifestado los Honorables colegas de otros sectores en despachar cuanto antes este proyecto de ley. Por eso, no vamos a insistir en ninguna de las disposiciones del proyecto de la Honorable Cámara y aceptamos las modificaciones que le ha hecho el Honorable Senado.

Si se advierten después en el texto de la ley algunos defectos— lo que es muy posible— el nuevo Parlamento tendrá oportunidad de modificarla en debida forma, a fin de que quede en condiciones de beneficiar como corresponde a los empleados y obreros municipales y de dar a las Municipalidades las rentas necesarias para el adelanto comunal.

Por todas estas consideraciones, nosotros vamos a votar favorablemente las modificaciones del Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor YAÑEZ. — Señor Presidente, los Diputados liberales concurrimos con los demás Honorables Diputados a estimar que si bien las modificaciones que ha introducido el Honorable Senado al proyecto en discusión, son susceptibles de merecer reparos de parte de la Honorable Cámara, debemos votarlas afirmativamente, en obsequio al pronto despacho de este proyecto de ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Podrían aprobarse por asentimiento tácito, señor Presidente, porque estamos todos de acuerdo.

El señor FAIVOVICH.— ¡Claro! Estamos todos de acuerdo.

Varios señores DIPUTADOS.— Claro.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Venegas.

El señor VENEGAS.— Sin abundar en otras razones — ya que encontramos desde todo punto aceptables las que se han hecho valer por los diversos Honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra— me complazco en declarar que la representación democrática acogerá en todas sus partes las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a este proyecto de ley.

Adoptamos este temperamento, deseosos de que esta iniciativa se concrete cuanto antes en una ley de la República, aunque nuestro propósito hubiera sido el de entregar a las Municipalidades del país un cuerpo de disposiciones tan completo que les hubiera permitido atender en sus menores detalles y con toda eficiencia los servicios que tienen a su cargo, a la vez que las necesidades de orden económico que afectan al personal que en ellas se desempeña.

En obsequio, pues, a la brevedad que requiere el despacho de este proyecto, aceptamos todas las modificaciones que nos envía el Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece se aprobarían todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto en debate.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto

8.—CONVENIO SUBSCRITO ENTRE EL GOBIERNO Y LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LTDA., RELATIVO A LA COPRAVENTA DE LOS SERVICIOS TRANVIARIOS DE DICHA COMPAÑIA, Y CREACION DE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS. —PETICION DE PREFERENCIA.

El señor GONZALEZ (don Luis).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Luis).— Quisiera recabar el asentimiento de la Sala, por intermedio de Su Señoría, para que, si fuera posible, se tratara el proyecto que crea la Corporación Nacional de Transporte, de que se ha dado cuenta en esta sesión.

Este proyecto, señor Presidente, viene en tercer trámite constitucional y corresponde, en consecuencia, a la Honorable Cámara pronunciarse sobre las modificaciones que le ha introducido el Honorable Senado.

Ruego al señor Presidente que se sirva recabar el asentimiento de la Sala para tratar dichas modificaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La Honorable Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor González.

Varios señores DIPUTADOS. — No se ha oído, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El Honorable señor González ha solicitado que se trate de inmediato el proyecto, que viene en tercer trámite constitucional, que crea la Corporación Nacional de Transporte.

El señor CONCHA.— No hay acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay acuerdo.

Se levanta la sesión.

La sesión se levantó a las 17 horas 41 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción

TRIBUNAL CALIFICADOR

5.a CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL DE O'HIGGINS-COLCHAGUA

Santiago, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

VISTOS:

1.o Guillermo Pérez de Arce, ciudadano chileno, domiciliado en Rancagua, calle Campos 453, expone:

Que en uso de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ley Electoral N.o 6834, viene en presentar reclamo de nulidad de la elección de Diputado, verificada el 4 de marzo en curso, respecto de las Secciones y Comunas que a continuación indica.

Funda su reclamo en hechos graves que vician de nulidad a los escrutinios que aparecen practicados en algunas de las Secciones del Registro Electoral del Departamento de Rancagua, en virtud de haberse omitido solemnidades legales, sin cuya concurrencia el resultado de los escrutinios comunicados al Colegio Departamental Escrutador y al señor Conservador del Registro Electoral, carecen de todo valor.

Cabe hacer notar de que en las Secciones afectadas por este reclamo **NO ACTUARON** apoderados de los Partidos Conservador y Liberal, y que las Mesas receptoras de Sufragios procedieron con absoluta libertad y sin temor a fiscalización alguna; ellas sólo contaron con el beneplácito y complacencia de los apoderados que constituyeron ante ellas los Partidos que forman la "Alianza Democrática".

El resultado de la elección en el resto del Departamento a que pertenecen las secciones afectadas por este reclamo y el de la Provincia misma, demuestran que se procedió con dolo y malicia, y el resultado de la votación que allí se indica fué falseado expresamente, pues sólo en esas secciones los sufragios emitidos resultan enormemente desproporcionados entre los que obtuvieron las listas CINCO y SEIS, de Izquierda, y la TRES y CUATRO de Derecha, situación que no ocurrió en el resto del Departamento, en que la voluntad del electorado se manifestó en favor de las listas de los partidos de Derecha.

Felizmente existen antecedentes suficientes que autorizan para sancionar estas irregularidades, declarando la nulidad de las actuaciones de numerosas Mesas Receptoras de Sufragios.

En efecto, en la elección del 4 de marzo en curso se han producido las siguientes circunstancias que vician de nulidad los escrutinios que acusan las siguientes secciones del Registro Electoral del Departamento y Comunas que a continuación indica, y por consiguiente el acto electoral mismo allí producido.

DEPARTAMENTO DE RANCAGUA

Comuna de Machalí. — Primera, Segunda y Tercera Sección Permanente. En estas secciones no se cumplió con lo prescrito en el artículo 81 de la Ley Electoral N.o 6834, en relación con el inciso 3.o del artículo 87.

Primero.—En efecto, no se hizo por el presidente el recuento de electores que sufragaron y de los que no lo hicieron, ni se efectuó la comparación entre aquéllos y los sobres contenidos en la urna.

Segundo.— No se cumplió con la disposición del artículo 87 de la Ley Electoral, y los escrutinios atribuídos a cada lista y sus candidatos fueron escritos sólo en cifras y no en letras, como imperativamente lo ordena la ley.

Secciones Quinta y Sexta Permanente.— En estas secciones se incurrió en la misma infracción segunda, apuntada respecto de las Primera, Segunda y Tercera Permanente, que da aquí por reproducidas en sus causales.

CIRCUNSCRIPCION DE SEWELL

Tercera Sección Extraordinaria. — Infracción del inciso 2.o del artículo 87, o sea, no se indicó la hora inicial del escrutinio, que aparece en blanco en el Registro, lo que demuestra que el acta no es el fiel reflejo de lo ocurrido.

Cuarta Extraordinaria. — En esta sección se presenta una situación de especial gravedad. Las Mesas Receptoras de Sufragios aparecen, según su propio Registro, efectuado el escrutinio a las 8 de la mañana, hora de su instalación; el resultado de los escrutinios se apuntan en cifras únicamente, y se han hecho enmendaturas y raspaduras que acusan una manifiesta falsificación en el acto realizado.

Cabe hacer notar que fué tal la precipitación con que la Mesa desarrolló sus actuaciones, que al candidato conservador señor Francisco Javier Labbé lo anotaron al final en una lista 5, que luego rectificaron trabajando el 5 para colocar un 4.

Se han infringido, entonces, las disposiciones de los artículos 79 81 y 87 (incisos 1.o y 2.o) de la Ley Electoral.

Quinta Extraordinaria. — En el funcionamiento de esta mesa se infringieron los artículos 55, 79 y 87 de la Ley Electoral, pues no se estableció la hora de instalación de la mesa receptora, ni la hora en que se inició el escrutinio. Los resultados aparecen anotados sólo en cifras en el Registro, a igual que ocurre en las SECCIONES 7.a Ext., 3.a Permanente, 4.a Permanente, 7.a Permanente, 8.a Permanente, 9.a Permanente y 12.a y 13.a Permanente.

Sexta Extraordinaria.—La Junta Receptora o Mesa Receptora de Sufragios de esta sección NO LEVANTO ACTA ALGUNA EN EL REGISTRO, y, en consecuencia, sus escrutinios no pueden estimarse válidos, pues se violaron los artículos 55, 56, 79, 87 (incisos 4.o y 6.o) de la Ley Electoral.

Octava Extraordinaria. — En esta sección el escrutinio está viciado de nulidad por cuanto la mesa receptora de sufragios deja constancia en el acta del Registro, que sufragaron 32 electores, no haciéndolo 34, y que abierta la urna habían en ella SESENTA Y SEIS sobres e igual número de firmas en el libro destinado al objeto.

Por otra parte, los resultados del escrutinio fueron anotados sólo en cifras.

Se infringió también el artículo 87 de la Ley Electoral, vicio de nulidad que se desprende del hecho de haberse encontrado en la urna mayor número de sobres que el de electores, que se dice sufragaron efectivamente.

Secciones Doce y Trece Permanente. — En la organización de esta mesa se violan los artículos 55, 81 y 87 de la Ley Electoral, pues no hay acta de instalación y no hay constancia escrita del número de electores que sufragaron, ni de los cierros encontrados en la urna. Por lo demás, los escrutinios aparecen compartidos en cifras únicamente.

De lo anteriormente expuesto aparecen hechos precisos que autorizan para declarar viciados de nulidad los escrutinios que se atribuyen a las Mesas Receptoras de Sufragios anteriormente indicados, por lo que formula el presente reclamo, se acoja declarando la nulidad de las actuaciones practicadas en dichas Mesas Receptoras de Sufragios.

Pidió se decretara una inspección ocular en los Registros Electorales de las Secciones a que se refiere el reclamo formulado en lo principal, a fin de constatar la efectividad de los hechos expuestos, a cuyo efecto se servirá ordenar que el señor Notario y Conservador de Bienes Raíces de Rancagua ponga a disposición del Tribunal los registros correspondientes.

Pidió se reciba la información que desde luego ofrece a mayor abundamiento.

A fs. nueve vta. corre agregada la diligencia del Receptor practicada en la Oficina del Conservador de Bienes Raíces del Departamento de Rancagua.

2.o GUILLERMO PEREZ DE ARCE, ciudadano chileno, domiciliado en Campos 453, expone:

Haciendo uso del derecho que le confieren los artículos 95 y 96 de la Ley de Elecciones, viene en formular reclamación electoral respecto de los resultados que tanto las actas seccionales como las del Colegio Escrutador Departamental de Rancagua acusan para los diferentes candidatos inscritos ante el Registro Electoral y que presentaron a la elección general del 4 de marzo en curso.

Son innumerables los errores, omisiones y abusos cometidos en numerosas Mesas Receptoras de Sufragios que actuaron en dicha elección en el Departamento de Rancagua, errores, omisiones y abusos que no pudo rectificar, ni sancionar el Colegio Escrutador por no competerle, y que, en definitiva, han producido un resultado en sufragios, muy distinto del que en verdad fué el efectivo veredicto de los electores.

NULIDAD DE VOTOS EMITIDOS

Las Mesas Receptoras de Sufragios sólo tienen autoridad para efectuar los escrutinios que arroje la votación producida en la elección y ante ellas, sujetándose a ciertas reglas precisas. Nada más.

No pueden ellas anular votos, declararlos marcados, atribuir sufragios emitidos para ciertas listas a otras distintas, con el pretexto de enunciarse en una y otra nombres iguales de candidatos, y mucho menos entonces, levantar acta de escrutinio con anotación de resultados distintos al producido por el electorado, induciendo así a error al Colegio Departamental, y, en seguida, al H. Tribunal Calificador, que, ignorante de los vicios existentes, sancionará con su veredicto un falso resultado de la elección.

Consta de las actas seccionales respectivas insertas en los Registros y del Acta del Colegio Escrutador Departamental, lo siguiente:

COMUNA RANCAGUA:

Primera Sección Extraordinaria.— Votos anulados para Diputados y Senadores, sin decir causa;

Segunda Sección Extraordinaria.— Votos para Senadores, anulados sin indicarse causa.

Cuarta Sección Extraordinaria.— 4 cédulas anuladas sin indicarse motivo.

Octava Extraordinaria.— Votos para Senadores, anulados, sin indicarse causa ni cantidad.

Undécima Extraordinaria. — Anulada una cédula de Diputado, sin precisarse la lista.

Cuarta Permanente.— Anulada una cédula, sin decirse para quién ni por qué.

Novena Permanente.— CINCO CEDULAS ANULADAS, sin indicarse causa;

Doce Permanente.— Anuladas tres cédulas, sin darse razón alguna;

Catorce Permanente: Una cédula anulada, como la anterior;

Quince Permanente.— Una cédula inutilizada, sin decirse de quién;

Dieciséis Permanente. — Una cédula anulada sin indicarse causa;

Diecinueve Permanente. — Tres cédulas anuladas antojadizamente;

Veinte Permanente. — CUATRO CEDULAS ANULADAS;

Veintiuna Permanente.— Una cédula anulada;

Veintitrés Permanente. — TRECE CEDULAS anuladas, sin darse explicación alguna;

Veinticuatro Permanente. — DIECISIETE cédulas anuladas antojadizamente.

CIRCUNSCRIPCION SEWELL:

Tercera Extraordinaria.— Dos cédulas anuladas, atribuyéndoseles marca;

Sexta Extraordinaria. — Seis cédulas anuladas sin causa alguna;

Séptima Extraordinaria. — OCHO CEDULAS, anuladas.

Octava Extraordinaria.— Una cédula anulada para Diputados, sin precisarse de qué lista;

Segunda Permanente. — Una cédula, sin motivo;

Sexta Permanente. — Cuatro cédulas anuladas.

En total, se han anulado en estas mesas SETENTA Y SEIS (76) cédulas, aparte del número que no se indica, cuántas fueron en las Secciones Segunda, Primera y Octava Extraordinaria de la Comuna de Rancagua.

OMISIONES

Por omisión de las Mesas Receptoras de Sufragios no se escrutaron los siguiente sufragios:

COMUNA DE RANCAGUA:

Sección Cuarta Extraordinaria.— Cuatro cédulas en blanco, que eran de la lista 4;
Séptima Extraordinaria.—Tres cédulas de Diputado, Lista 4;
Undécima Extraordinaria. — Una cédula de Diputado, Lista 4;
Cuarta Permanente.—Tres cédulas de Diputados, Lista 4;
Séptima Permanente. — Una cédula de Diputados, Lista 4;
Novena Permanente.— Una cédula de Diputado, Lista 4;
Doce Permanente. — Cuatro cédulas de Diputado, Lista 4;
Quince Permanente. — Una cédula de Diputado, Lista 4;
Veinticinco Permanente. — Cuatro cédulas de Diputado, Lista 4;

COMUNA DE MACHALI:

Primera Extraordinaria.— Dos cédulas no escrutadas, Lista 4;
Segunda y Tercera Extraordinaria. — Diez cédulas no escrutadas, de la Lista 4;
Primera Permanente. — Tres cédulas no escrutadas;

CIRCUNSCRIPCION SEWELL:

Segunda Extraordinaria.— Trece cédulas de la Lista dos.
Séptima Extraordinaria:—Dos cédulas, no escrutadas, Lista 4;
Primera Permanente:— Una cédula, con preferencia Nelson.

LISTA 2:

Quinta Permanente:— Una cédula no escrutada Lista 4;
Séptima Permanente:— Diez cédulas no escrutadas con preferencia en lista 4 para Francisco J. Labbé.

De lo que se desprende que por omisiones de las Mesas Receptoras se han restado a la Lista 4 de Diputados, **cuarenta y ocho votos,** que estaban distribuídos entre los candidatos Fernando Morandé (22 votos que se escrutaron como en blanco, y 10 que se dejaron de escrutarsele en las secciones Segunda y Tercera de Machalí); diez cédulas al candidato Francisco Javier Labbé, quien obtuvo 13 en la 7.a Permanente de Sewell, y el Acta del Colegio Escrutador Departamental, sólo le computa tres; y seis células más de Diputados de la Lista 4.

COMUNA COLTAUCO:

Primera Extraordinaria:— La Junta Receptora de Sufragios de esta Sección **no determinó las listas** a las cuales correspondían los sufragios obtenidos.

Esta omisión debe enmendarse, porque el candidato Nelson figura en la lista 2 y también en la lista 6, y sólo le son válidos los de aquella en que aparezca válidamente inscrito.

ERRORES

COMUNA DE RANCAGUA

Sección Novena Extraordinaria:— La lista N.o 2 dió votos al candidato Nelson y fueron computados a la lista 6 al mismo candidato.

Décima Extraordinaria:— Se atribuyen al candidato Martícorena de la lista 4, **diez votos,** que corresponden a igual número de preferencias para el candidato Sr. Francisco Javier Labbé.

Sección Tercera Permanente: — Atribuye al candidato Sr. Nelson, en la lista 6, veintisiete votos que los obtuvo para la lista dos:

Veinte Permanente:— 20 P.:— El Colegio Escrutador Departamental da 69 votos para la lista 6 de Diputados cuando los sufragios que se dicen obtenidos por esa lista, fueron sólo cincuenta y nueve.

Sección Veinticuatro Permanente:—El mismo Colegio Escrutador atribuye a la lista 6, **noventa y cinco** sufragios, siendo que sólo habría obtenido **noventa y cuatro;**

Veinticinco Permanente:— El Colegio Escrutador señala en la Lista 6, **dieciocho** votos para el candidato señor Chiorrini, cuando en verdad, **sólo obtuvo ocho,** dando así el total de 55 sufragios para esa lista.

CIRCUNSCRIPCION SEWELL:

Cuarta Extraordinaria:— La Lista 6 dió a Gumucio cero votos, y uno para el candidato Chiorrini, pero el Colegio Escrutador dió uno a Gumucio y cero a Chiorrini.

Como se vé de solo algunos de los más notorios errores y de las omisiones en que incurrieron varias de las Mesas Receptoras de Sufragios, se desprende, la grave presunción de que el resto del Departamento contendrá otros tantos errores, que hacen ineludible proceder a un recuento general de las cédulas del Honorable Tribunal Calificador, prescindiendo de las Actas Seccionales y de la del Colegio Escrutador Sólo así se podrá establecer cual fué el verdadero resultado de la elección del 4 de marzo en el Departamento de Rancagua, y quienes fueron los candidatos efectivamente elegidos.

De acuerdo con los arts. 80, 83, 95, 96 y pertinentes de la Ley N.o 6,834.

Pide tener por formulada la petición de **Rectificación de Escrutinios,** a que hace referencia y elevar oportunamente al Honorable Tribunal Calificador estos antecedentes, **a fin de** que este se pronuncie en definitiva al respecto, acogiendo su reclamo, cuyo objetivo es que le reconozcan a los candidatos de la Lista N.o 4, de Diputados, los sufragios que se le han restado, con diferentes pretextos.

Ofrece rendir información sumaria de testigos.

A fs. 6 y siguientes corre agregada la prueba documental rendida.

3.o FERNANDO MORANDE DAVILA, agricultor, domiciliado en Rancagua, fundo "El Cardal" expone que:

En uso del derecho que le confiere la Ley General de Elecciones, y de acuerdo con el plazo señalado en ella, viene en formular la correspondiente reclamación electoral a fin de obte-

SENTENCIA

ner la rectificación de los escrutinios parciales de cada Sección y del escrutinio efectuado por el Colegio Escrutador Departamental de Rancagua, en la elección de diputados efectuada el 4 de marzo último.

Los antecedentes que justifican esta reclamación son los siguientes:

El artículo 13 de la Ley General de Elecciones N.o 6,834, dispone lo siguiente: "Las declaraciones para candidatos a Diputados, deberán hacerse separadamente de las para candidatos a Senadores".

"Unas y otras podrán contener tantos nombres de candidatos a Diputados o Senadores como se trata de elegir, y señalaran, precisamente, el orden de preferencia que se diere a los distintos candidatos de la lista. Pero un candidato no podrá figurar en más de una lista en la misma elección, y en una misma Circunscripción Electoral".

No obstante la prohibición contenida en la disposición recién transcrita, el señor Luis Nelson se presentó como candidato a diputado en la Provincia de O'Higgins, en las elecciones del 4 de marzo último, inscrito en la lista número dos (2) del Partido Socialista Auténtico y en la lista número seis (6) de los Partidos que forman la Alianza Democrática.

En efecto, con fecha 15 de febrero del presente año, comparecieron ante don Alfredo Silva, Director Subrogante del Registro Electoral, los miembros de la directiva del Partido Socialista Auténtico, y declararon en comunicación que lleva la firma de los señores Marmaduque Grove y Enrique Arriagada, que los candidatos a disputados en la Provincia de O'Higgins, de la entidad que ellos presidían, eran los señores Sebastián Santandreu, Carlos Müller, Luis Nelson y N. Mujica.

En la misma comunicación, se agregó una nota que textualmente dice: **"Se deja constancia que los candidatos aceptan la presente lista, para lo cual firman".** A continuación y también ante el Director del Registro Electoral, según da fe el documento, estamparon su firma los señores Santandreu, Müller y Nelson.

A mayor abundamiento, en carta dirigida al Director del Registro Electoral con fecha 14 de febrero, el señor Luis Nelson expuso lo siguiente: "Señor Director Registro Electoral — Presente.— Muy señor mío.— Al rubricar con mi firma la aceptación de la candidatura a diputado por O'Higgins como socialista independiente en la lista ya inscrita en el Registro Electoral, y encabezada por Sebastián Santandreu, en que el suscrito ocupa el tercer lugar de la misma, vengo en poner en su conocimiento, que rechazo y desautorizo cualquier otra inscripción en que se pretenda incluirme, reconociendo y aceptando sólo mi inscripción en la lista explícitamente determinada más arriba y que comunico a Ud. para los fines consiguientes. (Fdo.) **Luis Nelson.**

Con posterioridad a esta inscripción del señor Luis Nelson, como candidato del Partido Socialista Auténtico o Independiente, la directiva de la Aliaza Democrática inscribió sus candidatos a Diputados en la Provincia de O'Higgins y, en la lista respectiva, incluyó el nombre del señor Luis Nelson.

En consecuencia, el señor Nelson aparece inscrito en más de una lista, en la misma elección y en una misma Circunscripción Electoral, violando así la prohibición establecida por el artículo 13 de la ley ya citada.

La violación de esta prohibición acarrea como sanción la nulidad de todos los votos obtenidos por el candidato en una lista distinta de la que él declaró, expresa y personalmente, que aceptaba.

La ley ha querido sancionar en esta forma a las personas o colectividades políticas que, valiéndose de estos torcidos procedimientos, pretenden introducir confusión y destruir la seriedad de que deben estar revestidas las actuaciones que se practican ante el Director del Registro Electoral.

El artículo 13 de la ley no admite otra interpretación, especialmente, si se considera que su inclusión en la ley General de Elecciones se debió a la reforma propiciada por el Director del Registro Electoral, en el Oficio N.o 1,951 de 12 de septiembre de 1928, en que hizo presente al Supremo Gobierno la conveniencia de evitar, en las declaraciones de candidaturas, el juego desleal de incluir el nombre de un mismo candidato en diferentes listas con el objeto de dividir la votación que pudiera alcanzar un candidato por su mayor ambiente entre el electorado y obtener así, por engaño al elector, preferencias a su nombre en listas de candidatos a Senador o Diputado, **diferente de la que corresponde al Partido que le proclamó su candidato.** Tal prohibición se pedía aparejada a la condición de que el candidato pudiera manifestar la lista por él aceptada, **bien mediante su firma en la propia declaración de candidatura** o mediante declaración escrita ante notario. En tal forma, los votos obtenidos por un candidato **en lista distinta de la por él aceptada,** no entrarían a beneficiar a la lista en que fraudulentamente se habría incluído su nombre.

Vemos, pues, que el antecedente histórico de esta disposición corrobora en forma amplia la interpretación que sustentamos, ya que esta disposición se estableció, precisamente, con el fin de evitar la doble inscripción y para no permitir que se computen a una persona los votos que obtenga en una lista distinta de aquélla que hubiere aceptado.

En el presente caso, el señor Luis Nelson compareció personalmente ante el Director del Registro Electoral y declaró expresamente que aceptaban su inclusión en la lista número dos (2). En consecuencia, los únicos votos, válidamente emitidos para este candidato, son los que obtuvo en esa lista.

En cambio, los votos obtenidos en la lista número seis (6) son nulos y no favorecen al señor Nelson ni tampoco benefician a la lista en que los obtuvo.

La conclusión anterior en nada se modifica por el hecho de que el señor Luis Nelson enviara al Director del Registro Electoral, con fecha 17 de febrero, una carta comunicándole que su última decisión era aceptar un lugar en la lista de la Alianza Democrática, ni tampoco puede alterarse con el mérito de la comunicación que habría enviado al señor Notario de Rancagua con fecha 21 de enero, haciéndole saber igual determinación.

Estas comunicaciones son ineficaces para dejar sin efecto la declaración formulada personalmente por el señor Luis Nelson ante el Director del Registro Electoral, y firmada por él ante el funcionario respectivo, porque son simples instrumentos privados, cuya autenticidad a nadie le consta y que ni siquiera fueron entregados personalmente por el interesado a estos funcionarios.

Termina pidiendo: se sirva tener por formulada la presente reclamación electoral, remitirla en su oportunidad al Tribunal Calificador de Elecciones, a fin de que este Tribunal, declarando la nulidad de los votos obtenidos por el señor Luis Nelson en la Lista número seis (6), rectifique los escrutinios parciales de cada Sección y el escrutinio practicado por el Colegio Escrutador Departamental de Rancagua.

A fojas 119 se hizo parte don Gustavo Cid, rindió la prueba testimonial y documental que consta de fojas 4 a 118 inclusive.

4.o y 5.o FERNANDO MORANDE DAVILA, agricultor, domiciliado en Rancagua, fundo "El Cardal", expone:

En uso del derecho que me confiere la Ley General de Elecciones y de acuerdo con el plazo señalado en ella, viene en formular la correspondiente reclamación electoral a fin de obtener la rectificación de los escrutinios parciales de cada sección, y de los escrutinios efectuados por los Colegios Escrutadores Departamentales de San Vicente y Rengo, en la elección de Diputados efectuada el 4 de marzo último.

Los antecedentes que justifican esta reclamación son los siguientes:

El artículo 13 de la Ley General de Elecciones número 6.834 dispone lo siguiente: "Las declaraciones para candidatos a Diputados deberán hacerse separadamente de las para candidatos a Senadores.

"Unas y otras podrán contener tantos nombres de candidatos a Diputados o Senadores como se trata de elegir, y señalarán, precisamente, el orden de preferencia que se diere a los distintos candidatos de la lista. Pero un candidato no podrá figurar en más de una lista en la misma elección, y en una misma Circunscripción Electoral".

No obstante la prohibición contenida en la disposición recién transcrita, el señor Luis Nelson se presentó como candidato a Diputado en la Provincia de O'Higgins, en las elecciones del 4 de marzo último, inscrito en la lista N.o dos (2) del Partido Socialista Auténtico y en la lista N.o seis (6) de los Partidos que forma la Alianza Democrática.

En efecto, con fecha 15 de febrero del presente año, comparecieron ante don Alfredo Silva, Director Subrogante del Registro Electoral, los miembros de la Directiva del Partido Socialista Auténtico, y declararon en comunicación que lleva la firma de los señores Marmaduke Grove y Enrique Arriagada que los candidatos a Diputados en la Provincia de O'Higgins de la entidad que ellos presidían eran los señores Sebastián Santandreu, Carlos Müller, Luis Nelson y N. Mujica.

En la misma comunicación se agregó una nota que, textualmente, dice: **"Se deja constancia que los candidatos aceptan la presente lista, para lo cual firman"** A continuación y también ante el Director del Registro Electoral, según da fe el documento, estamparon su firma los señores Santandreu, Müller y Nelson.

A mayor abundamiento, en carta dirigida al Director del Registro Electoral con fecha 16 de febrero, el señor Luis Nelson expuso lo siguiente: "Señor Director del Registro Electoral. — Presente. — Muy señor mío. — Al rubricar con mi firma la aceptación de la candidatura a Diputado por O'Higgins, como socialista independiente en la lista ya inscrita en el Registro Electoral y encabezada por Sebastián Santandreu, en que el suscrito ocupa el tercer lugar de la misma, vengo en poner en su conocimiento, que rechazo y desautorizo cualquiera otra inscripción en que se pretenda incluirme, reconociendo y aceptando sólo mi inscripción en la lista explícitamente determinada más arriba y que comunico a usted, para los fines consiguientes. — (Fdo.) Luis Nelson."

Con posterioridad a esta inscripción del señor Luis Nelson, como candidato del Partido Socialista Auténtico o Independiente, la Directiva de la Alianza Democrática inscribió sus candidatos a Diputados en la Provincia de O'Higgins y, en la lista respectiva, incluyó el nombre del señor Luis Nelson.

En consecuencia, el señor Nelson aparece inscrito en más de una lista, en la misma elección y en una misma Circunscripción Electoral, violando así la prohibición establecida por el artículo 13 de la Ley ya citada.

La violación de esta prohibición acarrea como sanción la nulidad de todos los votos obtenidos por el candidato en una lista distinta de la que él declaró, expresa y personalmente, que aceptaba.

La Ley ha querido sancionar en esta forma a las personas o colectividades políticas que, valiéndose de estos torcidos procedimientos, pretenden introducir confusión y destruir la seriedad de que deben estar revestidas las actuaciones que se practican ante el Director del Registro Electoral.

El artículo 13 de la ley no admite otra interpretación, especialmente, si se considera que su inclusión en la Ley General de Elecciones se debió a la reforma propiciada por el Director del Registro Electoral, en el Oficio N.o 1,951 de 12 de septiembre de 1928, en que hizo presente al Supremo Gobierno la conveniencia de evitar, en las declaraciones de candidaturas, el juego desleal de incluir el nombre un mismo candidato en diferentes listas, con el objeto de dividir la votación que pudiera alcanzar un candidato por su mayor ambiente entre el electorado y obtener así, por engaño al elector, preferencias a su nombre en listas de candidatos a Senadores o Diputados, **diferente de la que corresponde al Partido que le proclamó su candidato.** Tal prohibición se pedía, aparejada a la condición de que el candidato pudiera manifestar la lista por él aceptada, **bien mediante su firma en la propia declaración de candidatura** o mediante declaración escrita ante Notario. En tal forma, los votos obtenidos por un candidato **en lista distinta de la por él aceptada,** no entrarían a beneficiar a la lista en que fraudulentamente se habría incluído su nombre.

Se ve que el antecedente histórico de esta disposición corrobora en forma amplia la interpretación que sustentan, ya que esta disposición se estableció, precisamente, con el fin de evitar la doble inscripción y para no permitir que se computen a una persona los votos que obtenga en una lista distinta de aquella que hubiere aceptado.

En el presente caso, el señor Luis Nelson compareció personalmente ante el Director del Registro Electoral y declaró expresamente que aceptaba su inclusión en la lista número dos (2). En consecuencia, los únicos votos, válidamente emitidos para este candidato, son los que obtuvo en esa lista.

En cambio, los votos obtenidos en la lista N.o seis (6) son nulos y no favorecen al señor Nelson, ni tampoco benefician a la lista en que los obtuvo.

La conclusión anterior en nada se modifica por el hecho de que el señor Luis Nelson envíara al Director del Registro Electoral, con fecha 17 de febrero, una carta comunicándole que su última decisión era aceptar un lugar en la lista de la Alianza Democrática, ni tampoco puede alterarse con el mérito de la comunicación que habría enviado al señor Notario de Rancagua con fecha 21 de enero, haciéndole saber igual determinación.

Estas comunicaciones son ineficaces para dejar sin efecto la declaración formulada personalmetne por el señor Luis Nelson ante el Director del Registro Electoral y firmada por él ante el funcionario respectivo, porque son simples instrumentos privados, cuya autenticidad a nadie le consta y que ni siquiera fueron entregados personalmente por el interesado a estos funcionarios.

Pide se sirva tener por formulada la presente reclamación electoral, remitirla en su oportunidad al Tribunal Calificador de Elecciones, a fin de que este Tribunal, declarando la nulidad de los votos obtenidos por el señor Luis Nelson en la lista N.o seis (6), rectifique los escrutinios parciales de cada sección y los escrutinios practicados por los Colegios Escrutadores Departamentales de San Vicente y Rengo.

6.o FERNANDO MORANDE DAVILA, agricultor, domiciliado en Rancagua, fundo "El Cardal", expone:

En uso del derecho que me confiere la Ley General de Elecciones, y de acuerdo con el plazo señalado en ella, viene en formular la correspondiente reclamación electoral, a fin de obtener la rectificación de los escrutinios parciales de cada Sección y del escrutinio efectuado por el Colegio Escrutador Departamental de Peumo en la elección de Diputados efectuada el 4 de marzo último.

Los antecedentes que justifican esta reclamación son los siguientes:

El artículo 13 de la Ley General de Elecciones, número 6.834 dispone lo siguiente: "Las declaraciones para candidatos a Diputados, deberán hacerse separadamente de las para candidatos a Senadores.

"Unas y otras podrán contener tantos nombres de candidatos a Diputados o Senadores como se trata de elegir y señalarán, precisamente, el orden de preferencia que se diere a los distintos candidatos de la lista. Pero un candidato no podrá figurar en más de una lista en la misma elección, y en una misma Circunscripción Electoral".

No obstante la prohibición contenida en la disposición recién transcrita, el señor Luis Nelson se presentó como candidato a Diputado en la provincia de O'Higgins, en las elecciones del 4 de marzo último, inscrito en la lista número dos (2) del Partido Socialista Auténtico y en la lista número (6) de los Partidos que forman la Alianza Democrática.

En efecto, con fecha 15 de febrero del presente año, comparecieron ante don Alfredo Silva, Director Subrogante del Registro Elecotral, los miembros de la directiva del Partido Socialista Auténtico y declararon en comunicación que lleva la firma de los señores Marmaduke Grove y Enrique Arriagada, que los candidatos a diputados en la provincia de O'Higgins de la entidad que ellos presidían, eran los señores Sebastián Santandreu, Carlos Müller, Luis Nelson y N. Mujica.

En la misma comunicación, se agregó una nota que textualmente dice: Se **deja constancia que** los candidatos aceptan la presente lista, para lo cual firman. A continuación, y también ante el Director del Registro Electoral, según da fe el documento, estamparon su firma los señores Santandreu, Müller y Nelson.

A mayor abundamiento, en carta dirigida al Director del Registro Electoral con fecha 16 de febrero, el señor Luis Nelson expuso lo siguiente: "Señor Director del Registro Electoral.— Presente.— Muy señor mío.— Al rubricar con mi firma la aceptación de la candidatura a diputado por O'Higgins como socialista independiente en la lista ya inscrita en el Registro Electoral, y encabezada por Sebastián Santandreu, en que el suscrito ocupa el tercer lugar de la misma, vengo en poner en su conocimiento, que rechazo y desautorizo cualquier otra inscripción en que se pretenda incluirme, reconociendo y aceptando sólo mi inscripción en la lista explícitamente determinada más arriba y que comunico a usted para los fines consiguientes. — (Fdo.): **Luis Nelson.**

Con posterioridad a esta inscripción del señor Luis Nelson, como candidato del Partido Socialista Auténtico o Independiente, la directiva de la Alianza Democrática inscribió sus candidatos a Diputados en la Provincia de O'Higgins y, en la lista respectiva, incluyó el nombre del señor Luis Nelson.

En consecuencia, el señor Nelson aparece inscrito en más de una lista, en la misma elección y en una misma Circunscripción Electoral, violando así la prohibición establecida por el artículo 13 de la ley ya citada.

La violación de esta prohibición acarrea como sanción la nulidad de todos los votos obtenidos por el candidato en una lista distinta de la que él declaró, expresa y personalmente, que aceptaba.

La Ley ha querido sancionar en esta forma a las personas o colectividades políticas que, valiéndose de estos torcidos procedimientos, pretenden introducir confusión y destruir la seriedad de que deben estar revestidas las actuaciones que se practican ante el Director del Registro Electoral.

El artículo 13 de la ley no admite otra interpretación, especialmente si se considera que su inclusión en la Ley General de Elecciones se debió a la reforma propiciada por el Director del Registro Electoral, en el Oficio N.o 1951 de 12 de septiembre de 1928, en que hizo presente al Supremo Gobierno la conveniencia de evitar, en las declaraciones de candidaturas, el juego desleal de incluir el nombre de un mismo candidato en diferentes listas con el objetivo de dividir la votación que pudiera alcanzar un candidato por su mayor ambiente entre el electorado y obtener así, por engaño al elector, preferencias a su nombre en listas de candidatos a Senador o Diputado **diferente de la que corresponde al Partido que le proclamó su candidato.** Tal prohibición se pedía aparejada a la condición de que el candidato pudiera manifestar la lista por él aceptada, **bien mediante su firma en la propia declaración de candidatura** o mediante declaración escrita ante Notario. En tal forma los votos obtenidos por un candidato **en lista distinta de la por él aceptada** no entrarían a beneficiar a la lista en que fraudulentamente se habría incluído su nombre.

Vemos pues, que el antecedente histórico de esta disposición corrobora en forma amplia la interpretación que sustentamos, ya que esta disposición se estableció precisamente con el fin de evitar la doble inscripción y para no permitir que se computen a una persona los votos que obtenga en una lista distinta de aquella que hubiere aceptado.

En el presente caso, el señor Luis Nelson compareció personalmente ante el Director del Registro Electoral y declaró expresamente que aceptaba su inclusión en la lista número dos (2). En consecuencia, los únicos votos, válidamente emitidos para este candidato, son los que obtuvo en esa lista.

En cambio, los votos obtenidos en la lista número seis (6) son nulos y no favorecen al señor Nelson, ni tampoco benefician a la lista en que los obtuvo.

La conclusión anterior en nada se modifica por el hecho de que el señor Luis Nelson enviara al Director del Registro Electoral, con fecha 17 de febrero, una carta comunicándole que su última decisión era aceptar un lugar en la lista de la Alianza Democrática, ni tampoco puede alterarse con el mérito de la comunicación que habría enviado el señor Notario de Rancagua con fecha 21 de enero, haciéndole saber igual determinación.

Estas comunicaciones son ineficaces, para dejar sin efecto la declaración formulada personalmente por el señor Luis Nelson ante el Director del Registro Electoral y firmada por él ante el funcionario respectivo, porque son simples instrumentos privados, cuya autenticidad a nadie le consta y que ni siquiera fueron entregados personalmente por el interesado a estos funcionarios.

Pide tener por formulada la presente reclamación electoral, remitirla en su oportunidad al Tribunal Calificador de Elecciones, a fin de que este Tribunal, declarando la nulidad de los votos obtenidos por el señor Luis Nelson en la lista número seis (6) rectifique los escrutinios parciales de cada Sección y al escrutinio practicado por el Colegio Escrutador Departamental de Peumo.

7.o— LUIS E. URBINA, ciudadano chileno, domiciliado en calle Prat N.o 45, expone que:

Haciendo uso del derecho que le confieren los artículos 95 y 96 de la Ley de Eleciones, viene en formular reclamación electoral respecto de los resultados que tanto las Actas Seccionales como las del Colegio Escrutador Departamental de Caupolicán, acusan para los diferentes candidatos inscritos ante el Registro Electoral, y que se presentaron a la Elección General del 4 de marzo en curso.

Son innumerables los errores y omisiones en que han incurrido numerosas Mesas Receptoras de Sufragios que actuaron en dicha elección en el Departamento de Caupolicán, errores y omisiones que no pudo rectificar el Colegio Escrutador Departamental, por no competerle y que en definitiva han producido un resultado en sufragios muy distinto del que en verdad fué efectivo veredicto de los electores.

Se impone, entonces, en forma imprescindible, que el Honorable Tribunal Calificador proceda a efectuar una revisión general de los escrutinios seccionales de todo el Departamento de Caupolicán, haciendo un recuento de los sufragios emitidos por los electores, a fin de que se dé a cada candidato y a sus respectivas listas válidamente inscritas, el número de sufragios que realmente obtuvieron.

Así en la Comuna de Rengo, sección segunda extraordinaria, no se indicaron los números de las listas a que correspondían los sufragios emitidos respecto de cada candidato; se computaron al candidato Nelson en la lista 6, en que también figura, los sufragios que obtuvo en la lista 2; Sección Tercera Extraordinaria. No se escrutaron cédulas con preferencia para el candidato de la lista 4, señor Fernando Morandé, sin indicarse causa alguna; Primera Permanente; la Mesa Receptora de Sufragios anuló dos cédulas, una de Senador y otra de Diputados, sin indicar causa, Tercera Permanente: Se dejaron de escrutar dos cédulas de la lista 4, diciéndose despedazadas; Séptima Permanente. No se escrutó una cédula de la lista 4, por tener marcadas dos preferencias. Diez y Once Permanentes; No se escrutó una cédula de la lista 4. Y así sucesivamente.

Pichiguao: Primera Extraordinaria: Se anularon dos cédulas sin indicarse causa y en la Segunda Extraordinaria no se escrutó una cédula de la lista 4, sin decirse por qué.

Malloa. Primera Extraordinaria y Primera y Segunda Permanente; En los escrutinios se omitieron los números de las listas a que correspondían las preferencias anotadas siendo inexacto lo que a ese dice el Acta del Colegio Escrutador Departamental. En las Secciones Primera y Segunda Permanentes anularon cuatro votos en el Colegio Escrutador, anulación que no existe en las Actas Seccionales. Se imputaron a la lista 6, sufragios obtenidos por la lista 2, de Diputados, y se omitieron preferencias que obtuvo el candidato señor Morandé en la lista 4. Tercera a Sexta Permanentes; Se dejaron de escrutar varios sobres, con el pretexto de que dentro de ellos había más de una cédula, sin precisarse de qué listas.

Quinta de Tilcoco: (Tres Mesas). Primera Extraordinaria. Deben agregarse al candidato señor Francisco Javier Labbé, de la lista 4 de Diputados cincuenta y tres votos que obtuvo en esta sección y que fueron omitidos en las Actas remitidas en el Colegio Departamental Escrutador, pero que aparecen en el Registro Seccional.

Requínoa: Primera y Segunda Permanentes. Se dejaron de escrutar dos cédulas que se dijeron marcadas, sin decirse de quién eran: en la Cuarta y Quinta Permanentes, al hacerse los escrutinios, no se indicaron los números de las listas a que correspondían los sufragios, según consta del Registro Seccional, siendo así antojadiza la distribución que hace el Colegio Escrutador Departamental, favoreciendo con ello a la lista 6, que no recibió los diez sufragios que se dan para ella al candidato Nelson, quien los obtuvo para la lista 2. Además anuló un voto sin explicación alguna.

Y así Su Señoría, existen numerosos errores y omisiones que sería largo enumerar uno a uno, que adulteran el resultado de los escrutinios seccionales, situación que sólo puede corregirse por el Honorable Tribunal Calificador, procediendo a revisar las cédulas que le fueron enviadas por las diferentes Mesas Receptoras de Sufragios del Departamento de Caupolicán, y dé a cada candidato y a sus respectivas listas los sufragios que realmente obtuvieron.

Pide tener por formulada su petición de RECTIFICACION DE ESCRUTINIOS, a que han hecho referencia, y elevar oportunamente al Honorable Tribunal Calificador estos antecedentes, a fin de que éste se pronuncie en definitiva al respecto, acogiendo su reclamo, cuyo objetivo es que se reconozcan a los candidatos de la lista 4 de Diputados los sufragios que se le han restado, con diferentes pretextos.

A fs. 4 corre agregada la inspección personal practicada por el Juzgado.

No se rindió otra prueba.

8.o—CARLOS PIÑA SAAVEDRA, ciudadano chileno, domiciliado en calle Riesco 530 expone:

Que haciendo uso del derecho que le confieren los Artículos 95 y 96 de la Ley de Elecciones, viene en formular reclamación electoral respecto de los resultados que tanto las Actas Seccionales como la del Colegio Departamental Escrutador de SAN VICENTE, acusan para los diferentes candidatos inscritos en el Registro Electoral y que se presentaron a la elección general del 4 de marzo en curso.

Son innumerables los errores y las omisiones en que han incurrido numerosas Mesas Receptoras de Sufragios que actuaron en dicha elección en el Departamento de San Vicente, errores y omisiones que no pudo restificar el Colegio Departamental Escrutador por no competerle, y que en definitiva han producido un resultado en sufragios muy distinto del que en verdad fué el efectivo veredicto de los electores.

Se impone, entonces, en forma imprescindible, que el Honorable Tribunal Calificador proceda a efectuar una revisión general de los escrutinios seccionales de todo el Departamento de San Vicente, haciendo un recuento de los Sufragios emitidos por los electores a fin de que se dé a cada candidato y a sus respectivas listas válidamente [illegible] sufragios que realmente obtuvieron.

Así Comuna San Vicente:

Sección Primera Ordinaria. — No se escrutó una cédula de la lista 4; se atribuyeron a la lista 6 los sufragios que obtuvo el candidato Nelson para la lista 2; **Sección Segunda Ordinaria:** No se se escrutó una cédula de la lista 4, y también se atribuyeron a la lista 6 los sufragios del candidato señor Nelson, que los obtuvo para la lista 2: Igual

(PASA A LA PAG. 18)

"¡Que no lo sepa nadie!" en ambas funciones de Córdoba

...ido ha sido el éxito de la ...tosísima comedia "¡Qué no lo ...a nadie!", con la cual Lucho Córdoba ha iniciado su nueva temporada del Teatro Imperio.

El público, de quien Lucho Córdoba es el regalón, ha acudido entusiasmado a verlo en su reaparición, después de una corta temporada de descanso, y lo ha celebrado más que nunca.

Hoy va nuevamente "Qué no lo sepa nadie!" en ambas funciones del Teatro Imperio, a las 6 y media de la tarde y 10 de la noche.

SINDIC. PROFESIONAL DE ACTORES TEATRALES

El Sindicato Profesional de Actores Teatrales de Chile cita a reunión general de socios para el próximo viernes 18 de mayo, a las 15 horas, en el local del Teatro Imperio, a fin de proceder a la elección del nuevo directorio que habrá de regir los destinos de la institución durante el presente año.

Se encarece la asistencia y la puntualidad en la hora.

ASOCIACION DE ARTISTAS AFICIONADOS DE CHILE

La Asociación de Artistas Aficionados de Chile fundada la semana pasada, entre uno de sus primeros proyectos a realizar, y que tiene como objeto unir en actos de confraternidad a los distintos cuadros afiliados de nuestra capital y de provincias, acordó realizar la Semana del Artista Aficionado, con actos culturales en todos los escenarios de nuestra capital, actos que serán presididos por la "Reina de los Aficionados de Chile", que será elegida entre las candidatas que presenten los conjuntos metropolitanos, y cuya idea ha despertado gran entusiasmo entre los aficionados.

MATINEE GRATUITA PARA EMPLEADOS PARTICULARES

Cumpliendo el plan de acción social de la Caja de Empleados Particulares de Chile, el próximo sábado 19 a las dos de la tarde la Empresa Chilena Cóndor del Teatro Caupolicán, a puertas abiertas, ofrecerá una matinée gratuita dedicada a los empleados particulares y sus familias, estudiantado, obreros y niños pobres de la capital.

En dicha matinée se exhibirán noticiarios deportivos y films educacionales y películas importantes de largo metraje.

Mañana estrena el Metro "La estirpe del dragón", festejando con esto su 9.o Aniversario



En las funciones de matinée, vermouth y noche de mañana en el Teatro Metro, se presentará la nueva producción Metro Goldwyn Mayer "La Estirpe del Dragón", película totalmente hablada en castellano e interpretada por Katharine Hepburn, Walter Huston, Aline MacMahon, Akim Tamiroff, Turhan Bey, etc., y cuyo argumento ha sido extraído fielmente de las heroicas páginas del libro de Pearl Buck, la famosa autora de "La buena tierra".

Con la presentación de esta película festeja mañana el Teatro Metro su noveno aniversario. Hace nueve años que abrió sus puertas este teatro a nuestra sociedad, en medio de la más alta expectación de un público ansioso por conocer los grandes espectáculos de la Metro Goldwyn Mayer con la comodidad, confort y seguridad que poseen en las grandes metrópolis del mundo los teatros de esta gran firma cinematográfica. Desde entonces, y durante los nueve años que lleva de existencia el Teatro Metro, su escenario ha visto desfilar los más grandes espectáculos del cine. La calidad de ellos, la perfección de sus instalaciones para presentarlos impecablemente, la atención esmerada de un personal especialmente educado, ha encontrado un simpático eco en nuestro público, público que ha correspondido a estos esfuerzos con su asombrosa concurrencia.

"La Estirpe del Dragón" que se estrenará mañana es totalmente hablada en castellano. La novela de Pearl Buck, heroica y dramática, auténtica y, si se puede decir, hasta romántica, cobra un mayor verismo y llega más fácilmente al corazón de los espectadores.

"Misión a Moscú"



La Warner Bros anuncia para el lunes próximo en el Teatro Victoria un estreno de importancia. Dará a conocer la producción titulada "Misión a Moscú", basada en el famoso libro del ex Embajador de Estados Unidos en Rusia, Mr. Joseph E. Davies. Esta película está interpretada en sus roles principales por Walter Huston y Ann Harding, los que aparecen en el grabado. Un seleccionado grupo de conocidos artistas interpreta personajes de actualida, como Churchill, Stalin, Litvinof, etc.

Estrenará "Aguas tenebrosas" el Teatro Central

El lunes será estrenada en el Teatro Central la película "Aguas Tenebrosas", una de las cintas más apasionantes que se han producido en los últimos años.

El realizador es Benedict Bogeaus, y el director, André de Toth. El argumento es obra de Frank y Marian Cockrell.

El film subyuga al espectador desde la primera escena y le mantiene en suspenso hasta el final. Toda una gama de fuertes emociones en la que predominan el misterio y el amor atormentado, acapara la atención del más distraído.

La crítica ha dedicado sus mejores elogios para esta cinta, en la que Merle Oberón, Franchot Tone y Thomas Mitchell desempeñan papeles muy difíciles, asesorados por un selecto grupo de artistas de primera fila.

El argumento es de intriga, y no damos detalles para permitir que el público disfrute completamente de las sorpresas y de todas las alternativas de esta interesante producción, que distribuye Artistas Unidos, y que se mantendrá sin lugar a dudas en la cartelera.

EL TEATRO LUX, EX LA COMEDIA, REABRE HOY SUS PUERTAS CON LA PELICULA "CASABLANCA"

Hoy a las 11 de la mañana reabre sus puertas el ex teatro La Comedia, que con el nombre de Lux, se convertirá desde el primer momento en la sala de cine continuado preferida del público, pues ha sido sometida a una transformación completa para dejarla en condiciones de comodidad y lujo que permitan satisfacer a las mayores exigencias. Desde luego, ha sido dotada de cómodas butacas, las pinturas, decorativas, etc., se han remozado con el mejor gusto y se le ha dotado de un equipo técnico de primera categoría, lo que permitirá al espectador apreciar debidamente la exhibición, tanto en lo que se refiere al sonido como a la proyección. Por otra parte, se ha determinado presentar en la pantalla del Lux, únicamente películas de gran categoría, y es así como para la semana de inauguración se ha elegido el magnífico "Film" CASABLANCA, premiado por la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood como una de las mejores producciones de 1944, y en la cual, además de su argumento pleno de interés, cumplen una labor admirable el celebrado actor Humphrey Bogart y la notable actriz Ingrid Bergman, encabezando un conjunto de artistas de reconocidos merecimientos.



TRIBUNAL CALIFICADOR...

(DE LA PAGINA 17)

...osa ha ocurrido respecto de los sufragios del mismo candidato señor Nelson, en las secciones, Cuarta, Sexta Ordinaria; Tercera, Cuarta, Quinta, Séptima y Octava y Novena Permanentes.

En la **Sección Cuarta Extraordinaria** se dejaron de escrutar cuatro cédulas de la lista 4; y en la **Sexta Extraordinaria** se dió como en blanco, a cuatro cédules de la lista 4; en la **Tercera y Cuarta Permanentes**, no se precisaron las listas a que correspondían los sufragios obtenidos por cada candidato.

En la séptima permanente se computaron al candidato señor Correa, de la lista 4, sólo 95 votos, cuando en verdad obtuvo CIEN; y así sucesivamente, muchos otros errores de escrutinios.

PICHIDEGUA. — Secciones primera y segunda extraordinarias.—Se atribuyeron a la lista 6 los sufragios que el candidato señor Nelson obtuvo para la lista N.o 2, que son once en total.

De lo anteriormente expuesto, se desprende de que la revisión total de los escrutinios por el H. Tribunal Calificador, se impone en forma imperativa, procediendo para ello a abrir todos los paquetes que, con cédulas usadas en la votación, le fueron remitidas por las mesas receptoras de sufragios, a fin de que rectificando esos escrutinios, reconozca para cada lista y sus respectivos candidatos, los verdaderos sufragios que el electorado le dió en la elección.

Pide tener por presentada su solicitud de reclamación y rectificación de escrutinios, y tramitada conforme a derecho, elevarla oportunamente para su resolución al H. Tribunal Calificador.

A mayor abundamiento, y sin perjuicio de otros medios probatorios que producirá dentro del probatorio, ofrece información de testigos.

A fs. 6 y siguientes corre agregada la prueba documental rendida.

9.a— **AMBROSIO SALGADO FLORES**, secretario del Partido Progresista Nacional, de Peumo, dice que viene en reclamar del escrutinio practicado por el Colegio Escrutador Departamental de Cachapoal, el día 6 de los corrientes, con motivo de las elecciones generales de senadores y diputados.

Funda su reclamación en el hecho de que en este escrutinio departamental se omitió computarle al candidato don Carlos Rosales G., de la lista N.o 6, ocho votos de preferencia que le fueron marcados en el cómputo de la cuarta mesa, correspondiente a la primera, segunda, tercera y cuarta permanente, de la Comuna de Las Cabras. Esto consta del certificado adjunto lo cual constituye plena prueba de derecho de la bondad de los fundamentos que se hacen.

Solicita tener por hecha esta presentación, darle los trámites legales correspondientes para que en definitiva se sirva computársele al señor Carlos Rosales G. los votos que le faltan.

Se acompaña una certificación del Notario Conservador de Peumo, que corre a fs. 1.

No se rindió otra prueba.

10.o—**GUILLERMO BURMESTER ZUÑIGA**, ciudadano chileno, domiciliado en Peumo, calle Walker Martínez N.o 1333, expone:

Haciendo uso del derecho que le confieren los artículos 95 y 96 de la Ley de Elecciones, viene en formular reclamación electoral respecto de los resultados, que tanto las actas seccionales como las del Colegio Escrutador Departamental de Cachapoal, acusan para los diferentes candidatos inscritos ante el Registro Electoral, y que se presentaron a la elección general del 4 de Marzo en curso.

Son innumerables los errores y omisiones en que han incurrido numerosas mesas receptoras de sufragios que actuaron en dicha elección en el Departamento de Cachapoal, errores y omisiones que no pudo rectificar el Colegio Escrutador Departamental, por no competerle, y que, en definitiva han producido un resultado en sufragios, muy distinto del que en verdad fué el efectivo veredicto de los electores.

Se impone entonces, en forma imprescindible, que el H. Tribunal Calificador, proceda a efectuar una revisión general de los escrutinios seccionales de todo el Departamento de Cachapoal, haciendo un recuento de los sufragios emitidos por los electores a fin de que se dé a cada candidato y a sus respectivas listas válidamente inscritas, el número de sufragios que realmente obtuvieron.

Así en la **COMUNA DE PEUMO.—Secciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Extraordinarias.** Se omitieron al enunciarse los sufragios obtenidos por cada candidato, el número de las listas inscritas, a que aquéllos se referían, favoreciendo así a la lista de Diputados N.o 6, a la que se computaron votos del candidato señor Nelson, que los obtuvo para la lista dos; se anularon por las mesas receptoras numerosos votos, sin indicarse causa; no se escrutaron votos de la lista 4, por haberse encontrado dentro de los respectivos sobres más de uno de ellos; se estimaron en blanco otros tantos votos por igual motivo, no habiéndose dejado expresa constancia de ello en las actas; y así sucesivamente, se cometieron numerosos errores.

COMUNA LAS CABRAS.—Secciones Primera y Segunda.—El acta del Colegio Escrutador Departamental atribuye a una de las Secciones de los Registros 1.a y 2.a **ORDINARIAS**, y refiriéndose a la primera, un escrutinio que en el acta seccional no existe. Por lo demás, en estas secciones se cometieron los mismos errores precisos indicados para la comuna de Peumo, que para no incurrir en repetición se dan aquí por reproducidos.

De lo anteriormente expuesto se desprende de que la revisión total de los escrutinios por el H. Tribunal Calificador se impone, abriendo para ello los paquetes que con las cédulas usadas en la votación le fueron remitidos por las diferentes mesas receptoras del Departamento, a fin de que conociendo de esta solicitud de rectificación de escrutinios, la acoja en definitiva, y reconozca para los candidatos de la lista 4, de Diputados, el número exacto de sufragios con que la favoreció en general y en particular para cada uno de sus candidatos, el electorado del departamento, y que le han sido restados por las mesas receptoras de sufragios.

A mayor abundamiento ofrece información de testigos, sin perjuicio de otros medios probatorios que producirá dentro del plazo legal en apoyo de su solicitud.

A fs. 3 el reclamante rindió información de 6 testigos, que declaran al tenor de un interrogatorio ahí formulado; y a fs. 9 se estampa una certificación del Notario Conservador de Peumo, tendiente a probar los hechos que sirven de fundamento a la reclamación.

No se rindió otra prueba.

11.o — **JORGE ERRAZURIZ ECHENIQUE**, abogado, para estos efectos con domicilio en esta ciudad, calle Plaza s.n., expone:

Que, como consta del certificado notarial que acompaña, se han producido irregularidades en la computación de los votos de las secciones 1.a y 2.a extraordinarias unidas en la Comuna de Marchigüe, de este Departamento, en la elección general del 4 de Marzo en curso. Esta irregularidad consiste en no existir correspondencia entre el total de votos emitidos, según dicha acta, y el asignado a las listas y candidatos de la misma. Como no fuera posible al Colegio Departamental el aclarar dicho escrutinio por no tener los votos emitidos, único medio de rectificación de este escrutinio.

Pide tener por formulado el presente reclamo electoral sobre rectificación de la mesa ya expresada, y darle la tramitación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 y siguientes de la Ley General de Elecciones, a fin de que, en definitiva, el Tribunal Calificador de Elecciones practique el referido escrutinio y distribuya los votos en la forma que proceda.

A fs. 1, 3 y siguientes corre agregada la prueba documental acompañada y la testimonial rendida.

TENIENDO PRESENTE:

1.o) Que, en primer término, se procederá, por ser más amplia y depender de la solución que se le dé, el fallo de otras que se registran en los autos, al estudio y decisión de la solicitud presentada por don Fernando Morandé, con expresiones substancialmente iguales ante los Juzgados de Rancagua, Caupolicán, San Vicente de Tagua Tagua y Cachapoal, a afecto de que este Tribunal, declarando la nulidad de los votos obtenidos por don Luis Nelson en la lista N.o 6, rectifique los escrutinios parciales de cada Sección y los practicados por los Colegios Escrutadores Departamentales de Rancagua, Rengo, San Vicente y Peumo;

2.o) Que se señala como fundamento de la presentación a que se ha hecho referencia, en síntesis, el hecho de que el 15 de febrero del año en curso los miembros de la Directiva del Partido Socialista Auténtico comparecieron ante el Director del Registro Electoral, y los señores Marmaduque Grove y Enrique Arriagada declararon que los candidatos a Diputados en O'Higgins, de la entidad presidida por ellos, eran los señores Sebastián Santandreu, Carlos Muller, Luis Nelson y N. Mujica, agregándose a dicha diligencia una nota que dice: "**Se deja constancia que los candidatos aceptan la presente lista para lo cual firman**", lo que hicieron ante el Director del Registro, los señores Santandreu, Müller y Nelson, según da fe el documento mencionado.

Se añade que, en carta dirigida al Director del Registro Electoral, con fecha 14 de febrero, don Luis Nelson expuso lo siguiente: "Señor Director del Registro Electoral.— Presente.— Muy señor mío: al rubricar con mi firma la aceptación de la candidatura a Diputado por O'Higgins como Socialista Independiente en la lista ya inscrita en el Registro Electoral, y encabezada por Sebastián Santandreu H., en que el suscrito ocupa el tercer lugar de la misma, vengo en poner en su conocimiento que rechazo y desautorizo cualquiera otra inscripción en que se pretenda incluir mi nombre, reconociendo y aceptando sólo mi inscripción en la lista explícitamente determinada más arriba y que comunico a usted para los fines consiguientes.— Luis S. Nelson".

Se dice, además, que, posteriormente, la Alianza Democrática incluyó en su lista, como candidato a Diputado, al propio señor Nelson, de modo que éste fué inscrito en más de una lista, en la misma elección y en una misma Circunscripción Electoral, en lo que se violó una prohibición establecida por la ley, que acarrea, como sanción, la nulidad de todos los votos por él obtenidos en la lista N.o 6, distinta de la N.o 2, que dijo aceptar, expresa y personalmente.

Se termina manifestando que en nada se modifica la situación producida con las cartas enviadas por el señor Nelson al Director del Registro Electoral el día 17 de Febrero, y al Notario de Rancagua, el 21 de Enero, haciéndoles saber que su última decisión era tener un lugar en la lista de la Alianza Democrática, por ser simples instrumentos privados, cuya autenticidad a nadie le consta;

3.o) Que, con sujeción al inciso 2.o del artículo 13 de la Ley de Elecciones, un candidato "no podrá figurar en más de una lista en la misma elección, y en una misma Circunscripción Electoral";

4.o) Que, de los antecedentes que obran en autos, consta que, en las elecciones del 4 de Marzo último, don Luis Nelson formó parte de dos listas, una del Partido Socialista Auténtico, y la otra de la Alianza Democrática para la Circunscripción de Rancagua, Caupolicán, San Vicente y Cachapoal, lo que, por lo demás, no ha sido contradicho por nadie;

5.o) Que la declaración de la candidatura del señor Nelson se hizo en documento que fué firmado en presencia del Director, por los señores Presidente y Secretario del Partido Socialista Auténtico y también, entre otros, por el señor Nelson, quien se hallaba en el tercer lugar de la lista respectiva, e hizo saber a aquel funcionario, con fecha 16 de Febrero, que, al suscribir con su firma la aceptación de candidato a Diputado por O'Higgins, como Socialista Independiente, rechazaba y desautorizaba cualquiera otra inscripción en que se le pretendiera incluir, reconociendo y aceptando sólo aquélla;

6.o) Que, con posterioridad, esto es, el 17 del propio mes de Febrero, se recibió, en el Registro Electoral, una comunicación que, no obstante estar fechada en Santiago, no fué entregada por don Luis, a quien se atribuye, sino por una persona ni siquiera conocida por el Director de aquella Oficina;

7.o) Que don Luis Nelson fué, pues, a las urnas respaldado por dos listas, la N.o 2, de los Socialistas Auténticos, y la N.o 6, de la otra combinación política que lo hizo, asimismo, su candidato, siendo favorecido, por algunas cédulas, gracias a una y a otra;

8.o) Que, dado lo que se deja expuesto, el señor Nelson ha ejecutado un acto prohibido por la ley, que se castiga con la nulidad, por lo que se le ha de considerar como no ocurrido, supuesto que no es susceptible de producir algún efecto;

9.o) Que, si en derecho privado, la infracción de una ley prohibitiva, lleva consigo la nulidad y el ningún valor del acto así ejecutado, con mayor razón acontece ésto cuando se vulnera o contraviene un precepto prohibitivo del derecho público chileno, fisonomía de la cual participa el que, en estos momentos, se estudia;

10.o) Que, debiendo tenerse como no sucedido aquello que adolece de nulidad, por carecer de toda eficacia, no, es posible admitir que los votos alcanzados como consecuencia de la operación de que se viene hablando, haya obligación de agregarlos a la correspondiente lista, lo que, por lo demás, no está ordenado explícitamente por la ley;

11.o) Que el aviso que se dice dado al Director del Registro Electoral, en el sentido de ser la última voluntad de don Luis Nelson ocupar un lugar en la lista de la Alianza Democrática, anulando cualquiera otra declaración anterior, no puede tenerse en cuenta, toda vez que fué llevado a la Oficina respectiva, no por el señor Nelson, como era lo natural y lógico, ni, por lo menos, por una persona conocida del Jefe de aquella, sino por alguien del cual no se tenía noción de quién era, lo que, de permitirse, daría margen a subterfugios que hay conveniencia en evitar;

12.o) Que, por otra parte, admitida por don Luis su inserción en la lista de los señores Grove y Arriagada, con quienes concurrió al Registro Electoral para manifestarlo así, y firmar su presentación, con arreglo al artículo 17 de la Ley de Elecciones, no podía ésta ser retirada ni reemplazada por otra, si no intervenían las mismas personas que la confeccionaron, pero solo antes de las doce de la noche del decimoquinto día anterior a la fecha de la elección, y no se ha acreditado que esto se haya verificado;

13.o) Que, aunque el Notario de Rancagua refiere que el señor Nelson pidió el día 21 de febrero que se tomara nota de que, conforme a declaración Notarial hecha en Santiago, no aceptaba figurar como candidato a Diputado en la lista N.o 2, optando por hacerlo en la N.o 6, se da acompañada la certificación de doce Notarios de Santiago que aseguran no existir en su oficina tal deposición;

14.o) Que la publicación de las nóminas de candidatos, que lleva a cabo el Conservador de Bienes Raíces no tiene, ni puede tener la virtud de sanear los vicios que les afecten y que las hagan, por tanto, del todo ineficaces, ya que deben reunir las condiciones de ser válidas y definitivas;

15.o) Que procede desestimar los reclamos formulados por don Guillermo Pérez de Arce en los procesos tramitados en el Juzgado de Rancagua, pues no se indica por quién se actúa, ni a quién favorecerían o perjudicarían los sufragios que se impugnan, por lo que se deben estimar vagos e imprecisos, a lo que se agrega que no hay prueba concreta suficiente, por ser contradictoria la testimonial que se ha rendido, y que, dadas las cifras que arroja el escrutinio definitivo, no influirían, en el resultado general de la elección, los defectos que se aducen;

16.o) Que, en orden a la declamación de don Luis Urbina, en expediente del Juzgado de Caupolicán, cabe decir que comprobada por el Tribunal, la efectividad de lo que se sostiene haber ocurrido en las mesas 7.a Permanente de la Comuna de Rengo y 1.a Extraordinaria de la de Tilcoco, se ordenó agregar los votos no escrutados a la lista N.o 4 de Diputados, y rectificar el escrutinio departamental en la forma que se deja consignada en el Libro de Actas;

17.o) Que, aun cuando es cierto lo que se asevera en la primera parte acerca de lo que pasó en la 2.a Mesa Extraordinaria de Rengo, no tiene ello importancia porque se dan los nombres de los candidatos y el número de sufragios de cada uno de ellos;

18.o) Que debe rechazarse lo relacionado con los demás puntos que observa el señor Urbina, por no ser exactos sus fundamentos o por ser vagos e indeterminados los en que se apoyan, pero se deja, sí, testimonio de que los votos marcados tienen que ser escrutados de la manera que ordena la ley;

19.o) Que la petición de don Carlos Piña, contenida en el escrito elevado al Juzgado de San Vicente, es inaceptable, en atención a que, abiertos el acta y paquete de sufragios a que se hace referencia, se estableció su inexactitud, a lo que se añade que es tan escaso el número de los que han sido objetados, que no tendrían ninguna influencia en el resultado general de la elección;

20.o) Que, asimismo, no puede prosperar la presentación hecha por don Ambrosio Salgado ante el Juzgado de Cachapoal, en vista de que es tan reducido el número de votos a que se alude, que tampoco podrían influir en el resultado de la elección;

21.o) Que igual suerte está llamada a correr la solicitud de don Guillermo Burmeister, también del Juzgado de Cachapoal, por estar concebida en términos vagos e imprecisos, lo que la hace improcedente, por no hacerse, así posible su examen;

22.o) Que, finalmente, no es dable acoger lo impetrado por don Jorge Errázuriz ante el Juzgado de Santa Cruz, por haberse esclarecido que no es cierta la observación que se hace, del modo que fué puntualizada.

Por estos razonamientos, disposiciones legales citadas y visto, además lo prevenido en los artículos 11, 12, 14, 20, 22, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 104, y 109 de la Ley de Elecciones se declara:

1.o) Que ha lugar al reclamo de don Fernando Morandé y en consecuencia, rectifíquense los escrutinios parciales de cada Sección y los realizados por los Colegios Escrutadores Departamentales de Rancagua, Rengo, San Vicente y Peumo, prescindiendo, en absoluto, de los votos que, en la lista N.o 6, hubieran correspondido a don Luis Nelson;

2.o) Que debe hacerse la rectificación de escrutinio solicitada por don Luis Urbina, en la forma que se expone en el considerando 16 de esta sentencia;

3.o) Que se desechan las demás reclamaciones que han sido estudiadas.

Insértese esta resolución en el Libro de Actas y archívense los antecedentes.

(Fdos.): **Carlos Alberto Novoa. — Alfredo Rondanelli.— Cornelio Saavedra M.— Constantino Muñoz. — Ramón Zañartu E.** (Secretario).

SENTENCIA DE PROCLAMACION

5.a Circunscripción Provincial de O'Higgins y Colchagua y Agrupaciones Departamentales respectivas.

—o—o—

Santiago, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Teniendo presente:

La sentencia de esta fecha que falla las reclamaciones electorales interpuestas respecto de la elección de Senadores y Diputados efectuada el domingo 4 de marzo próximo pasado en la 5.a Circunscripción Provincial de O'Higgins y Colchagua y Agrupaciones Departamentales, 9.a de Rancagua Caupolicán, Cachapoal y San Vicente, y 10.a de San Fernando y Santa Cruz, en conformidad con los resultados numéricos que arrojan los escrutinios generales practicados por el Tribunal Calificador con arreglo a lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Título XIII de la ley N.o 6,834 "General de Elecciones" y las disposiciones 4.a y 5.a del artículo 101 y artículo 102 de la misma ley.

El Tribunal Calificador declara:

1.o) Que proclama Senadores por la 5.a Circunscripción Provincial de O'Higgins y Colchagua, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, a los señores:

Héctor Rodríguez de la Sotta
Ladislao Errázuriz Pereira
Miguel Cruchaga Tocornal
Diego Echenique Zegers
Florencio Durán Bernales

2.o) Que proclama Diputados por la 9.a Agrupación Departamental de Rancagua, Cachapoal, Caupolicán y San Vicente, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, a los señores:

Francisco Javier Labbé Labbé
Salvador Correa Larraín
Humberto Yáñez Velasco
Fernando Morandé Dávila
Sebastián Santandreu Herrera
Carlos Rosales Gutiérrez

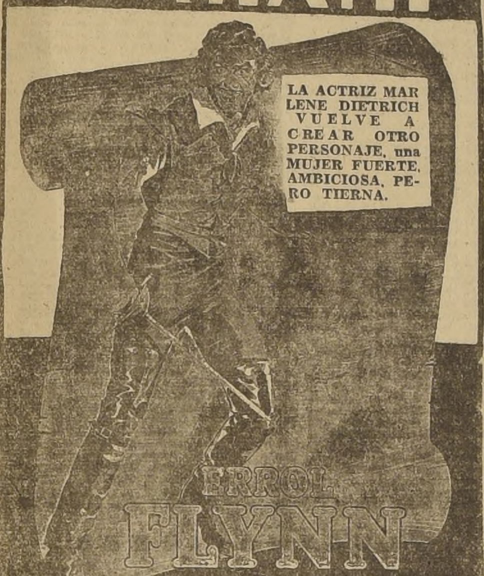
3.o) Que proclama Diputados por la 10.a Agrupación Departamental de San Fernando y Santa Cruz, en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, a los señores:

Francisco Bulnes Sanfuentes
Ismael Pereira Lyon
Jorge Errázuriz Echenique
Eduardo Mella Mella

Insértese este fallo en el Libro de Actas respectivo, comuníquese al H. Senado, y a la H. Cámara de Diputados y a los candidatos proclamados y archívense los antecedentes.

(Fdos.): **Carlos Alberto Novoa — Alfredo Rondanelli — Cornelio Saavedra M. — Constantino Muñoz. — Ramón Zañartu E.** (secretario.).





El ex Teatro Comedia con su nuevo nombre de Teatro Lux, abre hoy sus puertas

La nueva empresa del ex Teatro Comedia, hoy denominado Teatro Lux, anuncia para el día de hoy su reapertura. Esta sala ha sido transformada en sus pinturas, decorados y cómodas butacas en todas sus localidades, contando con un equipo sonoro de primera calidad.

Será destinada a cine rotativo, escogiéndose para la iniciación de esta nueva temporada, la producción Warner Bros "Casablanca", que protagonizan Ingrid Bergman y Humphrey Bogart, película que fué premiada por la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood.

Con el Teatro Lux cuenta desde hoy nuestro público con una nueva sala de exhibiciones cinematográficas en el centro de la capital.

RESURGE EL ALEGRE CAN CAN EN LA PELICULA "AMORES DE AYER"

Allá en aquellos lejanos tiempos cuando los noviazgos se hacían tripulando una bicicleta llamada "tandem" o bien se trovaba en la salida de las iglesias debajo de una altísima ventana lanzando suspiros y deshojando una margarita, cuyos pétalos podían dar el sí o el no.

La historia escrita por Carlos Orellana e Ismael Rodríguez y que adaptada convenientemente fué llevada a la pantalla con una magistral dirección del benjamín de los realizadores mexicanos, el joven Ismael Rodríguez, pudo captarse en todas sus partes, con esas singulares características que tanto gustan al público cinéfilo.

Es "Amores de ayer" la superproducción que enorgullece a Producciones Rodríguez Hnos. y la que tiene como protagonistas al galán de la pantalla Tito Guízar con la simpática y atractiva Manolita Saval, secundando magistralmente Fernando Cortés, Alfredo Varela, y Paz Villegas.

El estreno de "Amores de ayer", la película que distribuye Ibarra y Cía. Ltda. se verificará muy pronto en la sala del Teatro Santiago.







PROGRAMA DE RADIO DE ONDA CORTA EN CASTELLANO DESDE LOS EE. UU.

WLWS-1	(6.37 meg.	47.10 metros	6.45 a 8.30	horas
	(15.20 meg.	19.74 metros	8.45 a 10.15	"
	(15.20 meg.	19.74 metros	11.45 a 15.30	"
	(15.20 meg.	19.74 metros	18.00 a 20.15	"
WLWS-2	(7.83 meg.	38.30 metros	6.45 a 8.30	"
	(18.18 meg.	16.50 metros	8.45 a 10.15	"
	(18.18 meg.	16.50 metros	11.45 a 15.30	"
	(11.71 meg.	25.61 metros	18.00 a 20.15	"
	(11.71 meg.	25.61 metros	20.30 a 22.30	"
WLWK-WNBI-WLWO-WCRC-WRUW	(6.08 meg.	49.34 metros	20.30 a 1.15	"
	(15.15 meg.	19.80 metros	11.45 a 15.30	"
	(17.80 meg.	16.85 metros	18.00 a 18.45	"
	(11.83 meg.	25.36 metros	19.30 a 24.00	"
	(17.71 meg.	19.60 metros	19.30 a 21.15	"
	(6.04 meg.	49.67 metros	21.30 a 2.00	"

MIERCOLES

6.45 Música.
7.00 NOTICIAS.
7.15 La página femenina.
7.30 Clásicos bailables.
7.45 Música.
8.00 NOTICIAS.
8.15 El ideal de Lidia Morales.
8.30 Música.
8.45 Alejandro Sux habla.
9.00 NOTICIAS.
9.15 Música.
9.30 Preguntas y respuestas.
10.00 NOTICIAS.
10.15 Fin de la transmisión.
11.45 Música.
12.00 NOTICIAS.
12.15 Los Panchos.
12.30 Noticiario Cultural — Quijano
12.45 Música.
13.00 NOTICIAS.
13.15 Música.
13.30 Mesa Redonda Interamericana.
14.00 NOTICIAS.
14.15 Música.
15.00 NOTICIAS.
15.15 Música.
15.30 Fin de la transmisión.
18.00 NOTICIAS.
18.05 Comentario de actualidad.
18.15 Música.
18.30 La hora del niño — M. Rubini.
18.45 Música.
19.00 NOTICIAS.
19.15 Habla Hollywood.
19.30 Elsa Miranda y la Orquesta Panamericana.
20.00 NOTICIAS.
20.05 Comentario por Arturo Despouey de Europa.
20.15 Música.
20.30 Preguntas y respuestas.
21.00 NOTICIAS.
21.05 Augusto Ramírez de Manila.
21.10 Comentaristas norteamericanos.
21.15 Néstor Chayres y Orquesta Panamericana.
21.45 Habla Fábregat.
22.00 El mundo desde Radio City.
22.30 Música.
23.00 NOTICIAS.
23.15 Música.
23.30 El desfile de las Américas.
24.00 NOTICIAS.

GUIA DEL ESPECTADOR -- TEATROS, CINES Y VARIEDADES

TEATROS

MUNICIPAL.— Agustinas esq. San Antonio. — Teléfonos: 83904, 81407. Vermouth y noche: Pérez Fernández y su Compañía de Danzas.

IMPERIO. — Estado número 239. — Teléfono número 32627 — Vermouth y noche: "¡Qué no lo sepa nadie!"

CINES

ALAMEDA. — Delicias número 2987. — Teléfono número 91254.— Vermouth y noche: La mujer del cuadro y El código del terror.

ALCAZAR. — Avenida Brasil. — Teléfono número 80122.— Vermouth y noche: El ruiseñor y el cuervo.

ANDES. — Avenida Irarrázaval N.o 435. — Teléfono N.o 48811. — Vermouth y noche: La casta Susana y Mi novia es un fantasma.

AVENIDA. — Avenida Vicuña Mackenna 624.— Teléfono 84966. — Vermouth y noche: Desde que te fuiste y Sálvese quien pueda.

APOLO. — Victoria número 763 — Teléfono número 51746 — Rotativo: ¿Por quién doblan las campanas? y Agregados.

AVENIDA MATTA. — Av. Matta N.o 618. — Teléfono N.o 51455 — Vermouth y noche: ¡Qué par de vivos! y El muerto falta a la cita.

ALMAGRO. — Plaza Almagro. — Teléfono número 83425 — Rotativo: La mujer del cuadro, La que no supo amar y El muerto falta a la cita.

AMERICA. — Nuble número 396. — Teléfono número 52443 — Rotativo: Dos huérfanas, El delator y 5.a de La daga.

BALMACEDA. — Artesanos número 841 — Teléfono N.o 88768. — Vermouth y noche: El tirano de la isla y Camino del patíbulo.

BAQUEDANO. — Plaza Baquedano. — Teléfono número 65050. — Matinée, vermouth y noche: El rey se divierte y La mujer del cuadro.

BLANCO ENCALADA.— Av. Blanco Encalada 2820. — Teléfono 91787. — Rotativo: Desde que te fuiste y Una gitana en México.

BRASIL. — Plaza Brasil. — Teléfono número 80306 — Vermouth y noche: Una gitana en México y Un hombre cayó al río.

CAPITOL. — Avenida Independencia 224 — Teléfono N.o 39581 — Rotativo: Hoy es mañana, Sensaciones 1945 y 5.a de La diosa blanca.

CAUPOLICAN. — San Diego número 858. — Teléfono número 85912.— Vermouth y noche: Un hombre cayó al río y China poblana.

CARRERA. — Av. Bdo. O'Higgins número 2151. — Teléfono N.o 86685.— Matinée, vermouth y noche: El rey se divierte y Una gitana en México.

CENTRAL.— Huérfanos número 930. — Teléfono número 33555. — Matinée, vermouth y noche: Mi secretaria brasileña.

CERVANTES.— Matías Cousiño N.o 134 — Teléfono 89615. Matinée, vermuth y noche: La canción inolvidable.

CLUB DE SEÑORAS. — Monjitas N.o 743 — Teléfono número 33550.— Rotativo desde las diecisiete horas.— Desde que te fuiste y Una viuda peligrosa.

COLON. — San Pablo esq. Maipú. — Teléfono número 90577.— Vermouth y noche: La mujer del cuadro y El código del terror.

CONTINENTAL. — Plaza Bulnes número 41.— Teléfono N.o 60735. — Matinée, vermouth y noche: El ruiseñor y el cuervo.

COUSIÑO. — Avenida B. O'Higgins número 2151. — Teléfono N.o 86685.— Rotativo: Un hombre cayó al río y Privilegio de mujer.

CHILE. — Avenida Recoleta número 2104. — Teléfono número 60723.— Rotativo: Maldición ranchera y Un hombre cayó al río.

DIECIOCHO. — Dieciocho 14. — Teléfono número 83778. — Vermouth y noche: Eran cinco hermanos, El puñal asesino y en noche, además, Concurso Mejoral.

DELICIAS.— Av. Bernardo O'Higgins. Rotativo: Eran cinco hermanos, Así luchan los valientes y Qué lindo es Jalisco.

ESMERALDA. — San Diego 1035 — Teléfono número 64303. — Rotativo: Desde que te fuiste y Así son ellas.

EXCELSIOR. — Av. Independencia N.o 1070. — Teléfono N.o 64631. — Rotativo: La amarga verdad, Noches de ronda y Agregados.

FRANKLIN. — San Diego 2117. — Teléfono número 50754. — Rotativo: Desde que te fuiste, Una gitana en México y 11.a de La diosa blanca.

HOLLYWOOD. — Av. Irarrázaval N.o 2000 — Teléfono N.o 42389 — Vermouth y noche: La mujer del cuadro y El código del terror.

IDEAL CINEMA. — Mapocho número 4117 — Teléfono N.o 92188 — Rotativo: El médico de las locas, La reina de la ruleta y Ataque.

INDEPENDENCIA. — Avenida Independencia N.o 373.— Tel. 6270? — Rotativo: Desde que te fuiste, Así son ellas y 6.a de Tarzán.

ITALIA. — Avenida Bilbao esq. Av. Italia.— Teléfono número 41883 Rotativo: Desde que te fuiste, Una gitana en México y Agregados.

IMPERIAL. — San Diego 1344. — Teléfono número 51112. — Rotativo: Sonata de medianoche, Noche nupcial, La diosa blanca y Pistolas y lazos.

LO FRANCO. — Carrascal número 4604 — Teléfono número 92705 — Rotativo: Siempre en mi corazón y Un hombre cayó al río.

MANUEL RODRIGUEZ.— Plaza M. Rodríguez. — Teléfono N.o 66959. — Vermouth y noche: La mujer del cuadro, Una gitana en México y Agregados.

MIAMI.— Huérfanos número 1048.— Teléfono número 85815. Rotativo: Odio y pasión y Noticiarios.

MIRAFLORES. — Miraflores número 878 — Teléfono número 30809 Sesiones continuadas: El hombre más malo del mundo y Música y juventud.

METRO. — Bandera con Unión Central. — Teléfono N.o 83361. — Matinée, vermouth y noche: Evocación.

MINERVA. — Chacabuco número 778 — Teléfono número 91464. — Rotativo: La comedia humana, La casta Susana, 11.a de La diosa blanca y Noticiarios Paramount e inglés.

MONUMENTAL. — Avenida Bdo. O'Higgins 3943.— Teléfono N.o 91555 Rotativo: Así son ellas, La reina de la ruleta y Centauros del pasado.

NACIONAL. — Avenida Independencia N.o 801.— Teléfono 63568.— Rotativo: La mujer del cuadro, La que no supo amar y Agregados.

NORMANDIE.— Avenida B. O'Higgins N.o 139 — Teléfono N.o 87749.— Matinée, vermouth y noche: La cruz de Lorena.

NOVEDADES. — Gral. Korner esq. Av. Portales.— Teléfono N.o 94594. — Rotativo: Hasta que nos volvamos a encontrar y Un hombre cayó al río.

ÑUÑOA.— Avenida Irarrázaval número 2706.— Teléfono N.o 43152. — Rotativo: Un hombre cayó al río. Duro vaquero y Privilegio de mujer.

ORIENTE. — Avenida Providencia esq. P. Valdivia.— Teléfono 41345.— Vermouth y noche: El ruiseñor y el cuervo.

O'HIGGINS. — San Pablo esq. Cumming. — Teléfono N.o 86929. — Rotativo: El muerto falta a la cita y Desde que te fuiste.

PORTUGAL. — Avenida Portugal con 10 de Julio.— Teléfono 51473. — Vermouth y noche: La mujer del cuadro y El código del terror.

PROVIDENCIA. — Avenida Manuel Montt 62 — Teléfono N.o 46073. — Rotativo: Desde que te fuiste y Besos y estornudos.

PRINCESA.— Avenida Recoleta número 345 — Teléfono N.o 85202. — Rotativo: Vaquero errante, Camino del patíbulo y La venganza de un hijo.

PRINCIPAL. — Ahumada número 162.— Teléfono número 657.. — Rotativo: Atrocidades alemanas y Los campos de concentración.

RADIO CITY. — Huérfanos número 1055. — Teléfono N.o 66421. — Rotativo: La mujer del otro y Agregados.

REAL. — Compañía número 1040. — Teléfono número 65555. — Matinée, vermouth y noche: El escándalo.

REPUBLICA. — Avenida República 239 — Teléfono N.o 93613 — Rotativo: Imitación a la vida, Ahí está el detalle y Vaqueros de Texas.

RECOLETA. — Avenida Recoleta N.o 597. — Teléfono N.o 63874 — Rotativo: Desde que te fuiste, El muerto falta a la cita y Agregados.

RIALTO. — Avenida Pedro de Valdivia 3346 — Teléfono N.o 41667 — Rotativo: ¡Qué par de vivos!, La reina de la ruleta y Agregados.

SANTIAGO. — Merced número 839. — Teléfono número 32888 — Matinée, vermouth y noche: María Eugenia.

SELECTA. — Chacabuco número 1178 — Teléfono número 92194 — Rotativo: Eran cinco hermanos, Una gitana en México y Cantar nocturno.

SAN MIGUEL. — Avenida Central N.o 1202 — Teléfono N.o 53275 — Rotativo: Un hombre cayó al río y Reclutas en apuros.

SANTA LUCIA. — Av. Bdo. O'Higgins esq. San Isidro.— Tel. 61379 — Matinée, vermouth y noche: El ruiseñor y el cuervo.

VALENCIA. — Plaza Chacabuco.— Teléfono número 61557 — Vermouth y noche: El muerto falta a la cita y Centauros del pasado.

VICTORIA. — Huérfanos esq. San Antonio.— Teléfono N.o 80021. — Rotativo: Intermezzo.

EDICION DE 20 PAGINAS

LA NACION

(EMPRESA PERIODISTICA "LA NACION" S. A.)

ULTIMA PAGINA DE ESTA EDICION

AGUSTINAS 1269.- CASILLA 81 D

SANTIAGC DE CHILE, MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1945

PRECIO EN TODO EL PAIS: UN PESO

Actividades Gremiales

SE REALIZARA EN TALCA LA PROXIMA CONV. ZONAL DE PRACTICANTES

EL PROGRAMA DE MATERIAS CONSULTA IMPORTANTES PUNDOS SOCIALES Y ECONOMICOS.— LLAMADO AL GREMIO

El gremio de Practicantes de la Zona Central y Sur del país, perteneciente a la Federación de Practicantes de Chile, celebrará los días 1, 20 y 21 del presente, una Convención Zonal en la ciudad de Talca, Congreso que será auspiciado por el Sindicato Profesional de Practicantes de esa localidad.

En esta ocasión, se tratarán puntos que son de positivo interés para los practicantes, destacándose entre éstos, los siguientes: Revisión completa del sistema organizativo del gremio, a fin de mejorarlo; preparación del próximo Congreso Nacional a celebrarse en el mes de octubre y para el Congreso Internacional de Practicantes; constitución del Colegio y Escuela de Practicantes; actual situación económica del gremio; problemas creados en algunos establecimientos y diversos otros temas de interés gremial.

Por otra parte, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Convención en referencia, señor Alberto Corvalán R., hace un fervoroso llamado a todos los practicantes de Santiago, a fin de que colaboren en el éxito de este Congreso Zonal.

DIRIGENTES CTCH. SE ENTREVISTARON AYER CON S E.

El día de ayer se entrevistó con S. E. el Presidente de la República don Juan Antonio Ríos, una delegación de dirigentes de la CTCH., presidida por el Secretario General señor Bernardo Ibáñez y compuesta por los señores Salvador Ocampo, subsecretario general y los Consejeros Juan Briones, Bernardo Araya y Alfredo Lorca, siendo esta entrevista muy extensa y en ella, el Primer Mandatario manifestó a los dirigentes obreros, su favorable impresión de los puntos planteados por la CTCH, en el Memorial que se le entregó en la entrevista de la semana pasada.

Manifestó, asimismo, el Primer Mandatario, que pediría a la CTCH. el nombramiento de una delegación a fin de que en conjunto con personalidades idustriales y económicas del país, se tratará de llegar a un entendimiento entre las fuerzas del trabajo y las fuerzas económicas, lo que en estos momentos, considera necesario y conveniente.

NUEVO DIRECTORIO

El Sindicato Industrial "G. y J. Ferrer Hnos.", en su última reunión, eligió el siguiente directorio: presidente, don Armando Chacón; secretario, don Tomás Díaz; tesorero, don A. Yanzón y directores, los señores Gmo. Jaramillo y Rigoberto Fuentes.

ASAMBLEAS DE TRABAJO

SIND. EMPLEADAS DE CASAS PARTICULARES. — Reunión general, hoy a las 22 horas en 12 de Febrero 43.

SOC. UNION MINISTERIAL. — Reunión general, hoy a las 20 horas, en el local de Gálvez 132.

CONF. DE PELUQUEROS DE CHILE. —Reunión de Consejo, hoy a las 21.30 horas, en Puente 765.

SIND. OBREROS CLUB HIPICO.— Reunión general, el próximo viernes a las 18 horas, en el local de costumbre, a fin de elegir la directiva.

COOPERATIVA DE HUERTOS "MEXICO".— Reunión de Consejo, mañana a las 21 horas, en el local de Constantino 946.

SIND. EMPLEADOS DE HOTELES. — Reunión de directorio, mañana a las 15 horas, en el local social.

CENTRO TARAPACA-ANTOFAGASTA. — Reunión de directorio, hoy a las 20 horas, en Monjitas 881 (altos).

AYUDA SOLIDARIA PARA OBREROS DE OFICINA PEDRO DE VALDIVIA

El Consejo Directivo Nacional de la CTCH., encarece a sus organismos base, adopten las medidas del caso, a fin de acudir en ayuda económica de los obreros de las industrias de las Oficinas Pedro de Valdivia y María Elena, que han iniciado la huelga, debido a la intransigencia demostrada por la Compañía, en considerar sus peticiones económicas.

Para este efecto, deben constituirse comités de ayuda, y a la vez difundir ampliamente las peticiones de estos obreros y recolectar fondos para la solidaridad económica. Los dineros, deben ser enviados a calle Santo Domingo 1837, a nombre de don Oscar Astudillo.

VELADA DE HOY EN SOC. ARTESANOS

La Sociedad Artesanos "La Unión", llevará a efecto hoy a las 21.30 horas, una velada cultural en su local ubicado en calle Riquelme 851, la cual ha sido organizada por la Comisión Educacativa de la institución. En esta ocasión, dictará una interesante charla, el profesor señor Salazar Céspedes.

PANIFICADORES SE CONCENTRAN HOY EN TEATRO BOLIVAR

El gremio de Panificadores celebrará hoy a las 16 horas, una amplia concentración en el Teatro Bolívar, a fin de tratar los problemas más urgentes a que están abocados los obreros de este gremio.

Los puntos más interesantes a tratarse en la reunión de hoy, son los siguientes: Aplicación del carnet sanitario-profesional; campaña contra el proyecto de estabilización de precios y salarios; clausura de las panaderías que están violando las leyes; sindicalización de los obreros agrícolas y Séptimo Congreso Nacional del gremio.

ACUERDOS, ENTREVISTAS Y CITACIONES DEL DIA DE ORGANIZACIONES OBRERAS

PROTESTA DE LOS OBREROS DE LA FUNDICION "NEW YORK".— ELECCION DE DIRECTORIO EN SINDICATO CHOFERES DE TAXIS

Diversas organizaciones han estado tratando en estos últimos días, sus problemas, para lo cual han citado a sus asociados y a la vez dan cuenta de los acuerdos que se han emanado de sus asambleas. Damos a continuación, la nómina de las instituciones que han adoptado acuerdos:

CONF. PELUQUEROS DE CHILE. — Acordó celebrar para hoy a las 21 horas, una reunión de Consejo, en el local de Puente 775, a fin de tratar los problemas más urgentes que se han presentado en este último tiempo en el gremio.

ENTREVISTA DE LOS EE. DE FARMACIAS. — La directiva del Sindicato Profesional de Empleados de Farmacias celebró una entrevista con el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, a fin de tratar los problemas que afectan en la actualida a los empleados que trabajan en el gremio, solicitando a la vez lo relacionado con la Cooperativa de los Empleados Particulares; préstamo a los imponentes y otras materias de interés gremial. Además, se trató en esta ocasión, lo referente a la construcción de poblaciones para los empleados por intermedio de la Caja de la Habitación, para los empleados modestos.

CELEBRARA REUNION. — La Cooperativa de Huertos Obreros "México", celebrará mañana, a las 21 horas, una interesante reunión de su Consejo de Administración, en el local de calle Constantino 946, a objeto de tratar diversos puntos que tienen relación directa con la buena marcha de este organismo cooperativista.

CHOF. DE TAXIS TENDRAN VOTACION. — El Sindicato Profesional de Choferes de Taxis, iniciará hoy a las 9 horas, la elección de su nueva directiva, en el local social de calle Cochrane 49-A. Esta votación finalizará a las 16 horas, para en seguida hacer el escrutinio de los candidatos triunfantes, debiendo éstos constituirse ante un funcionario de la Inspección del Trabajo.

PROTESTA OBRERA EN FUNDICION "NEW YORK".— El Sindicato Industrial de la Fundición "New-York", en su última reunión, acordó protestar enérgicamente en contra de la firma, por haberse procedido a adoptar medidas arbitrarias en contra de varios obreros que han estado trabajando en la firma por espacio de largos años. Sobre este punto, el Sindicato en referencia, ha hecho diversas denuncias a la Inspección del Trabajo, donde se ha dejado esclarecido que esta firma no cumple con las leyes sociales ni con el Código del Trabajo.

EMPLEADAS DE CASAS PARTICULARES. — Esta institución celebrará hoy a las 22 horas, una interesante reunión general de socias, a fin de tratar los problemas más urgentes que se han presentado últimamente. Esta reunión se celebrará en el local social de calle 12 de Febrero 43.

DEPORTES

Colo Colo F. C.

La gerencia del Club Colo Colo nos ha enviado para su publicación, el siguiente boletín oficial:

"Como hemos anunciado, para el viernes 18 del presente se encuentra citada la asamblea general de socios de Colo Colo, a las 19 horas en primera citación, y a las 19.30 horas en segunda.

En esta reunión se tributará un homenaje a todos los jugadores del primer equipo que obtuvieron el título de campeones invictos en la reciente competencia de la Asociación Central.

Además, en dicha asamblea extraordinaria, se debatirán los siguientes puntos:

1) Composición del equipo de honor.
2) Campaña de conscripción de socios.
3) Renuncia de directores y elecciones a que haya lugar.
4) Asuntos varios.

PAGO DE CUOTAS ATRASADAS

Se hace presente a los socios de Colo Colo que este año y los venideros no habrá amnistía para el pago de cuotas atrasadas, pero se ha facultado a la gerencia para que conceda facilidades en cada caso particular para la cancelación de las mismas. Para este objeto, los interesados serán atendidos diariamente en el local del club, San Pablo 1265, fono 80806.

INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS

Por resolución de la directiva de Colo Colo, las personas que ingresen durante el presente mes de mayo no pagarán cuota de incorporación y gozarán de inmediato de todas las franquicias que concede el club a sus asociados, especialmente entrada libre a todos los matches del campeonato oficial que se inicia el domingo próximo. Colo Colo enfrentará a Santiago Morning considerado su más difícil contendor. Los interesados serán atendidos por la gerencia todo el día, en la sede social, San Pablo 1265, fono 80806.

UN TORNEO DE VOLLEY BALL CONTINUA HOY

Hoy a las 21.15 horas, en el gimnasio de Cumming 11, continuará el campeonato de apertura que organiza la Asociación de Volley Ball de Santiago, en conformidad al siguiente programa: Tercera división: Universidad de Chile con Gath y Chavez; Segunda división: Club Gimnasia y Deportes con Vida Sana.

ACTIVIDADES DE LOS INFANTILES DEL MAGALLANES

Hoy habrá reunión de los infantiles a las 19.30 horas en calle Huérfanos 1492.

—La competencia oficial comenzará el domingo 20, enfrentando el Magallanes con el Badminton.

—El lunes 21 actuarán los equipos de 2.a y 3.a división con el Metropolitano, en Santa Laura.

—Se ha restablecido la salud del jugador Valentín Beperet, que fué operado.

—Hoy se hará entrega de los premios a los jugadores de la tercera infantil, equipo clasificado campeón de 1944.

—En la última sesión se aceptaron como socios a Mario Aguilera, Eladio Ayala, Jorque Severino y José Bascuñán.

CITACIONES

CLUB DE RAYUELA "LA AURORA DE CHILE".— Junta general mañana a las 21.30 horas, en Vicuña 1476.

UNION ARAUCO. — Asamblea general el martes 22 a las 19.30 horas, en Hurtado Rodríguez 388.

DEPORTIVO ALIRO GONZALEZ.— Junta general, hoy a las 21.30 horas, en Olivares 1634.

D. LUIS VALENZUELA RENUNCIO A LA FEDERACION DE FUTBOL

Está pendiente de la consideración del Directorio de la Federación de Fútbol de Chile, la renuncia elevada a esa entidad por el presidente en ejercicio, señor Luis Valenzuela H., quien, además, es en el momento director de la Confederación Sudamericana de Fútbol, cuya sede funciona actualmente en la ciudad de Cochabamba (Bolivia).

Los motivos que impulsaron al señor Valenzuela a tomar esta determinación no nos fué posible conocerlos en la secretaría de esta dirigente. Igualmente, no se nos dió informes sobre el carácter mismo de la renuncia. En todo caso, podemos adelantar que el resto del directorio aun no se pronuncia sobre el particular, lo que seguramente lo hará en los días que restan de la semana en curso.

VARIAS NOTICIAS SOBRE DEPORTES

LA NACION, DIARIO OFICIAL —En reciente asamblea general de socios relebrada por el Club de Deportes "General Velásquez", se acordó designar a LA NACION como diario oficial de la entidad.

CARRERA CICLISTA.— La Asociación de Deportes de la Beneficencia, en homenaje al aniversario del Combate Naval de Iquique, ha organizado para el próximo lunes 21, una carrera ciclista a la hacienda de Hospital, ida y regreso. La partida se dará desde la cancha del Hospital San Luis.

PARTIDO OFICIAL. — Por la competencia de la Asociación de Fútbol de Providencia, les corresponderá enfrentarse el domingo en la cancha Talleres, con tres equipos, a los clubes Deportivo Providencia y River Plate.

DESEA CONCERTAR PARTIDOS —El Deportivo "30 de Julio", que posee tres cuadros adultos de fútbol, desea concertar partidos para el domingo con cualquier institución congénere que disponga de cancha. Dirigirse al teléfono 30129 o bien a la secretaría, Monjitas 881.

CUMPLIRA 17 AÑOS.— El club de deportes Peñarol dará comienzo el sábado al programa de festejos para celebrar el 17.o aniversario de su fundación. Se efectuarán numerosos actos de índole social y deportivos.

FUTBOL ENTRE TEAMS UNIVERSITARIOS SE JUGARA ESTA TARDE

Esta tarde proseguirá disputándose el campeonato de apertura de fútbol que organiza el Club Deportivo de la Universidad de Chile.

Indicamos el programa:

Cancha Quinta Normal:
16 horas: Ingeniería con Agronomía. Turno, Veterinaria.

Cancha Escuela de Artes:
16 horas: Escuela de Artes con Normal. Turno, Escuela de Comercio.

Cancha San Vicente:
16 horas: Dental con Farmacia Turno, Escuela de Leyes.

"FIVES" DEL FAMAE Y BARCELONA JUEGAN HOY UN MATCH FINAL

Esta noche a las 22 horas en la cancha de la Universidad Católica, se jugará la final de un torneo de basketball entre quintetos de segunda división que ha organizado el Club Internacional en disputa de un trofeo.

Les corresponderá medirse en procura del título, a los quintetos del Famae y Deportivo Barcelona.

En el semifondo a las 21 horas, jugarán por la rueda de perdedores el Ferroviario Alameda con la Universidad Católica.

BOX

Tapia y Salinas pelean hoy en el Corcolén

SE EFECTUARAN OCHO PELEAS

Esta noche, en el gimnasio del Corcolén, se realizará una interesante velada boxeril a cargo del club dueño de casa y el conjunto representativo del Tranviario.

Dada la calidad de los peleadores, se presume que los ocho encuentros programados, deben resultar de interés. Sobresalen en la velada, las peleas encomendadas al ex campeón de los mosca, Julio Tapia y el joven y agresivo tranviario, Sergio Salinas, como asimismo el encuentro que opondrá a Lorenzo Collao y Pedro Sandoval.

El programa es el siguiente:

Mario Cabrera, Corcolén, con Luis Hernández, Tranviario; Raúl Arellano, Corcolén, con Pablo Norabuena, Tranviario; Raúl Muñoz, Corcolén, con Heriberto Mella, Tranviario; Alberto Painicura, Corcolén, con Héctor Acosta, Tranviario; Guillermo Torres, Corcolén, con Ernesto Nelson, Tranviario; Pedro Sandoval, Corcolén, con Lorenzo Collao, Tranviario; Osvaldo Ramírez, Corcolén, con Raúl Hernández, Tranviario; Julio Tapia, Corcolén, con Sergio Salinas, Tranviario.

INDUSTRIAS Y COMERCIO

Transacciones de propiedades

TRANSACCIONES DE PROPIEDADES

Araujo Ramón compra a Leone Mauricio, Avenida Diez de Julio 382/8, $ 540.000.

Ansaldo Carlos a Zaldívar María, Avenida Condell 1694 y Avenida Italia 1693, $ 230.000.

Brieba y otros, Yolanda a Ramírez René, Lo Encalada 221/3, $ 250.000.

Cousiño Gustavo a Geywitz Jorge, Avenida Lyon 565, $ 1.050.000.

Capra Luis a Acevedo y otros, Arturo, Juan Ignacio González hoy Teniente Compton 203, Ñuñoa, 315.000 pesos.

Cortés Ana a S. A. Central de Publicidad, sitio 4 Andrés Bello s/n, $ 103.000.

Dinana Juan a Contreras Luis, Avenida Apoquindo 331, $ 532.500.

Ferrari Pedro a Grauschopf Johann, sitios 51 y 52 del plano, con frente a Avenida Nueva de Ñuñoa, $ 165.000

Hopfenblat Luisa a Garrido Domingo, Las Urbinas 57, Providencia. $ 225.000.

Latorre Oscar a Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional Virginia Opaso 48, 376.147.85 pesos.

Loy Herman a Abarza Alejandro, Arcadia 1366, $ 200.000.

Lourido Josefina (adjudicación) de Castiñeiras María, Avenida Tocornal 3079, Ñuñoa $ 150.000.

Mass Alfredo a Goyeneche Marta, Riesco 283, $ 260.000.

Ortúzar Emilio a Oyanedel y otros, Georgina, General Holley 58, Providencia, $ 200 000.

Price Frederik a Thomas Federico, Canelo 2743, Providencia, $ 330.000.

Schmember Hellmuth a Rendc Nicolás, parcela 18 fundo San José de la Estrella, La Florida, $ 120.000.

Solar Juan B. a Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, Caupolicán hoy Maquinista Escobar 2825, $ 105.800.

Trumm Ana a Stefanini Alfredo, Avenida Bustos 1103, Providencia, $ 425.000.

Valbuena Jonás a Contreras Luis, Avenida Campos de Sport 615, 490 mil pesos.

Vergara Alvaro a Valenzuela Armando, Avenida Pedro Torres 145, $ 340.000.

EL MERCADO DE VALORES

Ayer, en la Bolsa de Comercio de Santiago, durante la primera rueda, no se produjeron más conformes de mención que los anotados en Caja 6 3/4 e Hipotecario 6-1.

El fuera de rueda de la mañana estuvo más activo, donde Punitaqui, Drogas Botánicas, Madeco, Mademsa, Vapores, y especialmente Copec, reunieron los conformes más altos.

En la tarde los valores más solicitados fueron Deuda Interna 7-1, Chañaral, Cerro Grande, Tocopilla y nuevamente Copec.

El mercado, que durante el día se mostró flojo, especialmente en acciones, alcanzó un volumen de negocios ascendente a $ 6.000 oro, a $ 7.422.000 nominales en bonos, y a 45 342 acciones, produciéndose un total de 30 fluctuaciones. 16 de alza y 14 de baja, que señalaron algo de los certificados en dólares, baja de oro; una baja en bonos, y en acciones, 15 alzas y 12 bajas.

Al darse fin a las operaciones, la plaza cerró con mercado sostenido.

EL REMATE DE HOY

Hoy, después de la primera rueda se rematarán $ 66.100 oro, y a las 16 horas, por los mínimos que se indican, los siguientes títulos: 4 Cristales, 5 Hucke, 750 Aceites, mín. $ 14—, 43 P. Bellavista, mín. $ 138.—, 1 Rocas de Santo Domingo, mín. $ 8.000.—, 13 Vika, mín. $ 103 —, 1 P. Bellavista, mín. $ 135.—, 20 T. del Fuego, 3 Bco. Sud Americano, 45 CIC, 12, 11 y 33 Marítima, 8, 1 y 10 Vapores, 2 Mademsa, 10 Marítima, 10 Tattersall, 1000 Ch. Explosivos, mín. $ 4.—.

OPERACIONES EFECTUADAS AYER

PRIMERA RUEDA

287000	Deuda 7-1	84
1000	Garantía 7-1	83
206000	Paviment. 7-1	83 1/2
826000	Caja 6 3/4	68 3/4
552000	Hp. 6-1	69 1/2
500	C. Melón	90 1/2
550	Cervezas	79
70	Farmo Q.	106
100	Gas	62
200	Lamifún	26 1/2
100	L. Penco, OD.	20
700	L. Penco	20
900	Mademsa, Myo. 31	14 7/8
20	Mecánica	28
500	Muelle V., Jun. 14	34 1/2
400	Viña C. y Toro	36

OPERACIONES FUERA DE RUEDA DE LA MAÑANA

5000	Oro	839
15000	Mun. Stgo. 7-1	69 1/2
40000	Bonos Eléct.	62
700	Lota, Jun. 14	79
500	Lota	79
300	Punitaqui, Jun. 14	24 7/8
1000	Punitaqui, Myo. 31	24 3/4
200	Punitaqui, Jun. 14	24 7/8
5000	Copec, Jun. 14	34 1/8
700	Copec, Jun. 14	34 1/8
1	Copec	40
33	Copec	34
800	Copec, Myo. 31	34
300	Copec, Jun. 14	34 1/8
300	Copec, Myo. 31	34
600	Cartones	35 3/4
75	Caupolicán	50
400	Caupolicán, OD.	49 3/4
100	C. Melón	90 1/2
300	Cristales	48 1/2
1500	Drogas Bot., Jun. 14	5 3/4
100	Elect. Indust.	57
1600	Madeco, X/C. y D., OD.	26
200	Madeco, Myo. 31	26 3/4
700	Madeco, Jun. 14	27
3200	Mademsa, Jun. 14	15
257	Mad. Hdez., Myo. 31	100
100	P. Tomé	45 1/2
600	P. Tomé, Myo. 31	45 1/2
400	Tej. Salto, OD.	33 1/2
200	Tej. Salto	33 1/2
1500	Vapores, Jun. 14	154 1/2
1200	Vapores, Jun. 14	155
100	Marítima	117

SEGUNDA RUEDA

170000	Deuda 7-1	84
29000	Paviment. 7-1	83 1/2
5000	Hip. 7-1	81
138000	Caja 6 3/4	68 3/4
20	Bco. Chile	510
142	Bco. Español, OD.	250
1000	C. Grande, Jun. 14	5 3/4
400	Lota	78 3/4
300	Patiño, Myo. 31	530
1000	Tocopilla, Jun. 14	24
500	Caupolicán	50
100	Cartones	36
700	C. Melón, Myo. 31	91

1600	Copec	[illegible]
31	Gas	[illegible]
400	Interoceánica	[illegible]
500	Lamifún, Jun. 14	[illegible]
1200	Madeco	[illegible]
680	Mademsa	[illegible]
400	Viña C. y Toro	[illegible]
300	Seg. Marítima	[illegible]

FUERA RUEDA, TARDE

63000	D. Int. 7-1, OD.	[illegible]
5050000	D. Int. 7-1	[illegible]
40000	Hip. 6-1	[illegible]
600	Debentures, OD.	[illegible]
300	Bco. Hip.	[illegible]
140	Bco. Español, OD.	[illegible]
1600	Chañaral, Px.	[illegible]
500	Lota, M.	[illegible]
500	Tocopilla, M.	[illegible]
600	Tocopilla, Px.	[illegible]
100	Cisnes	[illegible]
33	Arrocera	[illegible]
200	Cartones	[illegible]
60	C. Melón	[illegible]
800	Copec, M.	[illegible]
100	Elect. Indust.	[illegible]
200	Gas Stgo.	[illegible]
300	Lamifún	[illegible]
400	Mademsa, M.	[illegible]
100	Pizarreño, M.	[illegible]
120	R. Urbana	[illegible]
100	Vapores, OD.	[illegible]
100	Vapores, M.	[illegible]
50	Viña C. y Toro	[illegible]
500	Vidrios, OD.	[illegible]

BOLSA DE CORREDORES DE VALPARAISO

PRIMERA RUEDA

60000	Valpso. 6-1	[illegible]
500	Cartones	[illegible]
2000	C. Melón	[illegible]
1000	Copec, Myo. 31	[illegible]
500	Copec, Jun. 14	[illegible]
50	Farmo Q.	[illegible]
1000	Interoceánica, Myo. 31	[illegible]
1000	Interoceánica, Myo. 31	[illegible]
300	Muelle V.	[illegible]
2000	Muelle V., Myo. 31	[illegible]
1500	R. Viña, Jun. 14	[illegible]
800	R. Viña	[illegible]
100	Vapores, Jun. 14	[illegible]
150	S. Arauc., Jun. 14, OD.	[illegible]
250	Seg. Comercial	[illegible]
12	Seg. Marítima, OD.	[illegible]
400	Seg. Marítima, Myo. 31	[illegible]

SEGUNDA RUEDA

55	Bco. Chile	[illegible]
200	Lota, Jun. 14	[illegible]
300	Gente Gde., Myo. 31	[illegible]
400	Cartones	[illegible]
200	C. Melón	[illegible]
500	Copec, Jun. 14	[illegible]
800	L. Penco	[illegible]
200	Lamifún, Myo. 31	[illegible]
1000	Muelle V, Myo. 31	[illegible]
600	Muelle V	[illegible]
19	Textil V	[illegible]

FLUCTUACIONES

SUBIERON

CERT. DOLARES
33 1/2 a 33 3/4.

BANCOS
Chile, 510 a 515.
Curicó, 123 a 126.

MINERAS
Cerro Grande, 5 a 5 3/4.
Lota, 78 3/4 a 79 1/2.
Schwager, 133 a 134.
Tocopilla, 23 1/2 a 24.

GANADERAS
Cisnes, 44 a 45.

INDUSTRIALES
Cemento Melón, 90 1/2 a 91
Interoceánica, 55 1/2 a 56.
Lamifún, 26 1/2 a 27 1/4.
Mecánica, 29 3/4 a 30.
Muelles, 34 a 34 1/2.
P. y Cartones, 35 7/8 a 36

SEGUROS
Araucania 62 a 65.
Marítima, 117 a 118.

BAJARON

ORO
840 a 538

BONOS
Hip. Valpo. 6-1, 71 3/4 a 71 1/2

MINERAS
Chañaral, 6 3/4 a 6 1/2.
Manganesos, 9 1/8 a 9.
Río Negro, 4 7/8 a 4 5/8.

GANADERAS
Gente Grande, 217 a 214.
Rupanco, 95 a 93.

INDUSTRIALES
Drogas Botánicas, 5 7/8 a 5 3/4.
Madeco, 32 1/4 a 27.
Mad. Hernández, 101 a 100.
Vapores, 154 1/2 a 154.
Vidrios, 10 1/2 a 10 3/8.
Viña C. y Toro, 36 1/2 a 36 1/4.

SEGUROS
Comercial, 47 a 46.

COTIZACIONES AL CIERRE

Oro, 838 v.
Cert. Dólares, 33 3/4 e.

BONOS
Deuda Interna 7-1, 84 e.
Garantía 7-1, 83 c.
Pavimentación 7-1, 83 1/2 e.
Mun. Santiago. 7-1, 69 1/2 e.
Caja 6 3/4, 68 3/4 e.
Hip. 6-1, 69 1/2 e.
Valpo. 6-1, 71 1/2 v.
Debentures, 68 v.
Bonos Eléctricos, 62 t.

BANCOS
Chile 515 cp.
Curicó 126 e.
Español, 250 c.
Hipotecario, 350 t.

MINERAS
Cerro Grande, 5 3/4 vp.
Chañaral, 6 1/2 cp.
Disputada, 10 1/2 n.
Lota, 79 1/2 cm.
Manganesos, 9 ve.
Merceditas, 1 1/2 n.
Oploca, 100 n.
Oruro, 73 1/2 n.
Patiño, 530 cm.
Punitaqui, 24 3/4 tm.
Río Negro, 4 5/8 t.
Schwager, 134 cp.
Tocopilla, 24 cp.
Totoral, 14 n.

GANADERAS
Cisnes, 45 cc.
Gente Grande, 214 tmV.
Rupanco, 93 cp.
Tierra del Fuego, 402 n.

INDUSTRIALES
Aceites, 14 n.
Alpargatas, 19 n.
Caupolicán, 50 tc.
Cemento Melón, 91 cm.
Cervecerías, 79 cp.
B. Comercio, 360.000 n.
Cic, 36 n.
Club Golf, 7.000 v.
C. Industrial, 62 3/4 n.
Copec, 34 tm.
Cristales, 48 1/2 tc.
Drogas Botánicas, 5 3/4 tp.
Electricidad Ind., 57 tc
Electro Met., 21 1/2 n.
Enlozados, 22 1/4 n.
Expreso Villalonga, 340 n.
Farmo Química, 107 n.
Flap, 37 n.
Gas Santiago 62 te.
Hucke Hnos., 47 1/2 n.
Immar, 29 n.
Indac, 18 n.
Ind. Vera, 21 n.
Ingelsac, 21 n.
Interoceánica, 56 te.
Lamifún, 27 1/4 te.
La Rural, 120 n.
Lino, 130 n.
Lozas Penco, 20 ee.
Madeco, 27 cc.
Mademsa, 14 7/8 vm.
Maderas Hernández, 100 ep.
Mecánica, 30 ep.
Muelles, 34 1/2 tp.
P. Bellavista, 140 n.
P. Concepción, 33 1/2 n.
Paños Tomé, 46 1/2 te.
Papeles y Cartones, 36 te.
Pizarreño, 39 tm.
Recuperadora, 8 n.
Refinería de Viña, 106 teV
Renta Urbana, 290 te.
Saavedra Bénard, 226 n.
Sacos, 50 n.
Sederías Chile, 26 1/2 n.
Sederías Viñita, 7 1/2 n.
Socometal, 32 1/2 n.
Sofruco, 22 n.
Sonavela, 20 n.
Tabacos, 92 1/2 n.
Tattersall, 265 vc.
Tej. Salto, 33 1/2 ee.
Termas Panimávida, 53 n.
Textil Viña, 102 n.
Universo, 25 1/4 n.
Vapores, 154 tm.
Vestuarios, 22 n.
Vidrios Planos, 10 3/8 te.
Viña C. y Toro, 36 1/4 te.
Viña a Rosa, 23 1/2 n.
Viñas Unidas, 28 n.
Volcán, 79 1/2 n.
Yarur, 133 1/2 vc.

SEGUROS
Araucanía, 65 tpV.
Comercial, 40 tcV.
Marítima, 118 cp.

TRANSACCIONES

ORO	[illegible]
BONOS	[illegible]
ACCIONES	[illegible]

MATADERO MUNICIPAL

ENCIERRA DE ANIMALES Y PRECIO DE LA CARNE EN VARA DEL DIA 15 DEL PRESENTE

Bueyes	14
Novillos	419
Vacas	175
TOTAL	608
En vara	9
TOTAL	617
Terneros	107
En vara	16
TOTAL	123
Corderos	1156
Vivos	15
En vara	237
TOTAL	1408
Cerdos	667
Vivos	33
En vara	52
TOTAL	752

Buey, 1.a clase	7.60
Id. de 2.a	7.60
Id. de 3.a	7.60
Novillos, 1.a clase	7.60
Id. de 2.a	7.60
Id. de 3.a	7.60
Vaca, 1.a clase	7.60
Id. de 2.a	7.60
Id. de 3.a	7.60
Ternero, 1.a clase	9.—
I. de 2.a	8.60
Cordero, 1.a clase	9.60
Id. de 2.a	9.20
Id. de 3.a	8.80
Cerdo, 1.a clase	9.60
Id. de 2.a	9.20
Id. de 3.a	8.80